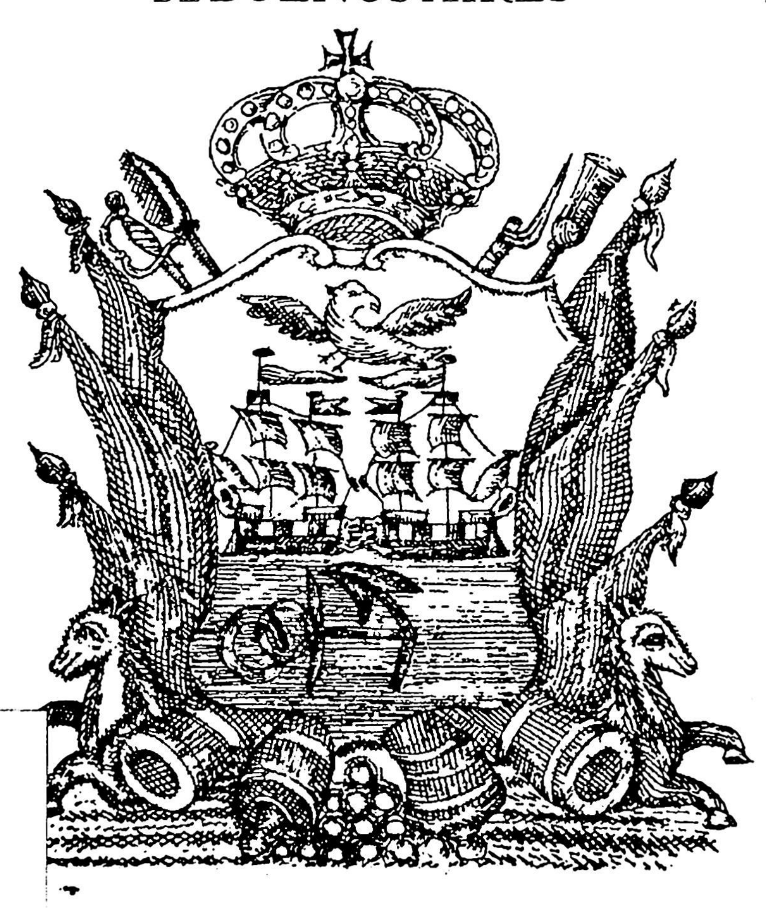


SOCIEDAD DE ESTUDIOS HISTORICO-GENEALOGICOS DE BUENOS AIRES



Nº I

1994


Ex-Libris
Raúl de Zuviría Zavaleta

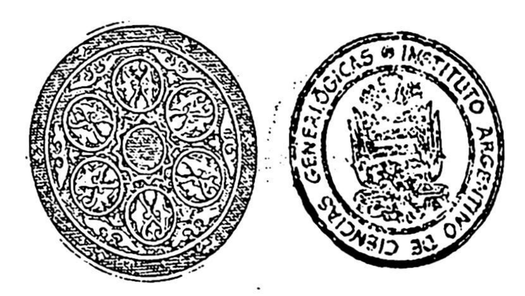


SOCIEDAD DE ESTUDIOS HISTORICO-GENEALOGICOS
DE BUENOS AIRES

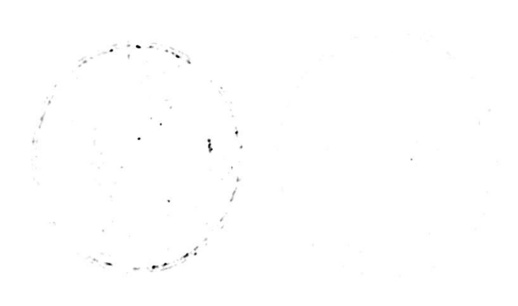


Buenos Aires
Marzo 1994

INDICE



1283



LA PRIMITIVA SOCIEDAD COLONIAL
EN LA PROVINCIA DE SALTA

Por Jorge F. Lima González-Bonorino

El presente trabajo es el comienzo de una serie de estudios histórico-genealógicos, sobre las principales familias que poblaron la provincia de Salta, llegando aproximadamente hasta mediados del siglo XVIII.

El estudio de la conformación de la sociedad colonial en la actual provincia de Salta, implica abarcar, sobre todo en los primeros tiempos, previos e inmediatamente posteriores a la fundación de la ciudad de Lerma, los primeros centros poblados de la zona, principalmente la ciudad de Santiago del Estero, de donde salió el licenciado Hernando de Lerma con los conquistadores que lo acompañaron en la empresa fundacional.

Con respecto a la ciudad de Esteco, a pesar de haber tenido una corta y difícil existencia, su fundación, 15 años anterior a la de Lerma, la convirtió en el único centro poblado en ese territorio durante ese lapso, proveyendo en su momento un apoyo estratégico y un refuerzo considerable en material humano para la referida fundación. Por otra parte, durante sus largos 130 años de existencia,frontera con los salvajes, cumplió un cometido civilizador, permitiendo la explotación de tierras y colonización del territorio que quedó a sus espaldas.

También las ciudades de Jujuy y San Miguel del Tucumán, aunque no están incluidas exhaustivamente en el presente estudio, no pueden ser ignoradas, en razón del intercambio constante entre los pocos y pequeños centros poblados de la región.

La condición de descender de conquistadores y primeros pobladores tuvo gran importancia en las primeras épocas, ya que dicho carácter fué indispensable para obtener Mercedes de Tierras y Encomiendas de Indios, las que se transmitían -estas últimas- únicamente por vía de sucesión.

Estos beneficios, o recompensas por los servicios a la corona, fueron la base para la formación de una clase terrateniente, la cual, debido al preponderante carácter agrícola-ganadero de la región, detentó el poder económico durante todo el período colonial, e incluso, en muchos casos, ya entrado el siglo XIX.

A esto debe agregarse el poder político, ejercido mediante los cargos en el Cabildo, a los que accedían principalmente apoyados por el poder económico y preponderancia social.

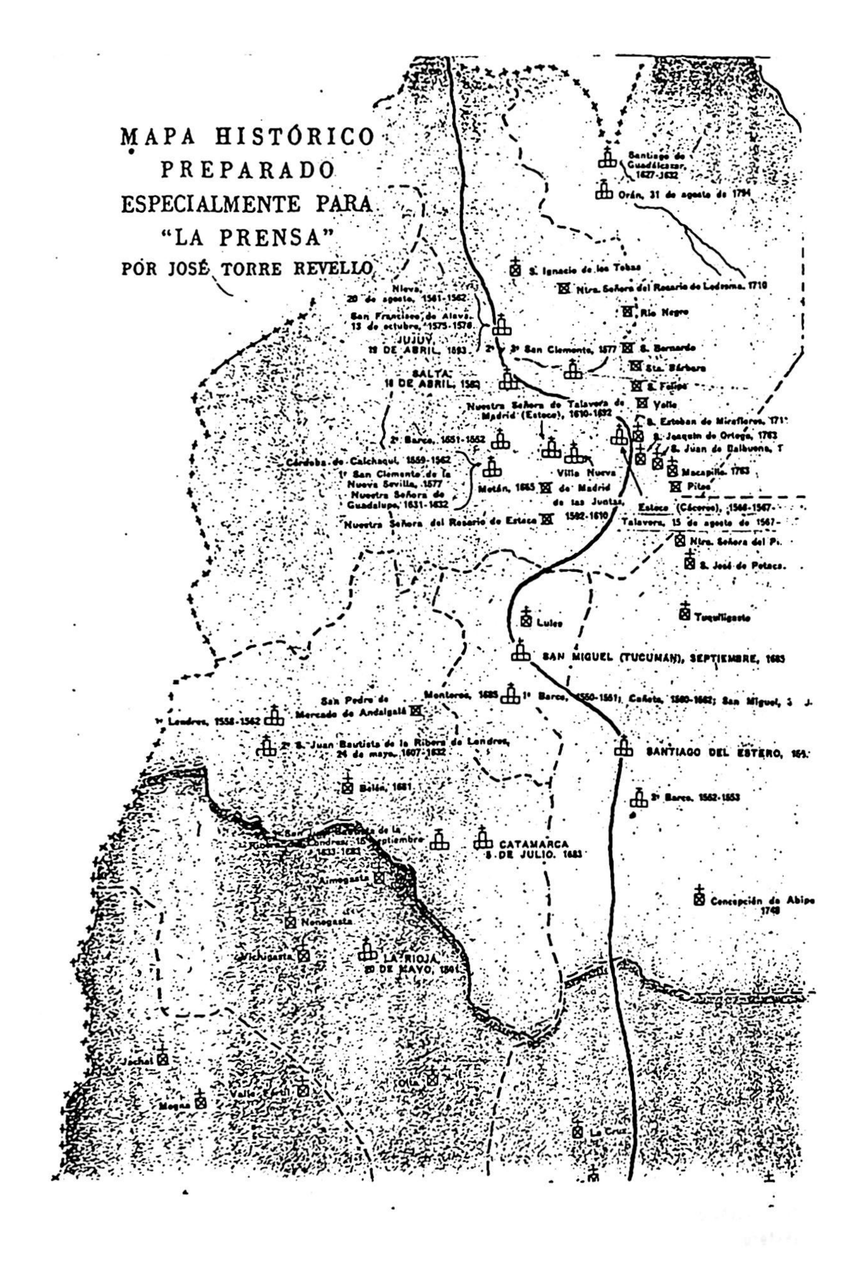
Algunos de estos primitivos linajes continuaron a través de los siglos, manteniendo sucesión por varonía, conservando de tal manera el apellido hasta la actualidad, pero la gran mayoría hoy están extinguidos, si bien su sangre nos llega por vía de ombligo, o sea por sus entronques femeninos.

Es nuestra intención rescatar del olvido a las principales de estas familias, no sólo por la importancia que tuvieron en su época, sino también por deberles las bases de la actual estructura social.

Para lograr este objetivo debemos clarificar una madeja de clanes familiares durante un período que abarca desde la fundación de las dos ciudades (Nuestra Señora de Talavera y San Felipe de Lerma), hasta mediados del siglo XVII, límite de nuestra investigación.

Las épocas iniciales fueron poco a nada estudiadas social y genealógicamente, posiblemente debido a la escasa documentación existente en nuestros archivos, es por eso que en los contados casos en que se ha escrito sobre ello, dicho período adolece de grandes omisiones y vacíos generacionales, llenados frecuentemente con personajes inexistentes.

La primera población que perduró lo suficiente como para cumplir un cometido civilizador y sobre todo poblacional con sentido estratégico (recordemos los varios intentos fallidos: El Barco,Córdoba del Calchaquí,Nieva, San Francisco de Alava,San Clemente, etc.), fué Nuestra Señora de Talavera (Esteco)


MAPA HISTÓRICO
PREPARADO
ESPECIALMENTE PARA
"LA PRENSA"
POR JOSÉ TORRE REVELLO
Santiago de Guadalcázar, 1627-1632
Orán, 31 de agosto de 1794
S. Ignacio de los Tobas
Ntra. Señora del Rosario de Ledesma, 1710
Río Negro
Nieva, 20 de agosto, 1561-1562
San Francisco de Alava, 13 de octubre, 1575-1576
JUJUY, 19 DE ABRIL, 1593
2º y 3º San Clemente, 1577
S. Bernardo
Sta. Bárbara
SALTA, 16 DE ABRIL, 1582
S. Felipe
Nuestra Señora de Talavera de Madrid (Esteco), 1610-1692
Valle
S. Esteban de Miraflores, 171
S. Joaquín de Ortega, 1763
S. Juan de Balbuena, 1
2º Barco, 1551-1552
Córdoba de Calchaquí, 1559-1562
1º San Clemente de la Nueva Sevilla, 1577
Nuestra Señora de Guadalupe, 1631-1632
Villa Nueva de Madrid de las Juntas, 1592-1610
Macapillo, 1763
Pitos
Metán, 1665
Esteco (Cáceres), 1566-1567-
Talavera, 15 de agosto de 1567-
Nuestra Señora del Rosario de Esteco
Ntra. Señora del P.
S. José de Petaca
Lules
Tuquiligasta
SAN MIGUEL (TUCUMAN), SEPTIEMBRE, 1685
San Pedro de Mercado de Andalgalá
Monteros, 1685
1º Barco, 1550-1551; Cañete, 1560-1562; San Miguel, 3 J.
1º Londres, 1558-1562
2º S. Juan Bautista de la Ribera de Londres, 24 de mayo, 1607-1632
SANTIAGO DEL ESTERO, 155
Belén, 1681
3º Barco, 1552-1553
San Juan Bautista de la Ribera de Londres, 15 septiembre 1633-1683
CATAMARCA 5 DE JULIO, 1683
Aimogasta
Concepción de Abipo 1749
Nonogasta
Vichigasta
LA RIOJA 20 DE MAYO, 1591
Jachal
Mogna
Valle Fértil
Olta
La Cruz

Antes de adentrarnos en el trabajo, creemos conveniente establecer el significado de los títulos o cargos concejiles, así como los grados o empleos militares en la primera época colonial.

AUTORIDADES EN LA GOBERNACION
Siglos XVI y XVII

REAL AUDIENCIA

Tribunal Jucicial Superior con jurisdicción sobre varias Gobernaciones.
Entendía en pleitos civiles, comerciales y criminales de mayor magnitud, o como instancia de apelación sobre las sentencias de las autoridades juciciales de las gobernaciones.
Sus sentencias tenían carácter definitivo, salvo en casos de suma importancia, los que podían eleverse ante el Consejo de Indias en Sevilla.
Estaba integrado por un Presidente y cuatro Oidores, dos fiscales (Uno en lo civil y otro en lo criminal), un canciller o secretario, un escribano,un aguacil, y otros funcionarios de menor jerarquía.

GOBERNADOR

Designado por el Rey.(Previa intervención del Consejo de Indias ? Funcionario a sueldo de la hacienda real. Sin límite de tiempo.

CAPITAN GENERAL

Cargo militar, detentado generalmente por el mismo gobernador.

JUSTICIA MAYOR

Autoridad Jucicial superior, dentro de la gobernación.
La instancia superior eran los tribunales de la Real Audiencia correspondiente.(Charcas).

TENIENTE DE GOBERNADOR

Nombrado por el Gobernador como su representante en ciudades alejadas de su residencia. Frecuentemente actuaba tambien como Justicia Mayor.

CABILDO

Equivalente al Ayuntamiento de las villas españolas.
Institución formada por los vecinos en las ciudades o villas de cierta importancia, destinada a ordenar y controlar distintos aspectos de la vida ciudadana.(Justicia-Vigilancia, limpieza, defensa ante ataques exteriores, control del comercio, etc.)
El primer Cabildo de las ciudades fundadas en la conquista, fué designado por su fundador. A partir de ello, los siguientes fueron elegidos por los integrantes del cabildo saliente, cada año, en voto secreto, ante el escribano público.
La duración de las autoridades (salvo las que compraban sus cargos de regidores perpétuos), era de un año, debiendo dejar pasar un período antes de poder acceder nuevamente al mismo cargo.
Sus integrantes:

ALCALDE ORDINARIO

De primer Voto: 1

De segundo Voto: 1

Por Cédula Real del año 1565, se mandó que para cubrir este cargo se diera preferencia a los primeros conquistadores y pobladores, y a sus hijos. Al respecto dice Solórzano Pereyra:"En las indias no está dispuesto que se repartan estos oficios por mitad entre nobles y plebeyos (como se acostumbraba en España), ni conviene que se realice. Y asi, aunque es conveniente que para estos oficios se escojan hombres nobles, y si pudiera letrados, como lo dispone la Cédula de 1536, bien se permite que se nombre a los que no son tan nobles ni tan letrados ni entendidos, está prevenido que sepan leer y escribir"

Los Alcaldes Ordinarios eran las primeras autoridades del Cabildo, presidiendo por lo tanto las festividades y actos públicos.

REGIDOR

La cantidad dependía de la importancia de la ciudad.

(Hubo casos de 2 hasta 6, 12, y 24 regidores)

Eran los encargados de regir y administrar la ciudad, la policía, urbanismo, abastos, licencias de mercaderes, y reconocer en sus cargos a los funcionarios públicos.

ALFEREZ REAL

Cargo de honor. Encargado de pasear la armas reales en las ceremonias y festividades.

Según Solórzano Pereyra, tenían voz y voto en el Cabildo, y salario doble del de los

REGIDORES

Suplantaban a los alcaldes Ordinarios en caso de ausencia.

Podían portar armas dentro del Cabildo y hacerse acompañar por cuatro criados armados.

Era un cargo de gran jerarquía social, otorgado a los hombres más destacados del municipio.

AGUACIL MAYOR

Ocupaba el tercer lugar en la jeranquía del Cabildo.

Custodio de las buenas costumbres. Debía rondar de noche por los lugares públicos, lo que realizaba con la vara que lo distinguía y la espada en el cinto, acompañado por sus tenientes. Debía prender a los buscados por la justicia y a los infractores de las leyes y disposiciones de las autoridades.

Se sentaba al lado del Alcalde, en una silla más baja, en las sesiones del Cabildo.

FIEL EJECUTOR

Debía reconocer las pesas y medidas que utilizaban los comerciantes. Esto abarcaba el comercio de los productos de la tierra y también los géneros de castilla.

Se nombraba a hombres responsables y de probada honradez ya que se trataba de un cargo que posibilitaba el fraude a la hacienda pública.

PROCURADOR GENERAL

No se trataba de un cargo obligatorio, y por lo tanto había cabildos que no los tenían. Según una Real Cedula de D.Felipe IV, en 1623, se permitió que fueran elegidos por voto de los Regidores.
No era un cargo oficial, y su principal razón de existir fué la representar a los ciudadanos y sus problemas ante el cabildo.

ESCRIBANO PUBLICO

Entendía en los registros, testimonios y papeles de órden público, los que debían estar acreditados por él.
También actuaba en las transacciones privadas, como la compra-venta de propiedades, poderes, testamentos y demás actos que necesitaran su registro y garantía.

ALCALDES DE LA SANTA HERMANDAD

Estaban bajo la jurisdicción de los Alcaldes Ordinarios.
No tenían vez ni voto en la reuniones capitulares.
Estaban encargados de la función policial en la campaña, formando proceso y remitiendo al reo al Alcalde Ordinario para su sentencia.
En Salta, su fundador, Hernando de Lerma, les otorgó facultades mayores: "Trayendo vara alta de la real justicia, pueda administrar y castigar a los tales que hurten caballos y a los que cogieran con los tales hurtos, castigándolos por todo rigor de derecho, azotándolos y trasquilándolos a los que merecieren muerte, conforme a las leyes de Su Magestad".

ALCALDE DE MINAS

Intervenían en las causas civiles y criminales relacionadas con los asientos de minas.



VICITADOR

BECITADOR·PROVE

jues becitador

Fig. 13. — Aspecto de un visitador eclesiástico, según dibujo del cronista indio Guamán

FUNDACION DE NUESTRA SEÑORA DE TALAVERA
(ESTECO)

Fundada por Diego Pacheco en 1567

Diego Pacheco partio de la ciudad de Potosi, deteniéndose en Talima, en Los Chichas, jurisdicción de los Charcas, en donde, con fecha 1-7-1567, hizo cuenta de los suministros efectuados a los conquistadores que lo acompañaban. (Roberto Levillier"Nueva Crónica de la conquista del Tucumán)

Conquistadores que acompañaron a Diego Pacheco en la fundación de la ciudad de Talavera de Esteco.

1) Aguero, Juan Vizcaino de
2) Aguilar, Banda de
3) Altamirano, Arias de
4) Cabrera Román, Cristóbal
5) Castro, Gregorio de
6) Cobo, Pedro
7) Contreras, Alonso
8) Cruz, Sebastián de la
9) Chasco, Luis
10)Fernández, Juan
11)Fernández de Castro, Juan
12)Foronda de Zárate, Juan de
13)García (de Valdéz) Bernabé
14)García, Bartolomé
15)Gómez, alonso
16)Gómez, Juan
17)Gómez, Luis
18)González, Tomás
19)Juárez Quijada, Juan
20)Martín, Antonio (Antón ?)
21)Martín de Monroy, Alonso
22)Mejía Miraval, Hernán
23)Martínez, Julián
24)Morera, Gabriel de (o Gabriel de Moreno)
25)Morillo, Pedro
26)Oviedo, Baltasar
27)Navarro, Juan
28)Núñez Roldán, Pedro (o Nuño Roldán, Pedro)
29)Pérez Moreno, Juan
30)Quiñones, Francisco de
31)Quiñones, Rafael
32)Ramos, Francisco
33)Rodas, Juan de
34)Rodriguez,Gaspar
35)Sánchez, Francisco
36)Sánchez, Garci

37)Sánchez Gascón, Gregorio (o Sánchez Garzón, Gonzalo)
38)Torres, Francisco de
39)Vargas, Pedro de
40)Zamudio, Diego de
41)Zúñiga, Pedro de

Levillier se extraña de que, en 1585, algunos vecinos de Santiago del Estero, al efectuar sus Probanzas de Servicios, mencionaban haber asistido a la fundación de Talavera de Esteco, advirtiendo que dichos conquistadores no figuraban en la lista de Pacheco, hecha en Talima.
Nosotros creemos que la explicación puede estar en que dicha lista fué confeccionada con relación a la provisión de pertrechos para la jornada, por lo que es posible que los mencionados vecinos se hubieran incorporado en el trayecto, o simplemente que no hubiesen recibido ningún suministro por parte de Pacheco.

Lista de vecinos de Santiago del estero que informaron haber asistido a la fundación de Nuestra Señora de Talavera de Esteco en 1567.

1) Blázquez, Santos
2) Cano, Juan
3) Contreras, Alonso
4) Luna, Luis de
5) Perez Moreno, Juan
6) Sánchez, Garci
7) Sánchez Garzón, Gonzálo (es el mismo que figura como
   Sánchez, Gascón, Gregorio)
8) Ximénez, Pedro

Nota: La importancia de la veracidad de las declaraciones de los conquistadores, recae en determinar el momento y por dónde arribaron a la Gobernación del Tucumán.

Primer Cabildo de la ciudad de Nuestra Señora de Talavera.
Designado por su fundador Diego Pacheco en 1567.

Román de Chávez	Alcalde Ordinario
Tomás González	Alcalde Ordinario

FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN FELIPE DE LERMA

Independientemente de la existencia de Nuestra Señora de Talavera, arribando el nuevo gobernador Lic.Hernando de Lerma con el cometido de fundar una nueva ciudad, en su trayecto desde la ciudad de Los Reyes (Lima), llegó a Potosí, el más importante centro poblacional del Virreinato, donde hizo un pregón informando sobre su proyecto e invitando a la población interesada en sumarse a él.

"Sepan todos los cavalleros y soldados vezinos y moradores estantes y avitantes en esta villa de potosi como el ylustre señor licenciado hernando de Lerma governador por su magestad de las provincias de tucuman haze saver a todos vuestras mercedes como su magestad lo manda le vaya a servir de su governador a las dichas provincias con toda la priesa posible para cuyo efeto llena los titulos e poderes necesarios en cuyo cumplimiento al presente esta presto para seguir su viaje y por entre otras cosas que paresce que mas convienen a su real servicio y su excelencia le encarga para la quietud y sosiego de las dichas provincias y buen asiento y govierno dellas y conversion de los naturales es poblar el valle de Salta asi por que los yndios del dicho valle y los a el cincunvecinos y comarcanos por estar de guerra y en el camino entre estas provincias y aquellas ynpiden el paso trato y comercio de las dichas provincias y estas y no se puede entrar ni salir libremente sino con mucho rriesgo y en armada y conjunta gente de que han rresultado muchos rrobos muertes y malos tratamientos que los dichos yndis an fecho y continuan hazer en notable daño y perjuizio de los suditos y vasallos de su magestad y contra su rreal servicio como por ser el dicho valle tierra fértil y muy provechosa y grande el fruto que se espera de la dicha población la qual fecha y asentada con el favor de dios cesaran todos los dichos daños e ynconvenientes y se podra tratar y contratar entrar y salir de unas provincias a otras sin rriesgo alguno de lo qual su magestad sera muy servido y sus suditos y vasallos so sera vexados ni molestados y los dicho yndios bibiran en policia y dotrina xristiana que tanto se pretende por tanto si algunas personas quisieren yr a servir a su magestad en esta jornada y hallarse en la conquista e poblacion della el dicho señor governador les abisa apercibe y amonesta que luego se apresten para yr a ella por que su merced esta de camino para la ciudad de Santiago del estero cabeza de las dichas provincias de tucuman de donde con comodidad y dentro de un año saldra a poblar el dicho valle y saldra desta villa el lunes que se contaran diez e ocho deste presente mes de abril para talima donde esperara diez dias para que se rrecoxa la gente que asi quisiere hallarse en ella y a los que ansi fueren los rrecebira en su compañia con mucho amor y voluntad y les ayudara y faborecera en todo lo que aqui pudiere para su aviamiento y en nombre de su magestad rrepartira la tierra y dara de comer a todas las personas que ansi se hallaren en la conquista y poblazion della y los entreterna y aprovechara en los aprovechamientos de las dichas provincias conforme a los servicios y calidad de sus personas e ynformara a su magestad para que les haga merced con rrelacion de la verdad y para que venga a noticia de todos se manda apregonar con parescer del ylustre señor capitan martin garcia de Loyola cavallero del abito de calatrava y teniente general de su excelencia e corregidor destas provincias y el dicho señor governador lo firmo de su nombre fecho en la villa ynperial savado diez y seis dias del mes de abril de mill e quinientos e ochenta años. El licenciado hernando de Lerma - por mandado del señor governador -manuel rrodriguez guerrero escrivano de su magestad".

Partio Lerma para el pueblo de Talima como tenia prometido en su pregón. de lo que dá fé el escribano Manuel Rodriguez Guerrero.

"En el pueblo de Talina viernes veinte e nueve dias del mes de abril del dicho año de quinientos y ochenta años yo el dicho escrivano doy fee quel dicho señor governador entro en este pueblo oy dicho

dia para estar en el los diez dias contenidos en el dicho auto para esperar a la gente e soldadoss que quisieren yr en su compañia para el dicho efeto de que diy fee testigos xristobal de bolaños y el padre fray nicolas gomez comendador de Santiago del estero de las provincias de tucuman de la orden de nuestra señora de las mercedes y otras muchas personas que yban en su compañia.

Partió Lerma a los diez días como tenía planeado. llegando a la ciudad de Santiago del Estero, donde el 23 de julio de 1581 convocó a los vecinos y autoridades de la ciudad para consultar sobre el lugar más conveniente para efectuar la fundación de la nueva ciudad.

Los convocados opinaros dividiendo sus opiniones entre en valle calchaquí y el de Salta, como veremos a continuación:

1)Juan Pérez Moreno.
Alcalde Ordinario. Por el valle Calchaquí.
2)Hernán López Palomino.
Alcalde Ordinario. Por el valle Calchaquí.
3)Santos Blásques.
Vecino y Regidor. Por el valle de Paspala, entre el rio Ciancas y Jujuy.
4)Juan Cano.
Vecino y Regidor. Por el valle Calchaquí.
5)Pedro de Cáceres.
Vecino y Regidor. Por el valle de Salta.
6)Cristóbal Pereyra.
Vecino y Regidor. Por el valle de Salta.
7)Gaspar Rodríguez.
Vecino y Regidor. Por el valle Calchaquí.
8)Francisco Sánchez.
Vecino y Regidor. Por el valle Calchaquí.
9)Juan Rodríguez Pinazo.
Aguacil Mayor. Por el valle Calchaquí.
10)Gerónimo García de la Xara.
Tesorero de la Real Hacienda. Por el valle de Salta.
11)Bartolomé de Sandoval.
Vecino y Procurador Mayor. Por el valle Calchaquí.
12)Antonio de Miraval.
Maestre de Campo y Teniente
General de la Gobernación. Entre los dos valles.
13)Miguel de Ardiles.
Capitán. Vecino. Por el valle Calchaquí.
14)Gonzálo Sánchez Garzón.
Capitán. Vecino. Por el valle Calchaquí.
15)Alonso Abad.
Vecino. Por el valle Calchaquí.
16)García Sánchez.
Vecino. Por el valle Calchaquí.
17)Alonso de Cepeda.
Vecino. Por el valle de Salta.
18)Juan de Morales
Vecino. Por el valle Calchaquí.
19)Blas Ponce.

Vecino. Por el valle de Salta.
20)Alonso de Contreras.
Capitán. Vecino. Por el valle de Salta.
21)Martín Moreno.
Vecino. Por el valle de Salta.
22)Luis de Gamboa.
Vecino. Por el valle Calchaquí.
23)Luis de Gallegos.
Vecino. Por el valle de Salta.
24)Francisco de Torres.
Escribano Público. Por el valle de Salta.
25)Lope de Quevedo.
Vecino. Por el valle de Salta.
26)Antonio de Robles.
Residente. Por el valle de Salta.
27)Bartolomé de Mansilla.
Capitán. Vecino. Por el valle de Salta.

Independientemente de la cantidad de votos por los distintos valles, es interesante conocer los fundamentos de los declarantes, para tener una perspectiva de la sutuación en ambas zonas.
Para ello veremos dos de las declaraciones opuestas que consideramos más ilustrativas:

Alonso Abad:
"En lo de la poblazon es mi parecer y lo que entiendo por lo que e visto debaxo de mexores paresceres que en el valle de Salta no hay gente para poblar y se an de yr a conquistar el valle calchaqui para que venga alli es ynfinito y con grandisimo rriesgo de los que fueren y vinieren alla al entrar y salir tambien y rriesgo de los españoles que estuvieren en salta en estando descontentos de la poca comida y gente de naturales que se pueden yr un hombre solo al piru."
"En el valle calchaqui abra mill e quinientos yndios pocos mas o menos y antes mas en diez y seis poblejuelos que se an bisto dentro en el valle y rrepartido otras veces ay minas de oro es fertil de comida para esto tambien digo que es menester que rresidan en el valle estos siempre sesenta hombres por que es gente belicosa hasta que los tengan sujetos no hablo aqui de los yndios de la rredonda por que estando sujeto el valle pueden servir alla los de Chorcmoro que habra me paresce a mi quinze leguas y los pocos que ay es salta pueden servir mejor alla estando el valle sujeto que no ellos a salta y esto digo como hombre de vista y que pienso yr con su señoria sirviendole en nombre de su magestad aunque no fuese mas de su señoria solo aunque estoy viejo y manco"

Blas Ponce:
"..queste declarante a visto lo uno y lo otro e que en el valle de calchaqui no ay comodidad para poblar pueblo que se sustente por que ay en el como solos mill e quinientos yndios muy belicosos que an muerto mas de cincuenta hombres en vezes y no puede aver mas de veynte vezinos en el valle y son menester para conquistallo y sustentallo mas de ochenta muy buenos hombres y que en dexando solos los vecinos los mataran como otras veces lo an hecho que solo se puede poblar en el un asiento de minas por que ay en el oro que lo a sacado este declarante con que se acredite la tierra e que el valle de salta esta mas en camino del piru donde se puede poblar a menos rriesgo por tener libres las entradas y salidas por donde le puede venir socorro lo que no puede ser en el dicho valle de calchaqui sino con mucha gente y quel valle de salta tiene tambien pocos yndios y es dificultosa y

trabajosa poblazon mas que le parece que se sustentara en el pueblo mejor que no en calchaqui por lo que dicho tiene y que este declarante a la una o a la otra poblazon a de yr personalmente sirviendo a su señoria e que ayurara para el gasto e aviamiento della con bestir cinquenta hombres desde las botas hasta el sombrero y mas lo que su señoria mandara y este es su parescer y lo firmo de su nombre.".

Terminada la encuesta y decidido por Lerma el destino de la ciudad, lo comunicó de la siguiente manera "Sepan todos los vecinos e moradores cavalleros y escuderos estantes y avitantes desta ciudad e governacion como aviendo su señoria conferido y platicado con algunos vecinos antiguos e personas expertas en negocios y casos de guerra desta ciudad lo mucho que conviene y que su magestad se sirve por muchas causas y justos rrespectos que se pueble una ciudad en este camino que va destas provincias a las del piru terminos desta jurisdicion y aviendoles su señoria pedido su parescer sobre la parte y lugar donde se podria hazer asiento a parecido por agora que conviene que se pueble y haga el dicho asiento en el valle de Salta que es en el dicho camino tierra fertil y abundante y de muchos aprovechamientos y buenas esperancas......."

Reclutamiento efectuado en la ciudad de Santiago del Estero, de voluntarios para la campaña de fundación de la ciudad de San Felipe de Lerma (Salta).
Fecha: 25-7-1581
En esta oportunidad por intermedio de Rodrigo, negro pregonero público, se pregonó el auto del gobernador, con trompetas y atabales, convocando a los vecinos interesados en participar de la expedición.(Roberto Levillier "Nueva Crónica de la conquista del Tucumán".
Se presentaron, ofreciendo:

Alonso Abad.
Vecino y Escribano de la ciudad.
Se ofreció ir y servir a S.M. y a su Señoria, con sus armas y caballos y a su costa y minción.

Juan de Aguilera
Residente.
Con su persona, capa y espada, y con el socorro que el gobernador quiera darle.

Juan Vizcaino de Aguero.
Vecino.
El y un hijo suyo llamado Francisco de Aguero, con sus armas y caballos, a su costa y minción.
Además dará un soldado (Pedro García) aderezado de todo lo necesario armas y caballos, también a su costa y minción.
Cincuenta fanegas de trigo.

Juan de Aparicio.
Residente.
Con su persona y con el socorro que el gobernador quiera darle.

Miguel de Ardiles.
Capitán. Vecino.
Con cuatro caballos, cien carneros, pecho e ixadas para un caballo. Un escaupil.

Alonso de Artaza.
Morador.
Con sus armas y caballos, a su costa y minción.

Andrés de Artiaga.
Residente.
Con sus armas y caballos, a su costa y minción.

García de Avilés.
Vecino.
Con sus armas y caballos, a su costa y minción.

Miguel de Ayala.
Vecino.
Con sus armas y caballos, a su costa y minción.
Con cincuenta cabezas de puercos.

Lucas de Balbuena.
Residente.
A su costa y minción.

Francisco de Benavente.
Capitán. Teniente de Gobernador.
Con sus armas y caballos, a su costa y minción.

Santos Blázquez.
Vecino. Regidor de la ciudad.
Con cuatro caballos, pecho e ijadas y un escaupil, cien varas de lienzo.

Bartolomé Carrizo.
Morador.
Con sus armas y caballos y lo demás necesario, a su costa y minción.

Nicolás Carrizo.
Vecino.
Con sus armas y caballos y a su costa y minción.

Pedro de Cáceres.
Vecino. Regidor de la ciudad.
Dar a la persona que el gobernador diga, dos caballos, uno bueno para la guerra, y un arcabúz, y doce novillos y cincuenta carneros, y una cura de anta y unas armas de caballo para pecho e ijadas.

Sancho de Castro.
Vecino de San Miguel de Tucumán.
Con sus armas y caballos, a su costa y minción.

Alonso de Cepeda.
Vecino.
Aprovisionar a la persona o personas que el gobernador disponga, con cuatro caballos, uno ensillado y entrenado, con sus armas de pecho e ijadas, y los demás aparejados. Cien varas de lienzo, un arcabúz, cincuenta carneros y cincuenta cabras.

Pedro Cervantes.
Residente.
Con su persona y con el socorro que el gobernador le quiera dar.

Alonso de Contreras.
Vecino. Capitán.
Ofrece dar a Gonzálo de Contreras, su hijo, para que vaya, aderezado con sus armas y caballos, a su costa y minción.

Andrés de Contreras.
Estante.

Con sus armas y caballos, a su costa y minción.

Juan de Córdoba.

Residente.

A su costa y minción.

Si no pudiere ir personalmente, enviará cuatro caballos, tres aparejados y el otro ensillado y enfrenado con pecho ixadas. Doscientas varas de lienzo.

Juan Cortés.

Residente.

Con su persona, espada y capa, porque lo demás no tiene.

Juan de Cisternas.

Residente.

Con sus armas y caballos, a su costa y minción.

Diego Celis de Quiroga.

Morador.

Con sus armas y caballos, a su costa y minción.

Alonso Delgadillo.

Residente.

Con sus armas y caballos, a su costa y minción.

Si no pudiere ir, proveerá una persona a la cual proveerá de la misma manera.

Bartolomé Díaz Moreno.

Vecino.

Con sus armas y caballos, a su costa y minción.

Sebastián de Dueñas.

Vecino.

Con cuatro caballos aparejados. Seis tocinos. Doce novillos Doce vacas, cincuenta carneros y treinta arrobas de algodón.

Juan Fajardo.

Residente.

Con armas y caballos, a su costa y minción.

Alonso García.

Mercader. Residente.

Con dos caballos y doscientos clavos de herrar y dos machetes y diez pares de espuelas de pico de gorrión.

Luis de Gamboa.

Vecino.

Con sus armas y caballos, a su costa y minción.

Gerónimo García de la Xara.

Vecino y Tesorero de la Real Hacienda.

Con sus armas y caballos y con dos hijos suyos llamados Bartolomé de Mansilla y Juan Valera, a su costa y minción.

A poblar y permanecer en la nueva población.

Bartolomé Garzón.

Hijo del capitán Gonzálo Sánchez Garzón.

Con sus armas y caballos, a su costa y minción.

Diego Garzón.

Hijo de Gonzálo Sánchez Garzón.

Con sus armas y caballos, a su costa y minción.

Bartolomé de Génova.
Soldado.
Acompaña a Francisco Sánchez, quien lo lleva a su costa.
Pedro Gómez.
El viejo. El Tuerto. Padre del otro.
Con sus armas y caballos, a su costa y minción.
Con cien fanegas de trigo.
Pedro Gómez.
El joven. Hijo del anterior.
Con sus armas y caballos, a su costa y minción.
Luis de Gallegos.
Vecino.
Con sus armas y caballos, a su costa y minción.
Tomás Gonzalez.
Capitán.Vecino.
Cuatro caballos con sus aparejos y ocho quintales de bizcocho con sus costales. Cincuenta fanegas de trigo, diez fanegas de harina de maíz.
Juan González Camacho.
Residente.
Con sus armas y caballos, a su costa y minción.
Cristóbal González Picón.
Vecino de la ciudad de San Miguel de Tucumán.
Dos caballos y unas armas de caballos. Un arcabúz con una bolsa y un frasquillo.
Pedro Gonzalez de Tapia.
Morador.
Con su persona, armas y caballos, a su costa y minción.
Pedro González de Villarroel.
Vecino.
Con sus armas y caballos, a su costa y minción.
Ofrece también llevar a Juan de Aguirre y a su hermano Francisco de Aguirre y darles los caballos y armas y demás aderezos necesarios para la jornada y población.
Luis Guerra.
Residente.
Con su persona, capa y espada y con el socorro que el gobernador quiera darle.
Pedro Hernández.
Morador.
Con sus armas y caballos y lo demás necesario, a su costa y minción.
Andrés de Herrera.
Vecino.
Con sus armas y caballos, a su costa y minción.
Juan de Lastur.
Residente.
Con su persona, capa y espada y un caballo ensillado y enfrenado, y con el socorro que el gobernador quiera darle.
Diego de León.
Vecino.

Con sus armas y caballos, a su costa y minción.

Hernán López Palomino.

Vecino y Alcalde Ordinario de la ciudad.

A su costa y minción con sus armas y caballos y con un hijo suyo.

Juan de Ludueña.

Residente.

Con sus armas y caballos y a su costa y minción.

(No firmó por no saber)

Luis de Luna.

Morador.

Aderezar y aviar un soldado con una cota de machuelo y un sayo de siervo y un caballo y doce varas de lienzo.

Don Gonzálo Martel.

Vecino de Córdoba

Con sus armas y caballos y a su costa y minción.

Bartolomé de Mansilla.

Vecino.Capitán.

Con cuatrocientas varas de lienzo de algodón y cuatro caballos de carga con sus aparejos y cincuenta carneros.

Juan de Morales.

Vecino.

Con dos caballos buenos, más armas de caballos, y un arcabúz y una cuera de anta y un escaupil y dieciocho carneros.

Francisco Morán de la Cerda.

Residente.

Con sus armas y caballos, a su costa y minción.

Gabriel de Morera.

Vecino. Aguacil Mayor.

Con sus armas y caballos, a su costa y minción.

Antonio de la Mota.

Residente.

Con su persona, espada y capa, y con el socorro que el gobernador quisiera darle.

Pedro Muñoz.

Morador.

Con su persona, armas y caballos, a su costa y minción.

Juan Nadal.

Vecino de la ciudad de Córdoba.

Con sus armas y caballos, a su costa y minción.

Bartolomé Naharro.

Residente.

Con sus armas y caballos, a su costa y minción.

Juan Navarro.

Vecino.

Sesenta fanegas de trigo en harina y biscocho. Un caballo, treinta cabras y veinte puercas. Una yunta de bueyes con sus aderezos y unas armas de caballo, pecho e ijadas.

Antonio Núñez.

Residente

Con su persona, capa y espada y con el socorro que el gobernador quiera darle.
Juan Núñez Gálvez.
Vecino.
Con sus armas y caballos, a su costa y minción.
Gaspar de Orellana.
Vecino.
Con sus armas y caballos, a su costa y minción.
Pedro Payán.
Vecino.
Con sus armas y caballos, a su costa y minción.
Rodrigo Pereyra.
Residente.
Con su persona, espada y capa. Un caballo ensillado y enfrenado, y con el socorro que el gobernador le diere.
Juan Pérez Lipar.
Residente.
Con sus armas y caballos, a su costa y minción.
Juan Pérez Moreno.
Vecino y Alcalde Ordinario de la ciudad.
Con su persona, armas y caballos a su costa.
Blas Ponce.
Vecino.
Con dos soldados a su costa, aderezados con sus armas y caballos. sirviendo además con dos mil quinientos pesos de ropa de su obraje, como vale de contado en las tiendas de frazadas, paños, sombreros, cordovanes y sayales y lo que fuere menester, hasta la mencionada cantidad de dinero.
rancisco Ramírez.
Residente.
Con espada y capa y con el socorro y ayuda que el gobernador le diere.
Leonis Ramírez.
Morador.
Con sus armas y caballos, a su costa y minción.
Hernando de Retamoso.
Vecino.
Con sus armas y caballos a su costa y minsión.
Pedro Rodriguez.
Residente.
Con sus armas y caballos, a su costa y minción.
Gaspar Rodriguez.
Vecino y Regidor de la ciudad.
Con sus armas y caballos, a su costa y mincion.
Juan Rodriguez Pinazo.
Aguacil Mayor de la Ciudad.
Con sus armas y caballos, a su costa y mincion.
Gerónimo Rodriguez de Macedo.
Residente.
Con sus armas y caballos, a su costa y minción.

Manuel Rodriguez Guerrero.
Escribano de Su Magestad y secretario de Su Señoría el Gobernador.
Con sus araas y caballos, a su costa y minción.
Bartolomé de Sandoval.
Vecino.
Con sus armas y caballos necesarios, a su costa y minción.
Como tiene que salir en ese tiempo para las provincias del Perú, por cierto pleito, y no sabe si volverá antes de la partida de la jornada, en tal caso aportará cinco caballos y un arcabúz, pecho e yxaoas y un escaupil y cincuenta carneros.
Antón Sánchez.
Residente.
Con su persona, armas y caballos, a su costa y minción.
Diego Sánchez.
Residente.
Con su persona y con el socorro que el gobernador quiera darle.
Francisco Sánchez.
Vecino.
Con sus armas y caballos, a su costa y minción.
Lleva con él y a su costa al soldado Bartolomé de Génova.
Alonso Sánchez Garzon.
Vecino.
Con sus armas y caballos, a su costa y minción.
Garci Sánchez.
Vecino.
Con su persona, armas y caballos y a su costa y minción.
Juan de Segura.
Residente.
Con su persona, armas y caballos, a su costa y minción.
Gonzalo de Tapia.
Morador.
Con sus armas y caballos, a su costa y minción.
Luis de Torres.
Residente.
Con sus armas y caballos, a su costa y minción.
Gonzalo de Torres Hinojosa.
Morador.
Con sus armas y caballos, a su costa y minción.
Bartolomé Valero.
Vecino.
Con sus armas y caballos, a su costa y minción.
Marcos Vedo.
Morador.
Con su persona y con el socorro y ayuda de costa que le diere el gobernador.
Francisco Velázquez.
Hijo del vecino Juan Velázquez Maderuelo
Con sus armas y caballos, a su costa y minción.
Alonso Vera y Aragón.

Con sus armas y caballos, a su costa y minción.

Pedro de Villarroel.

Vecino.

Con sus armas y caballos, a su costa y minción.

Francisco Ximénez de Alarcón.

Morador.

Con sus armas y caballos, a su costa y minción.

JORNADA PARA LA FUNDACION DE SALTA
Santiago del Estero. 20-1-1582

Registro de ciudadanos participantes en la jornada (Con detalle de los caballos, armas. ropas y ganados que llevarán en la jornada)

En primer lugar figura el Gobernador Lerma, con lo siguiente:

Ocho caballos regalados de guerra, armados.
Cinco cotas y unass coracinas.
Ocho arcabuces.
Seis lanzas.
Dos celadas de acero y cuatro de anta.
Dos pistoletes.
Tres criados con sus armas y caballos, cotas y demás aderezos.
Ochenta caballos de matalotaje y pertrechos y socorros para la gente de guerra.
Quinientas cabezas de ganado: Bacas, carneros,cabras,ovejas y puercos.
Quince yuntas de bueyes.
Seis sillas para jinetes y dos de brida.

1) Abad, Alonso Capitán
Cinco caballos de guerra y diez cabalios de carga.
Una cota celada, quixotes, armas de caballos, lanza y adarga.
Cien carneros, treinta cabras, cuatro bueyes y dos vacas.

2) Aguilera, Juan de
Tres caballos (Uno ensillado y enfrenado, con sus armas)
Una cuera de anta, escaupil, celada, quixotes.
Un caballo y un arcabúz que recibió de Su Señoria.

3) Aguirre, Francisco de
Una cota, celada, lanza y adarga, rodela.
Tres caballos.(Uno de guerra con sus armas)

4) Aguirre, Juan de
Una lanza, cuera de anta, celada, adarga y un escaupil.
Dos caballos de guerra (Uno con sus armas).

5) Alfaro, Antonio de
Una cota, un arcabúz, rodela cuera de anta.
Una lanza y una celada.

Dos caballos de guerra (uno con sus armas).
Seis caballos de carga.

6) Aparicio, Juan de
Una cuera con peto de anta, celada y arcabúz.
Un caballo de guerra con pecho e hijadas, ensillado y enfrenado.
Dos caballos de carga.

7) Ariza, Hernando de
Seis caballos.(Dos de guerra, uno con sus armas)
Lanza, adarga,celada.
Una cota que recibió de su señoría.

8) Carrizo, Bartolomé
Una cota, un arcabúz, una celada.
Cuatro caballos de guerra (Uno con sus armas)
Dos caballos de carga.

9) Carrizo, Nicolás (Vecino)
Una cota celada, un arcabúz, lanza, adarga, quixotes de acero.
Tres caballos de guerra (Uno armado)
Doce caballos de carga de matalotaje y otras cosas.
Cuarenta carneros, cincuenta cabras.

10)Castro, Sancho de
Una cota, celada, lanza, adarga y cuera de anta.
Tres caballos. (uno de guerra, armado, y dos de carga).

11)Cepeda,Francisco de
Una silla para jinete.
Un escaupil y una espada.

12)Cisternas, Juan de
Una cuera de anta, un escaupil, lanza, celada y adarga.
Cuatro caballos. Dos de guerra (uno con sus armas),y dos de carga.

13)Contreras, Andrés de
Una cota, lanza y celada.
Seis caballos. Dos de guerra (uno armado) y cuatro de carga.

14)Contreras,Gonzálo de (Hijo de Alonso de Contreras)
Una cota, lanza, adarga y celada.
Seis caballos.(dos de guerra, uno armado) y cuatro de carga.

15)Correa, Lorenzo
Lanza, celada, armas de caballo.

16)Díaz de Guzmán, Ruy
Un arcabúz con sus aderezos. Una espada, una cuera de anta.

17)Escobar, Pedro de
Dos caballos de guerra (Uno armado)
Seis caballos de carga.
Una lanza y celada.

18)Antón Fernández
Con el socorro de Su señoría.

19)Fernández,Juan
Cinco caballos.(Uno de guerra)
Una cuera de anta, una celada testera.

20)Gallegos, Baltasar de (Vecino de la ciudad de Córdoba)
Una cota, lanza, adarga y celada.
Dos caballos de guerra.Uno armado)
Dos caballos de carga.
21)Gallegos, Luis de (Gallegos de Guzmán)
Tres caballos de guerra.(Uno con sus armas)
Una cota, lanza, celada, quixotes y una adarga.
Quince caballos de carga.
Cien carneros y cincuenta cabras.
22)García de la Fuente, Francisco
Un caballo ensillado y enfrenado.
23)García de la Xara, Gerónimo Tesorero
Cuatro caballos de guerra. Dos con sus armas.
Dos cotas, dos celadas (una borgoñona, de acero)
Dos arcabuces con sus aderezos.
Cuatro espadas y dos dagas.
Veinte caballos de carga de matalotaje y otras cosas necesarias para la guerra y jornada.
Quinientas cabezas de ganado menudo.
Diez yuntas de bueyes. Diez bacas.
24)Garzón, Diego
Una cuera de anta, un escaupil, lanza, adarga y celada. Un gorzal de malla.
Cuatro caballos. Uno de guerra con sus armas.
25)Génova, Bartolomé de
Un arcabúz, una cuera de anta, un escaupil.
Dos caballos (uno de guerra y uno de carga)
26)González,Diego
Cuatro caballos.
Una cuera.
27)González de Villarroel,Pedro
Una cota, celada, lanza y adarga.
Cuatro caballos de guerra. Uno armado con pecho e hijadas
Veinticinco caballos cargados.
Ciento cincuenta carneros. Cuarenta cabras.
Seis bueyes.
28)Gregorio, Sebastián
Una caballo con su silla y freno y una espada.
29)Guerra,Luis
Un caballo de guerra.
Celada y rodela.
30)Herrera, Andrés de (Vecino)
Dos caballos de guerra.(Uno armado)
Dos caballos de carga.
Una cota, celada, adarga, lanza, y las armas de un caballo
31)Lastur,Juan de
Una caballo de carga.
Una cuera.
32)León,Francisco de

Una cuera de anta, un escaupil y un arcabúz.
Dos caballos. (Uno de guerra y uno de carga).

33)Mansilla,Miguel de
Un escaupil, lanza y celada.
Ocho caballos, dos de guerra (uno con sus armas).
34)Mansilla,Bartolomé (Hijo de Gerónimo García de la Xara)
No figura.
35)Martínez,Diego
Una espada, un arcabúz con todo su aderezo, dos cueras de anta.
Un caballo ensillado y enfrenado para la guerra.
36)Medina, Luis de (Vecino de San Miguel de Tucumán)
Una cota,lanza,adarga y celada.
Dos caballos de guerra (Uno con sus armas)
Seis caballos cargados de matalotaje.
37)Méndez,Juan
Dos caballos de guerra y uno de carga.
Una cuera de anta, adarga y celada.
38)Morán de la Cerda, Francisco
Una cuera de anta, escaupil,celada,arcabúz,lanza y adarga.
Cinco caballos. Dos de guerra (Uno con sus armas), tres de carga.
39)Mota, Antonio de la
Un caballo de guerra.
Una espada.
40)Muñoz,Juan Bautista (Vecino de San Miguel de Tucumán)
Dos celadas, una borgoñona y otra de anta.
Una cota con sus mangas y guantes y quixotes de malla, lanza, arcabuz, adarga y rodela.
Cuatro caballos de guerra, los dos con pechos e hijadas.
Doce caballos de carga con matalotaje.
Cien cabezas de ganado menudo.
41)Muñoz, Pedro
Una cota, celada, lanza,quixotes, adarga, pecho e hijadas.
Dos caballos de guerra y cuatro de carga.
42)Núñez Gálvez, Juan
Una cota, celada y lanza.
Un caballo con sus armas.
43)Olmedo,Pedro de
Tres caballos. Uno ensillado y enfrenado.
44)Palomino,Juan
Una cota, celada, lanza y adarga.
Cuatro caballos de guerra, uno con sus armas.
Dos sillas ginetas, seis caballos de matalotaje y otras cosas.
Setenta cabezas de ganado menudo.
Una yunta de bueyes.
45)Pardo, Francisco
Dos caballos.(Uno ensillado y enfrenado)
Un escaupil y celada.

46)Pato,Pedro
Un caballo de guerra ensillado y enfrenado.
Celada, cota y arcabúz.
47)Pereira, Rodrigo
Una cota, lanza, celada y adarga.
Seis caballos. Tres de guerra (Uno con sus armas) y tres de carga.
48)Pérez Moreno, Juan Capitán.Alférez General de la Jornada
Seis caballos de guerra con sus armas necesarias.
Veinticuatro caballos con matalotaje y pertrechos para la guerra y para socorro de la gente de guerra.
Una cota, celada y quixotes y otras armas necesarias.
Ciento cincuenta carneros.
Cincuenta cabras.
Veinte bacas y bueyes.
Un arcabúz con sus aderezos.
49)Quevedo,Lope de
Una cota, celada de acero, quixotes, lanza, adarga, y un arcabúz con sus aderezos.
Un cabalo de guerra con sus armas de pecho, yjadas y testera.
Cuatro caballos de guerra y veintidós de carga de matalotaje para la jornada.
Sesenta carneros, veinticuatro novillos. veinticuatro cabras. Cuatro bueyes.
50)Ramírez,Francisco
Una cuera de anta, un escaupil, celada,, lanza, pecho e hijadas de caballos.
Cuatro caballos.(Uno de guerra con sus armas)
51)Ramos,Felipe
Aclara que va a la jornada como herrero y cerrajero.
Lleva cota, arcabúz, y cuera de anta.
Dos caballos de guerra y tres de carga.
52)Rodríguez,Gaspar
Una cota, un arcabúz, lanza, celada, y unas armas de caballo.
53)Rodríguez Baviano,Juan (Hijo de Juan Rodríguez Xuárez)
Junto con su hermano Pedro Xuárez.
Dos cotas, dos celadas, dos lanzas,dos pares de quixotes, dos pares de armas de caballo, cuatro caballos de guerra.
Doce caballos de carga con matalotaje y otras cosas.
54)Rodríguez Guerrero, Manuel Sargento Mayor de la Jornada
Un arcabúz. Un pistolete con sus aderezos y munición.
Cota y quixotes de acero, dos lanzas, dos celadas (una de anta y otra borgoñona), una rodela, una cuera de anta y una adarga y una testera de hierro.
Dos caballos de guerra ensillados. (Uno armado de pecho e hijadas).
Otros dos caballos de guerra.
Diez caballos de carga de comida y aderezos para la jornada.
Diez y seis puercos.
55)Rodríguez Pinazo, Juan Aguacil Mayor de la Jornada
Tres caballos de guerra.
Una cota, celada, lanza y espada y daga y adarga y armas de caballo.
Seis caballos de matalotaje para la guerra.
56)Rodríguez Macedo, Gerónimo

Una cota, celada, lanza, cuera de anta, otra lanza y un escaupil.
Tres caballos de guerra, uno armado con pecho e hijadas.
Trece caballos de carga, dos sillas,(una gineta y la otra a brida)

57)Rodríguez,Pedro
Cinco caballos. (Dos de guerra y tres de carga)
Armas para caballo, pecho e hijadas. Lanza y celada.

58)Samaniego, Pedro de
Una cota, un arcabúz y una celada.
Tres caballos. Uno de guerra con pecho e hijadas.

59)Sandobal,Bartolomé de Capitán
Una cota, cinco quixotes, celada de acero, un arcabúz con todos sus aderezos, lanza y adarga.
Cinco caballos de guerra.
Pecho. hijada y testera para dos caballos.
Venticuatro caballos cargados de matalotaje, comida y cosas necesarias para la guerra.
Ciento cuarenta carneros.Cincuenta cabras.Diez y seis cabezas de bueyas y bacas.

60)Sànchez,Antón
Espada, cuera de anta, lanza, celada y escaupil.
Un caballo de guerra armado.
Cinco caballos de carga.

61)Sànchez, Diego (Hijo de Garci Sanchez,Vecino)
Cuatro caballos.

62)Sánchez,Francisco (Vecino)
Una cota, lanza y celada.
Dos caballos de guerra.Uno con sus armas.
Ocho caballos de carga con matalotaje.
Sesenta cabezad de ganado menudo.
Dos yuntas de bueyes.

63)Segura, Juan de
Una lanza, un arcabúz, una celada.
Cuatro caballos.(Uno de guerra armado, y tres de carga)

64)Texeda,Tristán de (Vecino de la ciudad de Córdoba)
Una cota, una celada.
Tres caballos que pueden servir de todo.

65)Torres,Luis de
Tres caballos de guerra.(Uno armado de pecho e hijadas)
Cinco caballos de carga y matalotaje.
Una cuera de anta, celada y arcabúz.

66)Vedo,Marcos
Dos caballos de carga.
Celada,lanza y adarga.

67)Velázquez,Francisco (Hijo de Juan Velázquez, vecino)
Una cota, cuera de anta, celada, lanza y adarga.
Cuatro caballos,dos de guerra y dos de carga.(Uno armado)

68)Villarreal,Pedro de
Una cota, celada de acero, una lanza.
Dos caballos de guerra (Uno con sus armas)
Seis caballos cargados de matalotaje y otras cosas para la guerra.

Cuarenta cabezas de ganado menudo.

69)Ximénez Alarcón, Francisco

Una cota, quixotes, celada, zaraguelles de malla, lanza y adarga.
Tres caballos de guerra (Uno con sus armas)
Cinco caballos de carga.

70)Xuàrez,Pedro (Hijo de Juan Rodríguez Xuàrez)

Figura con su padre.

71)Yrragurri, Andrés

Tres caballos. Uno de guerra y dos de carga.
Una cura de anta, lanza, celada.
Una cota, pecho e hijadas, que recibio de Su señoría.

Nuestra Señora de Talavera

Llegado el contingente a Nuestra Señora de Talavera, el 4-3-1582, el gobernador mandó hacer reseña y alarde de la gente de armas y del aviamiento que tenían para la jornada de Salta.

El mismo Gobernador agregó a lo que ya traía de Santiago del Estero:

Cuatro caballos regalados para la guerra.
Diez caballos de carga.
Tres criados con sus armas y caballos y aderezos de guerra.
Un tiro de artillería de bronce con dos cámaras.
Dos botijas peruleras de pólvora y quince libras de polvorín.
Seis arrobas de plomo sin la pólvora y alguna munición de plomo que ubo de los bienes del anterior gobernador Gonzalo de Abreu.

De los integrantes del grupo que llegó de Santiago del Estero, algunos agregaron efectos a los ya traídos:

Capitán Alonso Abad.
Tres caballos de guerra.
Capitán Bartolomé de Sandoval.
Un caballo de guerra.
Andrés de Herrera.
Diez y siete caballos de carga y ciento cuarenta cabezas de ganado diverso.
Juan Rodríguez Pinazo
Un caballo de guerra y uno de carga.
Gaspar Rodríguez.
Un caballo de guerra y cincuenta carneros.
Francisco Morán de la cerda.
Dos caballos de carga y veinticuatro cabezas de ganado.
Gaspar Rodríguez Rolón.
Tres caballos (Uno de guerra y dos de carga)
Una armas de caballo, una celada de anta, lanza y cuarenta varas de lienzo y dos pares de calcetas y otras tantas de alpargatas y una frazada.

Marcos Vedo.
Una silla, freno y gineta.
Bartolomé de Génova.
Un caballo de Guerra.
Sebastián Gregorio.
Una cota.
Juan de Segura.
Una cuera de anta.
Andrés de Contreras.
Una cuera fuerte.
Juan de Aparicio.
Unos quixotes fuertes de algodón.
Francisco Sánchez.
Tres cabalos. Uno de guerra y dos de carga)
Tristán de Texeda.
Tres caballos de carga.
Antonio de Alfaro.
Dos caballos de carga.
Rui Díaz de Guzmán.
Silla y freno ginete y un caballo de carga.
Francisco García.
Un escaupil, lanza y celada.
Miguel de Mansilla.
Ocho herraduras con sus clavos.
Juan Sánchez.
Cuatro caballos. Uno de guerra y tres de carga.
Lanza, pecho e hijadas, un escaupil y una cuera fuerte, zaraguelles fuertes.

De los vecinos y residentes en Nuestra Señora de Talavera, se agregaron a la partida:

1) Aguero, Juan Vizcaíno de (Vecino)
Una caballo de guerra.
Dos cotas, lanza y celada. Pecho e hijadas.
Doce caballos de carga con comida.
Cincuenta carneros, cincuenta cabras y veinte puercos.
Lleva a su costa a Pedro García, soldado a quien le dá todo recaudo para la guerra y tres yuntas de bueyes.
2) Artaza, Alonso de (Por criado de Su Señoría, el Gobernador)
Con lo entregado por S.S.
3) Avilés, García de
4) Ayala, Miguel de
Tres caballos de guerra.
Cota, celada, adarga, lanza y arcabúz. Pecho e hijadas, testera.
Catorce caballos de carga con bastimentos.
Cien cabezas de ganado menudo y dos yuntas de bueyes.
5) Cabrera,Luis de (por criado de Su Señoría)
Con lo entregado por S.S.

Camacho, Juan

Con su persona.Con el socorro que Su Señoría le ha dado.

Cervantes, Pedro

Con su persona y el socorro de S.S.

Fajardo, Juan

Seis caballos. (Uno de guerra y cinco de carga, con bastimentos, pecho e hijadas)

Una cota, lanza, celada, cuera fuerte.

Doce cabras y doce puercas.

García, Juan (por criado de Su Señoría)

Con lo entregado por S.S.

10)Gauna, Pedro de (por criado de Su Señoría)

Con lo entregado por S.S.

)González Camacho, Juan

Con un arcabúz y una espada, más el socorro de S.S.

12)Hernández,Pedro (por criado de Su Señoría)

Con lo que le ha dado S.S.

13)Méndez de Herrera, Pedro

Tres caballos de guerra.

Un escaupil, una cuera fuerta, celada, quixote, pecho e hijadas.

Once caballos de carga con comida y socorro para la guerra.

Treinta carneros y veinte cabras.

4)Méndez,Pedro (por criado de Su Señoría)

Con lo entregado por S.S.

Una lanza y dos yuntas de bueyes.

15)Moreira o Morera, Gabriel

Dos caballos de guerra.

Una cota, un escaupil, zaraguelles fuertes de algodón.

Lanza, celada y armas de caballo.

Cinco caballos de carga con comida para la guerra.

16)Payán.Pedro

Seis caballos.

Escaupil, lanza, celada y adarga. Armas de caballo.

Sesenta cabezas de ganado menudo y una yunta de bueyes.

17)Periañez

Con un caballo de carga y espada, más el socorro de S.S.

18)Rodríguez,Lorenzo

Tres caballos.

Cota,lanza,celada, adarga y armas de caballo.

Quince caballos de carga con comida para la guerra.

Tres yuntas de bueyes. Cuarenta carneros, veinte cabras y doce puercas.

19)Rodríguez Rolón,Gaspar

20)Sánchez,Juan

21)Segura,Matía (por criado de S.S.)

Con lo entregado por S.S.

22)Sueldo,Juan del

Cuatro caballos. Uno de guerra y tres de carga con bastimentos. Escaupil, zaraguel fuertes, lanza, adarga y celada. Armas para el caballo de guerra.

23)Valero, Bartolomé (Vecino)
Con dos caballos de guerra y seis caballos de carga.
Comida y bastimentos, cota, celada, lanza, pecho e hijadas.
Cincuenta puercas.
24)Villabañez, Francisco de
Un caballo para la guerra, con pecho e hijadas.
Tres caballos de carga.
Un escaucil, unos zaraguelles fuertes, una cuera fuerte y una celada.

Firma: Diego de León, Escribano de la ciudad de Talavera.

PRIMER CABILDO DE LA CIUDAD DE LERMA
(Nombrado por el fundador, Lic.Hernando de Lerma)
Año 1582

Alcaldes Ordinarios:	Capitán don Gerónimo García de la Mara
	Vecino de N.Señora de Talavera.
	Juan Vizcaino de Aguero
Regidores:	Pedro Payán
	Juan Fajardo
	Francisco Morán de la Cerda
	Diego Martínez
	Juan González Camacho
	Luis Guerra
Procurador General (Con voz y voto en en Cabildo)	Juan Satur (Lastur)
Escribano	Rodrigo Pereira
Mayordomo	Antonio Núñez
Aguacil Mayor	Ruy Díaz de Guzmán
Alférez Real	Pedro Payán

En el libro de la fundación de Salta constaba que el Gobernador Lerma mandó que el sábado y domingo de cuasimodo (el domingo de la octava Pascua de Resurrección), se sacara la Bandera y el Estandarte Real.
Nombró como primer Alférez Real al ya designado Regidor Pedro Payán, y dispuso que el sábado siguiente, víspera del octavo domingo de Pascua, fuese a casa del Gobernador, acompañado de los miembros del Cabildo y demás vecinos.
Allí se le entregó, previo juramento, el Estandarte Real, después de lo cual, lo paseó Payán por las calles de la ciudad, al son de trompetas y atabales.Luego se dirigió el Alférez y su comitiva a oir misa de vísperas a la Iglesia mayor, después de lo cual dieron otra vuelta por la ciudad. Por último, los miembros del cabildo y demas vecinos acompañaron al gobernador a su posada y dejaron al alférez en su casa. Al otro día, domingo de Quasimodo, volvió el alférez a repetir la ceremonia de

paseo del pendón, y se dispuso que "en los demás años adelante, el dicho Cavildo nombrará el dicho Alférez entre los Regidores del dicho Cavildo, al tiempo y cuando hubieren de nombrar y nombraren Procurador y Mayordomo de la Ciudad y Tenedores de Bienes de Difuntos, y el dicho alférez así nombrado por el dicho Cavildo, saque el dicho Estandarte por el órden de su antecesor y lo reciba del dicho Governador, e su lugarteniente, a quién lo habrà entregado al Alférez su antecesor para el dicho efecto"
Esta Ordenanza para que se empuñara el Real Pendón en domingo de Quasimodo, tuvo observancia durante ciento treinta y tres años, hasta 1716.-
(Boletín de San Felipe y Santiago. Atilio Cornejo.)

Nota:La relación de paseo del Estandarte Real no parece tener concordancia con la realidad de la ciudad de Lerma en el primer año de su fundación. Es sabido que durante unos cuantos años se trató de un pequeño fuerte, cuyos escasos defensores fueron vecinos de las ciudades de Nuestra Señora de Talavera y de Santiago del Estero.
Durante la visita del Obispo Maldonado, en 1634, o sea 51 años después de su fundación, la ciudad tenía unas 60 casas y el doble de habitantes, todos sumamente pobres.
La explicación la tiene el método español para la fundación y gobierno de las ciudades, donde el protocolo y la burocracia estatal tenían importancia fundamental, aún durante las situaciones más precarias.



Al poco tiempo de fundada la ciudad de Lerma, Pedro Sotelo de Narváez hizo una visita a las ciudades de la gobernación, efectuando una relación de su viaje al Licenciado Cepeda, Presidente de la Real Audiencia de La Plata.(Roberto Levillier "Nueva Crónica de la conquista del Tucumán".
Transcribimos lo referente a las ciudades de Nuestra Señora de Talavera y de San Felipe de Lerma, por ser las que tratamos en este estudio.

NUESTRA SEÑORA DE TALAVERA

Esta ciudad está cincuenta leguas de Santiago del Estero,el rio Salado, que hemos dicho arriba, camino que se acostumbre ahora para el Pirú. Terná (tendrá) cuarenta vecinos encomenderos de indios; está en los llanos; tiene el temple y temporales que Santiago, y dáse en ella lo que en Santiago. Srvirán a estos vecinos desta ciudad seis o siete mil indios tonocotes y lules; los lules están riberas deste rio y elgunos tonocotes, y los otros tierra adentro en xagueyes y aguados que ellos hacen. Es gente labradora; viven y vivían como los de Santiago aunque siembran de temporal. Vistense todos por la orden que los del Pirú,de algodón y lana que sus encomenderos les dan, y ellos siembran, cogen miel, cera, grana, pez y lo demás que en Santiago. Tienen los españoles sacada una acequia, donde tienen sus sementeras con que se sustentan ellos y los naturales, porque cogen gran suma de trigo, maíz y cebada y otras legumbres, y tienen muchas viñas, algodonales y arboledas de Castilla de gran recreación. Habrá que se pobló quince años, poco más, y tienen y críana todo género de ganados de Castilla y mucha caza, como en Santiago.

SAN FELIPE DE LERMA

Esta ciudad está en el valle de Salta. Habrá seis meses que se pobló sin fundamento; váse sustentando de acarreto de la de Talavera y San Miguel de Tucumán. Están en un fuerte; no tiene pobladores porque los que la sustentan hasta agora son vecinos de las demás ciudades. Sería de importancia el sustentalla, por estar en el camino, y della se podrían traer de paz muchos indios de importancia que están de guerra en su comarca, como lo son los del valle de Calchaquí, Omaguaca y Xuxui, tierra muy rica de minas de oro y plata.
Este valle de Salta es muy bueno y fértil; no tiene indios porque hasta mill y quinientos que puede tener es gente de poco asiento y los más lules, aunque siembran y tienen ganados. Corre este valle treinta leguas, poco más o menos; tiene dos leguas de ancho, manos y más; es de temple más fresco que lo de Santiago; tiene muchas agusas de rios donde hay pescado. estos indios bajan algunos de la cordillera y otros del valle de Calchaquí. Es muy aparejado para criar ganados y para cosechas de mucha comida, legumbres y arboledas; darse han viñas en abundancia. Con poco reparo pueden traer carretas hasta los Chichas, como hoy andan desde Santa Fé. Andan estas carretas como doce leguas desde el Paraguay hasta Nuestra Señora de Talavera; y está este valle cien leguas escasas de la villa de Potosí, camino llano y como diez leguas de la puna, y de la ciudad de Talavera cincuenta leguas, aunque lo más de indios de guerra, todos lules, gente sin asiento y que siembran muy poco. Estará de la de San Miguel de Tucumán otras cincuenta leguas, y de indios de guerra entremedias. Estará este valle de Salta del valle de Calchaquí como doce leguas; y el de Xuxuy estará como otras quince. Valle es de poca gente, pero muy apacible y que tiene dos ríos, el uno grande y de pescado y cazas y lo demás que los otros. Los indios están en una tierra fragosa que llaman Ocloya, tierra de mucho oro, a las vertientes de la cual está la gente que hemos dicho del rio Bermejo. Está esta

gente de Ocloya como diez leguas del valle; es gente del Pirú; confinan con otras gentes que llaman tobas, gente belicosa, más alta y desproporcionada, los cuales los van apocando y robando cada día. Del valle de Salta estará como treinta leguas el valle de Omaguaca, tierra rica, y estará veinte del de Xuxuy, los cuales tienen minas de oro y plata y lo (han) andado los xpianos.
Están de guerra, y están cuarenta leguas de Talina de los Chichas, y Talina está de la ciudad de La Plata como cincuenta leguas.

MERCEDES DE TIERRAS

Conquistadores-pobladores a los que se les hizo Merced de Tierras en la Jusrisdicción de la ciudad de Salta.
Años 1583-1585

1) Aguirre, Francisco de
2) Aguirre, Juan de (su hermano)
3) Aguirre, Doña María de
4) Aguirre, Miguel de
5) Abreu y Figueroa, don Juan de
6) Arias Velázquez, Hernando
7) Artaza, Alonso de
9) Baena, Juan de
10)Benavente, Francisco de (Merced vacante)
11)Bermeo, Martín de
12)Bocanegra, Licenciado
13)Cabello, Pedro
14)Callejas, Francisco
15)Bonifacio, Baltasar
16)Cabrera, Luis de
17)Camacho, Diego
18)Contreras, Andrés de
19)Correa, Lorenzo
20)Chacón Andrés
21)Chávez,Francisco de
22)Chávez,Juan de
23)Díaz, Antonio
24)Fajardo,Juan
25)Farfán de los Godos Marmolejo, Juan
26)Fernández.Antonio
27)Foronda de Zárate,Juan
28)Foronda de Zárate, Lucas
29)García de la Xara, Gerónimo
30)González de Tapia, Luis
31)Hernández, pedro
32)Higueras, Alonso de las
33)Juárez,Alvaro

34)Juárez,Martín
35)López Mayorga, Bartolomé
36)López Palomino, Juan
37)Maya, Esteban de
38)Morán de la Cerda, Francisco
39)Morillo, Juan
40)Mota, Antonio de la
41)Núñez, Antonio
42)Núñez, Francisco
43)Palomino,Juan
44)Payán, Pedro
45)Pérez,Hernán (Vecino de Talavera)
46)Pérez Morillo, Juan
47)Rodríguez,Juan
48)Ramírez de Velazco, Juan
49)Ruiz de Varlanga, Alonso
50)Salvatierra, Martín de
51)Sueldo, Pedro del
52)Tapia, Diego de
53)Tapia, Gregorio de
54)Tapia, Pedro de
55)Toledo Pimentel, don Fernando de
56)Torres Hiniojosa, Gonzálo de
57)Torres, Luis de
58)Tovar, Alonso de
59)Valero,Antón
60)Valero, Gerónimo
61)Valero, Pedro
62)Valera de Mansilla, Juan
63)Vázquez de Tapia, Juan
64)Velázquez, Francisco
65)Yniesta, Juan Aparicio de

Alonso de Alfaro, Teniente de Gobernador.
("Mercedes de Tierras y Solares" por: Atilio Cornejo y Miguel A.Vergara).



Nuestra Señora de Talavera
Autoridades del Cabildo-año 1585
(Inf. 20-1-1585-.P.Fortuny "Chicoana")

Tte.de Gobernador y Justicia Mayor:	Bernabé Garcia (de Valdéz)
Alcaldes Ordinarios:	Pedro de Cobos
	Lorenzo Rodriguez
Regidores:	Cristóbal López
	Alonso Garcia de Salas
	Juan del Sueldo
	Juan Navarro
	Tomé del Castillo
Oficial de la Real Hacienda:	Miguel Moreno
Aguacil Mayor:	Pedro Gómez

-o-o-o-o-

Año 1589
Nuestra Señora de Talavera (de Esteco)
Información del año 1789 en donde aparecen descriptas viscisitudes de los primeros pobladores (Roberto Levillier "Guerras y conquistas en Tucumán y Cuyo")

"Gracias al aparato de fuerza que traian, consiguieron contener a los tonocotes y lules; pero les faltaban arados,de manera que hubieron de cavar la tierra con sus propies manos.
Llegó a tal punto la escasez de alimentos, que mandaron sus sayos,capas y camisas a Santiago del Estero, en cambio de carne, bizcocho y otros alimentos. Comieron carne de caballo, y, cuando no la habia, de perro.
Para vestirse mataban venados y hacian sobar los cueros para cubrirse, o se limitaban a usar plumas de avestruz.
A los veintitantos años de asentada, no ofrecia Talavera compensación a sus fundadores."

-o-o-o-o-

En el mismo año de 1589, una declaracion de los vecinos de Talavera, nos dá algunos nombres.(R.Levillier "Nueva crónica..."Pág. 134.)

a) Bernabé Garcia (de Valdéz)
b) Capitán Tomás González
c) Juan Gutierrez de Ojeda
d) Pedro Méndez
e) Pedro Morillo
f) Juan Navarro
g) Capitán Lorenzo Rodriguez

-0-0-0-0-0-0-0-

1607-1608

Una fuente valiosísima para enriquecer la información conocida sobre los habitantes de la zona, son los distintos padrones practicados por disposición del gobernador D.Alonso de Ribera.

a)Padrón de extranjeros que habitaban en las distintas ciudades de la gobernación.
(Publicado por Narciso Binayán Carmona en la revista "Investigaciones y Ensayos").

En la ciudad de Lerma, valle de Salta, parece por el registro de ella, tener las personas de los dichos extranjeros que siguen:

-)Bartolomé Fernández
Natural del reino de Portugal,en la villa de Castel Rodrigo cuñado de don Cristóbal de Mora, a más tiempo de doce años que pasó a estas partes. Es vecino feudatario de cinco indios. No tiene oficio, sirve a Su Majestad en lo que se le manda.

-)Joaqn Gómes Rollin
Natural del término de Castel Rodrigo, hace treinta años que pasó a las indias y entró por la Nueva España con licencia de su Majestad, que dejó en La Veracruz en poder de los Oficiales Reales. Se ha ocupado en donde ha andado en su real servicio, y que no tiene más hacienda que una rienda de vacas. Es viejo y enfermo.

-)Andrés Anrriquez
Inglés. Natural de la ciudad de Londres. Habrá veinte años que vino por paje del General Tomas Candi, corsario que entró por el estrecho de Magallanes. Es carpintero, aprendió el oficio en la ciudad de Los Reyes del Perú, en la compañía del Nombre de Jesús, donde estuvo mucho tiempo por mandato de los inquisidores. Es casado con hija de Rodrigo Pereyra, uno de los conquistadores de la dicha ciudad.

-)Gaspar Rodrigues
Natural de Castelo de Abide. Habrá seis años que pasó a estas partes por el puerto de Buenos Aires y se ocupó de tener una tienda a cargo. Es casado en su tierra.

-)Sebastián de Sosa
Natural del reino de Portugal, de Guimaraes. Habrá cinco años que entró por el puerto de Buenos Aires.Es soltero, sin oficio ni ocupación.

-)Andrés Alvares
Natural de la Seada de Barro, a una legua de la ciudad de Lamego, Vasallo del Comendador de Malta. Habrá catorce años que entró por el puerto de Buenos Aires. Soltero, sin oficio ni hacienda. Ocúpase en servir.

-)Simón Arias
Natural de Taroca, junto a Lamego. Habrá dos años que pasó a estas partes por el puerto de Buenos Aires. Soltero y sin oficio ni hacienda. Ocúpase en servir.

-)Antonio Díaz
Natural del reino de Portugal, en Chávez, en la Raya de Galicia. Habrá treinta y siete años pasó a estas partes por el puerto de Burburata en la costa del Perú, con el Gobernador Don Pedro de Silva, cuando vino a poblar Eldorado con cuatrocientos hombres. Es vecino feudatario y de los primeros conquistadores.

La villa de Madrid de las Juntas parece por el registro de ella, tener las personas de los dichos extranjeros que se siguen:

-)Duarte Pintos
Natural de Lisboa en el reino de Portugal. Entró por el puerto de Buenos Aires habrá nueve años, sin licencia de su Magestad. Es soltero, ocúpase en servir a su padre y madre, que es contratador que fué de Buenos Aires, y no tiene caudal.

-)Tomé Pereira
Natural de la isla de Fayal en la Tercera. Entró por el puerto de Buenos Aires hace once o doce años. Es casado y feudatario de indios. Trata y contrata con hacienda de su mujer.

-)Antonio Fernándes Machado
Natural de la ciudad de Tabira en el reino del Algarve. Hace doce años que entró por el puerto de Buenos Aires sin licencia de Su Majestad. Ocúpase en servir a su Majestad cuando se ofrece. No tiene hacienda, es soltero.

-)Blas de Fuentes
Natural de la isla de Santa María en el reino de Portugal.
Hace ocho años que entró por el puerto de Buenos Aires sin licencia. Ocúpase en servir, es soltero, no tiene hacienda.

-)Pedro Fernándes Pedroca
Natural de Paradela, debajo en el coto de Pedroso, término de la ciudad de Porto, en Portugal. Hace tres años entró por en puerto de Buenos Aires sin licencia. Es soltero, ocúpase en servir, no tiene hacienda.

-)Joan Francisco
Natural del condado de Feyra, en la parroquia de Lagoa de Santiago en el reino de Portugal. Hace catorce años que entró por el puerto de Buenos Aires sin licencia de su Majestad. Es soltero, ocúpase en servir, no tiene hacienda.

-)Victor Blanco
Natural de Puerto Nuevo en los Estados de Flandes. Hace veinte años que entró por el puerto de Buenos Aires. Es casado con mujer e hijos. Entró sin licencia. Ocúpase en su oficio de sastre. No tiene hacienda.

La ciudad de Nuestra Señora de Talavera parace por el registro de ella, tener las personas de los dichos extranjeros que se siguen:

-)Baltasar Martines de Acosta
Natural de la villa de Camiña, que parte las Raya con el reino de Galicia, y cae en el reino de Portugal. Entró en las indias por el reino de Mexico habrá quince años, donde se compuso por Cédula de su Majestad para poder vivir en las indias, la cual composición tiene en su poder. Es soltero y mercader. Tiene seis mil pesos corrientes de hacienda.

-)Pedro de Olivera
Portugués, natural de la villa de Setúbal. Habrá tiempo de nueve años que entró a las indias por el puerto de Cartegena,Tierra Firme, con licencia de su Majestad, y se compuso en Tierra Firme. Casado. Se ha ocupado en servir a su Majestad. Tiene quinientos pesos de hacienda y está avecindado en la dicha ciudad.

-)Juan Bautista Grimaldo Genovés. Natural de la ciudad de Génova, en la Liguria, en Italia. Que

entró por el puerto de Buenos Aires habrá ocho o nueve años con licencia de su Majestad, y entró con un navío suyo, de esclavos registrados, y que tiene cuatro o cinco mil pesos. Ocúpase en tratar y contratar.

-)Fernán López
Natural de Montemar, en los reinos de Portugal. Habrá quince años entró por el puerto de Buenos Aires. Es soltero. Tiene dos mil quinientos pesos de caudal. Tratante.

-)Gaspar Sequera
Natural de la villa de Ponte de Lima, entre Duero y Miño, en el reino de Portugal. Y que habrá diez y seis o diez y siete años que entró por el puerto de Buenos Aires sin licencia de su Majestad. Que es casado y feudatario de diez y siete indios, y que no tiene más hacienda que los dichos indios y que se ocupa en tratar y contratar con hacienda de su mujer.

-)Domingos Antonio
Natural de la villa de Tabarede, término de Montemor el Viejo, en los reinos de Portugal, en el Obispado de Coimbra. Es soltero. Habrá diez y ocho años que entró en las indias por el puerto de Cartagena de Tierra Firme con licencia de su Magestad, y en la Real Audiencia de Panamá se la quitaron y le dieron otra para pasar a estas partes. Ocúpase en servir y no tiene caudal.

-)Juan Rodrigues Franco Natural de Campomar, distrito de la ciudad de Leba en el reino de Portugal. Soltero. Habrá diez u once años entró por el puerto de Buenos Aires con licencia de su Majestad, la cual dijo se le perdió. Ocúpase en tratar y contratar. Tiene de caudal quinientos pesos.

-)Manuel de Riberos
Natural de la villa de Viana en el reino de Portugal. Soltero. Entró en el año de mil quinientos noventa en las indias, por Tierra Firme, por el puerto de Panamá, con licencia de su Majestad, la cual, dice, se le perdió y asimismo dijo tener de hacienda mil y cuatrocientos pesos y se ocupa de en tratar y contratar.

-)Jaques Niculas
Natural del condado de Flandes en la ciudad de Ultra.Soltero. Entró por el puerto de Buenos Aires hace cinco años y medio y se ha ocupado en su oficio de cirujano. No tiene hacienda.

-)Baltasar Díaz
Natural de Esposende. villa del reino de Portugal. Soltero. Entró por el puerto de Buenos Aires habrá cuatro años. Es oficial dedero (sic), ocúpase y tiene tienda de pulpero. No tiene hacienda.

-)Domingos Lorenzo
Natural de la ciudad de Porto en el reino de Portugal. Casado. Entró por el puerto de Buenos Aires en el año de mil quinientos noventa y dos. Tiene de caudal mil quinientos pesos. Es mercader tratante.

-)Vasco Pinto
Natural de la ciudad de Lisboa en el reino de Portugal. Soltero. Entró por el puerto de Buenos Aires en el año de mil quinientos ochenta y siete con licencia de su Majestad, firma en su Real mano y refrendada de Joan de Ybarra, la cual exhibió. Fué Factor de Pedro Gómez Reynal en el dicho puerto. No tiene hacienda ni se ocupa en cosa ninguna por ser viejo.

-)Manuel de Cauto
Natural de la ciudad de Viseo en el reino de Portugal. Soltero. Hace siete años entró por el puerto de Buenos Aires sin licencia. Se ocupa en servir, no tiene hacienda.

-)Francisco Ramos
Natural de la villa de Gaya, arrabal de Porto en el reino de Portugal. Entró por Tierra Firme habrá de diez y siete años sin licencia Es soltero. Ocúpase en una tienda de pulpería. No

tiene hacienda.

)Censo de habitantes de la ciudad de Nuestra Señora de Talavera. (La existencia de este documento la hemos conocido gracias al investigador Dr.Gastón Doucet, quien la encontró en los fondos documentales del Archivo General de Bolivia, el la ciudad de Sucre.(Doc.Coloniales, Año 1608, N.119), haciendo posible una posterior investigación por nuestra parte. Dicho censo incluye una mayor información que la aquí transcripta, pero consideramos que sería demasiado extenso hacerlo de manera completa y que los datos que incluimos son suficientes para el presente trabajo.

-)ACOSTA, Manuel de
Natural de la villa de Almenas, Portugal. De 26 años.
Hijo de Andrés de Acosta y de Catalina Gómes. Soltero.

-)AGUERO, Francisco de
Natural de Esteco. De 40 años.
Hijo de Juan Biscaino de Aguero y de Beatriz Sánchez.
Casado con Juana de Valdenebro. Con seis hijos.

-)AYALA, Miguel de
Natural de Esteco. De 27 años.
Hijo de Miguel de Ayala y de María de Cárdenas.
Casado con María de León, hija de Diego de León y de Ana Muñoz. No tiene hijos.

-)CAMACHO, Juan
Natural de Esteco.
Hijo natural de Juan Camacho y de una india. Soltero.

-)CAMARA, Bartolomé de la
Natural de la villa de San Millán de la Cogolla, España.
De 35 años. Hijo de Juan de la Cámara y de Magdalena de Viniegra.
Casado con doña Mariana de Mansilla. Con 4 hijos.

-)CASTELLANOS, Lorenzo
Natural de Esteco. De 28 a 30 años.
Hijo de Pedro Castellanos y de doña Juana de Saucedo.
Casado con española. Con 2 hijos.

-)COBO, Pedro (Fallecido)
Casado con doña Isabel de Tapia, natural de Castilla, hija de Toribio González de Tapia y de Magdalena Vázquez de Loaysa. Sin hijos.

-)CHAVEZ, Juan
Natural de Esteco. De 31 años.
Hijo de Román de Chávez y de doña Ana de Esmeralda.

-)DAVALOS, Martín (Fallecido)
Casado con doña Isabel González, hija de Juan González Madera y de Ana Ballejos.

-)DIAZ MORENO, Domingo
Natural de la ciudad de Los Reyes. De 48 años.
Hijo de Juan Díaz Moreno y de María Martínez Bohórquez.
Casado dos veces:
1)Con doña Aldonza Cobos, hija de Pedro Cobos Gijón y de Ana Galván.
2)Con doña María de Chávez, hija de Antonio Núnez de Chávez y de Beatriz de Ayala.

Con tres hijos del segundo matrimonio y dos hijos naturales, mestizos.

-)DIAZ MORENO, Gerónimo
Natural de Esteco. De 25 años.
Hijo de Bartolomé Díaz Moreno y de Inés García. Soltero.

-)DUARTE, Antonio
Natural de Lisboa. De 32 años.
Hijo de Manuel Duarte y de Beatriz Gonzáles.

-)GARCIA DE VALDéZ, Andrés
Natural de Esteco. De 31 años.
Hijo de Bernabé García de Valdéz y de doña Magdalena de Tapia.
Soltero.

-)GARCIA DE VALDEZ, Bernabé
Natural de Esteco. De 25 años.
Hijo de Bernabé García de Valdéz y de doña Magdalena de Tapia
Casado con doña Catalina de Leguisamo y Guevara.Con 2 hijos.

-)GARCIA DE VALDEZ, Diego
Natural de Esteco. De 26 años.
Hijo de Bernabé García de Valdéz y de doña Magdalena de Tapia.
Casado. Con 1 hijo.

-)GARCIA ZAMBRANO, Diego
Natural de Fuente del Maestre, Extremadura. De 80 años.
Hijo de Juan Zambrano y de Juana Báez.
Casado con doña Beatriz de Nava, natural de Esteco.Con 3 hijas.

-)GODOY, Francisco de
Natural de Santiago del Estero. De 38 años.
Hijo de Pedro de Cáceres de Godoy y de Isabel Núñez de Cáceres.
Casado con Luisa de Castro, natural de Esteco. Con 3 hijos.

-)GOMEZ, Agustín
Natural de Potosí. De 36 años.
Hijo de Buenaventura Aparicio y de doña Inés Gómez de Butrón.
Soltero.

-)GOMEZ DE BUTRON, Pedro
Natural de Arequipa, Perú. De 45/46 años.
Hijo de Pedro Gómez de Balbuena y de doña Catalina Gómez de Butrón.
Casado con Isabel de Chávez. Con 11 hijos.

-)GRIMALDO, Juan Bautista
Natural de Génova, Italia. De 43 años.
Soltero.

-)GUTIERREZ, Alonso
Natural de.... De 60 años.
Casado dos veces, la primera con Francisca Ramírez.
Con 2 hijos.

-)GUTIERREZ, Hernando
Natural de Aguilar del Campoo, España. De 21 años.
Hijo de Hernando Gutierrez y de Juana de Estrada. Soltero.

-)IBARRA, Diego de
Natural de Esteco. De 25 años.

Hijo de Francisco de Ibarra y de doña Marina de Iribe.
Casado con Ursula de Villaescusa. Con 3 hijos.
-)IBARRA, Juan de
Natural de Esteco. De 36 años.
Hijo de Francisco de Ibarra y de María de Iribe.
Casado con doña Elvira de Morales. Con 6 hijos.
-)JIMENEZ DE ARTIAGA, Melchor
Natural de.....De 32 años.
Hijo de Juan Jiménez de Artiaga y de Ana Cameros.Presbitero.
-)LEON, Sebastián de
Natural de....De 20 años.
Hijo de Diego de León y de María Muñóz.
Casado con Juan, mestiza. Con 1 hijo.
-)LOBO, Hernando
De 20 años.
Hijo de Alonso Lobo y de Teresa de Sosa.. Soltero.
-)LOPEZ, Cristóbal
Natural de Santiago del Estero. De 40 años.
Hijo de Cristóbal López y de Inés de Torres.
Casado con doña Isabel de Morales. Con 3 hijos.
-)CORRO, Diego
Natural de Lisboa. De 61 años.
Hijo de Jorge López Corro y de Leonor Gutierrez de Lemo.
Soltero.
-)LOPEZ, Hernán
Natural de Montemayor el Nuevo, Portugal. De 52 años.
Soltero.
-)LOPEZ DE SILVA, Joan
Natural de Cádiz. De 45 años.
Hijo de Juan López y de Beatriz Rodriguez de Silva.
Casado con doña Ana Florencio, hija de Cristóbal López Florencio y de doña Inés de Torres.
-)LORENZO, Domingos
Natural de Regozos, Jurisdicción de Porto, Portugal.
De 33 años.
Hijo de Gaspar Gonzáles Malafaya y de Inés Ferreira.
Casado con doña Francisca de Cárdenas, hija de Miguel de Ayala y de María de Cárdenas. Con 2 hijos.
-)MARTINEZ GALINDO, Pedro
Natural de Villarrica, Paraguay. De 29 años.
Soltero.
-)MARTINEZ PALOMEQUE, Bartolomé
Natural de la villa de Madrilejos, España. De 41/42 años.
Hijo de Juan Martínez Palomeque y de doña Ana López de Ayala.
Casado con doña Leonarda de León. Sin hijos.
-)MEXIA MIRAVAL, Don Francisco
Natural de Santiago del Estero. De 33 años.
Hijo de Hernán Mexía de Miraval y de doña Isabel de Salazar.

Casado con doña Catalina de la Cerda, hija de Juan Cano y de doña Elena de Cabrera.. Con 9 hijos.

-)MENDEZ, Juan
Natural del Paraguay. De 30 años.
Hijo natural de Juan Méndez. Soltero.

-)MENDEZ DE HERRERA, Pedro (Fallecido)
Natural de la ciudad de Sevilla.
Casado con doña Felipa del Sueldo, hija de Diego del Sueldo y de doña Juana de Retamoso. Con 3 hijos.

-)MENDOZA XIMENA, Francisco de
Natural de Baeza, España. de 54 años.
Hijo de Martín García Moreno y de Elena de Maeste Ximena.
Cura.

-)MOLINA, Juan de
Natural de Santiago de Chile. De 23 años.
Hijo de Gerónimo de Molina y de doña Francisca Pajuelo.
Casado con doña Sebastiana de Castilblanco. portuguesa.
Con 3 hijos.

-)MORENO, Gabriel
Natural de Esteco. De 23 años.
Hijo de Gabriel de Moreno. Soltero.

-)MORENO DE QUIROGA, Miguel
Natural de Los Reyes, Perú. De 46 años.
Hijo de Juan Moreno y de doña María de Quiroga.
Casado con doña catalina de Guzmán, hija de Luis Gallegos y de doña Catalina Xuárez.

-)MUÑOZ DE LOAYSA, Diego (Fallecido)
Natural de Ciudad Real.
Casado con doña María de Bohórquez, hija de Bartolomé Díaz Moreno y de Inés García. Sin Hijos.

-)NICOLAS, Jaques
Natural de...en los Estados de Flandes
Hijo de Nicolás del Campo y de Ana Jacobo
Soltero. Con 1 hijo natural.

-)NUÑEZ DE ACOSTA, Baltasar
Natural de la villa de Caminha en Portugal. De 35 años.
Hijo de Manuel Martines y de Constanza de Palos.

-)NUÑEZ GALVEZ, Pedro
Natural de Santiago del Estero. De 40 años.
Hijo de Juan Núñez Gálvez y de una india. Casado co criolla
Con 7 hijos.

-)NUÑEZ VICTORIA, Paulo
Natural de Pontevedra, Galicia. De 29 años.
Hijo de Antonio Pereyra y de Gracia de Victoria.
Casado con doña Beatriz de Aguero. Con 2 hijos.

-)OLIVERA, Pedro de
Natural de Portugal. De 42 años.
Hijo de Luis Fernándes de Acosta y de Marquesa Olivera.

Casado con Florentina de Sosa, mestiza. Con 1 hijo.

-)ORELLANA, Francisco de

Natural de....De 30 años.

Hijo de Gaspar de Orellana y de Isabel de Robles.

Casado con Magdalena de Vasconcelos, portuguesa.

-)ORTEGA CUADROS, Cristóbal

Natural de la villa de Guadallanas, en Extremadura.

De 45 años. Hijo de Diego de Ortega y de Ana Hernàndez la Cavallera.

Casado con hija de Bartolomé Díaz Moreno y de Inés García.

Viudo.

-)ORTIZ MARMOLEJO, Gonzálo

Natural de Sevilla. De 60 años.

Hijo de Alonso de Segura y de doña Isabel Ortiz.

Casado con Inés Saldaña, mestiza. Con 1 hijo mestizo.

-)PEREZ DE MOURENTE, Alonso

Natural de Mondoñedo, Galicia. De 40 años.

Hijo de Alonso Pérez y de Juana Díaz. Soltero.

-)PINTO, Vasco

Natural de Lisboa, Portugal.

Hijo de Jorge Pinto y de Beatriz.... Con 1 hijo.

-)RAVANAL, Jiminiano

Natural de la ciudad de La Plata. De 40 años.

Hijo de Gerónimo de Ravanal y de doña Juana de Herrera.

Casado con doña Francisca de Valdenebro, hija de Francisco de Valdenebro y de doña Catalina de Tapia. Sin hijos.

-)RODRIGUEZ, Sebastián.

Natural de la ciudad de Cebera (sic), Portugal. De 20 años.

Hijo de Diego Rodríguez y de Catalina....

-)SEQUERA, Gaspar

Natural de Ponte de Lima, Portugal. De 36 años.

Hijo de Domingo Pérez y de Ana Pinta.

Casado con doña Ana de Valenzuela, hija de Antón Martín de Don Benito y de Ana de Valenzuela. Con 1 hija.

-)SORIA CERVANTES, Rodrigo de

Natural de la ciudad de Trujillo, Extremadura.De más de 50 años. Hijo de Cristóbal de Soria y de Leonor Alvarez de Cervantes.

Casado con doña Beatriz de Alarcón. Con 3 hijos.

-)SUELDO, Diego del

Natural de Arequipa, Perú. De 45 años.

Hijo de Diego del Sueldo y de Juana de Retamoso.

Casado con doña Ana de Morales. Con 5 hijos.

-)TORRES, Alonso de

Natural de Esteco. De 35 años.

Hijo de Cristóbal López y de Inés de Torres.

-)VALDENEBRO, Diego de

Natural de Esteco. De 31 años.

Hijo de Francisco de Valdenebro y de doña Catalina de Tapia.

Soltero.

-)VALDIVIESO. Pedro de
Natural de Quintana de Bureva, Briviesca, España.
Hijo de Francisco de Valdivieso y de Clara de Valladolid.
Soltero.

-)VALENCIA MENESES, Santos de
Natural de Salamanca. De 46 años.
Hijo de Cristóbal de Valencia y de doña Ana de Arriaga y de Tejeda.
Casado con Francisca de Cárdenas, natural de Esteco.
Sin hijos.

-)VERGARA, Miguel Jerónimo de
Natural de Sevilla. De 32 años.
Hijo de Francisco de Vergara y de doña Catalina de Saucedo.

-)XUAREZ, Domingo
Natural de Lisboa, Portugal. De 40 años.
Casado con doña María de Chávez, natural de Esteco.

1613

NUESTRA SEñORA DE TALAVERA DE MADRID

Información inédita hacha a pedimento del Cabildo,Justicia y Regimiento de la ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid, en averiguación de los que han servido a S.M. los vecinos moradores de ella y sus padres y abuelos, en las fundaciones de Córdoba, Salta, Madrid, y Jujuy, más principalmente en los socorros facilitados a los pobledores de Salta.
(Roberto Levillier "Nueva Crónica de la conquista del Tucumán" pág.370).

Talavera de Madrid, 7 de febrero de 1613.

En la ciudad de nustra señora de Talavera de madrid governacion de tucuman en seis dias del mes de febrero de mill y seiscientos e trece años ante el capitan Francisco sanchez teniente de gobernador e justicia mayor en ella por su magestad se presenta esta peticion por el capitán Santos de Valencia meneses procurador general desta ciudad en nombre del cavildo justicia e rregimiento della.

Petición:

El cavildo justicia e rregimiento de la ciudad de nuestra señora de talavera de madrid por nuestro procurador general en aquella via e forma que mas convenga al bien e pro della dezimos nos conviene hazer ynformacion de lo que han servido a su magestad los vezinos e moradores desta ciudad sus padres y abuelos y antepasados de la extrema pobreza en questan las muchas hijas e hijos que tienen sin poderles dar rremedio los pocos yndios de tassa que ay en la jurisdiccion de que no esta acavada de poblar la ciudad ni hecha yglesia conventos casas de cavildo la mucha estrecheza e ympisibilidad con que la dexo el licenciado don francisco de alfaro oydor de su magestad visitador

que fué en estas provincias con la nueva y hordenancas que en ella ympuso la yncapacidad de los yndios para pagar tassa y otras particulares que se contienen en el interrogatorio que presentamos para con ella ocurrir ante su magestad en su rreal consejo de las yndias y pedir haga merced a esta ciudad vezinos e moradores della.

A vuestra merced pedimos e suplicamos se nos rreciva la dicha ynformación y los testigos que se presentaren por nuestra parte se examinen por el tenor del dicho ynterrogatorio e fecha ynterponga su autoridad e justicial decreto para que haga fee donde se presentare ynformando e dando su parecer en ella a su magestad como capitan e justicia mayor desta ciudad e persona que tiene la cosa presente e que le consta ser verdad lo que se conterna en la dicha ynformacion e todo ello se nos de originalmente para el efecto dicho y pedimo justicia y en lo mas necesario & - bartolome de la Camara, miguel de bergara,rrodrigo de soria,marcos de rretamoso, diego garcia de baldes, don francisco mexia mirabal, francisco de aguero, andres garcia, alonso de rrueda.

En 1634 el Obispo Maldonado emprende una gira por distintas ciudades de la Gobernación del Tucumán, de la que dá cuenta en el siguiente informe:
(Santuario de Nuestra Señora del Valle:"Documentos del Archivo de Indias parea la historia del Tucumán"Tomo II).

CIUDAD DE SALTA

"De aquí fuí a visitar la ciudad de Salta, que dista doce leguas. Tendrá 60 casas y doblada gente y doblada pobreza. No tiene iglesia; sírvese en La Merced, casi no tiene ornamentos. Hallé lo mismo que en la otra, la gente más doméstica y llana. Dista sólo ocho leguas de la boca de la quebrada calchaquí hasta donde yo llegué visitando aquellos pueblos el rio inundó quella ciudad y casi la arruinó; sus ganados más quinientas mil cabezas se han disipado con las guerras, y hoy no hay seis mil. Es la frontera y la que lleva el peso de la guerra. Por acudir a ella han perdido sus sementeras; los indios se sustentan ya con yerbas, porque no tienen tiempo de sembrar; el hospital que era rico está arruinado por haber faltado las fincas que en las Indias no las hay seguras Pidiéronme que los amparase Vuestra Magestad para la restauración de su templo porque ellos es imposible, desordenadas las cosas que juzgué debía ordenar según lo que hallé en mi visita"

CIUDAD DE NUESTRA SEñORA DE TALAVERA (ESTECO)

"Pasé a la ciudad de Esteco, habiendo estado cuatro meses en las otras dos de Salta y Jujui. Esta ciudad tendrá treinta casas y en todo su distrito casi dos mil ánimas, muy pocos indios; cáense casa día muertos de repente, todos macilentos; las cofradías y cosas sagradas tan sin respeto que es menester andar a palos para que tienen las varas del Santísimo Sacramento cuando salí del templo es muy bueno, más prevenida la sacristía. Bien muestra dios el enojo que tiene con esta ciudad y en sus castigos la gravedad de las culpas, peste continua, sapos, culebras, tigres, un monte toda la ciudad, y los mayores temblores que yo he visto en las Indias. No la he acabado de visitar. De aqui paso al valle......"

Documental:

Teresa Piossek Prebisch "La Rebelión de Pedro Bohórquez, el Inca del Tucumán". Pag.176. En nota dice:: "Según Jean Descola en la obra antes citada, el Tucumán vendía al Perú y Alto Perú entre 80.000 y 100.000 mulas anuales, además de otros animales. Según Manuel Lizondo Borda, en su obra antes citada Historia del Tucumán también vendía granjerías, es decir, alpargatas, calcetas, sobrecamas, pabilo para velas, sombreros, cordobanes, badanas y la llamada "ropa de la tierra". Todo esto era fruto de la industria de los indios de las encomiendas"



ASCENDENCIA DE DOÑA JUANA DE SILVA

Por Francisco Seeber

Gracias sobre todo a la ayuda del Arquitecto Luis María Calvo, ha podido establecerse ahora fehacientemente gran parte de la ascendencia de Da.Juana de Silva, cuya única hija, Da. Petrona Salcedo, casada con Don Antonio José de Escalada, fué la madre de Da. María Eugenia de Escalada de Demaría y de Don Bernabé de Escalada.

Los errores sobre esta ascendencia eran graves y antiguos. Carranza, en su folleto "Un siglo después" (Bs.As.1897), la hacía hija de Juan de Silva, a quién daba por nacido en Santa Fé el 18-3-1695, y de Juana Quiróz, consignada como nacida en Bs.As. el 27-7-1702, descendiente de Juan Quiróz y María Vera.

Raúl de Labougle, en el Boletín del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, N.7 (mayo de 1970), corrige lo expuesto en el párrafo anterior, afirmando que la mujer de Juan de Silva (a quién dá también por nacido en Santa Fé en 1699), fué Da.Isabel Rodriguez, hija legítima de Andrés Rodríguez y de Da.Catalina Moreyra. Hasta aquí, salvo en lo que respecta a la fecha y lugar del nacimiento de Juan de Silva, la información es correcta, y representa un innegable progreso sobre las fantasías de Carranza. Pero continúa luego Labougle:"Doña Catalina Moreyra fué hija legítima del Capitán Pedro Moreyra y de doña Antonia de Sandoval y Lescano, vecinos de Corrientes; y nieta, por línea paterna del Sargento Mayor Pedro Moreyra y de doña Lucía de Acosta, señora de la que fueron padres el Capitán Juan de Acosta y doña Andrea Quirós de la Lama, vecinos de Corrientes. De esta doña Andrea fué padre el conquistador Pedro de Quirós, Regidor del primer Cabildo de Bs.As. en 1580, a cuya fundación asistió. Todos eran de noble linaje. Doña Antonia de Sandoval y Lescano fué hija del Capitán Antonio de Lescano y Almirón y de doña María de Ojeda, descendientes de los primeros conquistadores y pobladores de Corrientes; todos nobles. (Arch. General de la Nación, División Colonia,Sección Gobierno,Tribunales, Legajo M 3,expediente 12)."

Toda esta ascendencia es errónea, y el documento que cita Labougle en su apoyo al final AGN IX 41-6-1 Exp.12), que he consultado, no prueba ni remotamente que Da.Catalina Moreyra, la madre de Da.Isabel Rodríguez, fuera hija ni tuviera relación alguna con el Capitán Juan (y no Pedro) Moreyra y con Da.Antonia de Sandoval y Lescano su mujer, vecinos de Corrientes.(1)

No podría ser de otro modo, puesto que Da.Catalina Moreyra, como lo ha establecido definitivamente el Arqto.Calvo, era santafecina, hija legítima de Pedro Rodriguez de Cabrera y de doña María Moreyra o González o González Vallejos, vecina y natural de Santa Fé.

El cuadro genealógico adjunto esta respaldado por pruebas documentales directas o indirectas que llevan a una certeza definitiva. Toda la documentación santafecina me fué comunicada por el Arqto.Calvo, a quien le cabe además el merito de haber enderezado la investigación por el camino correcto. Yo he podido felizmente

encontrar en los libros de La Merced varias partidas de bautismo y matrimonio, suficientes para descartar cualquier duda sobre los datos consignados. Falta bastante por averiguar, desde luego, sobre todo respecto del Sgto.Manuel Rodríguez, de Pedro Rodriguez de Cabrara, de Maria Bernal (de quién no he podido establecer aún si es hija o nieta de Francisco Bernal) y de María González, primera mujer de Francisco Moreyra. A continuación consignaré por orden la información correspondiente.

1) JUANA DE SILVA

Natural de Santa Fé - h/l del Capitán Juan de Silva e Isabel Rodríguez - casada en Buenos Aires con D.José de Salcedo, el 11/11/1741. Testó en Buenos Aires el 13/8/1790 (Reg.3 1790 fo.350v.); aclara que su padre es natural de Buenos Aires, y ella y su madre de Santa Fé.

1.1.) Capitán JUAN DE SILVA

b.Buenos Aires, de 5 años y meses de edad, el 15/4/1671: "Juan Clemente de Silva y García, h/l de Juan de Silva y de María García Cuello..."(L.N.3B119).(En L.M. 3 B 280, fecha 8/12/1659, figura el bautismo de una hermana, Ana María, de tres meses, h/l de Juan de Silva y de María Cuello. En la carta dotal otorgada por sus suegros (S.Fe,DEEyC EP tomo 8 fs.180/83, 4/12/1708) se consigna que era hijo del Cap.Juan de Silva de Balladares y de Da.María de Cuello. Casó en Santa Fe con Da. Isabel Rodríguez o González el 5/4/1708 (ACM matr. 1642/1715 fs.64); velación del 23/9/1714 (ACM matr. 1642/1715 fs.119).

1.1.1.) Capitán JUAN DE SILVA VALLADARES

b.Bs.As. 1/1/1638 (L.M. 1 B 144v.); ver id. Reg Port.1643 n.56. h/l de Manuel de Silva y de Ana de Santiago.
Casó en Bs.As. el 15/11/1656 con María Cuello (L.M. 3 M 2v.).

1.1.2.) MARIA CUELLO O GARCIA CUELLO

NAT.DE Bs.As. (ver part.Matr.)
h/l de Manuel Cuello y de Juana García Laureano, o Laureano, o González.
Casó Bs.As. el 15/11/1656 con Juan de Silva Valladares (L.M. 3 M 2v.).

1.1.1.1.) MANUEL DE SILVA

Nat.de Oporto, Portugal, alr.1610. Ver Reg.Port.1643 n.56; n.78 del Achivo Curia publicado en "Historia", donde aparece como testigo; y Lafuente, "Los Portugueses..." pags. 169/170.
h/l de Julián Valladares y de Catalina Ferreyra..Entró sin licencia en 1630.
Casó en Bs.As. con Ana de Santiago alr.1635. Ver Padrón Buenos Aires 1664 N.45. Lafuente, en ob.cit., consigna erróneamente a dos Manuel de Silva, cuando se trata evidentemente de la misma persona: lo confirma el uso del apellido Valladares por su hijo Juan. Esta última circunstancia prueba también que son correctos los nombres de los progenitores de Manuel de Silva que apunta Lafuente en pag.170 sin mencionar el origen de la información.

1.1.1.2.) ANA DE SANTIAGO

Criolla, hija de padres españoles.Ver: Reg.Port.1643 n.56; Padrón Bs.As.1664 n.45; Lafuente, "Los Portugueses..." p.169/170.

Casó en BsAs. alr.1635 con Manuel de Silva (Padrón Bs.As.1664,n.45).
El apellido "Salvago: que aparece en la copia del Padrón y que Lafuente reproduce en ob.cit.p.169, es sin duda alguna un error del copista, que ha descifrado mal el manuscrito. He encontrado otros error similar en el N.104, donde Diego González de Acosta aparece como "Gregorio", presumiblemente por tomar el nombre "Diego" por una abreviatura de "Gregorio".

1.1.2.1.) MANUEL CUELLO
Natural de Portugal.Nacido entre 1605/1611. Entró sin licencia en 1629.
Casó con Juana García Laureano o Laureano o González, en Bs.As. 29-8-1630.
Ver n.80 Archivo Curia publicado en "Historia"; Reg.Port.1643 n.37; Padrón de Bs.As. 1664 n.83; Lafuente, "Los Portugueses..." pag.132.

1.1.2.2) JUANA GARCIA LAUREANO o LAUREANO o GONZALEZ
Natural de Cáceres en España.
h/l. de Matías González y de Juana García Laureano o Laureano, naturales de Cáceres en Extremadura.
Ver n.80 Archivo Curia publicado en "Historia"; Reg.Port.1645,N37; Padrón Bs.As 1664 n.83; Lafuente, ob.cit. pag.132.

1.2) ISABEL RODRIGUEZ O GONZALEZ O RODRIGUEZ GONZALEZ
b.Santa Fé 12-2-1696, de 5 años - Libro 1 de baut.
h/l del Cap.Andrés Rodriguez González y de Catalina Moreyra o González o Cabrera Vallejos.
Casó en Santa Fe el 5-4-1708 con el Cap.Juan de Silva (S.Fe, ACM tomo Matr. 1642/1715 fs.64-Velados 23-9-1714 id.fs.119. Carta dotal 4-12-1708 (S.Fe,DEE y C -EP -tomo 8 fs.180/183).
Testó ya viuda en Buenos Aires el 12-3-1740 (Reg.3/1740 fs.166) y nuevamente el 30/12/1757 (Reg. 6 1757/58 fs.379v.).

1.2.1.) CAPITAN ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ
B.Buenos Aires de 1 año y 2 meses de edad, el 28/11/1660 (L.M. 3-B-36v.)
h/l del Sgto.Manuel Rodríguez y de Isabel de los Cobos Bernal (o González, o de Ochoa, o González de Ochoa).
Casó en Santa Fé el 7/8/1684 (ACM Matr.tomo 1642/1715 fs.30) con doña Catalina Moreyra (o González, o Cabrera Vallejos) natural de esa ciudad. Consta en el acta que los padres del novio son el Sgto. Manuel Rodriguez y Da.Isabel González. Testó en Santa Fé el 7/7/1705 (DEE y C EP tomo 8 fs.208/211).

1.2.1.1.) Sargento (después Alférez) MANUEL RODRIGUEZ
Natural de Buenos Aires (ver revista "Genealogía"n.22, p.290/291,test.de sus hijos José y Roque).
Casó, con toda seguridad en Buenos Aires, con Da.Isabel González o de Ochoa o de los Cobos Bernal, o González de Ochoa.
Sobre su ascendencia y fecha de nacimiento, nada he podido averiguar. Puede tratarse de un Manuel Rodriguez Pérez, natural de Bs.As., que figura como soldado del Presidio entre 1653 y 1660 (AGN XIII 41-7-1 fs.124); pero no he encontrado datos que abonen esta hipótesis.

Por diversas circunstancias que sería ocioso enumerar, me he visto obligado a descartar definitivamente a Manuel (Antonio) Rodriguez Flores, h/l de Manuel Rodriguez Flores y de Francisca Díaz, nacido en Bs.As. en enero de 1637; y a su sobrino Manuel, hijo de Pedro Rodriguez Flores y de Maria Valera.
Transcribo a continuación las partidas de bautismo de cinco hijos legítimos de Manuel Rodriguez, documentos que constituyen una prueba concluyente de la filiación de su mujer Isabel González de Ochoa.

1) Juan, de 2 años, h/l de Manuel Rodríguez y de Isabel de Ochoa. Padrinos Juan Pacheco y Da.Antonia de Salazar. Tgos.:Alvaro Rodriguez y Don Gabriel de Tejeda. 26/6/1659 (L.M. 3 B 23).
2) Andrés, de 1 año y 2 meses, h/l de Manuel Rodriguez y de Da.Isabel de los Cobos Bernal. Padrinos: Felipe de Artieda y Da.María de la Cerda. Tgos.: el Cap.Juan Giménez Barcia y el Alférez Miguel de Mariani. 28/11/1660 (L.M. 3 B 36v).
3) Ignacio, h/l de Manuel Rodriguez y de Isabel de Ochoa, de 1 año y cinco meses de edad. Padrinos Juan de Allende y Da.Isabel de Garay. Tgos.: Juan de Cáseres y Antonio Guerra. 9/1/1665 (L.M. 3 B 77v.).
4) Roque, h/l de Manuel Rodriguez y de Isabel González. Alf.Testamento del 28/6/1698 (AGN IX 48-8-3 fs.662v.)
5) José, de año y medio menos 2 días, h/l del Sgto.Manuel Rodríguez y de Da.Isabel González de Ochoa. Padrinos: el Alf. Juan de Brito Alderete y María de Alderete. Tgos.: Cap.Gaspar Flores, Sgto.Guillermo Flores y Manuel de Vega. 18/11/1676 (L.M. 3 B 201v.)-Testamento del 26-1-1695 (AGN IX 48-8-2 fs.15v.) donde declara ser h/l del Alférez Manuel Rodriguez y de Isabel González, difuntos y naturales de Buenos Aires.

1.2.1.2.) ISABEL GONZALEZ o GONZALEZ DE OCHOA o DE OCHOA o DE LOS COBOS BERNAL

b.Bs.As. - h/l de Pedro de Ochoa y de Maria Bernal. Aún cuando no he encontrado sus partidas de bautismo y matrimonio, la suma de partidas de bautismo de sus hijos consignadas en 1.2.1.1.), las de sus hermanos, que transcribiremos enseguida, y declaraciones testamentarias de sus hijos José y Roque ya citadas; con más lo expuesto en la partida de matrimonio de su hijo Andrés (ver 1.2.1.), llevan a la conclusión de que se trata en todos los casos de una misma persona, h/l de Pedro de Ochoa y de María Bernal, y mujer del Sgto.Manuel Rodriguez.
Hermanos de Isabel González cuyas partidas se encuentran en el libro 2 2a.p. de bautismos de La Merced y en la transcripción que hizo Campos del libro 2 1a.p.:

a) Pedro, h/l de Pedro de Ochoa y de Maria Bernal su mujer.(2. 1ra.p. B fs.22)
b) Lorenza o Luisa, h/l de Pedro de Ochoa y de María Bernal su mujer (2 1ra.p. B Fs.65)
c) María Ochoa Bernal, h/l de Pedro de Ochoa y de María Bernal su mujer. Padrinos: El Depositario General Antonio Bernalte de Linares y Da.Beatriz de Rivera. 13/4/1649 (2 2a.p. B Fs.43.)

Su nombre y apellido más usual, le vienen a Da.Isabel de su abuela Isabel Gonzá-

da

1.2.1.2.1.) PEDRO DE OCHOA

Nacido en España en 1603.
H/l de Pedro de Ochoa y de Isabel González, naturales de Valdeolivas. Información de Limpieza de Sangre, Valdeolivas, 12/6/1622. Vino a Bs. As. en 1622 con la expedición de Miguel de Sesé. Rubio, de buen cuerpo, con una señal de fuego debajo de la quijada derecha. (Archivo Curia nº 44, publicado en "Historia".

1.2.1.2.2.) MARIA BERNAL

Natural de Bs.Aires. Casó con Pedro Ochoa en Buenos Aires (24/4/1624). No obstante no figura su nombre en el archivo de la curia, las partidas de bautismo de tres de sus hijos, que hemos consignado en 1.2.1.2.. y los apellidos utilizados por su hija Isabel (ver 1.2.1.1.), prueban indubitablemente que se trata de una hija legítima de Francisco Bernal y de Juana de los Cobos; o de una nieta de éstos, hija de alguno de sus hijos legítimos. A pesar de mis búsquedas reiteradas y de la abundante información sobre la familia Bernal-de los Cobos resultante de ellas, no he podido establecer en cuál de estos dos casos nos encontramos; pero confío en que algún día se pueda solucionar el problema.
Sobre la ascendencia de Francisco Bernal y de Juana de los Cobos, hay bastantes datos en "Los Conquistadores..." de Lafuente, pero el autor comete algunos errores evidentes al ordenar su propia información. De todos modos, sería necesaria una investigación exhaustiva para llegar a soluciones ciertas.

1.2.2.) CATALINA MOREYRA o GONZALEZ o CABRERA VALLEJOS

b. Santa Fé 7/3/1669, h/l de Pedro Rodríguez de Cabrera y de María Moreyra, o González o González Vallejos.
Casó en Santa Fe con el Capitán Andrés Rodriguez González eel 7/8/1684 (ACM - M 1642/1715 fs.30)
Testó en Santa Fe 6/10/1746 (DEE y C EP tomo 13 fs.590/591v.)

1.2.2.1.) PEDRO RODRIGUEZ DE CABRERA

Casó en Santa Fe con María Moreyra o González o Gonzalez Vallejos.
No hay constancias documentales sobre su filiación. Pueden adelantarse dos hipótesis probables:

a) Que se trate de una hermana de Domingo Rodríguez de Cabrera, natural de Concepción del Bermejo, que testó en Sta.Fe el 5-7-1680 (DEE y C EP tomo 5, fs. 90/94). declarando ser hijo de León Rodriguez de Cabrera y de Da. María de Esterlín, hija esta última de Francisco Méndez, vecino fundador o de Corrientes.
b) Que sea el Pedro Rodriguez de Cabrera que figura en el Padrón de Bs.As. de 1664 bajo el n.181, y en los testamentos de su madre (AGN IX 48-8-1 fs.813, y IX 48-8-2 fs.91), hijo legítimo de Alonso de Cabrera y de Da.Lorenza de Melo, nieto paterno de Pedro Rodriguez de Cabrera vecino fundador de Buenos Aires y de doña Juana de Enciso (AGN IX 48-1-3 fs.453 y IX 48-4-4 Fs.701v.) nieto materno de Francisco de Melo Cuitiño y de Juana Gómez de la Puerta. Este Pedro Rodriguez de Cabrera era, en consecuencia, sobrino carnal del Pbro. Pedro Rodriguez de Cabrera, Cura Rector de la Matriz de Santa Fe du-

rante 28 años (Testamento del 5/12/1670 DEE y C Exp.civiles tomo 58 exp.137 fs. 569/574).
El hecho de que fuera del cura, los únicos Pedro Rodriguez de Cabrera de existencia comprobada enesa época sean el marido de María Moreyra y el hijo de Alonso Rodríguez de Cabrera y de Lorenza de Melo, me inclinó a considerar como lo más probable, que ambos sean la misma persona. Me llama la atención, sin embargo, que de ser así, sólo mencione su tío el cura, en su testamento, a Miguel Rodríguez de Cabrera (hermano de Pedro), a quien lega un solar en Santa Fé.

.2.2.2.) MARIA MOREYRA o GONZALEZ o GONZALEZ VALLEJOS

Natural de Santa Fé, hija legítima de Francisco Moreyra y de su primera mujer María González.
Casó en Santa Fé con Pedro Rodriguez de Cabrera (ver testamento de su padre en 1.2.2.2.1.).

.2.2.2.1.) FRANCISCO MOREYRA

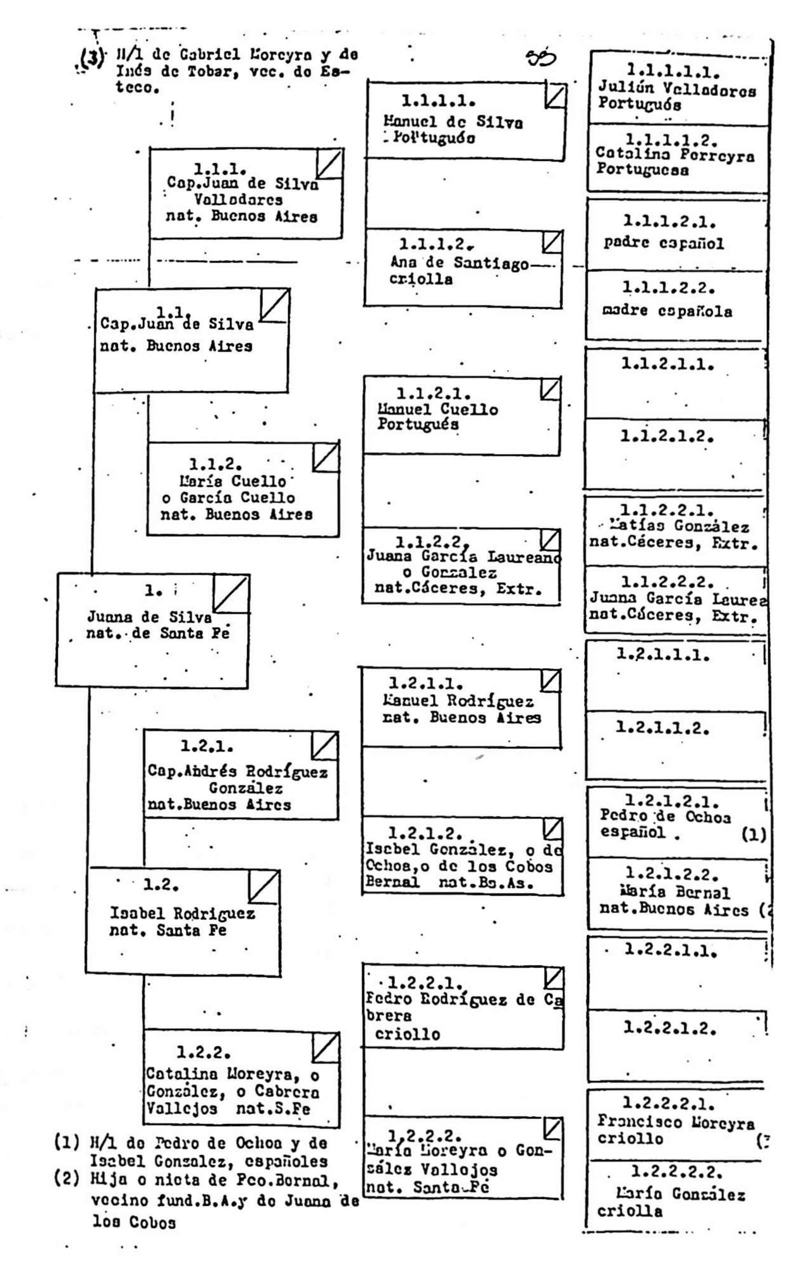
Vecino de Santa Fe, h/l de Gabriel Moreyra y de Da.Inés de Tovar, vecinos que que fueron de Esteco. Casado en primeras núpcias con Da.María González.
Testamento en Santa Fe, 7/2/1685 (DEE y C EP tomo 5, fs.713/716v.)
Su padre Gabriel Moreyra podría ser la persona del mismo nombre que figura como miembro del Cabildo de Corrientes en 1638. (AGN IX 41-6-1 Exp.2 fs.202).

.2.2.2.2.) MARIA GONZALEZ

Primera mujer de Francisco Moreyra, madre de María Moreyra, o González o González Vallejos (ver testamento de su marido en 1.2.2.2.1.). Nada se sabe acerca de ella. Pero el apellido Vallejos, que usaron en ocasiones su hija María y su nieta Catalina, podría probablemente pertenecerle a ella, y de ser así, indicar la posibilidad de que fuera hija de Cristóbal González y de Juana Vallejo, su mujer; nieta paterna de Gil González y nieta materna de Andrés Vallejo, vecino fundador de Buenos Aires, y de Juana de Enciso; Gammalsson en "Los Pobladores.." pag.163, dice (sin indicar la fuente de su información), que Andrés Vallejo actuó en Santa Fe. Desde luego que esta ascendencia de Maríaa González constituye una hipótesis muy aventurada.

* *





(1) H/1 de Pedro de Ochoa y de Isabel Gonzalez, españoles
(2) Hija o nieta de Pco.Bernal, vecino fund.B.A.y de Juana de los Cobos

GENEALOGIA

DE LA FAMILIA ALZUGARAY

(Alzogaray o Alsogaray)

Por Luis María Calvo.

I. JUAN DE ALZUGARAY, vecino de Narbarte en el reino de Navarra, casó allí con Da. Catalina de Azpilcueta.

Hijo:

1.Ambrosio de Alzugaray y Azpilcueta., que sigue en II.

II. AMBROSIO DE ALZUGARAY Y AZPILCUETA, nació en Narbarte, reino de Navarra y se radicó en la ciudad de Santa Fe en el Río de la Plata, donde casó el 24.VII.1699, con Da. Bartolina Gómez Recio (1), siendo testigos el sargento mayor Juan de Lacoizqueta, los capitanes Juan de Rezola e Ignacio Alvarez de la Vega, y la presencia del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad.

Da. Bartolina Gómez Recio era natural de Santa Fe, hija del capitán Juan Gómez Recio y de Da. Juana Romero de Pineda. Fueron sus abuelos paternos Juan Gómez Recio, natural de Portillo, España, radicado en Santa Fe donde fue cabildante, y de su primera esposa Da. Bartolina González Vallejo. Bisnieta paterna de Juan Gómez del Arroyo y de Da. Isabel Alvarez de la Vega. Tataranieta de Juan Gómez del Arroyo y de Da. María Caebe.

Al testar el 4 de julio de 1702 Da. Juana Romero de Pineda declaró que a su hija Da. Bartolina le dio en dote $1.000 "en todos géneros de vestuario" y lo demás se lo dio a su hermano Domingo Gómez Recio.

El capitán Ambrosio de Alzugaray en Santa Fe fue alguacil mayor en 1707 y defensor de menores en 1720, año de su fallecimiento.

El 9 de julio de 1708, a su pedido, el Cabildo santafecino le concedió un solar en la calle de la Ronda(límite de la traza urbana) en mérito "a los muchos hijos que tiene y ser noble y no tener donde vivir." (2).

En enero de 1709 renunció como alguacil por haberse cumplido el término del arrendamiento y por tener que ausentarse al Tucumán (3).

En 1714, se le trabó embargo por la suma de $5.144 y 6 reales, en sus "tropas de vacas, yeguas, mulas, burros y caballos"(4). Este dato relacionado con el motivo de su ausencia al Tucumán, nos permite inferir que Alzugaray se dedicó al comercio realizando fletamentos de mercadería con sus propias tropas.

Murió el 11.VII.1714 en defensa del fuerte que protegía las puertas de la ciudad de Santa Fe, mientras actuaba como cabo principal, decapitado por los indios entre las 22 y 23 horas en un "rancho o galpón" que servía para las guardias (5). Más tarde, su hijo el Maestro Ambrosio de Alzugaray refiere de la siguiente manera su

muerte:"...perece mi padre a manos de aquellos bárbaros en defensa de aquella ciudad y el fuerte que mantenían a orillas de la misma, inmediato a la casa del capitán Oroño, vecino de ella, hallándose en dicho fuerte de cabo principal de la compañía de guardia, la que temerosa del avance que dieron a aquel sitio dichos infieles, huyó la mayor parte de ellos, no hallando resistencia ni reparo en el fuerte por la muchedumbre de los enemigos, siendo unicamente mi padre con el capitán José del Peso los que mantuvieron el puesto a costa de sus vidas, que sacrificaron en servicio de Dios, del Rey y de aquella vecindad". Los indios llegaron a despojar de sus vestimentas a los defensores caídos (6).

El capitán Ambrosio de Alzugaray fue enterrado al día siguiente en la Iglesia Matriz de Santa Fe con misa de cuerpo presente y siete misas rezadas (7).

Da. Bartolina Gómez Recio murió en el Curato de los Arroyos y fue enterrada en la capilla de Nuestra Señora del Rosario -que había mandado levantar su hermano Domingo- el 31 de agosto de 1733 con "entierro mayor, dos posas, novenario de misa cantada con toda la solemnidad posible a estos parajes, con misa de cuerpo presente, honras, todo fue de gracia por ser mi madre" anota el Maestro Ambrosio de Alzugaray, Cura de la Parroquia (8).

Hijos:

1. Ambrosio Vicente de Alzugaray y Gómez Recio, b. 15.IV.1700 de 15 días (9), y 14.IV. (10). Estudió Filosofía en Córdoba desde 1713 y luego de 3 años obtuvo el título de Maestro de Artes. Mons. Fasolino opina que los cursos de Teología debió realizarlos en Chuquisaca, donde obtuvo el título de licenciado. El mismo historiador cita una presentación de Alzugaray donde éste dice que "muerto mi padre quedó mi madre desamparada, cargada de siete hijos pobres, con cargo de una madre anciana que hoy vive, a quienes antes de ser sacerdote atendí con mi trabajo personal en faenas de la campaña" (11). En 1724 fue ordenado presbítero en Chuquisaca y volvió a Santa Fe, donde se inició como Teniente Cura en la Parroquia de Españoles. Al poco tiempo partió al Pago de los Arroyos para atender la capilla de su tío, el capitán Domingo Gómez Recio, había edificado en la estancia de la Concepción, en tierra de su abuela Da. Juana Romero de Pineda en la desembocadura del arroyo del Saladillo, actualmente Rosario. Alzugaray instó a su tío "a que perfeccionase la capilla" que más tarde fue erigida en Iglesia Parroquial de los Arroyos. Por aquellos mismos años acompañó a las tropas santafesinas que salieron a la ofensiva del avance indígena: "En corredurías y emboscada que se han hecho en opósito del enemigo abipón, que invade aquella ciudad de Santa Fe y su jurisdicción he salido de capellán voluntario, sin reparo de temporales y de todas aquellas inclemencias que ofrecen el tiempo, la ocasión y la campaña, llevando a mis expensas cabalgaduras, armas y demás necesario". En 1730 se creó el Curato del Pago de los Arroyos con jurisdicción sobre el Paraná desde el Arroyo de las Hermanas hasta el Carcarañá; el Maestro Alzugaray fue nombrado su primer párroco y allí se instaló el 7 de mayo de 1731. Murió a los 44 años de edad, el 27 de mayo de 1744, habiendo recibido los santos sacramentos de manos de Fray José de Alarcón (12).

2. Juan José de Alzugaray y Gómez Recio, que casó con Da. María Suárez de Cabrera. Sigue en III.
3. Juan Bautista de Alzugaray y Gómez Recio, que casó con Da. María Josefa Arias Montiel. Sigue en IIIa.
4. Pascual de Alzugaray y Gómez Recio, que casó con Da. Rosa de la Bastida. Sigue en IIIb.
5. Catalina Reina de Alzugaray y Gómez Recio, b. 30.VI.1712 de 1 mes (13). Contrajo matrimonio con el sargento mayor Don Domingo de los Ríos Gutiérrez, natural de Santa Fe, hijo de Juan de los Ríos Gutiérrez, español de las Montañas de Burgos,y de Da. Ana Delgadillo y Atienza. Nieto paterno de Juan de los Ríos Gutiérrez y Da Clara del Río. Nieto materno de Alonso Delgadillo y Atienza,y de Da. María Cortés de Avila, santafesinos.
   En nombre de Da. Catalina, y con su poder, el 15.I.1774 testó su hijo el Maestro D.Juan Bautista de los Ríos Gutiérrez (14). Había muerto el 13.XI.1773 y había sido enterrada en la Iglesia Matriz de Santa Fe con entierro mayor cantado con cuatro posas, dos capas y novenario (15).
   Padres de :
   a) Domingo de los Ríos Gutiérrez, que casó con Da. Juana Ordóñez, hija de D. Francisco Javier Ordóñez y de Da. Mariana de Ledesma Valderrama. C.s.
   b) Manuel de los Ríos Gutiérrez, que casó con Da. Josefa de Hereñú.
   c) Juan Francisco de los Ríos Gutiérrez.
   d) José Joaquín de los Ríos Gutiérrez.
   e) Ana Francisca de los Ríos Gutiérrez, que casó en 1766 con D. José Raymundo Troncoso,alcalde de la Hermandad de Paraná,nacido en 1739, hijo de D. José Antonio de Troncoso y Báez y de Da. Petrona de Gaete y del Casal. C.s. (16).
   f) Francisca Javiera de los Ríos Gutiérrez.
   g) Juan Bautista de los Ríos Gutiérrez, sacerdote.
6. Juan Julián de Alzugaray y Gómez Recio, b. 27.I.1704 (17) y el 25.V.1706 de 2 años (18). Estudió Teología en Córdoba pero parece que no llegó a ordenarse sacerdote.
7. Bernardino de Alzugaray y Gómez Recio.
8. Francisco de Alzugaray y Gómez Recio, nacido en marzo de 1719.
9. María Josefa de Alzugaray y Gómez Recio, hija póstuma, nacida en marzo de 1721, 8 meses después del fallecimiento de su padre. Murió de 27 años, soltera, el 8.V. 1748 y fue enterrada en la iglesia de Nuestra Señora de La Merced (19).

III. JUAN JOSE DE ALZUGARAY Y GOMEZ RECIO, nacido el 23.IX.1701. Contrajo matrimonio con Da. María Suárez de Cabrera,hija de D. Ignacio Suárez de Cabrera y Da. Beatriz Gómez Recio, quienes la dotaron el 29.VIII.1741 con objetos por valor de $736 (20).Nieta paterna del capitán Tomás Suárez de Cabrera cordobés, vecino de Santa Fe y de Da. María Domínguez Cabral de Melo, casados el 19.XII.1675.Nieta materna del capitán Agustín Gómez Recio y de Da. Luisa Ximénez Nabarro, vecinos de Santa Fe,casados el 5.XII.1683. Bisnieta del Maestre de Campo D. Antonio Suárez de Cabrera y

de Da. Ana de Herrera y Velasco. Tataranieta de Antonio Suárez Mexía y de Da.María Maldonado de Torres (nieta materna a su vez de Jerónimo Luis de Cabrera)(21).

Juan José de Alzugaray fue enterrado el 7.III.1760 en la Iglesia Matriz con entierro mayor, dos posas, dos capas y seis sobrepellices y una misa cantada con vigilia (22).

En su testamentaría consta que tenía casa compuesta de "sala, aposento, recámara y un cuarto y puerta de calle, todo techado de teja y enmaderado y otras oficinas pajizas edificadas en solar entero" en la ciudad de Santa Fe; además estancia en el paraje del Arroyo del Monje, poblada con 748 vacas, 497 terneras, 535 ovejas, 40 bueyes, 2 redomones, 40 burras y 6 corderos (23).

Hijos de:

1. Micaela de Alzugaray y Suárez de Cabrera, b. 12.V.1752 de 5 días (24).

2. María Lorenza de Alzugaray y Suárez de Cabrera, b. 13.VIII.1753 de 5 días (25). Contrajo matrimonio el 12.VIII.1775 (26) con D.Pablo Ribero Raposo, nacido en 1739 en Santa Fe, hijo de D. Manuel Ribero Raposo, portugués de Lisboa, y de Da. Teresa de Cacho y Herrera, santafesina, casados en 1731. Nieto paterno de Antonio Ribero Raposo y de Da. Josefa Mariana de Brito; nieto materno del capitán Pedro de Cacho y Herrera y de Da. Juana de los Ríos Gutiérrez (27). D.Pablo Ribero Raposo testó en Santa Fe el 18.XII.1779 y pidió ser sepultado en la Iglesia de Santo Domingo como "hermano y esclavo que soy de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario".

3. Julián de Alzugaray y Suárez de Cabrera, que casó con Da.Simona de Aguilera. Sigue en IV.

4. Alejo de Alzugaray y Suárez de Cabrera, que casó primero con Da. Francisca Javiera Pesao y segundo con Da.Antonia Leyes. Sigue en IVa.

5. Bárbara Gregoria de Alzugaray y Suárez de Cabrera, que contrajo matrimonio el 1° X.1755 (28) con D.Bonifacio de Aguiar, santafesino, hijo de Pedro de Aguiar y de Da. Juana de Arbestain, casados en 1724. Nieto paterno de Manuel de Aguiar,portugués de Oporto, y de Da. Juana Arias Montiel, santafesina, casados en 1683; nieto materno de Pablo de Arbestain, natural de la Villa de Zarauz en Guipúzcoa, y de Da. Juana María del Peso y Tejeda, santafesina.

   Al casar, Da.Bárbara fue dotada por sus padres el 27.IX.1755 (29). Ya viuda, otorgó poder para testar el 30.XII.1791 a su hijo el presbítero D.Gregorio Antonio de Aguiar (30).Sobrevivió muchos años a este poder, y volvió a testar el 7.XI.1808 (31). Murió el 9.XI.1808 y fue enterrada en la Iglesia Matriz al día siguiente, según lo había establecido en su testamento (32).

   Padres de:

   a) José Feliciano de Aguiar, b. 28.VII.1756 de 8 días (33).Fallecido antes de 1791

   b) Gregorio Antonio de Aguiar, b. 30.XI.1766, había nacido en el Pago de Coronda el 9.V.1766 a las 8 de la mañana. Clérigo presbítero. Estudió en el convento de Santo Domingo de Santa Fe, luego cursó sus estudios en Asunción del Paraguay donde se ordenó sacerdote en agosto de 1790. Clérigo domiciliario del Paraguay, en 1795 solicitó permiso para venir a Santa Fe a atender a su madre viuda y dos hermanos solteros; supliendo al Párroco de Españoles en diversas oportunida-

des, fue nombrado Beneficiado del Evangelio en 1798, Sacristán Mayor en 1813, Mayordomo de la Matriz en 1812 y 1813 y Juez de Diezmos de 1811 a 1815. Testó el 2.IX.1825 pidiendo que su exequias se celebrasen en la Iglesia Matriz para luego ser sepultado en la Iglesia de Santo Domingo como hermano terciario. Murió el 9.IX.1825 (34).

c) Juana Ventura de Aguiar, b. 16.VII.1760 de 3 días (35). Testó el 15.VI.1840(36) y mandó ser enterrada en la Iglesia de Santo Domingo. Declaró herederos a sus sobrinos, hijos de Pedro Ignacio de Aguiar y Agueda Viñales.

d) María Francisca Solana de Aguiar, b. 14.X.1758 de 2 meses y 21 días (37).

e) Pedro Ignacio de Aguiar, b. 21.IX.1763 de 5 días (38). Se radicó en Asunción del Paraguay, donde casó con Da.Agueda Viñales, porteña, c.s.

IV. JULIAN DE ALZUGARAY Y SUAREZ DE CABRERA, contrajo matrimonio con Da.Simona de Aguilera, hija de Juan Esteban de Aguilera y Da.María Josefa Giménez Taborda. Nieta paterna del sargento mayor Juan de Aguilera y Da.Antonia del Pino, santafesinos; bisnieta de Sebastián de Aguilera y María de la Rosa, casados el 1.XII.1644; y tataranieta de Sebastián de Aguilera, vecino fundador de Santa Fe en 1573, y de María Matute de Altamirano.

Da. Simona de Aguilera testó en Santa Fe el 27.VII.1819 (39).

Hijos:

1. María Josefa de Alzugaray y Aguilera, b. 15.II.1762 de 4 días (40). Soltera a quien su madre mejoró en su testamento por "haber quedado soltera y que por servirme a su finado padre y a mí jamás se interesó en casamientos que se le prometieron.
2. Pedro Antonio de Alzugaray y Aguilera, n. 1.VIII.1771 a las 10 de la mañana, b. 2.VIII. (41). Falleció en la infancia.
3. Pedro Antonio de Alzugaray y Aguilera, que casó con Da.Candelaria Santa Cruz. Sigue en V.
4. Cruz de Alzugaray y Aguilera.
5. Bernardo de Alzugaray y Aguilera, sacerdote. Nació en Coronda el 17 de agosto de 1766 y fue bautizado el 7 de febrero de 1767. Estudió latinidad en Santa Fe y completó sus estudios en Córdoba, donde cursó filosofía en 1784 al 86 y teología de 1787 al 90. En 1794 fue ordenado sacerdote en la capilla episcopal de Córdoba cumpliendo su misión dentro de aquel Obispado por expreso pedido suyo, fue cura interino de Tulumba en 1798, Cura de Calamuchita en 1801, Cura de Ischilín en 1805, etc.En 1810 fue Rector del Colegio de Montserrat y se sumó al movimiento contrarrevolucionario. En 1811 fue designado Vicerrector de la Universidad de Córdoba, y luego se retiró a Santa Fe y Coronda.
   En su diario Manuel Ignacio Díez de Andino anota el 8 de abril de 1822 que ha oído decir que el Dr. Bernardo de Alzugaray había muerto en el convento de San Carlos en San Lorenzo.
6. María Andrea de Alzugaray y Aguilera, contrajo matrimonio con D.Miguel Jerónimo Redruello, n. 20.IX.1774, hijo de Juan José Redruello y Da. María Josefa Marcos

de Mendoza; nieto paterno de Manuel Redruello y Da.Francisca Carballo y Aguilera. Contrajo segundo matrimonio el 7.VIII.1825 con Antonio Serante, hijo de D.Antonio Serante y Da.Rosa Fernández, vecinos del Puerto de El Ferrol (42).

7. Juana Francisca de Alzugaray y Aguilera, murió el 30.VI.1831. Contrajo matrimonio en Coronda el 11.II.1790 (43) con D.José Esteban de Bustos, cordobés, hijo de D.Juan Antonio de Bustos y Da.Francisca Arrieta; que fue Gobernador Delegado de Córdoba (44).

Padres de:

a) Ramona Rosa Bustos Alzugaray, b. Córdoba 5.IX.1792 de 5 días.

b) José Mariano Bustos Alzugaray, avecindado en La Rioja donde fue alcalde en 1834, contrajo matrimonio con Da.Rosa Gordillo y Villafañe, hija de Justo Pastor Gordillo y Castro y de Da.Mercedes Villafañe Carreño. C.s.

c) Francisco Ignacio Bustos Alzugaray, n. 1797, abogado de destacada actuación federal, fue diputado y presidente de la Sala de Representantes de Córdoba, Secretario del General Juan Bautista Bustos, su primo. Murió asesinado en San Juan el 8.VIII.1830 estando prisionero por orden del general Lamadrid.

d) Marcos Bustos Alzugaray.

e) Dominga Bustos Alzugaray.

f) Juana Martina Bustos Alzugaray, n. y b. Córdoba 12.XI.1798.

g) Francisca Josefa de los Dolores Bustos Alzugaray, n. 17.IX.1802 y fall. 2.X. 1802.

h) José Manuel Bustos Alzugaray, n. 1803, fall. 31.XII.1810.

i) Angela Bustos Alzugaray, casó el 29.VII.1818 con el comandante de artillería D. José Vicente Novillo y Montenegro. C.s.

j) María Josefa Bustos Alzugaray, n. 13.XI.1806.

k) Juan José Bustos Alzugaray, capitán de caballería y ayudante del estado mayor de Córdoba, contrajo matrimonio primero en 1827 con Dominga Ferreyra Urtubey, c.s. y segundo en 1834 con su cuñada Da. Melchora Ferreyra Urtubey, c.s.

l) Anselma Severa Bustos Alzugaray, n. 1809, b. 4.X.1809.

m) José Manuel Nicolás Bustos Alzugaray, casó en Tulumba el 20.VII.1852 con María Sanmartín, hija de Julián Sanmartín y Da.Rosa Porcel de Peralta, c.s.

V. PEDRO ANTONIO DE ALZUGARAY Y AGUILERA, nacido y bautizado el 27.IV.1774 (45). Hacendado del Departamento San Jerónimo, en tierras heredadas de sus antepasados.

Contrajo matrimonio el 26.VIII.1825 a las 19,45 hs. en casa de la contrayente (46) con Da. Candelaria Santa Cruz, nacida en Santa Fe en 1792, hija natural de D. Pascual Santa Cruz (1770-1856) y adoptada en su primer matrimonio con Da. Petrona Céspedes. Nieta paterna de Lorenzo Santa Cruz (1743-1815) y de Da. María Eusebia de Barbarrey. Bisnieta de D. Pedro Florencio de Santa Cruz (1712-1746) y de Da. Gregoria de Lencinas y Alvarez del Castillo, casados el 12.I.1740. Tataranieta del capitán Antonio de Santa Cruz y de Da. Agueda López Romero y Centurión, casados el 3.II.1704. Cuarta nieta del sargento mayor Sebastián de Santa Cruz y de Da. Leonor Rodríguez de Vergara. Quinta nieta de Sebastián de Santa Cruz el Viejo, Regidor de

Santa Fe en 1639 y alcalde de la Santa Hermandad en 1643. Sexta nieta de Da. Juana de Santa Cruz y de su esposo, de quien se ignora el nombre. Séptima nieta de Juan de Santa Cruz, nacido en Asunción en 1545, vecino fundador de Santa Fe en 1573 y Regidor de su primer Cabildo, de actuación conocida.

Don Pedro Antonio de Alzugaray falleció entre 1830 y 1831 y Da.Candelaria el 25 de febrero de 1844 y fue enterrada en la iglesia de San Francisco de Santa Fe.

Hijos:

1. Julián de Alzugaray y Santa Cruz, casado con Da.Martina Gutiérrez. Sigue en VI.
2. María Andrea de Alzugaray y Santa Cruz, nacida el 1.XII.1828. Casó el 12.VII.1847 (47) con D.Manuel de Larrechea, nacido en 1817, hijo natural de Da. Jerónima de Larrechea y Fernández de Therán; nieto paterno de D. Juan Francisco de Larrechea y Gamboa, navarro, y de Da. Antonia Fernández de Therán y Lacoizqueta, santafesina perteneciente a un poderoso grupo familiar del siglo XVIII.
   Da. María Andrea de Alzugaray testó en Santa Fe el 7.VIII.1874(48) y declaró que al casar entró a su matrimonio la vivienda de su morada en la calle Comercio -hoy San Martín- detrás del Cabildo, con algunas alhajas que le dieron sus padres. Da. María Andrea y su esposo Manuel fueron sepultados frente al altar mayor en la Iglesia de San Francisco.
   Padres de:
   a) Salomé Larrechea Alzugaray, nacida el 17.IV.1848. Soltera.
   b) Dolores Larrechea Alzugaray, nacida el 2.IV.1852. Casó con el teniente coronel Nieves Lucero, guerrero del Paraguay, sin hijos.
   c) Casilda Larrechea Alzugaray, soltera.
3. José Nicanor de Alzugaray Santa Cruz, nacido el 10.I.1831, baut. 5.IV.1831.

VI. JULIAN DE ALZUGARAY SANTA CRUZ, nacido el 17.II.1827 en Santa Fe. Falleció en San Lorenzo (S.Fe.) y fue sepultado en el cementerio municipal el 21.IV.1881.

Contrajo matrimonio con Da. Martina Gutiérrez, natural de Córdoba. En su libro de familiar, su abuelo D. Pascual Santa Cruz anotó el 1°de abril de 1850 que le había entregado las siguientes prendas de plata:"un par de estribos, dos de espuelas, cuatro bombillas, una cuchara y una argolla" (49).

Hijos:

1. Julián de Alzugaray Gutiérrez, casado con Da. María Gayoso. Sigue en VII.
2. Baldomera de Alzugaray Gutiérrez, nacida en Rosario, baut. 30.VI.1852 de 5 meses. Casó con D. Pedro Gayoso.
   Padres de:
   a) Ella Gayoso Alzugaray.
   b) Raquel Gayoso Alzugaray
   c) Elvira Gayoso Alzugaray
   d) Ema Gayoso Alzugaray, que caso con Ignacio Montalto. C.s.
   e) Pedro Gayoso Alzugaray, que casó con Martina Bonesso. C.s.
   f) Eva Susana Gayoso Alzugaray, que casó con Carlos Martinel. C.s.

3.Pedro Antonio de Alzugaray y Gutiérrez, nacido en Rosario, baut. 4.VII.1860 de 3 meses. Casó con Da.Arminda Gómez. Con sucesión.

Padres de:

a)Ricardo Modesto Alzugaray Gómez, que casó con N. Bianchini.
b)Melitón Angel Alzugaray Gómez, que casó con María Requino.
c)María Alzugaray Gómez, soltera.
d)Pedro Nolasco Alzugaray Gómez, casado.
e)Waldino Baldomero Alzugaray Gómez, casado.
f)Hugo Alzugaray Gómez, soltero.
g)Roberto David Alzugaray Gómez, que casó con María Yebra.

4.Nicanor de Alzugaray Gutiérrez, casado con N. Giles, y segundo con Da. Eustolia Gómez.

5.Martina de Alzugaray Gutiérrez, casada con D.Melitón Gómez Castellanos.

Padres de:

a) Oscar Melitón Gómez Alzugaray, soltero.
b) María Inés Gómez Alzugaray, que casó con Pablo Fondevilla. C.s.
c) José María Gómez Alzugaray, que casó con Nélida Telma. S.s.
d) María Esther Gómez Alzugaray, que casó con Miguel Angel César. C.s.

VII. JULIAN DE ALZUGARAY Y GUTIERREZ, contrajo matrimonio con Da. María Gayoso.

Hijos:

1.Elvira Luisa Alzugaray Gayoso, casada con D.Antonio Vicente Mori y Jiménez Leiva.

Padres de:

a) María Elvira del Carmen Mori Alzugaray
b) Blanca Estela Mori Alzugaray, soltera. Fall. 12.VII.1988
c) Laura Mori Alzugaray, soltera. Fall. en Córdoba el 27.XI.1989
d) Roberto Mori Alzugaray, casado con Amanda Castagnino. Sin hijos.

2. María del Carmen Alzugaray Gayoso. Casó con N.Forziatti. C.s. en Paraná.

IVa. ALEJO DE ALZUGARAY Y SUAREZ DE CABRERA, contrajo matrimonio en Santa Fe el 26. VII.1769 (50) con Da.Francisca Javiera Pesado o Pesao, hija de Juan Antonio Pesado, natural de la Villa del Padrón, Obispado de Compostela, y de Josefa Xaques, santafesina, casados el 20.VIII.1750 (51). Da. Francisca Javiera Pesado testó el 21.IV. 1770 (52) y, estando embarazada, dejó heredero al hijo o hija que naciera.

Alejo de Alzugaray contrajo segundo matrimonio el 9.XII.1771 (53) con Da. Antonia Leyes, viuda de Mateo Valdés e hija de Francisco Solano Leyes y Da. Margarita Centurión, casados el 22.XII.1737.

Alejo de Alzugaray murió "súbitamente" sin haber testado el 29.IX.1799 y fue enterrado en la Iglesia Matriz (53) al día siguiente.

Hijos:

1. Francisca Gregoria de Alzugaray y Leyes, n. 25.V.1774, b. 19.VI. (54).
2. José Santiago de Alzugaray y Leyes, b. 28.VII.1779 de 3 días (55).
3. José Mariano de Alzugaray y Leyes, n. 15.VIII.1781, b. 22.IX (56).

VIIa. JUAN BAUTISTA DE ALZUGARAY Y GOMEZ RECIO, contrajo matrimonio con Da. María Josefa Arias Montiel.

Testó el 7.X.1770 (57). Declaró no haber entrado bienes a su matrimonio, pero su mujer, aunque no se le hizo carta de dote, entró 100 cabezas de ganado, 50 yeguas, una cuja torneada, un pabellón, un colchón, dos sábanas de Ruán, dos almohadas, una sobrecama, dos platillos, una fuentecilla, un jarro, una tembladera, un candelero, y dos cucharas -todo de plata y usado-, un vestido de raso, una pollera de bayeta de Castilla, un par de camisas de Bretaña, dos sillas, una mesa, una caja y un escritorio. También aportó una estancia poblada junto al fuerte de esta ciudad lindante con la de D.Narciso de Echagüe y Andía, y otras cinco cuerdas en la costa del Salado donde tenía poblada estancia.Al momento de testar, Alzugaray declara por sus bienes una casa compuesta de sala y aposento cubierta de paja y otro sitio de medio solar; una estancia poblada en el Salado de 15 cuerdas -5 de su mujer y 10 que compró- con vacas, yeguas de cría, ovejas, 30 mulas de la yerra de ese año, una carreta usada, 10 bueyes, 20 caballos, 4 hachas, 3 azuelas, un compás, un serrucho, un escoplo, una azada y demás muebles.

Juan Bautista de Alzugaray murió el 5.II.1771 y se lo enterró al día siguiente en la Iglesia de La Merced con entierro mayor con 6 posas (58).

Hijos:

1. Bartolina de Alzugaray y Arias Montiel, que murió soltera el 11.IV.1778 "sin recibir los sacramentos por morir repentinamente, en cuya conformidad y por ser de familia distinguida aunque pobre" se le hizo entierro cantado de limosna en la Iglesia de La Merced (59).
2. Juan Matías de Alzugaray y Arias Montiel, que casó con Da.Francisca Leguizamón. Sigue en IV.
3. María Catalina de Alzugaray y Arias Montiel, que murió el 14.IV.1810 y fue enterrada al día siguiente en la Iglesia Matriz (60).

4. José Antonio de Alzugaray y Arias Montiel.
5. María Francisca de Alzugaray y Arias Montiel, contrajo matrimonio el 17.VIII. 1774 con D. Juan Inocencio Aldara, hijo de D. Juan José Aldara y Da.Catalina Frías, naturales del Partido de los Arroyos (61).
6. José Ambrosio de Alzugaray y Arias Montiel, fraile mercedario.
7. María Dominga de Alzugaray y Arias Montiel, fue enterrada el 31.XII.1803 en la Iglesia de La Merced (62).
8. José Gavino de Alzugaray y Arias Montiel, que casó con Da. Ana María de los Santos. Sigue en IVa.
9. María Elena de Alzugaray y Arias Montiel, b. 16.XI.1759 de 6 días (63). Muerta antes de 1770, no figura en el testamento de su padre.
10. Juana María de Alzugaray y Arias Montiel, b. 9.II.1761 de 2 días (64).

IV. JUAN MATIAS DE ALZUGARAY Y ARIAS MONTIEL, contrajo matrimonio el 5.IX.1763 con Da. Francisca Leguizamón, natural de Santa Fe (65).

Testó en Santa Fe el 11.III.1802 y pidió ser enterrado en la Iglesia Matriz amortajado con hábito mercedario (66).

Murió el 13.III.1802 y fue enterrado al día siguiente en la Iglesia Matriz.(67)

Hijos:
1. María Ignacia de Alzugaray y Leguizamón, b. 25.VIII.1764 de 26 días (68). Murió el 14.IX.1780 y fue enterrada al día siguiente en la Iglesia de La Merced con entierro menor cantado (69). Soltera.
2. Nicolás Ambrosio de Alzugaray y Leguizamón, que casó con Da.Magdalena Mendoza. Sigue en V.
3. José Faustino de Alzugaray y Leguizamón, que casó con Da.Josefa Basurco. Sigue en Va.
4. María Josefa de Alzugaray y Leguizamón, n. 31.III.1769, b. 3.IV.1769 (70).
5. Manuel de Alzugaray y Leguizamón, n. 31.V. y b. 4.VII.1770 (71).
6. Ana Florencia de Alzugaray y Leguizamón, n. 2.IV.1772, b. 6.VII.1772 (72).Contrajo matrimonio el 4.XI.1795 (73) con Pedro Ponce de León, hijo Gregorio Ponce y de Rosalía de Mendoza, vecinos de Santa Fe. Murió de muerte natural el 17.III. 1842 y fue enterrada en el cementerio de La Matriz (74).

V. NICOLAS AMBROSIO DE ALZUGARAY Y LEGUIZAMON, n. 16.XII.1766 (75).Contrajo matrimonio el 25.VIII.1787 (76) con Da. María Magdalena Mendoza, hija de Bernardo Mendoza y Pascuala de Lencinas, vecinos de Santa Fe.

Testó en Santa Fe el 8.IX.1831 (77). Poseía en ese momento la casa pajiza y terreno de su habitación, y una estancia de tres cuartos de legua de frente al oeste y dos de fondo en el campo del Fuerte Grande y un "caballo y recado de montar de uso".

Murió de muerte natural y fue enterrado el 10.IX.1831 en la Iglesia de San Francisco (78).

Hijos:

1. María Pascuala de Alzugaray y Mendoza, b. 19.V.1789 de 3 días (79). Murió el 18 VII.1823 de muerte natural y fue enterrada en la Iglesia de San Francisco (80). C.m. 23.I.1804 con Bernabé Carvallo en la iglesia de San Antonio de Santa Fe, hijo de Joaquín López Carballo y Da. Paula Sena (81).
2. José Mariano de Alzugaray y Mendoza, b. 14.VII.1791 de 2 días (82). Murió el 1. VII.1814 (83) y fue enterrado en la Iglesia Matriz. Su partida de defunción dice que "lo mataron los indios ladrones de las reducciones de la frontera".
3. María Mercedes de Alzugaray y Mendoza, b. 18.III.1793 de 3 días (84). Murió antes de 1831.
4. Agustina Rosa de Alzugaray y Mendoza, b. 1.IX.1794 de 3 días (85). Contrajo matrimonio el 3.VII.1816 con Manuel José Andrada (86), hijo de Santiago Andrada y Dominga Rojas.
5. José de los Santos de Alzugaray y Mendoza, n. 1.XI.1796, b. 5 (87).
6. María Alzugaray y Mendoza, b. 27.II.1800 (88). Llamada también Ma. Dolores.
7. María del Rosario de Alzugaray y Mendoza, b. 8.X.1801 de 1 día.(89).
8. Juan Gualberto de Alzugaray y Mendoza, b. 13.VII.1802 de 2 días (90). Fallecido antes de 1831.
9. Manuela Estefanía de Alzugaray y Mendoza, n. 27 b. 30.XII.1803 (91).
10. Dominga de Alzugaray y Mendoza, que casó en Paraná el 21.IX.1824 (92) con Don Timoteo de la Torre y Vera, hijo de D.Francisco Antonio de la Torre y Vera y de Da.Lucía de Vera Muxica, vecinos de Santa Fe.
    Padres de:
    a) Luis de la Torre y Alzugaray
11. Pedro Pascual de Alzugaray y Mendoza, b. 24.X.1809 de 1 día (93). C.m. el 19. III.1837 con Da.Marcelina Roldán, hija de Josefa Roldán (94). Murió de muerte natural y fue enterrado en la iglesia de Santo Domingo el 1.VI.1844 (95).
12. Ramona Candelaria de Alzugaray y Mendoza, b. 3.II.1812 de 1 día (96).

VI. JOSE DE LOS SANTOS DE ALZUGARAY Y MENDOZA, n. 1.XI.1796 de 5 días (97). C.m. 7.VI.1823 con Da.María Clara Ximénez, hija de Francisco Ximénez y Josefa Cardozo.
Hijos:
1. Juan José de Alzugaray y Ximénez, n. y b. 6.V.1827 (98).
2. Liborio de Alzugaray y Ximénez, b. 23.VII.1830 de 1 día (99).
3. Bartolomé Ramón de Alzugaray y Ximénez, n. y b. 24.VIII.1832 (100).
4. José María de Alzugaray y Ximénez, n. 24 y b. 26.I.1835 (101).
5. Mariano de Alzugaray y Ximénez, casó el 8.II.1855 con María Irusta, natural de Córdoba, hija de Bonifacia Irusta (102).

Va. JOSE FAUSTINO DE ALZUGARAY Y LEGUIZAMON, b. 20.X.1767 de 1 mes (103). Contrajo matrimonio el 24.XI.1800 (104) con Josefa Basurco, hija de Juan Ignacio Basurco y Joaquina Fleytas.
Hijos:
1. Luis Ramón de Alzugaray y Basurco, b. 27.VIII.1801 de 2 días (105). Murió repen-

tinamente en la estancia de sus padres el 14.XI.1811 y fue enterrado en la Iglesia Matriz (106).

2. Pedro Francisco Mártir de Alzugaray y Basurco, n. 21 y b. 22.IV.1803 (107).
3. Prudencia Petrona Mártir de Alzugaray Basurco, n. 21 y b. 22.IV.1803 (108). Con Pastora Ipique, a veces llamada Obelar, José Faustino de Alzugaray hubo a:
4. María Romualda de Alzugaray, n. 7.III.1806, b. 22.VIII.1806 (109).
5. María Manuela de Alzugaray, n. 22.VII. b.i.IX.1807 (110).
6. José Manuel de Alzugaray, b. 24.XII.1808, b. 1.V.1809 (111). C.m. 20.IV.1849, con Gregoria Garmendi, hija de Manuel Garmendi y Juana Almada, indios o pardos (112).
7. María Magdalena de Alzugaray, n. 22.VI., b. 7.XII.1811 (113).
8. Juan de Dios de Alzugaray, n. y b. 9.XII.1812 (114).
9. Fausto del Pilar de Alzugaray, b. 13.X.1815 de 1 día (115). Casó el 5.VII.1836 con Jacoba Santucho, hija de Josefa Santucho (116).

IVa. JOSE GABINO DE ALZUGARAY Y ARIAS MONTIEL, b. 18.IV.1757 de 1 año (117). Contrajo matrimonio el 14.VI.1787 con Da.Ana María de los Santos (118), hija de Ignacio de los Santos, natural de Río de Janeiro, y de Da.Petrona Fernández, santafesina. Nieta paterna de Ignacio de los Santos y María de Jesús, y nieta materna de José Fernández y María Rodríguez, casados en Santa Fe el 7.X.1761 (119).

José Gabino de Alzugaray falleció el 21.VI.1807 y fue enterrado en la Iglesia Matriz por cuatro pesos "atendiendo a su calidad y suma pobreza". (120)

Hijos:

1. María Basilia de Alzugaray y de los Santos, n. 15.IV.1798, b. 17.IV. (121).
2. Manuel Joaquín de Alzugaray y de los Santos, que casó con Da. Josefa Luisa Astrada.Sigue en V.
3. Vicente Hermenegildo de Alzugaray y de los Santos, b. 15.IV.1792 (122).
4. Mariano de Alzugaray y de los Santos, n. 8.IX. y b. 11.IX.1793 (123).
5. María Josefa Gervasia de Alzugaray y de los Santos, b. 25.VI.1796 de 5 días (124).
6. Francisca Antonia de Alzugaray y de los Santos, n. 3.X.1798, b. 1.X.1798 (125). Murió el 30.III.1842 y fue enterrada en el cementerio de la Iglesia Matriz(126)
7. Pedro de Alzugaray y de los Santos, n. 1.VIII.1803, b. 4.VIII.1804 (127).

V. MANUEL JOAQUIN DE ALZUGARAY Y DE LOS SANTOS, casó el 1.VI.1816 (128) con Da.Josefa Luisa Astrada, hija de Pedro Astrada y de Isabel Martínez.

Hijos:

1. Bernardina de Alzugaray y Astrada, b. 21.V.1825 de 1 día (129). Casó el 30.IX. 1853 (130) con D.Luis Cappapiedra, italiano, hijo de D.Antonio Cappapiedra y Dominga Cappapiedra.
2. Bárbara del Corazón de Jesús de Alzugaray y Astrada, n. 4.XII.1832, b. 6 (131).
3. Remigio de Alzugaray y Astrada, b. 2.X.1836 (132), de 1 día.
4. Juana Remigia de Alzugaray y Astrada, b. 6.X.1846 (133).

5. Juan de Alzugaray y Astrada, b. 8.IX.1838 de 1 día (134).

IIIb. PASCUAL DE ALZUGARAY Y GOMEZ RECIO, llamado también Francisco Pascual. Casó en Santa Fe el 8.IX.1746 con Da.Rosa de la Bastida, viuda de Juan de Lencinas (135).

El 17.IX.1765 dio su poder para testar a su cuñado D.Domingo de los Ríos Gutiérrez, y a su mujer Da.Rosa de la Bastida. Mandó ser enterrado en el convento de La Merced (136).

Hijos:

1. Bernardo de Alzugaray y de la Bastida, b. 18.II.1747 de 1 año y 8 meses (137).
2. María de Alzugaray y de la Bastida, b. 11.IV.1749 de 1 mes (138). Llamada también María de la Cruz, según el poder para testar de su padre.
3. Ambrosio de Alzugaray y de la Bastida, b. 9.X.1751 de 4 días (139). Contrajo matrimonio el 14.VI.1797 con Feliciana Bernal, viuda de Pablo Romero (140), y segundo el 24.I.1807 con Beatriz Maldonado, hija de Martín Maldonado e Isidora Xaime (141).
4. Francisco Bernabé de Alzugaray y de la Bastida, casó con Da.Bernardina Muñoz. Sigue en IV.
5. Francisco Miguel de Alzugaray y de la Bastida.
6. Petrona de Alzugaray y de la Bastida, contrájo matrimonio con D.Antonio Vega. Murió el 31.VIII.1813 y fue enterrada al día siguiente en la iglesia de Santo Domingo (142).

IV. FRANCISCO BERNABE DE ALZUGARAY Y DE LA BASTIDA, llamado muchas veces simplemente Bernabé. Contrajo matrimonio el 20.XI.1765 (143) con Da.Bernardina Muñoz, santafesina, hija de Manuel Muñoz, andaluz, y de Da.Marina Medina, correntina.

Enterrado el 23.VII.1778 en la Iglesia de La Merced (148) con entierro mayor cantado y cuatro posas, de limosna, habiendo recibido todos los sacramentos.

Hijos:

1. Simona de Alzugaray Muñoz, n. 28.X.1766, b. 12.I.1767 (145).
2. Juana Josefa de Alzugaray y Muñoz, n. 22.I.1769, b. 15.X.1769 (146). Fue enterrada el 14.VII.1687 en la Iglesia de La Merced, y no recibió más sacramentos que el de la penitencia y extremaunción. Soltera (147).
3. María Atanasia de Alzugaray y Muñoz, n. 2.IV.1772, b. 6.VII.1772 (148).
4. Francisco Pascual de Alzugaray y Muñoz, casado con Da.Mercedes de Echagüe. Sigue en V.

V. FRANCISCO PASCUAL DE ALZOGARAY Y MUÑOZ, n. 10.X.1774, b. 13.X.1774 (149). Es el primero en modificar su apellido cambiando la u por la o.

Comandante.Ministro de la Tercera Orden de San Francisco en 1805.Contrajo matrimonio en Santa Fe el 2.VI.1805 con Da. Mercedes de Echagüe Maciel, santafesina, hija de D.Juan Francisco de Echagüe y Andía, n. 16.VI.1759 (quien se avecindó sin

su esposa en la Villa Real de la Concepción en el Paraguay, donde fue comandante militar y civil en 1798, y vivía todavía en 1833) y de su legítima esposa Da. Rosa Maciel y Valdivieso, con quien había casado el 8.II.1780. Nieta paterna de D. Melchor de Echagüe y Andía, Teniente de Gobernador de Santa Fe, y de Da.Isabel Maciel y Lacoizqueta. Bisnieta paterna de D. Francisco Javier de Echagüe y Andía, Teniente de Gobernador de Santa Fe, y de Da.Josefa de Gaete y del Casal, casados en Santa Fe el 5.VI.1718. Tataranieta de D.Francisco Pascual de Echagüe y Andía, navarro radicado en Santa Fe, donde fue Teniente de Gobernador, y de Da.María Márquez Montiel, casados el 21.IV.1682 (151).

Por su abuela Da.Isidora Fernández de Valdivieso, mujer de D.Joaquín Maciel y Lacoizqueta, Da.Mercedes Echagüe descendía del linaje de Cabrera (152).

Hijos:

1. María Dolores (Juana Francisca) de Alzogaray Echagüe, 21.VIII.1807,b. el mismo día. (153).
2. Alvaro José de Alzogaray y Echagüe, que casó primero con Da.Fernanda Alberti y segundo con Da.María Moreno. Sigue en VI.
3. Josefa Petrona de Alzogaray Echagüe, n. 13.IV. b. 14.IV.1812 (154).
4. María Concepción de Alzogaray Echagüe, n. y b. 6.II.1814 (155). Su nombre completo era Ma. Concepción Leolegaria.
5. Telma de Alzogaray y Echagüe.

VI ALVARO JOSE DE ALSOGARAY Y ECHAGUE, n. en Santa Fe el 21.II.1809, b. 22.II.1809 (156).

Marino. Fue secretario y ayudante del Almirante Guillermo Brown, durante la campaña contra Montevideo. Capitán, luchó en la batalla de la Vuelta de Obligado sosteniendo el fuego durante las nueve horas que duró la acción. Fue Comandante del cuarte general divisionario del norte entre 1846/49. En 1849 se hizo cargo del primer buque de la escuadra argentina. Capitán de marina en 1853.

Entre 1853 y 1859 fue Administrador de Correos de Santa Fe, cargo que dejó para alistarse en el ejército que luchó en Cepeda. Luego de volver a la administración de correos, reincorporado en el ejército de la Confederación luchó en Pavón y fue ascendido a Coronel. Jefe Superior del Parque en la Guerra del Paraguay, en Corrientes montó talleres de carpintería, herrería, talabartería, etc. En 1875 fue nombrado Inspector General de la Armada.

Durante su estada en Santa Fe en la década de 1850 fue socio fundador del Club del Orden, y también su Presidente.

Falleció en Buenos Aires, a los 68 años de edad, el 31 de julio de 1879 en su domicilio de calle Suipacha n° 440 (157).

Contrajo matrimonio primero, en Buenos Aires, el 12.V.1832 con Da.Fernanda Alberti, apellidada a veces Burgada, hija de Juan Burgada y de Juana María Alberti.

Contrajo segundo matrimonio el 7.VII.1864 en la Parroquia de Catedral al Nor-

te con Da. María Moreno, de 37 años, hija de D. Juan José Moreno y Da. Catalina Arandia.

Hijos:

1. Mercedes de Alsogaray y Alberti, que contrajo matrimonio en Santa Fe, en 1858, con José María Torres, natural de Barcelona, hijo de Juan de Torres y de Eugencia de Mas.
   Al morir su padre, Da. Mercedes vivía en Buenos Aires domiciliada en la calle Paraguay nº 248.
2. Alvaro de Alsogaray y Moreno, que casó primero con Da. Angela Agnese y segundo con Da. María del Rosario Moreno. Sigue en VII.

VII. ALVARO DE ALSOGARAY MORENO, nacido en Buenos Aires en 1849. Guardiamarina en 1864, dado de baja en 1865. Soldado del Regimiento de Artillería Ligera durante la guerra de la Triple Alianza. Actuó en Yatai, Paso de la Patria, Itapirú, Esteco Bellaco, Tuyutí, Yatayti-Corá, Boquerón, Sauce y Curupaití. Fue designado portaestandarte de su regimiento. Como teniente segundo actuó en Tuyú-Cuí, Paso Pucú y Humaitá. En 1869 pidió la baja siendo reintegrado en 1887 y destacado a Resistencia. Mayor en 1892, trasladado al Neuquén. Teniente Coronel en 1899. Murió en Buenos Aires el 29.6.1901.

Contrajo matrimonio en Buenos Aires el 24.II.1870 con Da. Angela Agnese, nacida en 1855, hija de Lázaro Agnese, italiano, y de Matilde Martínez, uruguaya (160).

Contrajo matrimonio por segunda vez en Buenos Aires el 7.VII.1878 con Da. María del Rosario Moreno, nacida en 1841.

Por el sucesorio de su padre se sabe que en 1879 vivía en la calle de Garantías al nº 300.

Hijos:

1. Alvaro Enrique Alsogaray Agnese, que casó con Da. Julia Bosh. Sigue en VIII.
2. Elisa Tránsito Alsogaray Agnese, b. 25.VIII.1874, n. 2.II.1874
3. Argentina Alsogaray Agnese, que casó con Waldino Molina.
4. Julio Alsogaray Agnese.
5. Julia Augusta Alsogaray Agnese, que casó con N. Aquino.
6. Angela Alsogaray Agnese, que casó con N. Rovere.
7. Julia Alsogaray Moreno, nacida en Rosario 14.II.1882, casó allí el 16.XI.1912 con Germán Rodolfo Schlieper Beristain, comerciante, socio de la Casa "Schlieper y Cía" de Rosario. C.s.

VIII ALVARO ENRIQUE ALSOGARAY AGNESE, bautizado el 17.VIII.1872, nació el 29.VI. 1872.

Contrajo matrimonio con Da. Julia Elisa Bosch.

"Bosch, siendo padres entre otros, del Ingeniero D. Alvaro Alsogaray y del Gral. (RE) D. Julio Alsogaray.-"

NOTAS

(1) ARCHIVO CATEDRAL DE SANTA FE (En adelante CSF): Matrimonios (M) t. 1642/1715 f.49.
(2) ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (AGPSF): Actas Cabildo t. VI f. 512/13
(3) Ibídem, t. VI f. 147/149.
(4) Idem, f. 179v./183v.
(5) AZAROLA GIL Luis. Enrique:"Los Maciel en la Historia del Plata". Buenos Aires, 1940, p.60.
(6) Relación transcripta por FASOLINO Nicolás:"Los Alzugaray. El maestro Ambrosio Alzugaray, Dr. Juan Bernardo Alzugaray". En: Revista de la Junta Provincial de Estudios Históricos, tomo XLV, noviembre de 1972, p.47.
Cfr. FERNANDEZ DIAZ Augusto: "Rosario desde lo más remoto de su historia". Rosario, 1941, p.37.
(7) CSF: Finados (F) t. 1719/32 f.4.
(8) FERNANDEZ DIAZ Augusto: Op. cit., p.79.
(9) CSF: Bautismos (B) t. 1642/1712 f.83.
(10) Ibídem, f.103.
(11) FASOLINO N.: Op. cit., p.48.
(12) Ibídem.
(13) CSF: B 1642/1713 f. 83 y 128.
(14) DEPARTAMENTO ESTUDIOS ETNOGRAFICOS Y COLONIALES (DEEC): Escrituras Públicas t. 17 f. 477/77v.
(15) CSF: F. t. 1764/97 f. 144v/145.
(16) Cfr. CALVO Luis María: "Descendencia santafesina del capitán Pedro de Izarra, vecino fundador de Buenos Aires". Instituto de Estudios Iberoamericanos, Volumen I, Buenos Aires, 1980.
(17) CSF: B. 1642/1713 f. 83.
(18) Ibídem, f.115.
(19) CSF: F t. 1733/64 f.31.
(20) DEEC: Escrituras Públicas, t. 30 f. 277/280v.
(21) Cfr. CALVO Luis María: "El linaje de Cabrera en Santa Fe" en Revista N° 18 del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba, 1986.
(22) CSF: F t. 1733/64 f. 54v.
(23) DEEC: Escrituras Públicas t. 30, f. 268/344v.
(24) CSF: B t. 1733/64 f. 75.
(25) Ibídem, f. 82.
(26) CSF M t. 1764/1803 f. 141.
(27) CALVO Luis María: "Los Ribero Raposo, una familia santafesina del siglo XVII" Boletín n° 129 del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, setiembre 1983.

(28) CSF: M. t. 1733/64 f.32v.
(29) DEEC: Escrituras Públicas,t. 14 f. 675.
(30) Ibídem, t. 19 f. 203v.
(31) Idem, t. 22, f. 173/174.
(32) CSF: F. t. 1797/1815 f. 267.
(33) CSF: B. t. 1733/64 f. 100v.
(34) FASOLINO Nicolás: "Los sacerdotes Aguiar en Santa Fe".Santa Fe, Castellví,1968.
(35) CSF: B. t. 1733/64 f. 128.
(36) DEEC: Escrituras Públicas, t. 27, f. 12v/14.
(37) CSF: B. t. 1733/64 f. 115.
(38) Ibídem, f. 156v.
(39) DEEC: Escrituras Públicas t. 24 f. 255/257v.
(40) CSF: B. t. 1733/64 f. 143.
(41) Ibídem, t. 1764/85 f. 246.
(42) CSF: M t. 1820/28 f. 87.
(43) CORONDA: Bautismos 1764/1828 f. 85v/86.
(44) BUSCA-SUST FIGUEROA Jorge: "El alcalde Don José Esteban de Bustos." Revista n° 10 del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba, p. 2/5.
(45) CSF: B. t. 1764/85.
(46) Libro de familia de Don Pascual Santa Cruz, en poder del autor de este trabajo.
(47) CSF: M. t. 1838/57 f. 127.
(48) AGPSF: Procotolo Clucellas 1874, f. 43.
(49) Libro de familia de Don Pascual Santa Cruz, ya cit.
(50) CSF: M. t. 1764/1803 f. 85.
(51) Ibídem, t. 1733/64 f. 24v.
(52) DEEC: Escrituras Públicas t. 17 f. 59 y 64.
(53) CSF: F. t. 1797/1815 f. 53.
(54) CSF: B. t. 1764/85 f. 298.
(55) Ibídem, f. 441.
(56) Idem, f. 482.
(57) DEEC: Escrituras Públicas t. 17, f. 115v./117.
(58) CSF: F. t. 1764/97 f. 109.
(59) Ibídem, f. 217.
(60) Idem, t. 1797/1815 f. 293.
(61) CSF: M. t. 1764/1803 f. 134v.
(62) CSF: F. t. 1797/1815 f. 180.
(63) CSF: B. t. 1733/64 f. 122.
(64) Ibídem, f. 134.
(65) CSF: M. t. 1764/1803 f. 53v.
(66) DEEC: Escrituras Públicas t. 20 f. 243v/246.
(67) CSF: F. t. 1797/1815 f. 108/108v.
(68) CSF: B. t. 1733/64 f. 166.
(69) CSF: F. t. 1733/64 f. 267v.

(70) CSF: B. t. 1764/85 f. 141.
(71) _Ibídem_, f. 182.
(72) _Idem_, f. 243.
(73) CSF: M. t. 1764/1803 f. 399.
(74) CSF: F. t. 1828/32 f. 320
(75) CSF: B. t. 1764/1785 f. 43.
(76) CSF: M. t. 1764/1803 f. 298.
(77) AGPSF: Expedientes Civiles, t. 1858, expte. 480.
(78) CSF: F. t. 1828/42 f. 109v.
(79) CSF: B. t. 1785/95 f. 128.
(80) CSF: F. t. 1815/28 f. 207.
(81) CSF: M. t. 1803/1819 f. 1.
(82) CSF: B. t. 1785/95 f. 208.
(83) CSF: F. t. 1797/1815 f. 411v.
(84) CSF: B. t. 1785/95 f. 269.
(85) _Ibídem_, f. 331.
(86) CSF: M. 1803/19 f. 257.
(87) CSF: B. 1796/1800 f. 50.
(88) _Ibídem_, f. 280.
(89) _Idem_, f. 1800/5 f. 116.
(90) _Ibídem_, f. 162.
(91) _Idem_, f. 260.
(92) PARANA: Matrimonios, t. 2 f. 164.
(93) CSF: B. t. 1809/14 f. 12.
(94) CSF: M. t. 1820/38 f. 274.
(95) CSF: F. t. 1842/54 f. 781.
(96) CSF: B. t. 1809/14 f. 162.
(97) CSF: B. t. 1796/1800 f. 50.
(98) CSF: B. t. 1826/32 f. 27.
(99) _Ibídem_, f. 27.
(100) _Idem_, f. 377.
(101) CSF: B. t. 1832/37 f. 173.
(102) CSF: M. t. 1838/57 f. 374.
(103) CSF: B. t. 1764/1805 f. 98.
(104) CSF: M. t. 1764/1803 f. 518.
(105) CSF: B. t. 1800/1805 f. 107.
(106) CSF: F. t. 1797/1815 f. 354.
(107) CSF: B. t. 1800/1805 f. 210.
(108) _Ibídem_, f. 211.
(109) CSF: B. t. 1805/9 f. 99
(110) _Ibídem_, f. 200.
(111) _Idem_, f. 330.
(112) CSF: M. t. 1838/57 f. 226.

(113) CSF: B. t. 1809/14 f. 157.
(114) Ibídem, f. 257.
(115) CSF: B. t. 1814/1819 f. 99.
(116) CSF: M. t. 1820/38 f. 267.
(117) CSF: B. t. 1733/64 f. 105.
(118) CSF: M. t. 1764/1803 f. 295.
(119) CSF: M. t. 1733/64 f. 46v.
(120) CSF: F. t. 1797/1815 f. 249/49v.
(121) CSF: B. t. 1785/95 f. 86.
(122) Ibídem, f. 230.
(123) Idem, f. 292.
(124) CSF: B. t. 1796/1800 f. 28.
(125) Ibídem, f. 114.
(126) CSF: F. 1828/42 f. 345v.
(127) CSF: B. t. 1800/1805 f. 236.
(128) CSF: M. t. 1804/19 f. 254.
(129) CSF: B. t. 1819/26 f. 213.
(130) CSF: M. t. 1838/57 f. 346.
(131) CSF: B. t. 1832/37 f. 16.
(132) Ibídem, f. 294.
(133) Idem, f. 295.
(134) CSF: B. t. 1837/43 f. 55.
(135) CSF: M. t. 1733/64 f. 19.
(136) CSF: F. t. 1764/97 f. 375/76v.
(137) CSF: B. t. 1733/64 f. 61.
(138) Ibídem, f. 69.
(139) Idem, f. 72.
(140) CSF: M. t. 1764/1803 f. 428.
(141) CSF: M. t. 1804/1819 f. 69.
(142) CSF: F. t. 1797/1815 f. 389v.
(143) CSF: M. t. 1764/1803 f. 34.
(144) CSF: F. t. 1733/64 f. 219v/20.
(145) CSF: B. t. 1764/85 f. 77.
(146) Ibídem, f. 159.
(147) CSF: F. t. 1764/97 f. 356.
(148) CSF: B. t. 1764/85 f. 243.
(149) Ibídem, f. 313.
(150) CSF: M. t. 1804/19 f. 46.
(151) Cfr. CALVO Luis María: Descendencia santafesina del capitán Pedro de Izarra, vecino fundador de Buenos Aires. Buenos Aires, Instituto de Estudios Iberoamericanos, 1980.
(152) Cfr: CALVO Luis María: Linaje Cabrera en Santa Fe, en Revista del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba, n° 18.

(153) CSF: B. t. 1805/1809 f. 195.
(154) CSF: B. t. 1809/14 f. 171.
(155) Ibídem, f. 267.
(156) CSF: B. t. 1805/9 f. 318.
(157) ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES DE BUENOS AIRES: Leg. 227 - IG"Alzogaray Don Alvaro de Su testamentaría".
El autor agradece al Dr. Manuel Leiva por haber localizado este expediente y haberle facilitado fotocopia.

COLOFON

Al presente trabajo del Arq. D.Luis María Calvo, fruto de sus relevantes investigaciones a las cuales nos tiene acostumbrados, nos hemos permitido agregar tres elementos documentales a fin de completar su labor científica y realzar su contenido principal.

1.-Para empezar, hemos solicitado a D.Luis A. McGarrell Gallo que lo ilustrara con el escudo de armas de los Alzugaray navarros.

Siendo ALZUGARAY uno de los más señalados y característicos linajes de notorios hijosdalgos de la villa de Narbarte, en el Valle navarro de Bertiz-Arana, de donde tambien procedía el tronco santafesino mencionado, o sea el Capitán D.Ambrosio de Alzugaray y Azpilcueta, no nos parece ni ocioso ni improcedente ilustrar este trabajo con sus conocidas armas que le son propias: cortado: arriba, de azur, con una sirena peinándose y contemplándose en un espejo, entre dos hachones encendidos, todo de su color natural; y abajo, ajedrezado de oro y sable.

Para mayor complemento de esta cuestión heráldica, recordemos que D.Pedro de Alzugaray, Iriarte, Castorena y Anchorena,siendo vecino de Lima, por si y por sus hermanos vecinos de Narbarte, D.Pablo y D.Martin de Alzugaray, lugar de donde todos tres eran naturales, peticionaron y obtuvieron en 1700 ejecutoria de nobleza y armerías "por ser originarios y descendientes de la Casa de Alzugaray la Alta del mismo lugar de Narbarte, de las de Iriarte y Castorena en el lugar de Larrayoz y de la de Anchorena en el lugar de Arizcún, todos solares conocidos de nobleza... y que se les devía declarar la calidad de Hixos Dalgo".

De la misma probanza surje que las armas son "el Axedrez escaqueado y una Sirena, en la mano un Peyne y en la otra un Espejo" (Nobiliario del Reino de Navarra -Nobleza ejecutoriada en los Tribunales Reales de Corte y Consejo de Navarra, tomo I, recopilación de D.José Ma. de Huarte y Jáuregui y D.José de Rújula y de Ochotorena,- éste último, después Marqués de Ciandoncha y Decano Rey de Armas de España -Madrid 1923, pag. 248- Corresponde al Asiento N° 33, Sección 6°, Escribanía del Notario José Francés, año 1700, fojo único, N°6, folio 476).-

2.-Con el mismo doble apellido del genearca santafecino, aparece un Juan de "Alzugaray y Azpilcueta", natural de Nabarte (sic), Reino de Navarra, hijo legmo. de Ignacio de Alzugaray (y Azpilcueta?) y de Da.María de Elizalde y Elizondo, que casó en San Juan el 4.8.1720 (La Merced 1/15 vta.) con la sanjuanina Da.Inés Bravo de Montenegro, hija legma. de Luis Bravo Montenegro y de Da.Isabel Ramírez de Arellano, siendo padrinos D.José de Salinas y Da.Anastasia de Balmaceda y testigos D. Juan Ramírez (de Arellano) y Juan Gil de Quiroga (Carlos Jáuregui Rueda, "Libro Primero de Matrimonios de Españoles de la Parroquia de Nuestra Señora de La Merced de San Juan 1707-1751", Boletín N° 168 del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, agosto-septiembre 1990).

3.-Por último, podemos agregar un hijo más (posiblemente el mayor de ellos, por ser homónimo de su padre) al matrimonio del Cap. Juan José de Alzogaray con Da. María Suárez de Cabrera:

I.-D.Juan José de Alzogaray, quien pasó a radicarse al promediar el siglo XVIII en el sudoeste de la Banda Oriental, hacendado en jurisdicción de Santo Domingo Soriano, testó en el Arroyo Grande 21.10.1789 declarando ser "natural de la ciudad de Sta.Fe en el Obispado de Córdoba del Tucumán, hijo legitimo de mis padres ya difuntos Dn.Juan Joseph de Alzogaray y Da.María Suares" (Archivo Deptal. de San José, Archivo Gral. de la Nación, Montevideo, R.O. del Uruguay, Legajo 1789, expte. 23).Había casado con la porteña Da.Ana Mansilla, hija del Teniente de infantería sevillano Fernando Mansilla y de la porteña Da.Juana de Siniestra, siendo padres entre otros, de:

II.-Da.Juana Josefa Alzogaray, natural de Sto.Domingo Soriano, empadronada en sus censos en 1765, 1770,1772, y 1773 junto a su marido, el ricachón gallego D.José Lucas de Castromán y Betanzos (1752-1830), natural de la villa del Carril, Obispado de Santiago, Galicia; uno de los cabecillas del bando realista en Soriano en 1811.-Tuvieron larga posteridad Castromán, Roca, Cano, Miller, Centurión, Rincón, Rodriguez de Olea, Niklison, etc.; quien esto suscribe es propietario de una curiosa miniatura firmada por Gutierrez circa 1805, de su hija Da.Magdalena de Castromán y Alzogaray (1785-1863), casada en Montevideo 1815 con el entonces Tte. de artillería D.Manuel Miller y Molina nat. de la ciudad de Santander, luego internado por prisionero realista en Soriano.

Por último, quien se ocupara de investigar a los Alzugaray en Narbarte, fué el ya fallecido genealogista D.Ferdinand de Trazegnies, marqués consorte de Torrebermeja, por ser antepasados de su propia cónyuge; sus resultados los publicó bajo el título "Alzugaray", en la Revista N°16 del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas, Lima 1975.

Trazegnies -quien explica que faltan los libros parroquiales más antiguos en Narbarte y que existe una sola, única y noble familia Alzugaray en dicho lugar - establece así su genealogía troncal.

I.-Martín de Alzugaray, n. por 1570, señor de la casa de Alzugaray la Alta en Narbarte, donde casó con Da.Catalina de Oronoz(de gules, una cruz flordelisada y hueca de oro, cantonada por cuatro billetes de lo mismo), padres de:

1.-Esteban, que sigue en II, y
2.-Beltrán, que sigue en IIa.

II.-Esteban de Alzugaray, n. por 1590, señor de Alzugaray la Alta; casó con Da.María de Anchorena(jaquelado de sable y plata; bordura de gules, con ocho aspas de oro), hija de Martín de Anchorena, señor de la casa de Anchorena en el barrio de Bergara, en Arizcun, y de Da.María de Anchorena; padres de:

III.-Martín de Alzugaray, b.Narbarte 25.7.1610(1/4 vta.), señor de Alzugaray la Alta; casó con Da.María de Iriarte(de plata, un roble verde y dos lobos pasantes negros, atravesados al tronco; bordura de gules, con ocho aspas de oro), hija de Pedro de Iriarte,señor de la casa de Iriartea en Arrayoz, y de Da.María de Castorena; nieta paterna de Pedro de Iriarte y de Da.María de Arcazán, señor de la casa de Iriartea, y maternos Martín de Castorena y Da.Beatriz de Tristantena,señores de la casa Castorena, fueron padres de:

1,2 y3.-D.Pedro,vecino de Lima; D.Martín, n. Narbarte 1646 y D.Pablo de Alzugaray Iriarte, Anchorena y Castorena, n. Narbarte 1648, a quienes ya vimos efectuando información de nobleza por ante la Real Cancillería de Valladolid en 1700, y de

4.-Juan de Alzugaray, b. Narbarte el 8.2.1651 (1/35), quien bien pudo por la cronología ser el marido de Da.Catalina de Azpilcueta(de gules, la faja ajedrezada de oro y sable) y padre del Capitán D.Ambrosio de Alzugaray, que fundó su importante y antigua familia en Santa Fe.-

IIa.-Beltrán de Alzugaray, hijo segundo de Martin y de Da.Catalina de Oronoz; casó Narbarte el 1.9.1609 (1/1) con Da.María de Alzumea(jaquelado de sable y plata), padres que fueron de:
1.-Miguel, b.Narbarte 24.9.1615(1/6), casado con Da.María Martín de Iturralde (de sable, una fuente de plata con su surtidor),padres de cuatro hijos, entre ellos un Joannes, b. en Narbarte en 1651, también pretenso ancestro de los Alzogaray santafesinos.

2.Pedro,casado con Da.María de Xubindo,(jaquelado de plata y sable), padres de ocho hijos, incluído otro Joannes, b. en Narbarte en 1647,

3.Da.María Miguel de Alzugaray, b. Narbarte el 6.2.1624(1/16), que vino a here-

dar la casa de Alzugaray la Alta y casó el 24.6.1624 (1/9) con Martín de San Bartolomé, con larga y destacada posteridad muy conocida en el Perú, y

4.-Ojer de Alzugaray, b.Narbarte 2.11.1628 (1/18), donde casó con Da.Juana de Gaztelú, señora de la casa Galchorena(jaquelado de oro y gules) el 12.6.1650 (1/8) padres de Pedro de Alzugaray, b. Narbarte el 18.6.1652 (1/37), que pasó a Oyeregui donde casó con Da.Juana María de Inda, padres de Juan Miguel de Alzugaray muerto en 1798 y señor de la casa Albirenea en Legasa por su matrimonio en 1751 con Da.Francisca de Lastiri Hugalde, padres de Da.María Josefa de Alzugaray Lastiri, heredera de la casa Albirenea, que casó en Legasa el 6.2.1786 con D. Juan Bautista de Subizar y Echeberría, señor de la casa Marimartiñenea,con larga sucesión hasta nuestros días.

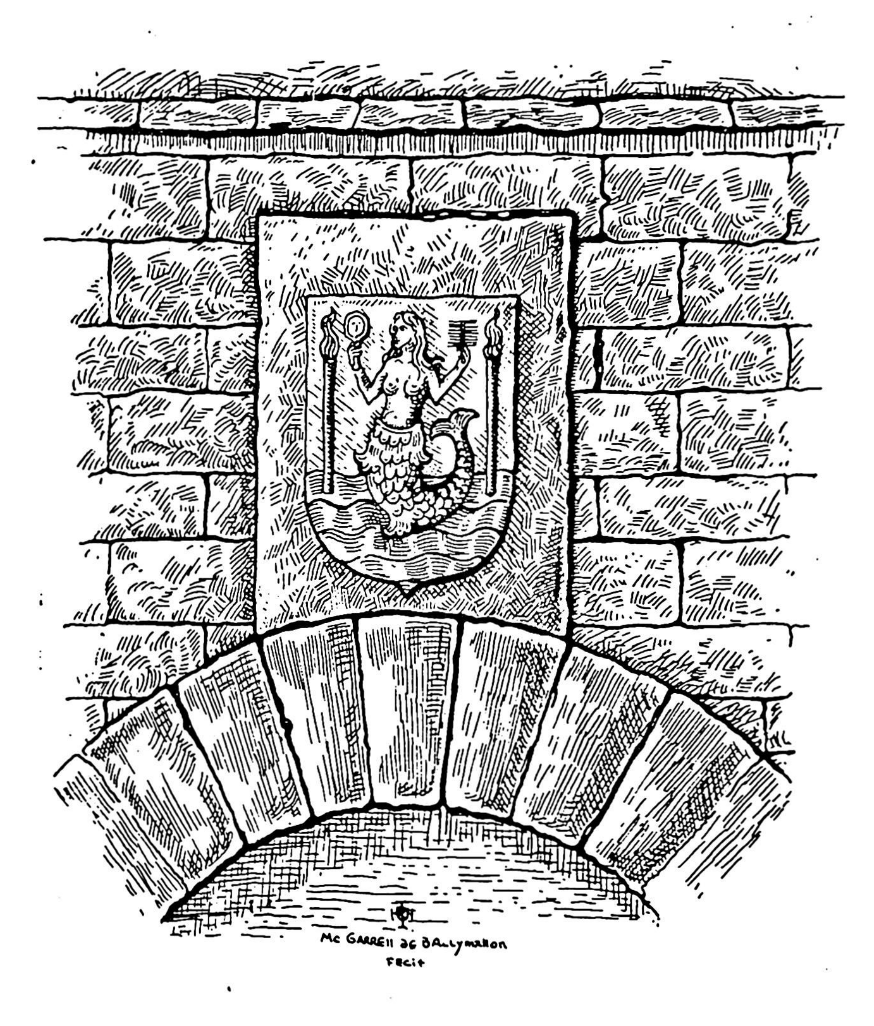
El mismo Trazegnies en otro de sus trabajos, "Las casas solariegas de Legasa - estudio genealógico de las familias de Legasa (Valle de Bertiz-Arana) 1753-1813", publicado en la Revista "Hidalguía" N° Madrid 1968, establece todavía otras dos casas en Legasa, provenientes de Alzugaray de Narbarte:

1.-Francisco de Alzugaray, nat. de Narbarte, que casó en Legasa con Da.Catalina Josefa de Gaztelú-Gaschatúa, señora de la casa Cachaliñenea, padres de Da.Josefa de Alzugaray Gaztelú, que heredó esa casa en Legasa - aunque nació en Narbarte- y casó con D.Juan Bautista de Aristegui Oharriz, con sucesión; y

2.-Juan de Alzugaray, nat. de Narbarte, casado en Legasa con Da.Joaquina de Istillarte, de la casa Bertizberea, padres de D.Juan José de Alzugaray Istillarte,nat. de Narbarte y señor de la casa Marimarticenea en Legasa por su matrimonio allí con Da.Joaquina de Lacoizqueta y Lacoizqueta, Vertiz y Oronoz, nacida en 1764,con posteridad hasta nuestros días.-

Hernán Carlos LUX-WURM
San Isidro, Pcia. de Bs.As 31.10.1990





Dibujo: Escudo de la familia Alzugaray

APORTES PARA LA GENEALOGIA DE LA FAMILIA PAZ Y FIGUEROA

Por Jorge F. Lima Gonzalez Bonorino.

El presente trabajo tiene la intención de presentar diferentes genealogias, separadas en el tiempo y la geografia, pero que indudablemente han estado ligadas por vínculos familiares.
La falta de documentación conocida impide su entronque genealógico, pero la acumulación de indicios, que nuestra experiencia en este tipo de investigaciones, nos autoriza a considerar válidos, nos lleva a plantear el problema, esperando que posteriores investigaciones, o el aporte de quien lea estas líneas y disponga de documentación pertinente, nos ayude a completar los puntos aún no resueltos.
Comenzaremos por el desarrollo de la familia Paz en la ciudad de Salamanca, por ser ésta la más antigua, y de la cual derivó, a nuestro entender, su homónima establecida en Llerena.

LOS PAZ EN SALAMANCA

Asentada desde muy antiguo en la ciudad de Salamanca y su término, la familia Paz fué integrante de la nobleza salmantina.
Antiguos genealogistas los hacen descender por vía de varón, de Alfonso X (El Sabio), Rey d Castilla y León de 1252 a 1284.(I).

Genealogía:

I)D.Alfonso X (El Sabio).
Rey de Castilla y León.
Casado con doña Violante de Aragón.
Hijo:

II)Don Pedro.
Infante. Que falleció el año 1283 (era) en Ledesma, luchando contra los moros.
Hijo:

III)Sancho Pérez.
Esta filiación es controvertida. Luis de Salazar y Castro considera improbable confundir a Don Sancho, hijo del Infante, con Sancho Pérez, el que estamos mencionando.
Por otra parte,José Pellicer los identifica en base a la localización de una lápida con la siguiente inscripcion:"Aquí yace Sancho Pérez, fijo del Infante Don Pedro , nieto del muy noble señor Rey don Alonso: que finó lunes primero dia de octubre, Era de XCCCLIII". Añade: "Yo le copié de la misma lápida el año de 1622."
Hijo de este:

IV)Antón Perez.
Casado con doña Sancha Rodriguez, hija de don Gonzalo Rodriguez de las Varillas y de doña Inés Rodriguez de las Varillas, su parienta, pertenecientes a uno de los principales linajes de Salamanca.
Hijos:

a) Sancho Pérez.
Que continua en V)

b) Doña Sancha Martínez.
Casada con Fernán Martínez Nieto, Tronco de los Nieto de Salamanca.

V)Don Sancho Pérez de Paz.
El primero en tomar el apellido, debido ha haber defendido la llamada PAX JULIA.
Nacido por 1300 ?
Vecino de Salamanca por 1320/40.(II)
Casado con doña Maria Alvarez de Anaya, hija de Pedro Alvarez de Anaya y de doña Aldonza Maldonado.
Fué Capitán General en Badajoz.
Hijos:

a) Don Antón Sanchez de Paz.
Que sigue en VI)

b) Don Lope Díaz de Paz
Caballero de la Orden de Santiago.
Doncel del Rey don Enrique II.
Murió muy joven en el combate de Monteagudo, en el año 1358. No dejó sucesión.

VI)Don Antón Sanchez de Paz.
Nacido por 1330/40 ?
Doctor. Perteneciente al Consejo del Rey don Enrique III.
Procurador de Cortes en Salamanca en 1390.
Embajador en Aviñón ante el Papa Clemente VII.
Embajador en Portugal en la conclusión de la guerra entre ambos reinos, y ante la firma del tratado de paz.
Casado con doña Juana Enriquez, hija de don Pedro Enriquez, II señor de Villalva.
Por él tomaron el nombre los "Corrales de Antón de Paz", muy conocidos en Salamanca.
Falleció despues de 1396, y fue sepultado en la capilla Mayor de San Martin, lugar donde tuvieron entierro sus descendientes.
Hijos:

a)Don Alvar Pérez de Paz.
Que sigue en VII)

b)Don Pedro de Paz.
Doctor. Fundó en 1405 una muy rica capellanía perpetua en Salamanca. Falleció sin sucesión.

c)Don Antón de Paz.
Casado con doña Guiomar Alvarez Nieto, hija de Pedro Alvarez Nieto. Con sucesión.

d)Don Alonso de Paz.

Armero Mayor del Rey don Juan II en 1435.

Casado con doña Inés Gonzalez de Clavijo, señora del pago de Andrequina, en términos de Madrid.

Con numerosa descendencia.

e)Doña Juana de Paz.

Casada con Sancho Gutierrez de Herrera. Con sucesión.

f)Doña Maria Alvarez de Paz.

Casada con Suero Alfonso de Solis. Con sucesión.

VII)Don Alvar Perez de Paz.
Nacido por 1330/35 ?
Regidor en Salamanca en 1407.
Sucedió en la Casa de su padre.
Casado con doña Maria de Grijalva y Herrera, señora de Almenara, hija de Garci Gutierraz de Herrera y de doña Juana Bernal.
Su cuñada, doña Maria Gutierrez de Herrera, mujer de Pedro Alvarez de Anaya, la cual no tuvo sucesión, le dejo los heredamientos de Espino, Ornillos,Torre y Villafuerte, mediante su testamento otorgado en Huerta, aldea de Salamanca, en el año 1409).
Hijo:

VIII)Don Pedro Alvarez de Paz.
Nacido por 1370 ?
Sucedió en la Casa y heredamientos de su padre.
No sabemos con quien casó.
Fueron sus hijos:

a)Don Luis Alvarez de Paz.

Que continua en IX)

b)Don Antonio de Paz.

Arcediano de Camaces.

c)Don Alonso de Paz.

Llamado "el gastador", a raiz de que vendió todos sus heredamientos a su hermano Luis. Tuvo los siguientes hijos: 1)Don Diego de Paz. 2)Doctor Alfonso de Paz. 3)Don Hernán Sanchez de Paz. Todos con sucesión.

IX)Don Luis Alvarez de Paz.
Nacido por 1400 ?
Doctor. Perteneciente al Consejo del Rey don Juan I.
Embajador en Roma en el año 1431 ante el Papa Eugenio IV.
Representó a la corona en el Ajustamiento de la Conquista de las Canarias, a favor del reino de Castilla, en el año 1434.
Embajador del reino ante el Concilio de Basilea.
Casado con doña Teresa Rodriguez Maldonado, hija de Don Diego Alvarez Maldonado y de su prima hermana, doña Maria Maldonado.

Hijos:

a) Don Antón de Paz.,
Heredó la Casa de su padre. Fue Vasallo del Rey.
Fundó un Mayorazgo con facultad concedida por los Reyes Católicos, en el año 1486. En el año 1476, figura, junto con sus hermanos, en la firma del tratado de La Concordia, entre los bandos salmantinos, como partidario del Bando de San Benito. (En 1480 una Carta Real se informa sobre el secuestro de una señora noble, doña Elena de Ocampo, que es capturada cuando regresaba a su casa de Tamames, por Antón de Paz, quien ayudado por gente armada,la toma presa y la lleva a su heredad de Los Villares."(III).
Casó con doña María Gutierrez de Fontiveros.Con sucesión.
Su hijo mayor: Don Lorenzo de Paz, heredó el Mayorazgo.

b) Don Alvaro de Paz.
Deán en Salamanca.
Perteneciente al Consejo Real de los Reyes Católicos.
Fundador del Monasterio de la Santisima Trinidad en 1498.
El 30-9-1476 firma junto con 25 caballeros salmantinos, miembros de los bandos nobiliarios en pugna, una tregua, llamada "La concordia de 1476". En el año de 1500 se encuentra desterrado de la ciudad por orden del Obispo D.Juan de Castilla, el cual le describe de esta manera:"...porque es persona emparentada en la dicha ciudad e muy bullicioso e escandaloso, que andaba haciendo ligas e confederaciones e conventiculos para le estorbar la visita...."

c) Don Sancho de Paz.
Contador Mayor de Castilla en tiempos de los Reyes Católicos. (Reinaron entre 1451-1504).

d) Don Juan Pérez de Paz.
Señor de los heredamientos de Villoruela.

e) Don Luis de Paz.
Firmante de la tregua de los bandos salmantinos, junto con sus hermanos.
Casado, con hijos. Luego de enviudar fué Comendador de Fresno en la Orden de San Juan.

f) Don Fray Pedro de Paz.
Prior de Fregenal en la Orden de San Juan.

g) Don Francisco de Paz.
Sin noticias.

h) Tres hermanas mujeres.

NOTAS

(I) Esta genealogía esta basada en el "Memorial de la Calidad y Servicios de don Cristoval Alfonso de Solis y Enriquez, septimo Adelantado del Yucatan, Señor de las villas y lugares de Reportillo,Villar,Cemprón,Bernoy i La Granja,i de la Casa de Solis en Salamanca y sus Mayorazgos y

Patronazgos." por Don Alonso de Solis Valderrábano y Bracamonte, Octavo Adelantado del Yucatán, Conde de Villanueva de Canedo. Madrid Año MDCLXX.(Col.Salazar y Castro, E-54. RAH.)
Nosotros hemos seguido la línea que conduce al Contador Mayor D.Sancho de Paz, en razón de que es la que suponemos pueda entrocar con los Paz asentados en Llerena.
Hacemos notar la coincidencia de nombres entre las dos familias, así como la existencia de dos homónimos llamados Sancho de Paz, los cuales tuvieron similar ocupación y relevante actuación en el reino.

(II) Salazar y Castro dá cuenta, en documento que no hemos visto, pero que está resumido en los Indices de su enorme obra,(N.65173) una escritura de trueque concerniente a la villa de Cavia, propia de doña Margarita de Narbona, y de Sancho de Paz, su hijo, con consentimiento de su tutor, el Rey D.Sancho (IV), por la mitad de Santa Olalla, propia de le Orden de Calatrava. Fechada en Alcalá de Henares, era de 1333 (año 1295). Mencionamos este documento para hacer notar la estrecha relación entre los Paz y la familia real.

(III)Este suceso, así como otros posteriores, fueron extraídos de la obra "Bandos Nobiliarios en Salamanca", escrito por Da.Clara Isabel López Benito.

LOS PAZ EN LLERENA

Las primeras noticias de esta familia son de mediados del siglo XV, tratándose, indudablemente, de un linaje perteneciente a la nobleza local.
Los nombres de sus miembros coinciden con el linaje salmantino, y lo más significativo, en el caso de Sancho de Paz, (en ambas familias) repiten su profesión de Contador o Tesorero. Como hemos visto, en el caso del Tesorero de los Reyes Católicos, no se menciona descendencia, siendo éste inmediatamente anterior en el tiempo al primer integrante del linaje de Llerena, por lo que nos queda como interrogante la posibilidad de que provengan de él, ya sea por vía legítima o natural.

Genealogía

I)Don Pedro Miño de Paz.
Natural de......
Nacido por 1460/65 ?
Vecino y Alcalde Ordinario de Medellín.
El que según la descripción de un contemporáneo: "Que moraba en la casa que va desde la plaza a la casa del conde de Medellín".
También agrega:..montó siempre buen caballo morcillo" (I)
Casado con doña Catalina Garcia.
Hijos:

a)Don Sancho de Paz.
Que sigue en II)

b)Rodrigo de Miño.

c)Cristóbal de Miño.
Nacido por 1490/95 ?.
Vecino de Llerena.
Ganó Ejecutoria de nobleza contra en Ayuntamiento de Llerena.
Casado con doña Catalina Sánchez.
Hijos:
1)Cristobal de Miño.
Nacido por 1520/30 ?.
Natural y vecino de Llerena.
Pasó al Nuevo Reino de Granada en el año 1557,llevando a sus hijas: Da.Catalina de Miño y Da.Elena de Paz (Catálogo de Pasajeros a Indias N.3833)
2)Alonso de Miño.
Nacido por 1520/30 ?
Vecino de Llerena.
Pasó al Rio de la Plata en el año 1535, asentándose en Asunción. Con sucesión. (Catálogo de Pasajeros a Indias N.1410)

d) Antón de Paz.
No conocemos documentación que lo incluya en esta familia. El hecho de ser contemporáneo a sus presuntos hermanos y el de estar casado con doña Catalina de Cabrera, nos permite la licencia de incluirlo, aunque con las severas reservas expresadas.(I bis)

e)Pedro de Miño
Nacido por 1490/95 ? .
Casado con doña Isabel de Anaya.
Padres de:
1) Cristóbal de Miño, que pasó a Cartagena de Indias con Información efectuada el año 1535.(Catálogo de Pasajeros a Indias, N.364)

2) Sancho de Paz.
Nacido por 1520/25 ?
Vecino de Llerena.
Casado con Da.Ana Jaramillo, hija de Juan de Bargas.
Hijas:
a) Da.Isabel de Paz.
Bautizada en Llerena el 1-8-1543.
(Padrino: Alonso de Paz, hijo de Sancho de Paz).
b) Da.Ana de Paz.
Bautizada en Llerena el 10-12-1544.
(Padrino: Antonio de Paz)

I)Don Sancho de Paz.
Natural de Medellín o de Llerena ?.
Nacido por 1490/95 ?
En 1535 residía en la villa de Madrid.(II)
Tesorero de la Casa de Contratación de Sevilla de 1557 a 1562.(II)

Tesorero de la Orden de Santiago en 1561 (III)
El mismo testigo que declara, según hemos visto, con respecto a su padre, dice refiriéndose a Don Sancho: "que iva en litera, como hombre de calidad".
Casado con doña Maria de Valencia.(V)
Hijos:

a) Don Antonio de Paz.
Nacido por 1520 ?
Casado en 1546 con doña Francisca de Mendoza, de la casa de los duques del Infantado.
Residentes en Llerena.
Hijos:
1)Don Antonio de Mendoza. Natural de Llerena.
Pasa a Nueva España como criado del Virrey Marqués de Falces, efectuando la información correspondiente el 20-5-1566.(Catálogo de Pasajeros a Indias N.4995).
2)Don Juan de Mendoza.
Clérigo.Natural de Llerena.
Pasa al Perú con información de fecha 1-10-1577.(Catálogo de Pasajeros a Indias,N.4954).

b) Don Sancho de Paz.
Nacido por 1520/25 ?
Casado en Llerena en 1554, con doña Maria Osorio.
(Hay una Da.Mariana de Paz Osorio, mujer de Melchor de Balboa, que efectuó un expediente de Limpieza de Sangre, aprobado en 1625.(J.A.Martinez Bara: "Catálogo de Informaciones Genealógicas de la Inquisición de Córdoba".

c) Don Alonso de Paz.
Nacido por 1520/25 ?
Vecino de Llerena.
Pasó al Perú en 1560 declarando ser "vecino de Llerena, soltero, hijo del Contador Sancho de Paz y de doña Maria de Valencia, al Perú, como criado del Contador Briviesca de Munatones" Información del 9-2-1560.(Catálogo de Pasajeros a Indias, N.450).

d) Doña Catalina de Cabrera y Paz.
Nacida por 1520/25 ?
Vecina de Llerena.(III bis)
Casada con Don Luis Ponce de León, Comendador de la Orden de Santiago.(IV)
Hijos:
1)Sancho de Paz.
Nacido por 1540/45 ?.
Natural de Llerena.
Pasó a Quito en 1577, declarando ser: "Sancho de Paz Ponce de León, natural de Llerena, soltero, hijo de Luis Ponce de León y de doña Catalina de Cabrera, con su criado Francisco Sánchez, natural de Llerena, hijo de Cristóbal Sánchez y de Maria Hernandez" A Quito. Inf.de fecha 10-9-1577.(Catálogo de Pasajeros a Indias,N.4772)
2)Doña Leonor Ponce de León.
Casada con Don Jorge Messia de la Cerda.Caballero de Santiago. Con sucesión.

3)Luis Ponce de León.
Natural de Llerena.(En el Pase a Indias dice Marchena).
Pasó al Nuevo Reino de Granada como criado de su pariente y homónimo, don Luis Ponce de León, efectuando informacion el 25-2-1562.(Catálogo de Pasajeros a Indias,N.2097)

4) Don Lorenzo Suárez de Figueroa.
Bautizado el 31-8-1541, en Llerena.(En el pase a Indias dice "Natural de Marchena").
Pasó al Nuevo Reino de Granada como criado de su pariente Don Luis Ponce de Leon, efectuando informacion el 25-2-1562.(Cat.de Pas. a Indias, N.2096)
Conquistador del Tucumán. Encomendero en Rio III en Córdoba del Tucumán.
Teniente de Gobernador y Justicia Mayor en 1573/74.
Teniente General de la Gobernación en 1574/1577.
Gobernador de Santa Cruz de la Sierra.
Casado con doña Maria Manrique de Lara y Mendoza.Sin sucesión de dicho matrimonio.
En doña Ana Caballero, tuvo una hija natural, doña Catalina de Figueroa de Cabrera, casada con Juan de Avila y Zárate. Con sucesión.
Testó en San Lorenzo en Real, el 15-6-1595.

NOTAS Y REFERENCIAS

(I)Garcia Carraffa:Ejecutoria de Nobleza en la Real Chancilleria de Valladolid, el 29-7-1559, correspondiente a los tres hermanos, hijos de Sancho de Paz y de doña Maria de Valencia.

(IBis) Rafael Sánchez Saús "Linajes Sevillanos Medievales", Cita a Salazar y Castro: D-31,Fs.113vta.) Incluye a Da.Catalina de Cabrera como hija de Miguel Gerónimo de Cabrera y Maria de Toledo, casada con Antón de Paz.

(II)Ernesto Schafer:"Indice de la Colección de Documentos inéditos de Indias"

(III)Colección Salazar y Castro, Tomo XVIII, N.45.144.

(III Bis) La filiación de doña Catalina de Cabrera y Paz se encuentra en "Arboles de Costados" de Salazar y Castro. Su veracidad no la hemos podido comprobar documentalmente y nos resulta dificil justificar su ascendencia paterna Cabrera.
Alfonso de Figueroa y Melgar, en su "Estudio Histórico sobre algunas familias españolas", la considera parienta don Miguel Gerónimo de Cabrera, pero sin indicar el grado del tal parentesco.
Como hipótesis, habria que considerar la posibilidad de que Doña Catalina de Cabrera y Paz fuera hija de Antón de Paz y de Doña Catalina de Cabrera (su homónima), los citados por Sánchez Saús (aunque creemos, equivocadamente) como hijos del Comendador Miguel Gerónimo de Cabrera.

(IV)La ascendencia del Caballero de Santiago Don Luis Ponce de Leon, es la siguiente:
1)Don Ruy Sanchez Zapata de Calatayud.
Señor de Barajas y La Alameda.
Copero Mayor del Rey don Juan II y luego del Rey don Enrique IV.
Casado (en segundas nupcias), con doña Guiomar de Alarcón.
Su hijo:
2)Don Lope Zapata de Alarcón.
Caballero de la Orden de Santiago. Comendador de Hinojosa. Heredó el Mayorazgo de Daracalde y Viveros, de su tio don Pedro Zapata, Comendador de Medina de las Torres.(Cerca de Llerena).
Casado con doña Teresa de Figueroa Ponce de León, hija de Don Pedro Ponce de León, Señor de Villagarcia de Campos en Llerena, y de doña Leonor de Figueroa (Hija del primer Conde de Feria, Don Lorenzo Suárez de Figueroa y de doña Maria Manuel).

Hijo:

3)Don Luis Ponce de León.

Comendador de la Orden de Santiago.(Luis de Salazar: "Los Comendadores de Santiago".)

Casado en Llerena con doña Catalina de Cabrera y Paz.

Su matrimonio con doña Catalina en:"Estudio Histórico sobre algunas familias españolas",por D.Alfonso de Figueroa y Melgar. Pag.895.

(V)Su matrimonio con Da.María de Valencia.(Ver en Luis de Salazar "Arboles de Costados.."Pag.201.)
Doña Maria de Valencia podría ser hija de Gonzalo de Valencia, vecino de Llerena, Recaudador de Rentas de la Orden de Santiago en el año 1523.("Historia Genealógica de la Noble Familia de los Manrique de Lara",por Don Pedro de la Torre, Valencia, año 1751. Pag.34)
Su matrimonio con Don Luis Ponce de León. Ver en Luis de Salazar y Castro "Arboles de Costados..."

Nota General:

Este genealogia ha sido extraida en su primera parte,de García Carraffa,(Salvo los puntos con referencia diferenciada).

En el caso de Sancho de Paz, dicho autor confunde al que fué natural de Salamanca, nacido por 1450, Contador Mayor de Castilla en tiempos de los Reyes Católicos, con su homónimo, natural de Llerena, nacido por 1490/95, que fué Contador y Tesorero de la Casa de Contratación de Sevilla. Si bien ambos tuvieron profesión similar, actuaron en distintas épocas.



«Noble matrona española» y «español noble», según el Libro III de «gli habiti» de Spagna, *siglo XVI*

Los Paz y Figueroa en el Virreynato del Perú.

Sobre la identidad del primero en arribar al virreinato, se han escrito varias teorías. Trataremos de esclarecer en lo posible su procedencia, aportando algo más a la investigación hecha por Alejandro Moyano Aliaga (Revista del Centro de Estudios Genealógicos de Buenos Aires, Tomo I, Pag.104 "La Familia Paz y Figueroa-Siglos XVI y XVII"), con quien coincidimos en la conclusión.
También Narciso Binayan Carmona se ocupa del tema en "Algo sobre los Paz de Salamanca" (Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Tomo 21, Pag.263).En el mismo, analiza lo tratado por Moyano Aliaga, y lo sustentado por el Dr.Raul de Labougle.
Comenzaremos eliminando la suposición de Labougle, pues el Sancho de Paz, hijo de Don Luis Ponce de León, pasó a Quito en 1577, mucho después que su homónimo estuviera asentado y casado en la ciudad de La Paz.
Con respecto a las posibilidades expuestas por Moyano Aliaga, podemos observar:

a)Sancho de Paz de Avila.

Efectuó información para pasar a Indias,con fecha 16-3-1562. En este año ya encontramos a su homónimo, ejerciendo el cargo de Tesorero de la Real Hacienda en La Paz.. La Información antedicha dice: "Sancho de Paz de Avila, Al Perú, como criado de Fray Alonso Mendez y de otros 12 religiosos dominicos, el 16-3-1562".
Nosotros creemos que se trata del mismo que fué Canónigo de Lima en el siglo XVII, y fundó en Jerusalem una Capellanía con renta de 200 ducados, y en Lima otra para misas y fiestas.(Mendiburu."Diccionario...)

b) Sancho de Paz de Medina.

Este Sancho de Paz, preferido por Moyano Aliaga, es el que creemos, se asentó en la ciudad de La Paz.

Genealogía.

I)Sancho de Paz (de Medina)

Tenemos como dato cierto que se trata de un hijo del Tesorero de la Casa de la Contratación, ya que en su informe para pasar a Indias declara:"Sancho de Paz de Medina, vecino de Llerena, hijo de Sancho de Paz, Tesorero de la Casa de Contratación, al Perú, como criado de don Diego Lopez de Zúñiga y Velazco, conde de Nieva,Virrey del Perú. Fecha 7-3-1560" (Catálogo de Pasajeros a Indias N.543) Analizando esta declaración podemos observar que no dice: "Natural" sino "Vecino de Llerena", y por otra parte no menciona a su madre.
Esto nos lleva a conjeturar que el "de Medina" podria tratarse de una diferenciación de su homónimo, quizás medio hermano, hijo también del Tesorero, pero este sí, legítimo, hijo de doña Maria de Valencia, casado en Llerena, con sucesión.
En tal caso, sería un hijo natural, nacido probablemente en Medina de las Torres, lugar cercano a Llerena, perteneciente al Maestrazgo de la Orden de Santiago, de la cual su padre fue Tesorero en 1561.
El hecho de que el Sancho de Paz establecido en la ciudad de la Paz, haya ejercido el cargo de Tesorero de la Real Hacienda, profesión similar a la de su presunto padre, refuerza nuestra teoría.

Sobre su actuación en la ciudad de Nuestra Señora de la Paz, en el Alto Perú, los documentos encontrados en el archivo histórico de dicha ciudad, nos informan lo siguiente: Se desempeñó como Tesorero de la Real Hacienda de S.M. en la ciudad de La Paz, desde por lo menos el año 1562, hasta 1565. (Arch.La Paz,Cajas Reales, año 1585, C-1,Doc.1 y 3) Cuando dejó dicho cargo, quedó debiendo a las Cajas Reales una suma importante de dinero, proveniente de las recaudaciones, la que fué reclamada por los Oficiales Reales que le sucedieron en el cargo, interviniendo los tribunales, los que ordenaron el embargo de las casas en que habitaba, y posteriormente su remate judicial.

En 1564 ya lo vemos casado con doña Antonia de Figueroa, fecha en que ambos firman solidariamente una carta obligación, con respecto a la deuda mencionada anteriormente.(Doña Antonia de Figueroa era la fiadora de la obligación, ya que las casas de su vivienda que fueron rematadas, habían sido llevadas por ella al matrimonio)(I)

En 1572 figura como Regidor de la ciudad.(Ver Moyano Aliaga).

En 1593 interviene en un documento de las Cajas Reales, y luego no tenemos mas noticias hasta 1601, en que figura ya fallecido, en ocasión en que su viuda toma un préstamo en dinero (350 pesos), de su yerno Isidro de Pisa Saavedra.(II)

Durante su vida parece haber estado en posesión de una encomienda de indios en jurisdiccion de la ciudad de La Paz, además de haberse dedicado a la explotación de su hacienda y viña en el valle de Arecavaca.

Casó, como dijimos anteriormente, con doña Antonia de Figueroa, viuda del capitán Fernando de Coronado, el cual la dejó convenientemente provista de bienes y de hijas, a las cuales, como podremos ver,las casó con los principales capitanes del lugar. (III)

Hasta el momento, no hemos podido establecer la ascendencia de doña Antonia de Figueroa. Dada la antigua fecha de su nacimiento, (entre 1520 y 1530), cuando aún no habia sido fundada la ciudad de Los Reyes, capital del virreinato, y por lo tanto tampoco otras su jurisdicción, su origen tendría que ser España, salvo que hubiera nacido en alguna otra zona de las Indias.(IV)

Para colmo, las posibilidades de investigación se complican pues era costumbre difundida en esa epoca,que las hijas mujeres llevasen el apellido de su madre o incluso de una abuela. Doña Antonia testó el 11-12-1600 en la ciudad de La Paz, y en dicho documento nos deja las siguientes noticias:(Arch Hist. de La Paz.Reg.de Escrituras,Caja 7,Leg.11, Año 1605/1608,sin folio).(IV Bis)

Estaba casada en primeras nupcias con el capitán Fernando de Coronado, natural de Sevilla,(V), conquistador del Perú.

De este matrimonio nacieron:

a)Doña Juana de Coronado
Casada con el capitán Francisco de Barrasa y Cárdenas, natural de la villa de Escalona, Toledo, Gobernador del Tucumán. Con sucesión allí.

b)Doña Luisa Barba de Coronado
Casada con el Capitán García de Castro, natural de Valladolid. Vecinos de Arequipa, donde García de Castro testó el 1-12-1627. Dice haber casado en el año 1566.("Los Americanos en las Ordenes Nobiliarias" por Lohmann Villena Libro I,Pag.67)

c)Doña Antonia de Coronado
Casada con el capitán Joan Bautista de Millares.
(En 1606 ya era viuda) Con sucesión.

d)Doña Isabel de Coronado
Casada con Don Isidro de Pisa Saavedra, vecino feudatario de La Paz.

e)Doña Catalina de Coronado

Casada con el capitán Juan de Salcedo Villaldrando.
Poeta. Autor de Sonetos. Vecinos de La Paz.

Casó por segunda y última vez con Sancho de Paz llevando en dicha oportunidad al matrimonio,las casas en que vivía al momento de testar.
De este matrimonio dejo a:

f)Sancho de Paz y Figueroa.
Tronco de los Paz y Figueroa en la Gobernación del Tucumán.
g)Antonio de Paz.
El cual falleció soltero, sin sucesión.
h)Joan de Figueroa.
Religioso.
i)Doña Maria de Paz.
Casada con Luis Cornejo, vecino de Arequipa, ciudad donde se establecieron.

Nota: Según un expediente efectuado por el capitán Don Martín García de Loyola, en el año 1583.("Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas" N.17), dice: "Una de las hijas de doña Antonia de Figueroa estuvo casada con Juan Rodriguez de Soto, encomendero de La Paz". No sabemos de cuál hija hablaba, pero, de ser cierto, debe tratarse de un matrimonio anterior a los que detallamos arriba, cuya fuente de información fué posterior al expediente antedicho.



En la Gobernación del Tucumán.

La continuación de este trabajo, incluyendo dos o tres generaciones en la Gobernación del Tucumán, se debe únicamente a nuestra intención de resaltar la importancia social, económica y política de esta familia, así como sus entronques con otras principales de la región.(VII).

Sancho de Paz y Figueroa.

Nacido en la ciudad de Nuestra Señora de La Paz en el año 1565.
Fué vecino de la ciudad de La Paz hasta el año 1603, en que, con fecha 3-7-1603 y 29-7-1603 firma sendas Cartas de Obligación a favor de Sancho Díaz Zurbano y de Joan Flores de Miranda.
El 5-8-1603, en su último acto en la ciudad de La Paz, ya a punto de partir para la Gobernación del Tucumán, otorga poder a favor de Alonso de Tapia, Teniente de Corregidor de la ciudad; Gregorio Suárez de Victoria, Aguacil Mayor, y de su cuñado don Isidro de Pisa Saavedra, para que en forma conjunta, dispongan de sus bienes actuales y los que le puedan corresponder por su legitima herencia al fallecer su madre.(VII Bis)

Casó ese mismo año en Tucumán con doña Luisa Martel de los Rios, hija del General don Pedro Luis de Cabrera y de doña Catalina de Villarroel.(Dotada en Córdoba el 28-11-1603)
Probablemente el motivo de su traslado al Tucumán haya sido la posición de su cuñado, el capitán Francisco de Barrasa y Cárdenas, nombrado Gobernador del Tucumán, y asumiendo su cargo en Jujuy, antes del 4-11-1602, hasta el 21-1-1606.(Ver:Alejandro Moyano Aliaga,"Gobernadores del Tucumán" Revista Genealogía, N.17).
General en el Tucumán.Primer Encomendero en Guaype,Santiago del Estero. Dueño de la estancia Pitambala, en su jurisdicción.
Hijos del matrimonio:

a)Don Sancho de Paz y Figueroa.
Que sigue en II)

b)Doña Catalina de Villarroel y Figueroa.
Casada dos veces:
1)Con el Maestre de Campo Don Fernando Arias de Saavedra, natural de Carmona, hijo de Don Fernando Arias de Saavedra y de doña Antonia de Velazco.(matrimonio año 1639).
2)Con el Regidor y XXIV Jerónimo Cornejo, natural de Córdoba,hijo del capitán Adrian Cornejo y de doña Catalina Cortés.(Matrimonio: 20-4-1649 en Córdoba). Con sucesión.

c)Doña Francisca Martel de los Rios.
Casada en Córdoba con el General don Alonso de Vera y Aragón, natural de Santiago del Estero, hijo de don Alonso de Vera y Aragón y de doña Mariana de Ardiles.(Matrimonio 16-8-1632).Con sucesión.

II)Don Sancho de Paz y Figueroa.
Nacido por 1605/1610.
Capitàn. Encomendero en II Vida en Guaype.
Dueño de la estancia "San Francisco" en el departamento de Sobremonte, Córdoba.(VIII)
Casado con doña Maria de Ali o Castro Polanco, hija del General Don Alonso de Herrera y Guzmán y de doña Ana Maria de Velasco.
Hijos:

a)Don Sancho de Paz y Figueroa.
Que sigue en III-A)

b) Sor Francisca de la Concepción.
Religiosa Dominica en el Monasterio de Santa Catalina, en Córdoba. Dotada en Santiago del Estero en 10-12-1655.

c)Don Alonso de Paz y Figueroa.
Presbitero.

d)Doña Melchora de Paz y Figueroa.

e)Doña Maria de Ali.
Casada con el capitàn Diego Cansino de Ubiedo.

f)Doña Ana Maria Ramirez de Velazco.
Casada con el Capitan Miguel de Lezcano y Altivitia, nacido en España en 1627. (Matrim.28-1-1652 Córdoba).
Con sucesión.

g)Doña Luisa Martel de los Rios.
Casada con el General Martin de Garayar, natural de la villa de Beràstegui, Guipuzcoa, Encomendero en Toco Toco. (Matrimonio año 1648.Dotada en Sgo. del Estero el 9-1-1648). Con sucesión.

h)Doña Lorenza de Paz y Figueroa.

i)Don Juan de Paz y Figueroa.
Que sigue en III-B)

III-A)Don Sancho de Paz y Figueroa.
Nacido en 1643.
Vecino de Córdoba.
Regidor de la ciudad. Depositario General.
Capitàn. Maestre de Campo.
Encomendero en III Vida en Guaype.
Casado con doña Francisca de Cabrera y Zùñiga, hija del Maestre de Campo don Juan de Cabrera y Zúñiga y de doña Mariana de Garay y Saavedra.(Oleada el 24-6-1647 en Córdoba).
Hijos:

a)Doña Maria de Paz y Figueroa.
Baut.el 12-4-1647, en Córdoba.
Casada con el Maestre de Campo Don Francisco de Herrera y Guzmán, hijo del Sargento Mayor Don Diego de Herrera y Guzmán y de doña Francisca Bazan de Pedraza. Con sucesión.
b)Doña Juana de la Presentación.
Oleada el 12-4-1674. Religiosa Dominica en el Monasterio de Santa Catalina en Córdoba.
c)Doña Francisca de Paz y Figueroa.
Casada con el capitán Antonio de Peralta y Tejeda, Regidor de la ciudad, hijo del capitán Antonio de Peralta y de doña Ursula de Tejeda Garay.Matrimonio: 8-12-1693, Córdoba.
d)Doña Teresa de Paz y Figueroa.
e)Doña Mariana de Paz y Figueroa.
Bautizada el 20-10-1678, Córdoba.
Casada con el capitán Pedro de Urtubey, natural de Guernica,Vizcaya, hijo de Pedro Ruiz de Urtubey y de doña Maria Lopez de Ziarrera.
f)Doña Josefa de Paz y Figueroa.
Bautizada el 24-9-1678, Córdoba.
g)Doña Melchora de Paz y Figueroa.
Nacida en 1690. Casada con el capitán Nicolas de Soto, natural de San Marcos de Arica, hijo del capitán Juan de Soto y de doña Agustina de Santamaria.

III-B)Don Juan de Paz y Figueroa.
Nacido por 1640-1650 ?
Capitán. Maestre de Campo.Encomendero en Inquiliguala, pueblo fronterizo del Rio Salado, a tres leguas al sur de Matará, Jurisdicción de Santiago del Estero.(Figura en año 1705).(VIII)
Regidor de Santiago del Estero.
Casado con doña Catalina de Figueroa Mendoza, hija del General Lucas de Figueroa Mendoza y de doña Andrea de Andrada y Sandoval.
Hijos:

a)Don Juan de Paz y Figueroa.
Que sigue en IV-B)
b)Don Lucas de Paz y Figueroa.
Maestro.(Fallecido en Córdoba en 1716)(X)

c)Doña Maria de Ali de Paz y Figueroa.
Casada con el Maestre de Campo Martin de Ledesma Valderrama. Con sucesión.
d)Doña Andrea de Paz y Figueroa.
Casada con el capitán Bernardo del Campo y Horna.Sargento Mayor, Regidor Propietario de Santiago del Estero.
Encomendero en Inquiliguala (Sucedio a su suegro ?)
(Doña Andrea testó en 1736).Con sucesión. (XI)
e)Doña Josefa de Paz y Figueroa.
Casada con Alfonso de Frias y Robles.Con suc.
f)Doña Ana de Paz y Figueroa.
Casada con el capitán Antonio de Zelarrayán, vecino de Tucumán.

g)Doña Catalina de Paz y Figueroa.
Casada con el capitàn Don Luis Gómez(XII). Con sucesión.

h)Don Miguel de Paz y Figueroa.
Nacido en 1692.
Vecino de Santiago del Estero.
En 1738 figura como Procurador de Naturales.(XIII)
Sargento Mayor.
Casado con doña Maria Diaz Caballero.
Hijos:
1) Da.Petronila
Casada con Francisco Antonio de Suasnábar.
2) Da.Catalina
Casada con José Miguel de Silvetti
3) José Félix.
Casado con doña María Petrona Juárez Baviano

IV-B) Don Juan de Paz y Figueroa.
Nacido en 1679.
Vecino de Santiago del Estero.
Maestre de Campo. Alcalde de segundo Voto en 1702.
Procurador General de la ciudad.
Encomendero en Silipica.
Casado con doña Gregoria Ibáñez del Castrillo.(VIII Bis)
Hijos:

a)Don Francisco Solano de Paz y Figueroa.
Casado con doña Andrea de Figueroa, hija de Don Francisco de Figueroa Mendoza y de doña Isabel de la Décima.

b) Doña María Josefa de Paz y Figueroa.
Casada con Don Diego Aràoz. Con suc.

c)Doña Ignacia de Paz y Figueroa.
Casada con Don Roque López de Velazco.

d)Don Domingo de Paz y Figueroa.
Nacido por 1705 ?
Natural y vecino de Santiago del Estero.
Sargento Mayor (en 1739)
Casado con doña Antonia de Toro.
Alcalde Ordinario de Santiago del Estero en 1739.(XIX)

e)Juan Joseph de Paz y Figueroa.
Que sigue en V)

f)Doña Maria de Paz y Figueroa.
Casada con Gaspar de Goncebat.

g)Doña Gregoria de Paz y Figueroa.
Soltera.

V-B)Don Juan Joseph de Paz y Figueroa.
Nacido por 1730 ?
Vecino feudatario en la ciudad de San Miguel de Tucumán.
General. Lugarteniente de Gobernador, Justicia Mayor y Capitán de Guerra de la ciudad de Santiago del Estero.(XX)
Encomendero en Sumamao
Casado tres veces:
1) Con doña Melchora de Sosa.
2) Con Doña Clara López de Velasco.
3) Con Doña Antonia de Salvatierra.

Hijos:

Del primer matrimonio:

a) Bartolomé de Paz y Figueroa.
b) Santiago de Paz y Figueroa.
c) Doña Isabel de Paz y Figueroa.
Casada con Pedro Juan Avila.Con suc.
d) José Fermín de Paz y Figueroa.
Casado con Doña María Josefa Goncebat.
Padres de:
Juan Bautista Paz.

Del segundo matrimonio:

e) Maestro. Presbítero Don Juan Gregorio Paz y Figueroa.

Del tercer matrimonio:

f) Don Francisco Solano Paz y Figueroa.
Nacido por 1720 ?
Vecino de Santiago del Estero.
Capitán de Reformados en 1739.
Protector de Naturales (1739) Alcalde de la Santa
Hermandad (1745). Procurador General y Mayordomo del Real Hospital (1741 y 1746)
Casado con doña Antonia de Luna y Cárdenas.
Hijos:

1) Joseph Gregorio
Baut.el 30-6-1782 en Sgo.del Estero.
General.

2) Juana Manuela
Baut.el 18-8-1784 en Sgo.del Estero..

3) Doña Bernardina

g) Doña Francisca Luisa Paz y Figueroa.
Casada con Ramón Antonio Gil Taboada.

h) Don Juan Antonio Paz y Figueroa.
Presbítero.

i) Don Felipe Paz y Figueroa.



NOTAS

(I) El 9-1-1564, Sancho de Paz, junto y solidariamente con su esposa, doña Antonia de Figueroa, otorga carta de obligación, declarando: "deber a la caxa de S.M. de esta ciudad y a sus oficiales reales que agora son y delante fueren, de mil cchocientos y noventa y cuatro tomines y seis granos de oro fino, del tiempo que fui Tesorero de la Real Hacienda de esta ciudad, por la cual le tenia embargo y executo en una eredad e viña que tiene en el valle de Arecavaca, jurisdicción desta ciudad. El cual en virtud de una carta de su Excelencia, se le alzó, contando que los embargo y secreto se mudase y pusiese en las casas de la morada que el dicho Sancho de Paz e su mujer tienen en esta ciudad...."(Archivo Hist.de La Paz; Cajas Reales, Año 1574, C-1, Doc.1)

(II)El 9-9-1601, Doña Antonia de Figueroa, declarando ser viuda de Sancho de Paz, dá Carta de Recibo por un préstamo que le otorga su yerno Don Isidro de Pisa Saavedra. Dicho préstamo consistia en 350 pesos. los que devengaban un interés del catorce por ciento. (Archivo Hist.de La Paz, Escrituras, Año 1601)

(III)En 1601, Doña Antonia de Figueroa otorga un poder a favor de don Diego Dávalos y Figueroa, "Vecino y morador de La Paz", "para que en mi nombre y en el suyo.."(Archivo Hist.de La Paz, Escrituras, N.4)
La mención de este documento se justifica únicamente para hacer notar su relación con otro "Figueroa", que quizás pudiera acercarnos a develar la incógnita de su linaje. Para ello, transcribimos a Mendiburu, en su "Diccionario Histórico Biografico del Perú".: Don Diego Dávalos y Figueroa, de familia noble de Ecija, que abndonó su patria debido a un desengaño amoroso.
Nieto de Diego Dávalos, Señor de la villa de Ceuti.
Cuando la rebelión de los moriscos de Granada tenia 17 años.
En 1574 estaba en Lima y luego pasó a La Paz.
Escribió un libro llamado "Miscelánea austral", que trata de los árboles y abundantes plantas salutiferas del perú. Lima, Abril 2 de 1602.
Compuso "la Misceláneas" en los ratos libres que le dejó su profesión, que es "la de las armas y caballos,que en servicio del Rey Nuestro Señor y de V.E. con tanta costa sustento" Fué compañero en sus aficiones de Juan de Salcedo Villaldrando, uno de los yernos de Doña Antonia, también poeta y autor de Sonetos.

(IV)No es nuestra intención sacar conclusiones apresuradas sobre las posibilidades que ofrece Nicolás Aranzáes en su "Diccionario Histórico Biográfico de La Paz", donde al referirse a Fernando de Coronado, marido de Doña Antonia de Figueroa, dice: "Este español fué uno de los primeros fundadores de La Paz, que vino después de Alonso de Mendoza.Casó con una india principal del lugar, de la familia de los Minas,que en el bautismo recibió el nombre de Juana, quien tuvo una hija llamada Antonia, que llegó a casar con un español Salcedo. Fué regidor del Cabildo desde 1548 hasta 1555.
Falleció en 1556."
Si bien los nombres de la india Juana y de su esposa Antonia no son fáciles de confundir,como tampoco el de Antonia con Catalina, hay un hecho coincidente, que es el de haber casado esta Catalina "con un español" , Juan de Salcedo Villaldrando.

(IVBis)Dicho testamento lo transcribimos literalmente a continuación, gracias al trabajo efectuado por D.Alejandro Moyano Aliaga, quien agradecemos su interés y su colaboración. "En el nombre de Dios amen. Sepan quantos esta carta vieren como yo doña Antonia de Figueroa biuda que quede de Sancho de

:iz mi segundo y ultimo marido difunto que Dios tenga en su gloria y vezina que soy desta ciudad de Nuestra Señora de la Paz del Piru estando enferma en mi lecho y cama de la enfermedad que Nuestro Señor Dios fue servido darme y en mi entero juizio y entendimiento considerando que las cosas de este mundo son flacas y perecederas y lo mucho que conviene poner el alma en carrera de salvación creyendo como firmemente creo el misterio de la Santissima Trinidad Padre Hijo y Espiritu Santo tres personas y una divina exsencia y en todo aquello que nos enseña cree y tiene la santa madre iglesia catholica romana en cuya fee y creencia e vivido e protesto vivir e morir e della no me apartare e mando por yntercesora a la sacratissima reyna de los angeles madre de Dios y señora nuestra a quien (he) tenido y tengo por mi señora y abogada para que con su intercession mis pecados sean perdonados y mi anima goze de la bienaventuranca para donde fue criada nago y ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente. Primeramente mando mi anima a Dios nuestro señor que la crio y redimio por su preciosissima sangre y el cuerpo a la tierra para donde fur formado. Yten mando que mi cuerpo sea enterrado en la yglesia del monesterio de Señor San Francisco questa fundado en esta ciudad en el entierro que en la dicha yglesia e convento tengo. Yten mando que acompañen mi cuerpo el cura e sacristan de la yglessia mayor desta ciudad con cruz alta y se paguen los derechos que por ello huvieren de aver y remito a mis albaceas la demas pompa y acompañamiento de cera cofradias y lo demas a su albedrio y voluntad.

Yten mando que el dia de my enterramiento si fuere ora de celebrar y sino otro dia siguiente se me diga en el dicho monesterio de Señor San Francisco una missa cantada de requien con su vigilia con diacono y sudiacono por los religiossos del y se pague la limosna.

Iten mando se me digan por mi anima cien missas recadas las veinte dellas en la yglessia mayor desta ciudad por sus curas y beneficiados y otras veinte en el monesterio de Señor Santo Domingo de esta ciudad por los religiossos del y las sesenta missas restantes en el dicho monesterio de Señor San Francisco y se pague por ello la limosna de mis bienes.

Yten mando a las mandas forcossas acostumbradas a cada una dellas medio pesso con que las aparto de mis bienes.

Yten declaro que devo a doña Maria de Escobar y a doña Ysabel Pacho cinquenta pessos los treinta a la dicha doña Maria de Escobar y los veinte a la dicha doña Ysabel Pacho mando se les pague de mis bienes.

Ytem declaro que devo a doña Helena de Solis doze pessos mando se le paguen de mis bienes.

Yten declaro que devo a Mancia Cusingrulla yndia cinquenta pessos corrientes por una parte y fuera desto que le liquido tengo ciertas quentasa con ella como parescera por mi libro donde esta asentado digo que conforme a el se aberigue y si se le deviere algo se le pague.

Yten declaro que yo fui cassada primera bez con el capitan Hernando de Coronado al matrimonio del qual llebe por mis bienes dotales ciertos bienes de que no me acuerdo y el dicho mi marido me doto en ocho mill pesos y al tiempo que murio no se me cumplieron ni yo los ressibi. declaro se me deven del qual dicho matrimonio ubimos e procreamos por nuestros hijos legitimos a doña Joana de Coronado muger del capitán García de Castro vezino de la ciudad de Arequipa y a doña Antonia de Coronado biuda que quedo de Joan Baptista de Millares difunto y a doña Ysabel de Coronado muger de don Joan de Pisa Saavedra y doña Catalina de Coronado muger de Joan de Salzedo Villandrando y no me acuerdo de los bienes que quedaron al tiempo que murio el dicho mi primero marido mas de tan solamente las cassas en que al presente estoy e vivo. Declaro que lo que al presente me acuerdo aver dado en dote a las dichas mis hijas es lo siguiente: a la dicha doña Catalina de Coronado muger del dicho Joan de Salzedo Villan drando seiscientos pessos en una estancia e ducientos pessos en plata que son ochocientos de los quales se le an de descontar seis vacas que se las mando dar Alonso Cano e yo las rrescebi y bendi en veinte y quatro pessos todas y a la dicha doña Luisa muger del dicho Garcia de Castro despues que se casso la tube en mi cassa tiempo de quatro años y mas alimentandola de

comer bestir calcar y lo demas que ubo menester que me peresce gastaria con ella todo aquello que le podia pertenescer por su dote y ligitima y a la dicha doña Joana Coronado le di una baxilla de plata labrada que no me acuerdo lo que baldria y a las demas mis hijas declaro no les aver dado cossa ninguna por su dote ni en otra manera.

Yten declaro que yo fui cassada ultima e segunda vez con Sancho de Paz mi ligitimo marido y al tiempo que con el casse no me acuerdo aver llebado por mis bienes mas que tan solamente las cassas en que al presente vivo de cuyo matrimonio ubimos por nuestros hijos legitimos a Sancho de Paz y Antonio de Paz y a don Juan de Figueroa y a doña Maria de Paz y el dicho Antonio de Paz murio soltero cuya heredera yo fui = y la dicha doña Maria se casso con don Luys Cornejo vezino de la ciudad de Arequipa a la qual no di bienes ni otro caudal alguno por su dote ni ligitima= y al dicho Sancho de Paz declaro le e dado en diferentes vezes cantidad de seis mil pessos corrientes antes mas que menos y al dicho don Juan que al presente es clerigo presbitero declaro no le haver dado ninguna cossa por rrazon de la ligitima que le pertenesce.

Yten declaro que las cassas en que al presente vivo y estoy en esta dicha ciudad son mias y del dicho capitan Hernando de Coronado mi primero marido por que son bienes ganianciales que huvimos y adquirimos durante nuestro matrimonio y aunque las llebe al segundo los hijos que ubimos e procreamos en el no tienen en ellas parte alguna y solo pertenescen a los hijos del dicho mi primer matrimonio y ansi lo declaro y los del segundo matrimonio solo an de aver lo que les pertenesciere de mi parte.

Yten digo y declaro que no embargante que en este my testamento declare aver tenido y alimentado quatro años y mas a la dicha doña Luissa Barba de Coronado muger del capitan Garcia de Castro en que me parescio aver gastado lo que le pertenescia de su ligitima agora e recorrido mi memoria y conforme a lo que con ella gaste visto e mirado le devo dar quinientos pessos de plata corriente de a ocho rreales con los quales y con lo que ansi con ella gaste le entero la dicha su ligitiama y ansi por descargo de mi conciencia mando luego se le den los dichos quinientos pessos de mis bienes e hazienda.

Yten mando a Lorenco Año cassado con Ines Yacchi yndia veinte obejas de castilla y una hanega de chuño por lo que me an servido con que no pidan por razon del dicho servicio otra cosa y pidiendolo no les mando nada.

Yten mando a Maria yndia uro de mi servicio diez obejas de castilla con que no pida otra cosa y si la pidiere no le mando nada.

Yten mando a Joan Chile mestizo que e criado en cassa cinquenta obejas de castilla.

Yten mando a Ana Gutierres Altamirano un mongil de luto y un chuce de los mejores que yo tengo.

Yten declaro que yo tengo por mi esclava cautiva a Andrea de color mulata hija de Ines negra mi esclava ya difunta y por lo bien que ambas hija y madre me sirvieron y el mucho amor y voluntad que a la dicha Andrea tengo quiero que luego que Nuestro Señor me llebe de esta pressente vida quede libre e horra del dicho cautiverio y viva como persona libre e sin ninguna subjecion que no a de tener a mis hijos ni herederos con quien lo e tratado y comunicado y de cuyo consentimiento lo hago la qual dicha libertad se a de entender y entienda aver de gozar della despues de yo fallecida porque durante los dias de mi vida quiero me sirva como lo esta haziendo.

Yten declaro que dexo por mis bienes los siguientes: las dichas cassas en esta ciudad en que al presente vivo y estoy; un alfalfar que esta en Potopoto con sus tierras que estan junto a el sembradas de papas que me costaron treinta y dos pessos que las compre de don Francisco Hurubueta principal de San Pedro; una estancia en que ay mill e ducientas cabecas de obejas e carneros de castilla y en ellas sembradas cinquenta cargas de papas; quatro candeleros de plata; cinco platillos y un platon; dos escudillas de plata; seis cucharas de plata chicas y una grande; un escriptorio; tres caxas y un baul; dos peroles; dos bacias; una payla grande; una cacuela de hazer biscochuelos;

un astrebedes; tres paños de corte; una cuxa con su pabellon de paño berde; un EceHomo de cera el qual mando que se de a San Francisco; una ymagen de Nuestra Señora de pluma; otras dos ymagenes de Nuestra Señora en tabla; una ymagen de un Buen Pastor de plata; un Christo de plata pequeño; un Agnus Dey de escarchado; seis sillas las quatro nuevas; un bufete pequeño; siete chuces chicos e grandes.

Yten declaro que en la Caxa Real de Su Magestad de esta ciudad tengo una situacion de seiscientos pessos poco mas o menos mando se cobre lo que paresciere restarseme deviendo. Y ansi mesmo dexo una negra de tierra Angola llamada Ana que me embio el dicho Sancho de Paz mi hijo, declarola por mis bienes porque me la ymbio para my. Declaro que no me acuerdo deverme ninguna cossa y si paresciere deverseme mando se cobre.

Yten mando al dicho Sancho de Paz mi hijo ligitimo y del dicho Sancho de Paz mi segundo marido difunto ansi por ser hijo beron como por el mucho amor y voluntad que le tengo y e tenido usando de la facultad que se me da por la ley real que aya lleve y herede el tercio de mis vienes e hazienda derechos e acciones que tengo y me pertenescen en que le mejoro para que lo haya y llebe mas que los demas mis hijos y herederos porque ansi es mi determinada voluntad la qual dicha mejora del dicho tercio le hago con condicion y calidad que aya de rescebir e tomar en quenta los dichos seis mill pessos corrientes que llebo declarados en este testamento averle dado sin que dello proponga negativa porque para del passo en que estoy declaro ser verdad avérselos dado y en caso que la proponga y no lo confiese revoco la dicha mejora -para- qque no use della y porque algunas de las dichas sus hermanas an renunciado en él y fecho la donacion de sus ligitimas quiero que confessando aver rescebidos los dichos seis mill pessos se haga quenta e liquidacion de lo que hubiere de aver y si fuere alcancado en alguna cantidad se retenga y se le desquente de lo que huviere de aver por razon de las dichas ligitimas en el susodicho renunciadas y donadas.

Yten mando se gaste y destribuya por mi anima el quinto enteramente de todos mis buenes e hazienda que dexo e me pertenescen en esta manera en las mandas y legados de este mi testamento y si cumplidas sobrare cantidad de mil y quinientos possos corrientes o mas mando que dellos se me ymponga una capellania de missas perpetua las quales se me ayan de dezir e digan en el monesterio del Señor San Francisco desta ciudad por los frayles y religiossos del ymcuesta en la cofradia de la Limpia Concepcion de Nuestra Señora que esta fundada en el dicho convento encomendada a los mayordomos que de ella son y fueren por el orden y con la fundacion e condiciones y gravamenes que paresciere a mis albaceas a quien los remito e doy poder cumplido para que la funden e ynstituyan la cual desde luego apruevo ynstituyo e fundo para que en el dicho lugar y parte sea perpetuada para que della por ningun casso sea removida ni quitada por ningun juez ni perlado por que esta es mi voluntad y sino sobraren la cantidad de los dichos un mill y quinientos pessos o mas para fundar la dicha capellania o algun perlado despues de fundada la quisiere mover y quitar del dicho monesterio e convento de su autoridad en los dichos cassos e qualquiera dellos mando que los dichos pessos que sobraren se me digan de missas por mi anima en el dicho monesterio y convento de Señor San Francisco y por las de los dichos mis primero y segundo maridos y demas personas por quien tengo cargo y obligacion y esta es mi voluntad. E para cumplir e pagar este mi testamento y mandas y legados en él contenidas dexo y nombro por tenedor de todos los dichos mis bienes e hazienda en cuyo poder ayan de entrar al Racionero Ruy Lopez de Frias cura y beneficiado del pueblo de Biacha y por albaceas al dicho racionero y al muy reverendo padre fray Diego de Chagoyan guardian del dicho monesterio e convento de Señor San Francisco a los quales juntos y a cada uno qualquier dellos de por si ynsolidun doy entero poder cumplido para que entren en todos los dichos mis bienes y siendo necesario los ayan resciban e cobren y dellos den cartas de pago e los vendan y rematen en publica almoneda e fuera della como les paresciere e cumplan su balor e paguen este testamento e las mandas en el contenidas. Y ansi cumplido e pagado dexo nombro y señalo por mis unicos y universales

herederos en el remaniente de todos los dichos mis bienes e hazienda derechos e acciones avidos e por aver a los dichos doña Juana Coronado y doña Luissa Coronado y doña Antonia Coronado e doña Ysabel Coronado y doña Catalina Coronado mis hijos y del dicho capitan Hernando de Coronado mi primero marido y a Sancho de Paz e don Juan de Figueroa clerigo e doña Maria de Paz mis hijos y del dicho Sancho de Paz mi segundo marido para que los ayan y hereden por grado ygual tanto el uno como el otro guardando las mejoras y demas mandas en este mi testamento suso referidas con la bendicion de Dios y la mia. Y por este mi testamento reboco y anulo e doy por ningunos y de ningun valor y efeto otros qualesquier testamento o testamentos cobdicilios e ultimas voluntades y poder para los hazer que yo aya fecho y otorgado por escripto o de palabra o en otra qualquier manera que quiero que no balgan ni hagan fee en juizio ni fuera del como si nunca por mi fueran fechos y solo este que al presente hago y otorgo ante el presente escrivano que quiero balga por mi testamento cobdicilo ultima y postrimera y mi determinada voluntad como lo es y en aquella via y mejor forma que mejor de derecho huviere lugar en cuyo testimonio lo otorgué ante el presente escribano publico y testigos ques fecho y otorgado en la dicha ciudad de la Paz estando en las cassas de la dicha otorgante en onze dias del mes de diziembre de mil y seiscientos y seis años y la otorgante yo el escribano doy fee conozco lo firmó siendo testigos el padre fray Luis de Solis del orden de Señor San Francisco e Isidro de Pissa Saavedra, Pedro Gonzalez de Astudillo e Francisco Gomez e Francisco Vila y otro si la dicha otorgante declaro dexar por sus bienes quarenta carneros de la tierra e los que mas parescieren por su libro fecho ut supra. y mas cinco alpacas." [Doña Antonia de Figueroa] (Rubricado) Ante mi aspar de Chavez escribano de cabildo e publico (Rubricado).

Cobdicilio:
"En la ciudad de Nuestra Señora de la Paz del Peru en doze dias del mes de diziembre de mil y seiscientos y seis años ante mi el escrivano y testigos parescib doña Antonia de Figueroa viuda que fue que quedo de Sancho de Paz vazina de esta dicha ciudad a quien doy fee conozco y dixo que por cuanto ayer que se contaron onze dias deste presente mes y año hizo y otorgo su testamento ultima e postrimera voluntad ante mi el presente escrivano a que se rrefiere el qual aprobava y retificava para que se cumpla e guarde e sin le alterar en cossa alguna agora por via de cobdicilio e por la mejor que alegar de derecho declarava y declaró que abrá tiempo de siete messes poco mas o menos que ubo y compró de Joan de Salzedo Villandrando un sitio de estancia junto a Santana quel suso dicho lo ubo y compró de Pedro Melendez de Baldes y a la suso dicha se la vendió en seiscientos y setenta pessos de plata corriente de a ocho rreales para en quenta de los quales le a dado e pagado trezientos y ochenta y cinco pessos y se le deve lo demas y ansi mando que si doña Juana Barba de Coronado su hija muger del governador Francisco de Barrasa quisiere la dicha estancia en lo que ansi costó la tome e la pague y sea suya porque queriéndola confessó averla comprado para la suso dicha y no la queriendo mando se pague al dicho Juan de Salzedo Villandrando el resto de la compra della que son ducientos y ochenta y cinco pessos y declaro la dicha estancia quedar por sus bienes y queriéndola la dicha doña Juana Barba de Coronado le quedan los trezientos y ochenta y cinco pessos que para en quenta e parte de pago della tiene pagados. Y ansi lo declaró y otorgó ante mi el escrivano siendo testigos el licenciado Luis de Paz del Rio y fray Juan de Herrera y Niculas de Millares y Miguel de Dueñas y Francisco Caramboco presentes. [Doña Antonia de Figueroa] (Rubricado) Ante mi Gaspar de Chavez escribano de cabildo y publico (Rubricado)

(V)Alejandro Moyano Aliaga, en "Gobernadores del Tucumán", hace mención a Fernando de Coronado: "Fué con el Capitán Diego de Rojas al descubrimiento y conquista del Rio de la Plataa donde anduvo sirviendo tres años, hasta que volvió a estos reinos (Perú) y entendió en la rebelión y tiranía de Gonzalo Pizarro"
"Era una persona de mucho ser y de mucha honra y de mucha calidad, caballero hijodalgo de la casta y generación de los Barbas y Coronados, caballeros ilustres de la ciudad de Sevilla" Cita: Audiencia de Charcas, Leg.45)
Se casó con doña Antonia de Figueroa en la ciudad de Los Reyes, después de la batalla de Xaquixauana.

(VI)Este documento demuestra, entre otras cosas, que doña Antonia de Figueroa fué casada sólo dos veces, corrigiendo lo dicho por Alejandro Moyano Aliaga, que menciona un tercero, con Alonso de los Rios.(Ver:" La Familia Paz y Figueroa-Siglos XVI y XVII", en la Revista del Centro de Estudios Genealógicos de Buenos Aires, Número 1, Pág.105).

(VII)Salvo algún registro o información aislada, la genealogía correspondiente a Córdoba fué extraída del trabajo de Alejandro Moyano Aliaga,"La Familia Paz y Figueroa-Siglos XVI y XVII" en la Revista del Centro de Estudios Genealógicos de Buenos Aires, Número 1, Pág.105.
Con respecto a la rama de Santiago del Estero, nos remitimos a Andrés A.Figueroa, en "Linajes Santiagueños", donde trata de manera no muy completa a esta familia. No hemos podido verificar los datos expuestos, de manera que no descartamos alguna inexactitud en esta genealogía, a la que por otra parte le falta casi todas las fechas de registros eclesiásticos.

(VII Bis)Archivo Histórico de La Paz, Escrituras.Caja N.6.-(Transcripción literal efectuada por D.Alejandro Moyano Aliaga) Al margen: Poder de Sancho de Paz.
"Sepan quantos esta carta vieren como yo Sancho de Paz y Figueroa vezino morador en la ciudad de Nuestra Señora de la Paz del Piru y de camino para la provincia de Tucuman y porque mediante la voluntad de Dios Nuestro Señor pienso conseguir mi viaxe a la dicha provincia y ser el camino tan largo y por lo que puede subceder quiero dar mi poder cumplido a las perssonas y para el hefeto que adelante yra referido por lo tanto otorgo y conoczco por esta carta que doy mi poder cumplido segun yo le e y tengo mexor y mas cumplidamente le puedo e debo dar e otorgar de derecho a don Alonso de Tapia teniente de corregidor de esta ciudad y a Gregorio Suarez de Victoria alguazil mayor della y a don Joan de Pissa Saavedra mi cuñado a todos tres juntamente de mancomun e ynsolidum con facultad que lo quel uno comencare el otro lo pueda de mediar, fenecer e acabar especialmente para que por mi y en mi nombre y repressentando mi propia persona puedan pedir, demandar,recevir,aver y cobrar assi en juizio como fuera del de todas e cualesquier personas y de sus bienes y de quien y con derecho puedan y devan todos y cualesquier maravedis, pessos de oro, plata, reales, joyas, esclavos, ganados, ropa de Castilla y de la tierra, coca, maiz, chuño, trigo, vino,harina y otras quelesquier cossas, generos y especies que sean que me deben o devan y debieren de aqui adelante en esta dicha ciudad o en otras cualesquier partes assi por escrituras, cedulas, partidas de libros,fenescimientos de quentas y sin ellas y por cessiones trespassos (sic)clausulas de testamentos y mandas dellos y por herencias y en otra qualesquier manera; y otro si les doy el dicho poder para que siendo Nuestro Señor servido de llevar de esta presente vida a doña Antonia de Figueroa mi ligitima madre puedan en mi nombre aceptar y acepten la herencia que me dexare y me cupiere de mi parte y de mi ligitima con beneficio de ynventario y no en otra manera haziendo particion y divission con los demas mis hermanos de los bienes que a cada uno perteneciere assi muebles como raises e otras cossas, y tomando quentas dellos a las personas que

los tengan haziendoles cargos y reciviendo sus descargos y liquidandoles y nombrando para ello terceros contadores,reciviendo y cobrando los alcances liquidos y para que puedan hazer y hagan de los dichos bienes que asi me pertenecieren almoneda publica vendiendolos y rematandolos en ella o fuera della a los precios,tiempos,plazos y personas que les paresciere y haziendo ynventario dellos y de todo lo uno y de lo otro y de lo que assi recivieren y cobraren puedan dar y den sus cartas de pago,lasto(sic),finiquito e chancelacion y los demas recaudos que conbengan con renunciacion de la pecunia y entrego si de presente no paresciere y vaigan y sean firme, vastantes y balederas como si yo mismo las diesse e otorgase e al otorgamiento dellas presente fuese; y otro si les doy este dicho poder para que en el dicho mi nombre puedan dar y pagar a qualesquier mis deudores los pessos de plata e otras cossas que yo les deba en qualquier via, forma y manera que sea y en particular aquello que con los susso dichos dexo tratado y comunicado y para que con los dichos mis acreedores se puedan componer y compongan y pagalles lo que asi se compusieren haziendo en racon dello qualesquier escrituras,asientos y conciertos que fueren necessarias y les fueren pedidas y demandadas con las fuercas obligaciones sumissiones poderios a las justicias e renunciaciones de leyes que para su validacion conbengan; y otro si les doy este dicho mi poder a los susso dichos ynsolidum no derogando lo general a lo especial ni por el contrario generalmente para en todos sus pleytos,caussas y negocios ceviles y criminales y executivos mobidos e por mover que al presente tengo e tubiere de aqui adelante con qualesquier perssonas y las tales contra mi y mis bienes demandando y defendiendo con que no responda a ninguna demanda nueba que se me ponga sin que primero se me notifique en perssona y constandoles dellas puedan parecer y parescan ante qualesquier justicia e juezes del rey nuestro señor, eclesiasticas y seglares de qualesquier partes que sean e ante ellas y qualquier dellas en racon de las dichas cobrancas y pleitos e otras cossas pidan, demanden, defiendan, requieran, citen,protesten, emplazen, ambarquen, secresten (sic), executen, prendan, recussen, juren,aparten, pressenten testigos, escritos, escrituras y provancas y todo otro genero de prueba, pidan terminos y quartos plazos y los renuncien, tachen, contradigan, abonene, autuen, concluyan, pidan e oygan setencias e autos, conssientan,apelen, supliquen, sigan y enjuiziar e hazer e hagan los demas autos y diligencias judiciales y estrajudiciales que yo haria e hazer podria pressente siendo aunque aqui no vaya espressado ni declarado quel poder que para ello es necesario otro tal t esse mismo les doy e otorgo con ynssidencias y dependencias y libre y general administracion para en lo referido y con facultad de lo sostituir en una perssona, dos o mas a los quales y a los susso dichos reliebo segun derecho y para su firmeza obligo mi perssona y bienes avidos e por aver, y lo otorgué assí ante el presente escrivano y testigos ques fecho en la dicha ciudada de la Paz en cinco dias del mes de agosto de mil y seiscientos y dos años y el otorgante que yo el escrivano doy fe que conozco lo firmo en el registro siendo testigos Goncalo Nuñez Ceron y Francisco Vila y el,licenciado Salzedo presentes. Sancho de Paz y Figueroa (Rubricado) Ante mi Sevastian de Cordova Escribano Publico (Rubricado).

(VIII)En 1705 era encomendero en Inquiliguala Don Juan de Paz y Figueroa.(Revista del Archivo de Santiago del Estero,Tomo II, N.4).
"En 1705 era su encomendero Don Juan de Paz y Figueroa. El Gobernador Don Gaspar de Varona con motivo de haber conocido en un viaje a Córdoba, que dicho encomendero había trasladado a muchos indios a otros parajes [para sus crecidas labranzas, disipándose por esta causa los naturales], dictó un auto desde aquella ciudad ordenando a su lugarteniente de Santiago, levantara una sumaria información para que averigue si los indios de dicho pueblo de Ynquiliguala se desnaturalizaron del, a qué parajes, cuanto tiempo, y con qyé facultad, etc.etc.".

(VIII Bis)Poder para testar otorgado por doña Gregoria Ybáñez del Castrillo a favor de su esposo el Maestre de Campo Don Juan de Paz y Figueroa y su hijo Don Francisco Solano de Paz y Figueroa.(Indice de Protocolos de Archivo de Santiago del Estero. Por Andrés A.Figueroa. Legajo 1, Protocolo 1, Fs.191, Año 1737)

(IX)Ver:Indice del Archivo de los Tribunales de Santiago del Estero, por Andres A. Figueroa.Leg.3 Expte 55.-

(X)Doña Catalina de Figueroa Mendoza, sobre seguridad de los Bienes de su hijo el Maestro Lucas de Paz y Figueroa, fallecido en Córdoba.(Indice del Arch.de los Trib.de Sgo.del Estero,Legajo N.5,Expte 94, Ano 1716.)

(XI)Testamento de doña Andrea de Paz y Figueroa, otorgado por su hermano el capitán Don Miguel de Paz y Figueroa, en virtud de poder conferido.Doña Andrea era viuda del capitán Don Bernardo del Campo y Horna.Con sucesión.(Indice de Protocolos del Archivo General de Santiago del Estero,Fol.178 al 180).

(XII)Indice de protocolos del Archivo General de Santiago del Estero.Legajo 1,Prot.1).

(XIII) Ver:Indice del Arch.de los Trib.de Sgo.del Estero.Leg.N.5, Expte.44.

(XIX)"Los Alcaldes Ordinarios; Maestre de Campo Don Joseph Castellanos y Sargento Mayor Don Domingo de Paz y Figueroa, reglamentan los precios de solición del trigo. (Indice del Archivo de los Tribunales de Santiago del Estero. Leg.5, Expte.54, Año 1739. Por Andrés A.Figueroa)

(XX) Poder otorgado por el General Don Juan Joseph de Paz y Figueroa, vecino feudatario de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Lugarteniente de Gobernador, Justicia Mayor y Capitán de Guerra de la ciudad de Santiago del Estero, a favor de don Gabriel Mariano de Salvatierra, ante el escribano Francisco de Paz. (Indice de Protocolos del Archivo General de Santiago del Estero: Leg.1, Prot.1, Fol.219/220, Año 1766)

En la genealogía expuesta quedan sin entrocar algunos integrantes.

Don Joseph Clemente de Paz y Figueroa.
Casado con doña Magdalena Jiménez de Paz.
"Doña Magdalena Jiménez de Paz, viuda de don Joseph Clemente de Paz y Figueroa, solicita indemnización por habérsela desposeído de las tierras de Pitambala.(Indice del Arch.de los Trib.de Sgo. del Estero, Leg.1.Expte.34. Año 1812).



RELIGIOSIDAD EN EL VALLE CALCHAQUI

Breve descripción histórica y fisiográfica del Valle Calchaquino - Capellanía de Hualfín y su vertebración dentro del esquema de la ciudad Indiana. Parroquias y ViceParroquias - Núcleo poblador del Valle de Hualfín desde fines del Siglo XVII

Para quién no ha tenido aún la oportunidad de visitar el Valle Calchaquino, es menester que lo conozca, para lo cual imaginariamente lo pienso como un viajero a quien, como improvisado cicerone me dirijo diciendo: Viajero impenitente que llegas a este valle, por los senderos luminosos del intelecto, a través de estas lineas, fruto generoso de tu siempre cálido numen y que miras esta tierra, vergel salvaje de alucinados matices ocres y verdes, en los que el rigor inexorable del tiempo, pareciera evocar la figura patriarcal y simple de las cosas que ya fueron; estás sin quererlo quizás, adentrándote en el seno mismo de nuestra esencia Argentina, en esa matríz fundamental, épica y romántica, entretejida de dolor y de bravura y de sumisión que constituyeron los ingredientes básicos de la Conquista y colonización de nuestro suelo. Los Valles Calchaquíes tanto septentrionales como meridionales, constituyeron la gran "Provincia" Calchaquí por donde comenzara la conquista y desde donde los grandes capitanes españoles viajaran a fundar ciudades que consolidarían su presencia.

Diego de Rojas, Núñez del Prado y Pérez de Zurita, con enérgica decisión y genética bravura, irrumpen este agreste paisaje con las pupilas encendidas de asombro, atónita su expresión ante la augusta belleza de sus cumbres, mientras silbaba irrefrenablemente en sus oídos el helado arrullo de sus vientos, que mecían acaso, con intensa ternura de madre, la melena dorada de sus algarrobos seculares.

El periplo es embriagador y mágico, pero aquellas quebradas, aquellas cumbres inaccesibles, no sólo guardaban el sueño del condor sino también la silueta moral del hombre americano en la que armonizaran cual perfecta aleluya, la fuerza y la altivez, que no se arredraban ante la superioridad de la pólvora y el caballo, sino que venciendo sus miedos, defienden con denuedo su tierra milenaria y maternal.

Es la Pacha Mama que convoca a sus hijos en el solar nativo a vencer o a morir en su demanda.

Guarda el valle en lo más hondo e impenetrable de sus cerros un pasado histórico pleno de sugerentes vibraciones, que merecen a pesar de los siglos transcurridos, un cariñoso reencuentro con el presente.

Transitar sus caminos, abandonándonos lánguidamente a su hechizo y seducción, dejando atrás hieráticos y multicolores cerros y, haciendo vagar la mirada en lontananza, es posible que el hombre poético y soñador se sumerja en éxtasis profundo y volteando la cabeza ora hacia el lujurioso verde de las playas del río, ora hacia los fantasmagóricos bermellones que alucina el viento en sus quebradas, en ese incesante intento de opacar con sus oleadas pardas la luminosidad cósmica del valle.

La historia debe ser contada, pero el hombre es hombre al fín y no puede sustraerse al siempre renovado milagro de esta belleza árida y hostil, pero no por eso menos grande, sublime y arrobadora.

Toda la región tiene un clima templado, y, aunque está cerca del trópico, no posee la variedad subtropical, sino que la altura y la aridez imponen sus propias reglas. Las montañas viene a desempeñar también un rol fundamental, ya que vienen a jugar el papel de barreras contenedoras de la humedad, lo que convierte de hecho a los valles en compartimentos separados que definen el típico clima continental por la escasa influencia de los Océanos Pacífico y Atlántico; es debido a las distintas alturas que van desde los faldeos de los cerros, hasta las cumbres, que se generan distintas temperaturas que dan origen a diversos microclimas que en algunos casos favorecen grandemente la agricultura.

La flora, aguerrida y xerófila, tiene su exponente típico en el milenario algarrobo de vainas morenas y doradas que vino a desempeñar para la civilización calchaquí, lo que desempeñara la llama en el orden animal.

En invierno a impulsos del viento, caen las hojas y los frutos en una inigualable sinfonía de color, alfombrando

el campo que sirve de alimento a las bestias que carecen de ellos. El lloro de éstos árboles constituye lo que se denomina "Mita" o "Mitu" que en la lengua local significa barro o lodo. La espina del algarrobo que justicieramente le llaman clavo, es lo que usaban antiguamente quienes recogían la algarroba para asegurar los "pullos" que contenían el preciado alimento que serviría para la elaboración de la chicha, la aloja y el patay que todos conocemos.

Hermano y compañero en la región es el cardón, elegante y enhiesto que esparcidos en grupos más o menos importantes, ofrecen su líquido depósito a las bestias y a los hombres que transitan y han transitado por aquellas desoladas latitudes; es decir que donde se halle un cardón, nadie pudo o puede morir de sed.

Al hablar de la "Provincia Calchaquí", necesariamente tenemos que ubicarla también dentro de los límites que tenía el antiguo Imperio Incaico, que al decir de algunos historiadores, fué respetado por los dominadores españoles que le llamaron erróneamente provincias ya que las denominaciones indígenas no podían ser traducidas al Castellano.

El dominio del incario sobre nuestra región fué evidente, haciéndose más palpable en una serie de testimonios documentales y arqueológicos que ponían en evidencia una perfecta organización precolombina que ya había permitido la concesión antes de la venida del bárbaro conquistador blanco.

Es así que el extremo meridional de la misma lo constituía la provincia de Quire-Quire cuya cabecera de curacazgo, de acuerdo a Don Alberto Rex González, se encontraba en la localidad de Tolombón, extendiéndose su influencia hacia los valles del Yocavil, de Tafí, como asimismo todo el valle de Hualfín y quizás también el de Abaucan.

Todos estos lugares vienen a constituir entonces un reservorio cálido de rememoraciones históricas ya que fueron el señorío de Don Juan de Calchaquí, formidable paladín de la primera gran guerra desarrollada en territorio nacional. Fué asimismo teatro de operaciones y bastión inexpugnable del falso Inca Bohorquez que fuera llevado a ese sitio por el Cacique Pivanti, jefe principal de este valle durante la tercera guerra calchaquí.

Entre medio de ambas, la dignidad del hombre americano fué sostenida con porfiada vehemencia e impensada capacidad estratégica por el nunca olvidado cacique Chelemín, durante la segunda sublevación que tan duramente había tratado a los españoles y cuyos restos mortales fueran esparcidos al viento en aras del valor y de la gloria.

El resto de los valles, con las localidades de la Poma, Payogasta, Cachi y San Carlos, comprendían la gran provincia de Chicoana, cuyo Curacazgo, siguiendo siempre a Don Alberto Rex González, estaría en la localidad de La Paya.

Figuras legendarias y míticas se suceden en incesante desfile que atropella la memoria colectiva de los pueblos, que expresan la dignidad nunca resignada del empuje conquistador. Es así que nombro, con sus triunfos, sus derrotas y humanas debilidades, tan necesarias como la luz necesita de la sombra para hacerse más brillante, a formidables guerreros como Don Juan Gregorio Bazán de Pedraza, Julián Sedeño, Hernán Mexía de Miraval, Don Gregorio de Luna y Cárdenas, Miguel de Ardiles, entre muchos otros, que contribuyeron con su accionar a realizar esta Argentina que estamos hoy viviendo, fecunda como la vida misma de aquellos arquetipos, tan altiva y digna como el león en sus montañas.

Justo y necesario es hacer hoy un emocionado homenaje a los admirables protagonistas de tan azarosa epopeya, españoles y americanos, que dejaron jirones de su carne y retazos de su sangre en memorables batallas, libradas en este contexto geográfico de agreste belleza y exultante colorido silente testigo del nunca resignado ocaso mítico de las deidades calchaquíes.

Correrán los años y terminarán los tiempos, pero desde las grietas más profunda de las montañas y desde las cumbres inasibles donde anidan todos los soles, vibrarán como potros desbocados los ecos de sus nombres y como clarinadas de victoria el forjado acero de su porfía y de su honor.

Luego de presentado el ámbito fisiogeográfico y el boceto histórico general del territorio, comenzamos a pensar en cómo se desenvolvía la religiosidad en las dilatadas comarcas que componían el antiguo Tucumán.

Luego de la Conquista comenzaron a fundarse numerosas ciudades, como las fundadas por Aguirre y Villarroel, Santiago y Tucumán; por Cabrera, Lerma, Velazco y Mendoza: Córdoba, Salta, Jujuy, La Rioja

y Catamarca, en cuyas circunscripciones se encontraban centenares de miles de indígenas a quienes era necesario convertir a la fé de Cristo, para lo cual se hacía fundamental la erección de Iglesias y Capillas, como asimismo hospitales y Colegios donde desarrollaban su labor espiritual los sacerdotes y misioneros. Dice al respecto Monseñor Toscano, Vicario General de la Diócesis de Salta en su libro - Primitivo Obispado del Tucumán y la Iglesia de Salta: "Los territorios requerían así circunscripciones eclesiásticas determinadas, su división en diócesis menos extensas, como se había verificado en México y Perú y otros lugares para facilitar el servicio espiritual y religioso".

"Cinco Arzobispados se habían creado hasta fines del siglo XVIII: en 1545 el de Santo Domingo, con cuatro diócesis sufragáneas: San Juan de Puerto Rico, Santiago de Cuba, Venezuela y Jamaica.

En 1547, el de Mexico con diez obispados; el de Lima en 1547 con ocho sedes episcopales: Cuzco, Arequipa, Guamanga, Truxillo, Quito, Panamá, Santiago de Chile y la Imperial; el de Santa Fe de Bogotá, con tres diócesis: Popayán, Cartagena y Santa Marta; en 1609 el de Charcas con cuatro sillas: La Paz, Santa Cruz, Paraguay y Tucumán. Algunos de estos obispados se remontan a épocas muy lejanas, como el de Paraguay a 1546 y el de Tucumán erigido veinticuatro años después. En esta primera época todo el territorio del Tucumán formó un solo obispado que fué sufragáneo del Metropolitano de Lima, como igualmente el de Paraguay, es decir antes de pasar a ser sufragáneos de Charcas. Los obispos acudían desde estos extremos a la metrópoli toda vez que era requerido su concurso y su presencia en el desempeño de sus deberes de prelados sufragáneos..... teniendo cada diócesis su Obispo que debía interesarse de una manera u otra, en la vigilancia inmediata de la conversión de la raza indígena".

Siguiendo siempre a Toscano, mencionamos que la cabeza de la primera Diócesis Argentina en la extensa región del Tucumán fué adjudicada a la ciudad de San Miguel de Tucumán, que tuviera la honrosa distinción de ser declarada y constituída en ciudad por un Pontífice de la Iglesia, cuando aún era un germen de ella. Cinco años después de estar fundada, un día de San Miguel, 29 de Septiembre de 1565, el Papa San Pío V en 1570, erige en ciudad "el pueblo llamado Tucumán en la provincia del mismo nombre y en ella instituye la Iglesia Catedral".

No pudo llegar a concretarse tan honrosa medida ya que algunos factores de peso conspiraron para que ello no ocurriera, como por ejemplo la mayor cantidad de familias y habitantes que tenía entonces la ciudad de Santiago y por ser residencia provisoria de las autoridades civiles. Otro de los factores que conspiraron en su contra fueron las repetidas inundaciones a la que se veía sometida como así también porque estaba próxima a las fronteras de las tribus Calchaquinas aún no sojuzgadas".

"Finalmente, debido a todas estas circunstancias fué declarada Capital de la Gobernación la Ciudad de Santiago, allí se verificó la erección de la primera Catedral, hecha por el primer Obispo Fray Francisco de Victoria desde su Convento de Sevilla a dieciocho de Octubre de 1578 con autorización apostólica, aunque el nuevo Obispo recién a fines de 1581 tomó poseción personal de su sede".

Habíamos dicho que el primitivo Obispado del Tucumán fué sufragáneo del Arzobispado de Lima; en 1609 pasó a depender de Charcas, hasta que se erigió el Arzobispado de Bs. As. en 1866 luego de dos siglos y medio. Todas las diócesis del primitivo Tucumán quedaron incorporadas a la Diócesis de Buenos Aires.

Hablamos de obispado sufragáneos y de obispos sufragáneos que constituían una categoría dentro de la jerarquía eclesiástica.

De acuerdo a la definición del Diccionario Espasa Calpe, Obispo deriva del latín episcopus o griego episkopus, formado de epi, sobre y skopein, inspeccionar. Prelado Superior de una diócesis consagrado legítimamente, a cuyo cargo está el pasto espiritual y la dirección y el gobierno eclesiástico de los fieles de aquel distrito. Solo mencionaremos dentro de las categorías obispales la de Obispo Metropolitano o de primera silla y la de Obispo Sufragáneo, que es el Obispo de una Diócesis que junto con otras compone la provincia del Metropolitano. Dice al respecto de las obligaciones de los Obispos la misma fuente mencionada: "Como <u>inspector</u> ejerce la vigilancia, por sí y por medio de los Arciprestes, sobre todos los párrocos, beneficiados, clérigos, religiosos no exentos y laicos para que cumplan sus deberes en el orden religioso y eclesiástico".

Visita de las Diócesis: según Bouix consiste en el acto de inquirir los excesos o defectos, castigarlos y precaverlos, por los remedios oportunos, cuidando con toda diligencia de que se mantenga la disciplina en toda su integridad. Es de necesidad porque supuesta la residencia del obispo en la Capital de la Diócesis, no podría

sin ella enterarse po sí del estado de los negocios eclesiásticos en todo el territorio. 2° Porque las Iglesias y en especial las rurales se confían a párrocos de diversa ciencia, edad y condiciones, pudiendo temerse que alguno por ignorancia o falta de celo, deje de cumplir los graves deberes de su estado y cargo y 3° Porque hay ciertos asuntos que requieren la personal inspección del Obispo.
La finalidad de esta visita es tan amplia que comprende la conservación de la fé, la observancia de la moral y el cuidado de la disciplina".
Como vemos, estas visitas eran de fundamental importancia para el mantenimiento de la fe en las dilatadas regiones que comprendían las circunscripciones eclesiásticas. Cuando el Obispo se encontraba impedido por alguna justificada razón, se admitía también la pueda realizar por medio del vicario capitular. La visita aparte de obligatoria debía hacerse según expresaba el Código, paternalmente y con la debida diligencia sin entretenerse en cosas inútiles.
Por su Visita los Obispos percibían sus respectivos derechos de Visita conocidos con el nombre de procuraciones.
Tenían los Obispos desde aquellos años y siguiendo siempre la fuente informativa del Diccionario Espasa Calpe, tomo N° 39, diferentes potestades que por lo extenso de su tratamiento sólo procederemos a enumerarlas; jurisdiccionales, legislativas y judiciales, es decir esta última, que los Obispos desempeñan el papel de jueces en primera instancia dentro de los asuntos no reservados o exentos de la jurisdicción ordinaria, teniendo organizado en consecuencia su propio tribunal.
Dentro de las facultades administrativas como Gobernador "autoriza a su prudente arbitrio el establecimiento de casas de religiosos; provee las parroquias y demás beneficios eclesiásticos, otorgando la institución canónica; erige, une, desmembra y suprime parroquias, iglesias, cementerios, cofradías y admite traslados, permutas y renuncias de beneficiados: recibe el juramento y la profesión de fé a los canónicos, párrocos y profesores del seminario... Es a través de los obispados de la ciudad indiana que se reglamenta todo lo concerniente al culto y administración de las zonas rurales tan necesitadas de religión y de religiosidad.Respecto de las visitas pastorales, publica el padre Larrouy en su tomo segundo de Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán, una carta fechada en 1729 por el Obispo Don Juan de Sarricolea, dando cuenta del estado en que se encuentra su Diócesis; dice en la página 50: "los mozos y los niños, hombres y mujeres todos por igual padecen una casi total ignorancia de la Doctrina Cristiana. A todos los he examinado uno por uno , desde el primero hasta el último de toda la provincia y ni en idioma castellano ni en el suyo natural de que tengo bastante uso y ha convenido tenerlo para el mejor expediente del oficio episcopal, he hallado ninguno que sepa enteramente la Doctrina como está obligado a saberla todo fiel cristiano. Muchos y viejos no saben hacer la señal de la cruz ni persignarse: los más no pasan de las primeras cuatro oraciones; raros saben los preceptos de Dios y de la Iglesia y Sacramentos de ella."
Refiere en la mencionada carta que era tanta la distancia que tenían que recorrer los curas para juntar a los indios que vivían separados en los montes, que solamente podían ser juntados en el templo a fuerza de cabalgar con grandes sacrificios de su parte. Los Curatos de Indios de la Provincia del Tucumán tenían "exceso de jurisdicción y territorio, siendo los más recogidos de cuarenta o cincuenta leguas pasando muchos de ciento y llegando algunos casi a doscientos y con intermedios no cortos de tierra desierta, estéril de pastos y aguadas aún para las bestias: sin que este inconveniente pueda remediarse por el medio de la división de los beneficios a los que se ha acudido en otras visitas Eclesiásticas."
Anterior a esta descripción de la visita pastoral, el estado en que se encontraban los curatos de la Diócesis del Tucumán no eran mejores como lo testimonia en el año de 1683 el Vicario Don Eugenio Verdugo Gamica en un informe acerca de su jurisdicción según lo relata el Padre Larrouy en el tomo primero de su libro Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán, pag. 354.
Encontramos en este informe los mismos problemas que viéramos anteriormente, la falta de Iglesias o capillas dignas y carentes de todo lo necesario para el culto. En algún caso de que había la mencionada iglesia, ésta estaba prácticamente en ruinas sin ornatos ni puertas. Las encomiendas de indios generalmente no tenían ni las mínimas comodidades para alojar a los curas en sus visitas periódicas, lo cual hacía de por sí la difícil visita poco menos que imposible. Además los curas referían las continuas discordias que se suscitaban con los

pobleros, que eran aquellas personas que representaban a los encomenderos en sus repartimentos. La figura del poblero fué sumamente temida por los indios ya que como repartía sus ganancias con el encomendero, no miraba por el descanso, la salud ni por el cuidado de sus almas; solamente le interesaba el trabajo del indio y su productividad. El Vicario Verdugo Garnica de la doctrina de Marapa, relata las visitas a las doctrinas aparte de las suyas a otras numerosas en su calidad de Vicario, en las que como común denominador encuentra la falta de iglesias, el estado deplorable de la religión y además comenta que hablaban el idioma general, que eran hábiles carpinteros casi por naturaleza y que curiosamnete en el pueblo de Gastona que era una encomienda del Maestre de Campo Don Pedro Bazán, los indios no quieren hablar la lengua general, sino la española, "ni andar descalzos ni con monteras, sino con medias y zapatos, sombreros y capas como los españoles".

Algunos pueblos hablaban la lengua Calchaquí, o bien ambas.

Los encomenderos eran reacios a pagar los respectivos estipendios lo cual motivaba la queja constante de los sacerdotes que no tenían el suficiente apoyo económico para ejercitar su ministerio, lo cual lleva al mencionado Vicario a proponer al Obispo cinco puntos que a su juicio serían de gran ayuda para el mejoramiento de la Diócesis: 1° Que mande que los vecinos hagan Iglesias y casa para el cura en sus pueblos; 2° Que los curas tengan su exámen al menos de confesor pues había detectado algunos inconvenientes por no llevarse a cabo ésta práctica; 3° Que sean los curas quienes nombren a los fiscales indios, ya que los encomenderos se arrogaban ese derecho, poniendo en ése cargo a indios impedidos físicamente; 4° Solicitar a los padres de la Compañía de Jesús que les ayuden todos los años en el santo ejercicio de las misiones; 5° Que no haya pobleros en los pueblos "porque son la total ruina de ellos", son estos pobleros enemigos acérrimos de los curas.

Hay una información en la ciudad de Santiago del Estero en 22 días del mes de Mayo de mil seiscientos y veintidos años, en la que declara el licenciado Bartolomé Reyes, cura de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y que lo acaba de ser en interés de la Doctrina y beneficio de Londres ante el señor Maestro Don Bartolomé Dávalos, Arcediano de la Iglesia Catedral, Provisor y Vicario General del Obispado del Tucumán en sede Vacante, en la que declara bajo juramento la forma en que tiene a su doctrina.

Decía el mencionado sacerdote según lo refiere Larrouy, una jurisdicción de ciento cincuenta leguas con ocho pueblos entre los cuales estaba **Pomán** con unos veinte indios tributarios y una iglesia muy vieja sin ornamentos y techos terrados; **Siján** que sólo cuenta con el curaca ya que sus indios asisten en Chumbicha y que serán ocho o diez no tiene iglesia, sólo unas paredes viejas y enramada por techo sin puertas siquiera. **Pisapanaco**, feudo de Don Manuel de Villafañe, con una iglesia en las mismas condiciones. **Sabuil** que se compone de un indio y sin iglesia. **Colpes** feudo de Estehan de Nieva que se compone de dos indios y sin iglesia. **El fuerte de Andalgalá** que se compone de tres feudos que son de Domingo de Pedraza, Gregorio de Villagra y de Don Joseph de Cabrera, con una totalidad de veinte indios, con una iglesia vieja, techo terrado y "puertas de pellejo". **Nuestra Señora de Belén**: desde el fuerte hasta Belén hay según refiere el esforzado sacerdote, una distancia de treinta leguas por "arenales y sin camino abierto" con una iglesia vieja, con techo de terrado " y en el altar mayor ornato de frontal razonable con su cielo y dosel que no se acuerda de que es una imagen de Nuestra Señora", y todo ornato necesario para celebrar el Santo sacrificio de la Misa. **Tinogasta** que manifiesta no haber podido concurrir por distar veinte leguas y haber estado diez meses en este beneficio. **El Pantano** que dista veinte legua desde Belén de " travesía sin agua " con tres indios y sin iglesia. **EL PARAJE DE MALFIN** a donde también acude el cura, no hay iglesia y hay catorce leguas de distancia desde Belén: manifestó bajo juramento no haber recibido nada de estipendios, solo calzón y ongarina de pañete por limosna de unas misas con más ocho pesos que el día de resurrección le dieron algunos españoles e indios de limosna. Esta información se hace ante el Maestro Juan Esteban de Iriarte, Notario general del Obispado y las firmas del Maestro Bartolomé Dávalos y Bartolomé de los Reyes.

Tal era la situación de estos parajes en lo que respecta al pasto espiritual. En esos años **MALFIN** o **HUALFIN** o **GUALFIN** como se denominaba indistintamente, no tenía practicamente posibilidades de asistencia espiritual.

Era este el tiempo en que se dilucidaba la propiedad del valle entre dos grandes familias de la época por una superposición de Mercedes Reales, es decir por problemas demarcatorios, como veremos en el curso de este

trabajo.
Volviendo nuevamente a la organización de la diócesis de la ciudad Indiana, diremos otra vez que las mismas tenían un Vicario Foráneo que era simultáneamente Juez eclesiástico de acuerdo a la legislación de la época, como asimismo poseedor de otros títulos que los ejercía dentro de los límites de Vicariato. Generalmente además de éstos títulos agregaba el de Cura Rector de la Iglesia Matriz. Era en consecuencia el más estrecho colaborador del Obispo en las obras espirituales, ya que estaba encargado de la vigilancia y de los intereses religiosos en toda la circunscripción que le correspondia. Las misiones las atendía los padres doctrineros, de manera que su acción quedaba reducida a los límites de la ciudad, a la atención de su servicio religioso y a la vigilancia de las parroquias rurales.
Siguiendo con la ciudad indiana en el orden civil, aparte del Gobernador Intendente, General de toda la Gobernación, cada ciudad tenía un Vicegobernador, un síndico, un procurador para defender los derechos de las ciudades y de los naturales; dos alcaldes ordinarios y un cuerpo colegiado de cuatro , seis o más miembros (regidores), llamado Cabildo para velar por los intereses del Municipio. (Toscano).
Hay una carta en el tomo II de Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán, que el Obispo del Tucumán, Don Pedro Miguel Argandoña, escribe al Inquisidor General Don Manuel Bonifaz, sobre el estado de su Diócesis, dando cuenta entre otras cosas que el mencionado obispado se compone de siete ciudades que son las siguientes: Córdoba, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy, en el que se hayan fabricadas y en moderada decencia, sus Iglesias Matrices, menos en Jujuy en donde desde hace treinta años que no la tiene, "porque su vecindario solo se preocupa de hilvanar discordias".
Dice que en las respectivas matrices sus Curas son Rectores y Vicarios Foráneos y que en cada provincia, existen de sufragáneos varios curas rurales, totalizando 38 Parroquias. Tal carta tiene fecha de 14 de Abril de 1758, época en que se desarrolla nuestra historia.
De un modo general diremos que la voz Parroquia viene del griego parochia, que de acuerdo al Código de Derecho Canónico, es aquella porción de territorio diocesano que tiene iglesia especial, pueblo determinado y rector propio para la cura de almas con dote suficiente: se entiende por dote suficiente renta fija o emolumentos eventuales para atender al sustento del párroco y gastos de la parroquia.
Hasta el año 1780, según el profesor Ernesto Salvatierra, en un trabajo publicado en el tomo I del libro - Primer Congreso de Historia de Catamarca - Santa María, Pomán, Andalgalá, Belén y Tinogasta formaban parte de un solo Curato, el de Londres (Belén) (sic), hasta que en 1784 se erige el Curato de Santa María.
Es de esta manera que vamos entrando en el tema de la religiosidad en el Valle Calchaquino y asimismo en las Iglesias o Capillas que se erigieron para tal fin, para lo cual creo de suma necesidad hacer una relación breve de su historia y de quienes fueron propietarios en el tiempo, de las tierras donde se erigieron.

Dr. Ricardo Federico Mena

CAPELLANIA Y MAYORAZGO DE HUALFIN

Vice Parroquia del Curato de Belén

El nombrado Valle de Hualfín es una amplia zona de la Provincia de Catamarca que, a lo largo de la Ruta Nacional Nº 40 abarca una franja cuyo extremo NE está dado por el río Las Cuevas y su extremo SO por el inicio de la Quebrada de Belén. Epicentro del Valle es la localidad de Hualfín y se encuentran alrededor de la misma, pueblos como Los Nacimientos de Arriba, Los Nacimientos de Abajo, el Eje, La Puerta del Corral Quemado, Jasi Puco, El Durazno, Villavil, La Ciénega, San Fernando y La Puerta de San José.
Muchas de estas denominaciones provienen de la época prehispánica en que la localidad de Villavil, como hoy se denomina, se llamaba Bis-Vil como es dable observar en los documentos coloniales.
Cotao o Cotahao con la tenninación o radical ao de la lengua Kakana, aunque existen muchas palabras que marcan el parentesco entre las lenguas madres Kakan-Araucano y Quechua y que destacan la completa interrelación de los idiomas locales con los de Chile y el Perú.



Caracteres generales: la temperatura media anual es de 16 a 18 grados centígrados, llegando en verano a 20° y 25° y en invierno a 10° bajo cero. La presión atmosférica oscila entre 757 y 760 Hectopascalos, las lluvias son escasas, pues las isoietas están entre los 200 y 400 milímetros, lo que significa que es una región muy seca. La altura sobre el nivel del mar está entre los 1200 y 1800 metros. Debemos mencionar que el valle de Hualfín constituye el extremo meridional del Valle Calchaquí que empieza al Norte en la localidad de La Poma, Provincia de Salta, y termina en el Sur, en el pueblo de Londres, Provincia de Catamarca.

La España de la conquista transfería a sus nuevos dominios de allende el mar, sus instituciones tanto políticas como religiosas; es así que todo el sistema feudal, caduco ya en Europa, adquiere preponderancia y vigencia en estos lugares de América. El feudalismo que fuera de neta inspiración germana y que significa "propiedad dada en recompensa", fué una institución sumamente discutida, ya que para algunos constituyó un seriesísimo escollo en el desenvolvimiento y formación del Estado como tal mientras que para otros lejos de ser una regresión constituía la más acabada forma de lo que éste debe ser.

Para los reinos germanos que, como decía, fueron sus inspiradores, nació como un poder limitado y casi diríamos democrático, ya que existía un derecho del Rey y un derecho del pueblo, es decir, una dualidad que no fué superada por la edad media.

El feudalismo nació en Europa en el siglo IX como una consecuencia de la incapacidad de la monarquía para defender sus vasallos en las zonas de frontera, siendo necesario en consecuencia distribuir el poder entre los señores de la nobleza rural que concurrían con sus armas y enseres, en defensa de sus vasallos evitando saqueos que se producían como consecuencia de las invasiones.

Los señores feudales trocaban protección por servidumbre y vasallaje, lo que hiciera cada vez más importante sus funciones en detrimento de las correspondientes a la realeza, como las de acuñar moneda y administrar justicia. Todo este ordenamiento estaba basado en la desigualdad social y que fuera transportado a las tierras americanas, al punto que los vecinos importantes, poseedores de la tierra, fueron llamados vecinos feudatarios, haciéndose la distinción entre los simples vecinos moradores.

Era notoria también la diferencia de jerarquías dentro de la "nobleza" americana constituídas por los encomenderos, ya que el Rey o los Gobernadores y Virreyes, luego de examinadas las probanzas para conceder las Mercedes consideradas vacas, lo hacían dirigiéndose a los mismos de acuerdo a sus respectivas jerarquías diciendo: "Sois Caballero Hijo dalgo", "Hijo dalgo notorio" o simplemente"Hijo dalgo" o en algunas ocasiones se empleaba una más objetiva manifestación al mencionarlo "sois tenido por hijo dalgo" con lo que implícitamente se le reconocía una suerte de status que lo habilitaba para recibir tan importante investidura. (1).

El español que venía a las Américas, es decir quienes se hacían cargo de Mercedes y Encomiendas, eran miembros de familias nobles, tal vez segundonas o sin fortuna, pero pertenecientes en la gran parte de los casos a casa de "solar conocido" que los habilitaba para conseguir las tierras y mano de obra indígena en encomienda. Esto a tal punto es así que uno de los gobernadores de la Conquista en su juicio de Residencia, fué acusado de haber otorgado encomiendas a quienes no estaban habilitados para ello es decir que no eran hijosdalgos. El gobernador en cuestión era Don Felipe de Albornoz, caballero del Hábito de Santiago, y los encomenderos sus criados Andrés de Frias y Gaspar Lorenzo de Riberos como bien lo hace notar el Padre Larrouy en la pág. 161 del primer tomo de Documentos de Indias.

Debemos asimismo recordar que el hecho de ser encomendero, implicaba haber rendido el pleito homenaje según fuero y costumbre de España y haber recibido como decíamos hace un momento, los atributos correspondientes al cargo, es decir, una adarga, un caballo con su respectiva silla de guerra, imponiendo así el Rey el vasallaje y la sujeción a sus armas.

Así como en lo político-institucional, también en lo religioso se produjo este trasvasamiento desde la Metrópolis hacia las tierras recien descubiertas y, es así, que la figura de las Capellanías Españolas se acomoda a la vida y a las costumbres indianas, con igual fuerza y leyes semejantes.

(1) "Para la Historia de Córdoba" - Carlos Luque Colombres

La palabra Capellanía es una derivación de la palabra Capellán y etimológicamente se trata de una fundación hecha por alguna persona, y que se convierte en beneficio hecho por el ordinario eclesiástico con la obligación de un cierto número de misas u otras cargas. El origen de las mencionadas capellanías se funda en la libertad que tiene el ser humano para realizar obras pías, y de engrandecimiento espiritual, obras éstas que son respetadas por la Iglesia en tanto y en cuanto no se contradigan con su espíritu y sus objetivos. Las leyes civiles respetan asimismo esta entidad al darle una figura jurídica diferenciándose así en capellanías eclesiásticas y laicales; la primera de ellas cuando la creación, colación e institución canónica corresponden al obispo y las llamadas laicales o mercenarias si la erección o colación dependen de la voluntad del fundador.

Las capellanías laicales pueden asimismo ser diferentes ya que si son otorgadas a legos, incluídos mujeres y niños pasa a denominarse Profanas, mientras que si son otorgadas a eclesiásticos con la obligación de levantar las cargas se denominan No Profanas.

Las colonias americanas se manejaron hasta la época de la independencia, con las mismas modalidades que en España, ya que los Reyes y Señores fundaban en los lugares de su propiedad, iglesias y capillas con la provisión de uno o más clérigos cuyo número estaba directamente en proporción a la población de sus respectivos asentamientos. Luego del descubrimiento de América, el número de fundaciones aumentó significativamente, al punto que los Reyes Carlos III y Carlos IV, ordenaron que nadie podía efectuar fundaciones sin su consentimiento.

Una ley en España del año 1820 prohibía nuevas fundaciones y la total supresión de los Patronatos, pero éstos naturalmente ya no nos concernía, pués las Provincias Unidas del Río de la Plata se habían declarado libres e independientes de toda de dominación extranjera y comenzábamos a transitar nuestro propio destino.

El valle Calchaquino no podía escapar a las generales de la ley y sus capellanías estuvieron encuadradas dentro de los cánones preestablecidos. Las Capellanías de Hualfín y de San Fernando pueden encuadrarse dentro de lo que ya denomináramos Capellanías Laicales o Mercenarias, ya que fueron instituídas y fundadas por la inspiración piadosa de dos distinguidas damas del Tucumán Colonial. El manto siempre tenebroso del olvido ha hecho que su nombres quedaran sepultados en el tiempo.

El oeste catamarqueño guarda atesorado en la memoria de sus más viejos pobladores y en la voz silente de algunos documentos coloniales, inéditos aún, un pasado pleno de hechos vigorosos que fueron conformando la identidad lugareña, y que hacían que la vida cotidiana bucólica y apacible mereciera ser vivida.

Recién comenzada a diluirse en el ambiente colonial el fragoroso olor de la pólvora, comenzaban a aquietarse las pasiones con bálsamo inefable de la Cruz, y principiaba la colonización que prometía hacer grande el terruño en que se vivía, era el comienzo de la distribución de las grandes Mercedes Reales, en el ámbito Calchaquino, con las cuales la Corona premiaba a los valerosos guerreros que habían hecho posible su conquista. El valle del Conando, voz araucana que significaba "Sol que se Pone" o "Valle de Occidente", (2) y Hualfín más específicamente fueron el asentamiento de las grandes familias propietarias que pusieron el ahinco y el empeño por engrandecerlas; y, ya que hablamos del Valle de Hualfín, diremos que éste constituye un vocablo de origen quichua, pués en el idioma madre sin la actual correción dada por el tiempo, la H fué una G, como la Gain Arábiga; la letra H tiene una ligera aspiración. La grafía es variable ya que en numerosos documentos figura como Gualfín o simplemente Malfín como era el nombre de la tribu indígena propietaria del lugar. (3).

Cerrando los ojos e imaginando un viaje por el tiempo, nos encontramos inmersos en el lugar al que hemos tratado de describir presenciando sin quererlo una contienda judicial por la posesión de una Merced Real en tierras del Valle entre dos poderosas familias de la época; por un lado los esposos y "conjuntas persona" como manifiestan los escribientes de la época Don Asencio de Mercado Reinoso y Doña Josefa Sánchez de Loria, y por la otra el Sargento Mayor Don Juan de Castro y del Hoyo y su esposa Doña Damiana de Ayhar y Bazán. La familia Castro de Hoyo fué propietaria de grandes extensiones de tierras en Belén y zonas aledañas al punto que la Merced de Don Bartolomé de Castro en el paraje de Laguna Blanca, colindaba con la de Cullum-Cullum de Pedro Díaz de Loria, de la jurisdicción de Salta en el Valle del Cajón.

(2) Calchaqui Adán Quiroga
(3) Calchaqui Adán Quiroga

Al ser consultados los libros parroquiales, nos encontramos con la lamentable realidad que los diez primeros libros están irremediablemente perdidos e impiden un más exhaustivo análisis de la historia de las principales familias. No obstante ello, se puede todavía seguir contando esta historia, ya que en documentos que obran en mi poder, encuentro una resolución de Esteban Urizar de Arespacochaga, dando fín al pleito entre los Mercado y Reinoso y Castro del Hoyo, en la que comisiona al Capitán Ignasio Carrizo "y por su ausencia u otro impedimento al Capitán Juan Romero de Guzmán y por la de ambos a cualquier persona que sepa leer y escribir, para que alzando bara(sic) de la Real Justicia, vaya al pueblo viejo de Malfín y potreros de Villavil, Cotahao y Las Cuevas y ponga en posesión de ellos y sus tierras a la parte del Capitán, luegoSargento Mayor, Leonardo González (yerno de Mercado y Reinoso) lanzando a los que hallase dentro de sus linderos, conforme al mandato de dicha Real Provisión Ejecutoria para cuyo acto la tendrá presente y en todo le dará ejecución puntual y debido cumplimiento de las penas en ella impuestas"; sigue la firma de Esteban Urizar de Arespacochaga, Caballero de la Orden de Santiago, Maestro de Campo de la Infantería Española, Gobernador y Capitán General de la Próvincia de Salta, en los primeros días del mes de agosto de mil setecientos ocho, en este papel a falta de sellado Don Ignasio Carrizo de Garnica efectúa los actos posesorios tirando mandobles con la espada, arrancando yerbas, mudando piedras de acuerdo a los cánones que se estilaban en aquella época (4).

Es de imaginar la incontenible alegría que habrá sentido Don Leonardo al ser posesionado por los delegados del Gobernador y de la Audiencia de la Ciudad de la Plata en el Alto Perú, donde se sustanciara el tan dilatado pleito de las tierras de Malfín.

Ordenados ya los títulos de la propiedad comienza para la zona la época del trabajo fecundo tanto en la estancia en sí como en las tierras de pan llevar, en el cultivo de la vid y de los frutos de Castilla como es dable observar en las testamentarias subsiguientes. Es un caso sumamente curioso del que la propiedad a pesar de las lógicas subdivisiones que por herencia se han realizado, en su parte fundamental se mantiene en manos de la misma familia que con distintos apellidos por ser líneas sucesorias femeninas se prolonga hasta nuestro días en que la misma pertenece a la Familia Saravia Leguizamón, radicada en Salta, pero que explotan el predio con vastos viñedos, Bodegas y Molino de Pimentón, que pone un poco de nervio y empuje a la tradicional tranquilidad vallista.

Representante del Capitán Leonardo González en la Ciudad de La Plata es Don Gregorio de Orrego, que solicita en nombre de su apoderado, sea cumplida la Real Executoria, y que "debido a la mucha distancia en que estos parajes se encuentran, se sirva dar facultad y comisión para que esta ejecutoria sea cumplida.

Don Leonardo González declara en algunos pasajes de su testamento ser natural del reino de Chile, y ser hijo legítimo del Capitán Bartolomé González y .... (ilegible) de Doña María López de Leiba (sic).

Declara asimismo que estuvo casado en primeras nupcias con Doña Juana Flores de cuyo matrimonio no tuvo hijos, y en segundas nupcias con Doña Leonor de Mercado y Reinoso, con quien tuvo dos hijas a quienes declara sus legítimas herederas y que fueron Doña María y Doña Josefa González. Manifiesta haber tenido un litigio de tierras con el Sargento Mayor Juan de Castro y del Hoyo y haber recibido en consecuencia las tieras de Malfín, Villavil y el Potrero de las Cuevas y haber entregado a su hermano reza el documento (cuñado en realidad) Don Laureano de Mercado y Reinoso la suma de quinientos cuarenta y cuatro pesos, por lo que pudiera corresponderle de su parte en las referidas tierras. Pide se le paguen hasta seiscientos pesos a su tío, el teniente Gonzalo Alvarez de Alanís o a sus herederos con las disculpas correspondientes por la demora en devolver el préstamo efectuado en una época anterior. Nombra como albacea y curadora de sus hijos a su esposa doña Leonor de Mercado y Reinoso y a su hermano Pedro González de Sandoval y al ayudante Juan de Nieva y Castilla. El testamento se firma a veintidos días del mes de Enero de 1703. Firman: Don Leonardo González, Don Juan de Medrano, Don Matías de Vega, Don Joseph Ramirez de Sandobal (sic), Don Joseph Vera, en el paraje de Malfín. (5)

Los Mercado y Reinoso de la Gobernación del Tucumán, de acuerdo con Gaspar H. Guzmán, reconocen como su antepasado al muy importante Conquistador Don García de Mercado que prestó distinguidos servicios a la consolidación del asiento español en esta parte del país.

(4) Documento inédito y original, perteneciente a la Flia Leguizamón

(5) Documento del archivo I

De acuerdo a investigaciones realizadas por el genealogista porteño Don Jorge Lima González Bonorino, los Mercado y Reinoso reconocen como genearcas a Don Diego de Reinoso vecino de la Villa de Torrijos en España y a Don Francisco de Olmedo y Don Francisco de Mercado, naturales de la villa de Olmedo en Medina del Campo (España). Don Alonso de Mercado hijo éste último es quién pasa a Chile donde fué soldado en las gueras del Arauco, falleciendo en la destrucción de la Serena en 1548 y padre de Doña Beatriz de Mercado Real, casada con Don Alonso de Reinoso.

Queda en consecuencia heredera de todos sus bienes Doña María Leonor de Mercado y Reinoso y sus dos hijas. Declara Doña María Leonor o Leonor como figura en muchos documentos, ser hija legítima de Don Asencio de Mercado y Reinoso y de Doña Josefa Sánchez de Loria, natural de La Rioja, documento éste que viene a aclarar un error conceptual del muy conocido historiador y genealogista catamarqueño Don Gaspar H. Guzmán, que en un pasaje del libro Historia Colonial de Catamarca, la da por hija de Bartolomé Ramirez de Sandoval y de Doña Ana de Mercado Reinoso, componiendo el apellido a través de su madre (pág. 318). (6)

Pasan los años y una vez más vemos como si fuera en un caleidoscopio del tiempo que las distinguidas matronas de la época contraían matrimonio reiteradas veces, tal vez no tanto por su belleza o dones particulares, sino que lo hacían por las cuantiosas herencias que sustentaban.

Doña Leonor nos relata en su testamento fechado en Belén a seis de Julio de 1703, que estuvo casada en primeras nupcias con el Capitán Don Leonardo González que habíamos comentado anteriormente, de cuyo matrimonio nacieron Doña Josefa y Doña María que falleciera después de su padre, declarando como única heredera de sus bienes a la hija que queda a excepción de un quinto de sus bienes que quedan para su tercer marido, Don Pablo Palacio del Hoyo para que atienda sus funerales y el bien de su alma. Fué casada en segundas nupcias con Don Gregorio Atienza de cuyo matrimonio no tuvieron hijos. Don Gregorio era natural del reino de Chile, miembro de una distinguida familia con mucho dinero y prosapia. (7)

El Párroco del lugar, el Padre Diego Ponce de Córdoba, supongo, descendiente de los Ponce de Córdoba que estuvieron en la fundación de Catamarca, que figura como deudor de doscientos veintiseis pesos plata a la otorgante, hace constar para resguardo de sus bienes lo siguiente:

"Por tanto acabo de tener aviso que en el sitio de Nuestra Señora de Belén murió repentinamente Gregorio Atienza de Valdomar, un hijodalgo tratante (lo que demuestra que esta actividad no es despreciable), que agora pocos meses se casó en dicho partido con Doña Leonor de Mercado y Reinoso (aquí se equivoca Don Gaspar H. Guzmán al decir que era hija de Ramírez de Sandoval, alcalde de primer voto en el Cabildo de la fundación de San Fernando), y tratando de encontrar una persona lega, llana y abonada, para cuidar su fuerte caudal, se hacen las necesarias diligencias judiciales, en la que uno de los testigos declara, igualmente sabe este declarante que el dicho difunto trajo una partida de guitarras que no se sabe fijamente si era sesenta u ochenta. Para aquellos años tener tanta cantidad de esos instrumentos implicaba de hecho su correspondiente cantidad de dinero.No eran muchos los mercaderes tratantes como se les denominaba habitualmente, pues los hijosdalgos americanos tenían como principal fuente de recursos y de trabajo la tierra y sus productos.

Firman como testigos Don Estevan de Nieva y Castilla a ruego de la otorgante, Ignasio de Carrizo y Garnica, Sebastián Carrizo de Andrada, Juan de Aybar y Bazán, Ignasio Castro. (8)

El Fallecimiento de Don Gregorio De Atienza y Valdomar se encuentra en el A/J/C/ expte. nº 96, caja 3. año 1716, en donde las tierras que llama de Hualfín son en realidad las de Ramírez de Sandoval.

Hay un documento de partición de bienes entre la dicha Doña Leonor de Mercado y Don Francisco de Iturriza y Aguero, marido y conjunta persona con Doña Josefa Gonzalez, hija y heredera de la primera. La parte hereditaria de Doña María recae en Doña Leonor por haber muerto ésta después de su padre.Dicha partición está fechada el 25 de septiembre de 1719. A pedido de Doña Leonor firma su 3º marido Don Pablo Palacio del Hoyo - Francisco de Iturriza y Aguero - Joseph Ramírez de Sandoval - Nicolás Carrizo de Garnica -

(6) Historia Colonial de Catamarca - Gaspar H. Guzman
(7) Testamento - Archivo Flía. Leguizamón
(8) Documento - Archivo Flía Leguizamón

Gabriel Sánchez Hidalgo. Luego el 6 de octubre de 1719 esta partición de bienes es refrendada por la máxima autoridad de la ciudad, que en ese momento era "el maestro de Campo Don Esteban de Nieva y Castilla, Lugarteniente de Gobernador, Justicia Mayor y Capitán de Guerra de la Ciudad de San Fernando y en función por su Magestad que Dios guarde". Firman Esteban de Nieva y Castilla - Gabriel Sánchez Hidalgo - Fernando de Bega y Castilla. (9)

Doña Josefa González otorga su testamento "en mi estancia de Gualfín" en dos días del mes de febrero de mil setecientos y cuarenta y tres años, hace constar que fué viuda legítima del Capitán Joseph de Artazas, hija legítima del Sargento Mayor Don Leonardo González natural del Reino de Chile y de Doña Leonor de Mercado y Reinoso natural de la ciudad de La Rioja, ambos ya difuntos. (10)

Declara que fué casada y velada en primeras nupcias con el Capitán Francisco de Iturriza, natural de la ciudad de la Santísima Trinidad de Buenos Aires y que tuvieron por hijos legítimos al Alférez Leonardo de Iturriza y González y a Doña Francisca de Iturriza ya difunta, dejando en consecuencia como heredero a su nieto legítimo Don Juan Prudencio de Miñaur.

Declara haber casado a su hija de acuerdo a la orden de NuestraSanta Madre Iglesia con el Capitán Luy de Miñaur natural de la ciudad del Cuzco.

Declara que fué casada en segundas nupcias con Don Joseph de Artazas, natural de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con quién tuvo una hija, María Magdalena, que fallecía al poco tiempo de morir su padre quedando ella heredera de acuerdo a la Ley. Declara sus herederos forzosos al mencionado Alférez Don Leonardo de Iturriza y González y a su nieto Don Juan Prudencio de Miñaur.

Llega el turno de administrar la propiedad a Don Leonardo de Iturriza que al testar en la ciudad de Belén el 18 de abril de 1762, declara que fué casado con Doña María de Medina, natural de Tucumán, de la cual no tuvo hijos, pero que recogió, crió y dió educación competente a su sobrino Juan Prudencio de Miñaur, a quien hace heredar una pequeña parte de sus bienes. Toda la herencia recae en realidad en su mujer Doña María de Medina y Montalvo siendo sus albaceas la antedicha Doña María conjuntamnete con el cura párroco de Belén, Don José Ignacio de Villafañe y es "fecho en este Santuario de Belén a dieciocho de abril de mil setecientos y sesenta y dos años en este papel común a falta de sellado ante testigos que han (sic) firmados. (11)

Hay un documento fechado en Belén el 25 de Junio de 1767 en el que "su Señoría Ilustrísima Don Manuel Abad Illana del Consejo de Santiago y Obispo del Tucumán, mi señor en la visita General que se ha practicado en este dicho curato de Belén y en la que por ante mí su secretario de Cámara y notario, da por cumplido este testamento absolviendo a los albaceas del cargo y obligación de presentarse en otra visita en cuanto a lo que toca y pertenece a la Jurisdicción Eclesiástica - Así lo proveyó, mandó y firmó Su Señoría Ilustrísima en esta visita General de que doy fe."

El Obispo de Tucumán Ante mí, Maestro Lucas Martínez, Notario Público y de Visita. Hay una firma.

Con el advenimiento de Doña María de Medina y Montalvo a la administración del Valle de Hualfín se abre el gran capítulo de la expansión religiosa en la zona, tanto para sus propietarios como para toda la comarca poblada en su mayoría por los indios o sus descendientes.

Es debido a su empuje, a su fé, y a la piedad que inspiraba cada uno de sus actos que logra concretar la construcción de una importante capilla que por sus dimensiones y ornatos constituye aún hoy un lujo para la zona. No escatima esfuerzo ni dineros en la concreción de tan magna obra, que se inaugura bajo el título de Vice-Parroquia dependiente de la Parroquia de Belén. Es el único monumento histórico Nacional del mencionado departamento y naturalmente que su existencia y organización estaban sujetas a las reglamentaciones de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, de su Obispado y de su Parroquia.

Es esta distinguida dama posiblemente la más importante persona de esta familia que conserva aún hoy gran parte de la heredad, desde el año 1668.

Esta Obra de ayer enraizada en nuestro presente, motiva a quien esto escribe, desempolvando secretos centenarios y dando rienda suelta a su inspiración pueda decir:

(9) Documento archivo Flia. Leguizamón

(10) Documento archivo Flia. Leguizamón

(11) Testamento de Don Leonardo de Iturriza - Prop. Flia. Leguizamón

Conozco los mil secretos de la noche
del algarrobo su sabiduría secular.
alumbran sendas de plata. onírico derroche
hilos de luna, al improvisado juglar.

Conducen al tiempo de lo ya olvidado
a un momento hidalgo y noble que ya fué,
de Mercedes y Mayorazgos engalanado,
Hualfín de la poesía, y del canto que pensé.

Qué secreto duerme el cauce de tu historia,
qué egregias figuras de tu cielo me convocan
a iluminar el brutal empuje de tu noria,
en los siglos, hoy, en el mañana que nos toca...

Sueño a la vera de hontanares rumorosos,
en trenzas nimbadas de noche, ojos morunos,
en cimbreante cadera, y brazos ardorosos,
María de Medina, rosa de arena, así te resumo.

Estás en tu valle, hermosa, evanescente...
en tus urgencias, la casa solariega, tu Capilla,
loco torbellino de ilusiones trascendentes,
María de Medina, lirio moreno... de maravilla.

Estrellas de la noche que habéis guiado,
el corcel salvaje de mi ensoñación
si de lunas y rocios han quedado,
guardádlos, en el cofre vivo de mi corazón.

R. F. M.

Luego de la presente digresión poética, que es nada más que una visión subjetiva de cómo ve el autor a tan grande figura, seguimos con el análisis de su testamento en el que es interesante destacar que hace una referencia clara de su filiación que no comenta Don Carlos Luque Colombres por falta de referencias válidas, cuando habla de ella al referirse "como otros descendientes de Don Claudio de Medina y Montalvo". Manifiesta Doña María ser hija del Capitán Don Claudio y de Doña Felipa de Salazar, difuntos ya y vecinos de San Miguel de Tucumán, de donde ella también es oriunda, pide que su cuerpo sea enterrado en la tierra con el hábito de San Francisco "en esta Capilla de Nuestra Señora del Rosario, Vice-Parroquia del Curato de Belén con entierro menor".

Declara que fué casada en legítimo matrimonio en primeras nupcias con el Capitán Don Leonardo de Iturriza de este paraje, que no tuvieron hijos porque los que hubieron durante dicho matrimonio murieron antes. Fué casada en segundas nupcias con Don Gerónimo de Tapia, natural del Valle de Catamarca y perteneciente a distinguidas familias de la zona, sin descendencia, habiendo sido su albacea testamentario Don Gerónimo de Tapia, rogando que sus bienes los heredara su sobrino Don Toribio Moreno, que en el transcurso del tiempo vendría a ser abuelo de una de las últimas Patronas de la Capilla como lo fuera Doña Gualberta de Llano.

Declara que queda universal y única heredera de todos los bienes de su primer marido Don Leonardo de Iturriza y que a su matrimonio no trajo bienes donados ni heredados de su padre.

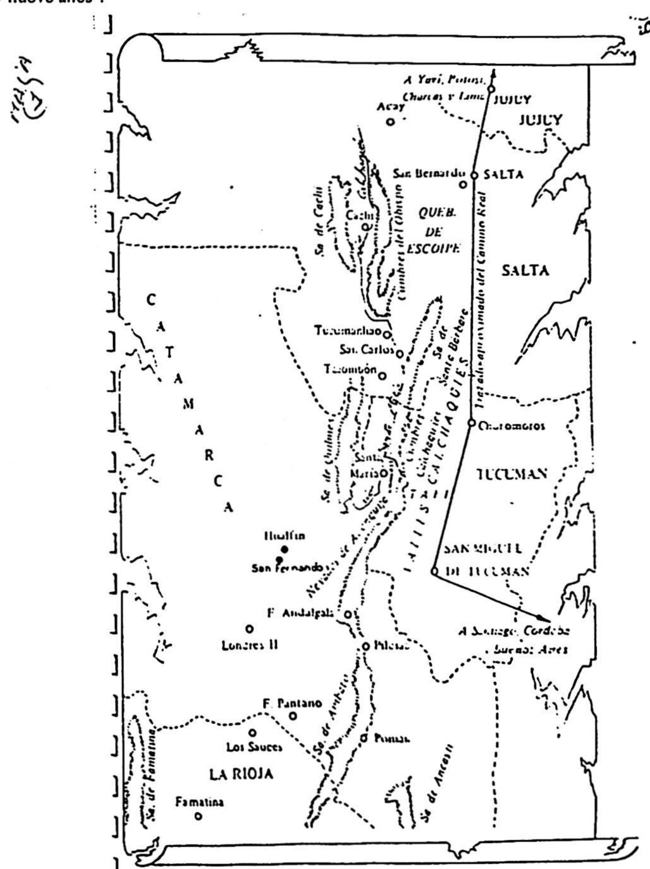
Declara asimismo y como un hecho fundamental y que motiva este trabajo de la religiosidad Calchaquina que:

dignísimo

Obispo del Tucumán, en el tiempo de su visita General, pidiendo licencia para construir una capilla con el título de Vice-parroquia de Belén; habiéndonos concedido, al tiempo de principiarla falleció dicho esposo y yo sola tomé a mi cargo esta Santa Obra costeándola desde sus fundamentos hasta su conclusión sin el auxilio de persona alguna.

El día 21 de julio de 1777 se colocó a su costa por el Sr. Cura y Vicario de este beneficio al Maestro Don Tomás Burgos con la licencia correspondiente (12) constituyendo un hito fundamental en la vida religiosa de Hualfin.

El Obispo del Tucumán Don Juan Manuel Moscoso, cuando informa sobre los méritos de los eclesiásticos de diócesis dice en carta fechada en La Plata 5 de Mayo de 1777, publicada por el P. Antonio Larrouy y que se encuentra en Est 122 - Caja 4 - Legajo 6 -: "El maestro don Tomás de Burgos, es hijo legítimo, Cura de la Doctrina de Belén; lo fué antecedentemente del Curato de las Trancas; es eclesiástico de juicio y de edad de treinta y nueve años".



(12) Testamento de Doña María de Medina y Montalvo

INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA CAPILLA

Dice Doña María de Medina y Montalvo en un pasaje de su testamento, refiriéndose a la Capilla: "Es mi voluntad que la dicha capilla se mantenga perpetuamente con todas las alhajas y con el mayor aseo y decencia, sin que de manera alguna se enagenen cualquiera de ellos, prestados ni vendidos, y encargo el cuidado de ella al Patrón y Mayordomo que irá abajo nombrado al pié del inventario, de todos los bienes y alhajas que tengo dedicados para éste fin, que son los siguientes: Primeramente la Capilla con su Sacristía y torre, edificada de adobes, con buque de dieciocho varas de largo y cinco de ancho y seis de alto, toda blanqueada; su techo de tejuelas y madera labrada con veintidos tijeras, cinco tirantes, diez canes (?) de moldura y su cumbrera, catorce cintas de una a otra banda; todo ello retejado con tejas cocidas, su puerta principal de tabla de cedro con umbraladas y marco de molduras, canes de dos manos con sus annellas y candado con llaves. Item, la sacristía de media agua con buque de cinco varas y tres cuartas y cuatro y una cuarta de ancho, su techo de la misma tejuela, dos costaneras y nueve cintas con puerta de tabla para la parte de afuera de una mano con marco pintado, Dos canes con armellas, candado y llave: su corredor de tres arcos techados de la misma tejuela de nueve costaneras y cintas correspondientes de madera labrada. Item, el pórtico de la Iglesia de tres varas con su arco de adobe con techo de tejuelas y tres tijeras y sus cumbreras y cintas en la misma madera.
Item, unas barandillas de comulgatorio de madera balaeustre dibujadas. Item, En dicha Iglesia un púlpito de tabla de cedro tallado, con puerta de una mano, marco y umbralada y escala de la misma madera. Item. El coro alto de tres tirantes y otro al través en el medio cuatro canes de madera con once tablas y sus barandillas de lo mismo talladas, puerta tallada de una mano con marco y umbralado armellas y candado con llaves. Item, una pila fabricada de adobes, con molduras. Item, el altar mayor fabricado con ladrillos cocidos, tres nichos cornisas y pilares a los lados y su frontispicio todo ello de molduras, revocado con cal, que todo sirve de retablo y el suelo del Presbiterio enladrillado de ladrillos de tres gradas. Item. En el dicho altar un sagrario chico con su puerta de madera. Item. Está adornada con dos campanas en la torre, la una mediana y la otra chica. Item. Una imagen de Nuestra Señora del Rosario, de bulto patrona tutelar, la que se halla colocada de altura poco menos de dos tercios con su niño en los brazos, su vestido de raso a flores carmesí, su alva de Bretaña con sobrepuestos, su corona de plata y es la misma que dió a esta Capilla Doña Catalina Bustamante. Item. Se le ha hecho a dicha imagen a mi costa un alba de Cambray con sus encajes finos y enaguas de los mismo al Niño. Item. Una pollera y casaquita de tapiz blanco a flores con su galón de plata y sus melindres(delicadezas). Item. Un manto de lana blanco aforrado con tafetán nacar todo nuevo. Item. Un aderezo que se compone de un par de zarcillos de oro con sus pendientes con veintidos perlas finas, medianas pendientes de una cadena de oro obra salomónica. Item, un par de candaditos de oro con once perlas finas. Item, una sortija de oro con una esmeralda engastada en el medioy dos rubíes a los lados. Item. Otra de dicha de oro que le dicen de palabra. Item. Otra de dicha de oro bien fornida, obra de panecitos (sic). Item. Un rosario de corales finos grandes con sus granates finos y diecisiete perlas finas chicas. Item. Un par de manillas de corales finos de canutillos entre grandes y chicos. Item. Una gargantilla de perlas finas pequeñitas de dos sartas con dos granates finos y una igual de coral. Dos corales finos y otras dos perlas finas grandes. Item. Una efigie de un Santo Cristo de bulto con una cruz de palo y una vara de alto obra ordinaria. Item. Un velo y espaldar de dicho Santo Cristo de varas que ahora nuevamente se han hecho cenefas (borde o ribete) de eso mismo para adorno del altar.
Item. Cinco marcos dorados nuevos de tres cuartas de largo y dos tercios de ancho, uno del Señor en el paso de Cuechoo (?), otro de Nuestra Señora de la Concepción, otro de Nuestra Señora de Belén, otro San Juan Bautista y otro de San Ignacio. Item. Un lienzo nuevo de nuestra Señora del Rosario, de vara de largo y poco menos de media de ancho con su coronación de la Santísima Trinidad y todas la corte Celestial con su torno de enrollar. Item, otro lienzo de Jesús Nazareno nuevo. Item. Otro de Nuestra Señora del Carmen con Santa Teresa de Jesús y San Elías al pié. Item, un cuadrito chico de Santa Ana. Item, tres estampas nuevas que dió de limosna Clemente Bazán. Item, nueve dichas usadas. Item, una imagen de bulto de Nuestra Señora de la Concepción de media vara de alto nueva. Item, un San Miguel de poco más de cuarta bien obrado. Item. Un

San Antonio de bulto de una cuarta nuevo. Diez mayas con sus candelejas de estaño que dió de limosna Don Francisco Piloña y más una guitarra. Item, un velo de la Virgen de Cambray liso con sus cenefas de taf. carmesí y cinta amarilla de aguas. Item. Un Santo Cristo pequeño de plata, una cruz de palo con cuatro chapas de cantoneras y una calabacita de plata con dos angelitos de los mismos embutidos; cuatro tiritas de lo mismo encaladas en la cruz. Item. Dos atriles, el uno que dió de limosna Sebastián Casas y el otro plateado que dió Don Toribio Moreno. Item, dos escaños con dos tablas de asiento que dió de limosna Don Francisco Piloña y su esposa Doña Catalina Bustamante. Item, para el altar una asa consagrada que donó la piedad de su Señoría Ilustrísima el Sr. Obispo Don Manuel Abad Illana. Item. Un cáliz y patena de plata, donados. Item. Un ornamento de tapiz blanco con galones de plata finos aforrados en tafetán carmesí con bolsas de corporales, galoneada de lo mismo con dos hijuelas con las demás que le corresponde en la misma forma. Item. Su frontal de lo mismo aforrado en crudo. Item, otro ornamento negro de tafetán doble negro guarnecido con melindres de plata aforrado en angaripola con lo demás concerniente. Item, una capa de Coro negra nueva de tafetán doble con su forro de lustrina aplomada, todo ello guarnecido de galones finos de plata, aforrado en angaripola. Item, un frontal negro de lo mismo con cenefa aplomada de primera de frana, guarnecido de melindres de plata, aforrado en crudo. Item, un par de vinageras con su platillo de plata, con peso de tres marcos cuatro onzas, nuevo. Item, otras dichas de loza de China para dias ordinarios. Item. Un misal Romano usado. Item. Un inciensario de plata, con sus cadenas, navetas y dos cucharas de lo mismo, nuevo, todo con peso de cinco marcos y tres cuartas. Item. Un hostiario con su tapa de latón amarillo y otro dicho de cartón. Item. Dos cajas de cedro nuevas para guardar ornamentos con sus cajoncitos. Otra dicha pequeñita usada para la Cera. Item, tres taburetes dibujados de suela. Item. Una pilita de loza en la Sacristía para aguas bendita. Item, unas andas de tabla con su mesa. Item. Dos pares de candelabros de plata con peso de doce marcos. Item. Dos campanillas de plata chicas, ambas con un peso de un marco cinco onzas. Item, otra chiquitita de metal. Item, cuatro choses de colores grandes de a cinco varas y media, nuevos. Item. Una manta negro de picote. Item. Ocho camaretas. Item, una alfombra nueva de cinco varas y media, medianas nuevas y una caja de guerra(?). Item. Una paila mediana de cobre de buen uso de Coquimbo para labrar las velas de cera. Item, otra dicha para las de sebo. Item, un par de cofrecitos forrados por encima con cordoban de tachuelas amarillas, su chapa de plata, llave de fierro con cinco guarniciones de plata cinceladas en las esquinas y en el medio y sus bisagras de lo mismo para guardar cosas de la Iglesia y de las andas. Item. Una bandera de tafetán carmesí con cintas de aguas azules, todo nuevo y dicho tafetán dió un alferez de naturales. Item, otro velo de la Virgen de gasa. Item, las caidas de las andas i manoplas son de angaripola nueva. Item. Un par de fuentes de plata con peso de seis marcos cada una. Item, media docena de platos de plata con peso de dos marcos cada uno. Item, un jarro de plata nuevo con peso de dos marcos y cuarta. Item. Una negra esclava llamada María de edad de treinta y tres años de Angola cuya esclavitud consta de la Escritura de Compañía que pasa en mi poder con sus dos hijos, la una llamada Micaela de quince años, la que tiene un hijo de dos meses, llamado José María y otro hijo de la primera llamado José Ramón procreados después de la Compañía que hice con mi dinero por mano de mi finado Don Diego de Tapia y es mi voluntad que dichos esclavos queden para el servicio de la Capilla a cargo del y administración del Patrón de ella, y en caso que ellos cobren malas propiedades, y no quieran servir y sujetarse al dominio de dicho Patrón, sean vendidos por él para que con su producto se repongan otros.

Declárolo así para que conste.



BIENES VINCULADOS

Los bienes vinculados a ésta Capilla son los que a continuación se describen:
Item, un molino corriente con todos sus aperos. Item, el Potrero de las Cuevas con cien vacas de todas las edades y clases - cincuenta yeguas y doscientas ovejas, los yerros de errar que son dos ambos de una misma letra para dicho ganado de Nuestra Señora con distinción de lo de la hacienda. Item. Dos hechores y dos padrillos para dichas yeguas. Item. Retazo de tierra y agua para las labranzas y ayuda de costos para la función de la Santísima Virgen y dichas tierras son desde la Capilla principiando por la parte de la puerta principal hasta el rio y de la parte de atrás hasta el cerro y por la parte del norte hasta el rio seco que linda con las casas viejas de los Aguirres, exceptuando un retazo de tierra de éstas que le hice donación al Maestro Juan José Moreno, cuyos linderos son desde la punta de la loma que está inmediata a su casa, hasta el zanjón que corre de sud a norte y por la parte del Sud a Norte desdé la acequia hasta el rio, quedando ya expresados sus linderos en los precisos términos que se ha expuesto.

INSTITUCION DE PATRONO

Item.- Elijo, proveo y nombro por Mayordomo y Patrón Perpetuo de ésta Capilla de Nuestra Señora del Rosario a mi hijo de crianza y adoptado por propio a Don Andrés de Iturriza, natural de la ciudad de San Miguel de Tucumán, casado con Doña María Ruíz, natural del Valle Hermoso, traspasando en él todo el derecho que por haber edificado y dotado la tal Capilla me pertenece y me lo tienen declarado el Ilustrísimo Sr. Dr. Don Manuel Abad Illana y el Vice Patrón real el Sr. Don Andrés Mestre (Gobernador Intendente del Tucumán), para que como tal Patrón Perpetuo después de mis días se reciba de dicha Capilla, con todos sus bienes, cumpla y guarde inviolablemente con libre y general administración lo que llevo dispuesto por mi última voluntad, con el mayor esmero y cuidado procure con la mayor veneración su limpieza y aseo y todo lo que corresponde a un Patrón y Mayordomo sin que sea compelido por ninguna persona ni Eclesiástica ni Secular.......
Este último apartado constituye en realidad una muy clara alusión a total independencia de acción que la testadora otorga a su heredero.

FIDEICOMISO Y SUCESION

Continúa: Item.- Declaro y es mi voluntad que en dicho Patronato y Mayordomía y lo consiguiente a ella LE SUCEDA SU PRIMER HEREDERO y en caso de que no lo tenga de ahora para entonces, le doy facultad y poder para que después de sus días nombre a la persona que conceptuase mas apta para el desempeño del Patronato y Mayordomía que van mencionados: GUARDANDOSE EN LA SUCESION lo mismo que llevo dispuesto en orden al primero, sin que ninguno de todos ellos puedan enagenar y vender lo perteneciente a dicha Capilla, salvo en las cosa que llevo declarados y los que de mucha necesidad ocurriesen para el efecto de reponer lo que faltase de su adorno y decencia, dando cuenta del todo el ingreso que anualmente tenga y de sus gastos al Cura y Vicario de éste Beneficio que fuere. Declárolo así para que conste.
Item.- En cargo a dicho Patrón el cuidado de la fábrica y derechos de sepultura los que únicamente deberán invertirse en el servicio de dicha Capilla y ESTABLEZCO Y MANDO que el día de la Santísima Virgen del Rosario haga anualmente la fiesta conforme hasta aquí lo he celebrado, con Vísperas, Misas Cantadas y

Procesión, precediendo a ella su novena y al día siguiente de la fiesta se cantará una misa a las benditas ánimas con vísperas y procesión lo que se observará perpetuamente ayudándose para éste efecto con la limosna que le juntare de la demanda que se pedirá con beneplácito del Cura y Vicario que succeivamente fuere."

En uno de los apartados dice: "Declaro serme deudor el maestro carpintero Isidoro Suarez de cien pesos en plata que le dimos con mi segundo finado esposo para que trabajase la Capilla y luego que los recibió hizo fuga y no trabajó cosa alguna a ésta cuenta, habiéndosele pagado antes lo que tenía trabajado, cuya dependencia no consta de obligación, mando a mis albaceas se le cobre."

Item.- Me es deudor Don Dámaso Rodríguez del Perú de noventa burros invernados que llevó para arriba, más cinco reses, más dos caballos mansos y una yegua y cuatro mulas mansas y cuatro fanegas de trigo puestas en el fuerte: a ésta cuenta tengo recibidos dos campanas, una mediana y otra chica, una mamerina de plata, un mate que hizo guarnecer dándole yo la chafalonía, seis varas de bayeta de la tierra de cuyos efectos no hemos tenido ajuste, mando se le liquiden cuentas y se le cobre lo que restare.

El Potrero de las Cuevas por expresa disposición de la instituyente no puede ser vendido aunque sus descendientes pueden usarlo para invernar sus ganados y si alguno de ellos quisiera hacerlo "se lo impedirá el Patrón de la Iglesia" si fuera otro que el mismo heredero, y siéndolo él mismo lo estorbará el Párroco de éste Beneficio que fuera y es mi voluntad que las invernadas que se hicieran en él sean para costear la función de Nuestra Señora y alhajas de dicha Capilla sin que por esto se entienda privo a dicho Patrón que se ayude y mantenga con parte de éste ingreso de invernada; solo si le encargo el culto de Nuestra Señora y su Rosario con criados y agregados con la mayor solemnidad que puedan.

Item.- Declaro por único y Universal heredero de todos mis bienes que se hallan fuera de mis mandas y donaciones sin exceptuar algunos a mi hijo adoptivo Don Andrés de Iturriza y sus descendientes para que los gocen con la bendición de Dios y la mía con la cual herencia quiero y es mi voluntad remunerarle la fidelidad, esmero y amor con que me ha servido tantos años conservando y aumentando mis bienes y si acaso después de mis dias pretendiera derecho a dicha herencia algunos parientes mios mando no sean oídos en manera alguna POR NO TESTAR YO DE MIS BIENES que los heredé de mi primer esposo Don Leonardo Iturriza como llevo declarado, y aún dado caso que por algún modo obtuvieran derecho es mi voluntad apartarlo de él por el abandono e ingratitud con que en más de cuarenya años me han mirado sin haber tenido otro amparo que el dicho mi hijo Don Andrés de Iturriza.

Item.- Nombro mis albaceas testamentarios en primer lugar a mi hijo Don Andrés de Iturriza y en segundo a Doña María Ruiz esposa de dicho Don Andrés y en tercero a Don Juan José Bentura Ramos.....

Dentro de esta continuidad familiar, la figura del primer Patrón y Mayordoma de la Iglesia, hijo adoptivo de Doña María de Medina y Montalvo, despertaba mi natural curiosidad, ya que el único de ese apellido que llegara a esos lares, Procedente de la Santísima Trinidad de Buenos Aires, fué Don Francisco de Iturriza y Aguero; fueron sus únicos hijos Don Leonardo y Doña Francisca de Iturriza y González, constituyendo en consecuencia los únicos de ése apellido en el Tucumán.

Consultada al respecto la distinguida historiadora y genealogista Sra. Elsa Andrada de Bosch tiene la gentileza de enviarme los datos solicitados, en los que vemos que Don Andrés de Iturriza era hijo de Doña Luisa Grande, oriunda de San Miguel de Tucumán. Fueron padres de Doña Luisa, el Maestre de Campo General Don Joseph Grande y Doña Josefa de Sotomayor. Doña Luisa tuvo dos hijos a saber: Don Andrés y Doña Juana Grande que ulteriormente contrajera matrimonio con importante personaje Riojano como lo fuera Don Mariano Herrera y Andrada. Doña Luisa en su testamento relata la Sra. de Bosch no menciona a sus hijos, haciendo heredar a dos de sus hermanas, Doña Josefa y Doña María Rosa Grande, quién al morir deja un testamento "secreto" de novecientos pesos plata para sus sobrino Don Andrés y Doña Juana Grande que nunca fueron entregados por su albacea Don Joseph de Figueroa.

En una información fechada en San Miguel de Tucumán en el año 1784 se interroga a Doña Josefa de Medina y Salazar, hermana de Doña María de Medina y Montalvo, quien dice:" Conozco a Don Andrés Iturriza que se apellida así por haberlo criado un cuñado mío de ése apellido."

Otra información en San Miguel de Tucumán el 24-12-1785: Don Andrés de Iturriza, hijo de Doña Luisa Grande y vecino del paraje de Hualfín pide ser declarado nulo "el testamento que hizo D. Joseph de Figueroa por poder de mi madre, la cual por verguenza, nos hizo criar y educar por otras personas" (Archivo General de Tucumán, Sección Judicial ´Serie A - Caja 32 - Expte. 8 - Datos proporcionados por la Sra. Elsa Andrada de Bosch).-

El testamento de Don Leonardo de Iturriza que tengo a la vista, tampoco menciona para nada a DonAndrés, y si hace participar de una mínima parte de su herencia a su sobrino Don Prudencio de Miñaur, pasando el resto de su patrimonio a Doña Maía su mujer.

Creo suponer aunque nunca se tenga la confirmación que Don Andrés de Iturriza fué un hijo secreto de Don Leonardo y de Doña Luisa Grande. Me parece leer entre lineas de éstos testamnetos, ya que sus probables padres, no desheredaron a su hijo, ya que ambos a pesar de no reconocerlo explicitamente en sus respectivos testamentos, lo hacen heredar por distintas vías: Doña Luisa por intermedio de su hermana María Rosa y su testamento secreto, y don Leonardo por vía de su esposa Doña Maía con quien no tuviera hijos.

Esta distinguida matrona separa muy bien los bienes que dejará a Don Andrés de Iturriza, y, para evitar futuros problemas, lo que le corresponde por herencia paterna de Don Claudio de Medina y Montalvo en la estancia de Amberes y Lules en la jurisdicción de Tucumán, los cede a los hijos de su finado sobrino Don Javier de Artazas, como así también una tembladera de plata. Advierte que si alguien de su familia, pretendiera herencia "no sea oída" por cuanto lo que deja a Don Andrés fué de exclusiva propiedad de Don Leonardo de Iturriza. Es tan prolija en ésto que los bienes de su segundo marido, por expreso pedido del mismo, los transfiere a un sobrino del mismo Don Toribio Moreno. Asimismo para evitar problemas con los Miñaures, sobrinos políticos, deja para ellos todo lo que le correponde en el partido de la Magdalena. Siempre suponiendo pienso que puede haber sido un arreglo previo para proteger a Don Andrés a quién confiesa amor y reconocimiento.

Aparte de la Institución de Patrono y de Mayordomo Perpetuo, dentro de los papeles pertenecientes a la familia Leguizamón, notariales y jurídicos, se menciona la Institución del Mayorazgo y que en la práctica supongo pueda haber sido el principal motivo por el que la propiedad se mantuviera hasta el momento actual con muy pocas subdivisiones, qué hacen a éste un caso raro y curioso en los anales de la propiedad en nuestro país.

Ya hemos dado, una idea general de lo que constituyeran las Capellanías, a lo que agregaremos que una Ley en España del 19 de Agosto de 1841 ordenó la adjudicación en calidad de libres a los bienes de Capellanías, volviendo su goce a los parientes de mejor linea y dentro de la misma línea a los parientes más próximos; es decir que seguía respetándose una determinada línea sucesoria.

El Mayorazgo etimológicamente de Mayorar, es de acuerdo a la definición dada por el Diccionario Espasa -Calpe, una institución del derecho civil Español hoy abolida que tiene por objeto perpetuar en la familia la propiedad de ciertos bienes con arreglo a las condiciones que se dicten al establecerla, o a falta de ellas a las prescriptas por la Ley. Conjunto o agregación de bienes vinculados. Pesecdor de los bienes vinculados."

Las personas que podían fundar Mayorazgos de acuerdo a la misma fuente eran aquellos que podían disponer libremente de sus bienes; estaban en este caso los varones emancipados, la mujer casada la que podía fundar mayorazgo por testamento y última voluntad, sin licencia del marido, vinculando el tercio y remanente del quinto de sus bienes entre sus descendientes. Los bienes que podían vincularse eran especialmente los bienes inmuebles. El que no tenía herederos forzosos podía vincular toda su fortuna y el que los tenía el importe del tercio y el quinto de los bienes que poseyese.

Eran obligaciones generales de ésta Institución las cargas, alimentos y viudedades. Por cargas se entendían ciertas obligaciones que tenían los poseedores ya con fines religiosos (misas o aniversarios) o con fines benéficos.

En el fondo de la cuestión se trata de una Vinculación que etimológicamente significa la acción y efecto de vincularse. Con ésta palabra de acuerdo a lo que Espasa-Calpe expresa "es el conjunto de todas aquellas instituciones Jurídicas en las que se hacía inalienable una masa de bienes, la sucesión en la cual se sujetaban a un orden predeterminado e inalterable.

"los mayorazgos y las Capellanías familiares o de sangre son formas Españolas de vinculación de bienes; el orden de suceder en las vinculaciones se ha conservado para la sucesión en los títulos de nobleza"

De manera que si hablamos de Mayorazgo, éste bien podría agregarse a los muy escasos que hubieron en éste país en la época de la dominación española.
Hoy a casi sesenta años de no cumplirse las mandas de la Instituyente, han vuelto a realizarse merced al empuje de un santo sacerdote recientemente fallecido, Presbítero Ramón Villalobos, Doctor en Teología, egresado de la Universidad de Bologna, Italia, y que fuera nominado a las más altas dignidades eclesiásticas, a las cuales no pudo acceder debido a una invalidante enfermedad que lo postrara físicamente en los últimos años. Pesaba sobre esta Capilla en los últimos años, único Monumento Histórico del Dpto. de Belén, la prohibición expresa de la Curia Catamarqueña de dar misas. El empuje y la solvencia profesional del mencionado sacerdote, como asimismo la voluntad política de sus actuales propietarios la familia Saravia Leguizamón, logran una revisión de tal medida por parte de las autoridades eclesiásticas Catamarqueñas.
La Iglesia lleva en su dintel espectacularmente tallado la siguiente inscripción:

"Nuestra Señora del Rosario, año de 1770"

Luego de Don Andrés de Iturriza, la sucesión recae en su hija Doña María Luisa de Iturriza que fuera casada con Don Ramón de Llano; Se suceden así Don José Eduardo de Llano, Doña Gualberta de Llano de Leguizamón y Don Aurelio Leguizamón.
La vinculacion con el apellido Leguizamón hace que en el transcurso del tiempo los apellidos sean Leguizamón Dávalos y últimamente Saravia Leguizamón que conservan la gran mayoría del predio con viñedos y Bodegas.

19 - Korge Corominas, Libro de Casamientos.... "Casó y veló el 20-2-1756. Don F. Javier de Artazas con Doña Josefa Ucedo. Pds. Don Juan de Medina y Montalvo y Catalina de Artazas. Don Javier era hijo de Don Andrés de Artazas y de Doña Ignasia de Medina y Montalvo y Salazar (hermana de Doña María de Medina y Montalvo).-



FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFICAS

1 - Historia del Noroeste Argentino - Prof. Armando R. Bazán
2 - Historia de La Rioja - Prof. Armando Raúl Bazán
3 - Calchaquí - Adán Quiroga
4 - Los Franciscanos en el Tucumán. 1566 - 1973
5 - Para la Historia de Córdoba - Carlos Luque Colombres
6 - Historia de Catamarca - Padre Ramón Rosa Olmos
7 - Historia Colonial de Catamarca - Gaspar H. Guzmán
8 - Londres y Catamarca - Lafone y Quevedo
9 - Enciclopedia Universal Cumbre
10 - El Inca de Tucumán - Teresa Piossek Prebisch
11 - Archivo Parroquial de Belen - Catamarca
12 - Archivo de la Curia Eclesiástica de Salta
13 - Avances en Investigación de la Fac. de Humanidades de Salta
14 - La Provincia y la Población Incaica de Chicoana - A. Rex Gonzalez
15 - El Primitivo Obispado del Tucumán - Vicario Toscano
16 - Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán - Tomos I y II
17 - Diccionario Espasa Calpe - Tomos Nº 68-11 . 33-42
18 - Origen y Evolución de Santa María - Prof. Ernesto Salvatierra
19 - Catamarca, Geografía - Lic. Elio Navarro
20 - Archivo Privado de la Historiadora y Genealogista Catamarqueña - Elsa Andrada de Bosch
21 - Conquista del Rio de la Plata - Padre Lozano
22 - Archivo Privado - Jorge Lima González Bonorino
23 - Testamento original e inédito de Doña Leonor de Mercado y Reinoso - Año 1703
24 - Testamento de Don Leonardo González y López de Leiba - 1703 - Original e inédito
25 - Testamento original de Doña Josefa González y Mercado - 1743
26 - Documento original firmado por Esteban Urizar de Arespacochaga poniendo fin al pleito de Malfín - Posesionando al Cap. Leonardo González de las tierras - Año 1708
27 - Documento original de toma de posesión del Valle de Hualfín por el Juez de Comisión Cap. Ignasio Carrizo de Andrada
28 - Documento de Donación a Pascuala del año 1800
29 - Testamento de Don Francisco de Iturriza y Agüero y partición de Bienes con Doña Leonor de Mercado y Reinoso - Año 1719 y 1743
30 - Real Ejecutoria de la Ciudad de la Plata a favor de Don Leonardo González - Mes de Agosto de 1707
31 - Testamento de Don Leonardo de Iturriza y González - Año 1762
32 - Documento original de Esteban Urizar de Arespacochaga. Real Ejecutoria del año 1700
33 - Documento original de la Merced del año 1668. Toda esta documentación es parte del Archivo de la Familia Leguizamón . Original e inédita
34 - Testamento original de Doña María de Medina y Montalvo - 1791
35 - Documento firmado por el Ilmo. Obispo Abad Illana - 1767
36 - Testamento de Don Andres de Iturriza, año 1810
37 - Testamento de Doña Gualberta de Llano de Leguizamón - 1887
38 - Las Provincias "Inca" del Antiguo Tucumán - A. Rex González

SANTA MARIA - Aspectos Generales de su historia y de su geografía - Su doctrina y religiosidad como dependencia del Obispado del antiguo Tucumán - Reproducción documental inédita del Valle Santamariano recopilada por el Misionero de la Inmaculada de Lourdes *P. Antonio Larrouy*

Antes de adentrarme en los temas enunciados en el epigrafe, quiero expresar a quienes estas lineas leen, las sutiles motivaciones que inspiran éste trabajo, que no son nada más y nada menos que el entrañable amor a esta tierra en la que discurriera una infancia veraniega intensamente feliz, y que albergara generosamente junto a San Miguel de Tucumán a tantas generaciones de mis pasados que hoy al unisono y a viva voz repiten connigo esta:

AÑORANZA

Qué tranquilo céfiro estremece,
el dormido corazón de los poetas,
callada Musa, el estro hoy me pertenece
amaneciendo cítaras, amores y cuartetas.

Querer glosarte, Oh loca fantasía,
Valle de niño intensamente mío,
sueños y quimeras en tí, Santa María
arrogante de Historia, de lunas y de río.

Muere el Numen de tu callado señorío,
en los tiempos patriarcales ya pasados
o florece en mi sangre, acrisolado
de cumbres fragarosas, arreboladas por estíos.

Paraiso que en la mente se reitera,
Sagrado refugio donde feliz habita,
la Madre, del hogar lumbre y madera
y esa dualidad patema jamás marchita.

Hoy te evoco, Valle del ensueño,
en la melodía de acequias cantarinas,
en siestas de duende, voluptuoso dueño
de rituales salamancas argentinas.

R. F. M.

El aspecto fisiogeográfico de la región Santamariana, reproduce, el que describiéramos en el capítulo de Hualfín dentro de las generalidades del clima continental en el que las condiciones climáticas dependen del Aconquija, imponente serranía que condensa en su ladera oriental los vientos húmedos del este. Esto determina que hacia el otro lado haya escasas precipitaciones, aire puro y diáfano y una particular luminosidad.

Santa María es un departamento que se encuentra en el enclave de las provincias de Catamarca, Tucumán y Salta lo cual en el curso de la historia motivara no pocos problemas por su posesión.

Se encuentra a 2000 metros sobre el nivel del mar y sus tierras feraces y productivas son regadas por el rio homónimo que tiene sus nacientes en el valle del Cajón, hasta penetrar por la punta de Balasto o Huallasto, como se denominara antiguamente, hasta el valle de Yocavil o Yochuill.

Constituye este territorio el corazón del valle Calchaquino que según los distintos autores dan disímiles longitudes, explicables según el Dr. Felipoe Mena por la diferente naturaleza de la legua que se tome en consideración para efectuar la medida. Dice el Dr. Mena en su trabajo "Jurisdicción del Valle de Calchaquí":

"Para precisar con más exactitud lo expuesto nos atenemos al concepto en metros de la legua que se consideraba en la época."

"¿Cual era la medida de la legua española en los tiempos de la conquista?. Había una legua de cuatro quilómetros; legua de quince, diecisiete y medio, de dieciocho y de veinticinco el grado.

Lo que respectivamente representa:

$$\frac{1}{15}\ ,\ \frac{1}{17}\ ,\ \frac{1}{18}\quad o\quad \frac{1}{25}$$

de un grado del meridiano terrestre el cual mide 111,111 metros y 11 centímetros."

"La legua marina de 20 el grado, marina o marítima equivale a 5555 metros de 55 centímetros (Dicc. Hispano Americano, Medida itineraria que se ha usado con variedad. La legua terrestre de 25 el grado tiene 15000 pies o 4225 metros, y la de posta tiene 13900 pies o 3894 metros. La legua de quince al grado corresponde a 7425 metros y la de 17 1/2 el grado equivale a 6368 metros."

Respecto de la legua dice la Enciclopedia Universal Cumbre: Medida itineraria usada antiguamente en los mas diversos pueblos. Tiene distinta dimensión la legua marina 5572 metros de la terrestre (4225 mts.) y de la geográfica basada ésta última en las dimensiones de la tierra, y hay grandes diferencias entre las usadas en los distintos paises y aún entre las distintas regiones de un mismo país. Sus equivalentes principales son: ARGENTINA, 5196 metros - Brasil, 6183 mts. - Paraguay, 4330 mts. - Uruguay, 5154 mts. - En España la legua de Castilla: 5573 metros, e igual para todas las regiones, salvo Navarra y Valencia: 6037 mts. y Murcia 5576 metros.

Tales diferencias eximen de cualquier comentario al respecto y es motivo por el cual el Padre Techo dice que "el Valle Calchaquí extiéndese de sur a norte y tiene treinta leguas de longitud, su anchura es pequeña, lo circundan los montes de Chile que se hallan hacia los confines del Perú; en sus dos puntos extremos se hallan Londres y Salta, poblaciones de escasa inportancia" tomo II pag. 393.

Don Roberto Levillier dice que la palabra Calchaquí se origina en una carta de Francisco de Aguirre en 1556 y que luego es repetida con mucha frecuencia en la correspondencia de la recién instalada Audiencia de Charcas.

El Padre Diego de Torres dice en una carta fechada el 6 de Junio de 1610 "La Provincia de Calchaquí que está como a cuarenta leguas de San Miguel es un valle muy fértil aunque llueve en el muy raras veces, tiene buen temple, habrá en ella nueve o diez mil almas infieles; habrá treinta años que salen algunos indios varones a las ciudades de San Miguel y Salta".

El Obispo Maldonado dice en una carta que tiene fecha de 13 de Septiembre de 1658 "El valle Calchaquí tiene de punta a punta más de ochenta leguas poco más o menos, de ancho tres leguas y lo más de el media legua y una legua; son serranías y quebradas inaccesibles. Tiene más de veinte mil almas de padrón; más de seis mil guerreros fortísimos. Es nación sabia y prudente en sus conveniencias, idólatra en grado sumo, trato y comunicación con el demonio continuo donde la luz del Evangelio nada obró (111 - Pag. 202).

La conquista, colonización y evangelización en el valle Calchaquí no pueden ser comprendidas en profundidad como así tampoco esa brutal confrontación racial si no meditamos un poco acerca de como vivía y sentía el aborigen Calchaquí antes de la venida del español. Creo también que esto es fundamental para comprender aunque sea en minúsculo grado los acontecimientos que ocurrieran en aquellos lugares. El indio como hombre de ésta creación no podía quedar aislado, ni descolgado de ciertas normas que son comunes a la humanidad toda. Vivía y sentía de acuerdo a sus creencias que en cierta manera eran comunes al hombre americano.
Mucho es lo que se ha hablado de la preponderancia de las civilizaciones Incaicas y Mayas o Aztecas, por sobre las parcialidades que vivieron en el Norte Argentino, pero sin negar ni aceptar del todo, debemos sincerarnos y recordar que muchas de las costumbres que eran norma de vida en estas tierras no fueron imposiciones de los patrones de la conquista incaica sino que eran el producto de un Universo común que tenía variaciones localistas pero que en definitiva constituían el eje de un sistema de vida americano.
Dentro de estos denominadores comunes creo que es menester recordar los mitos de las cosmogonías populares como ser la adoración del sol, la luna y el enterramiento de sus muertos.
Debemos recordar que dentro de éste territorio existía de hecho una unidad lingüística que era el Cacán, y que según Lafone y Quevedo derivaría de la palabra KaKa, que significaría montaña es decir que sería el idioma de los hombres de la montaña.
Era una lengua sumamente difícil de aprender dada la gran guturalidad que hacía que las consonantes se pronunciaran con el velo del paladar y las fosas nasales; esta lengua según Adán Quiroga desaparece sin dejar rastros, hacia la mitad del siglo XVII y constituye uno de los dramas de la lingüística Universal.
Fué perdiendo su vigencia con la invasión de los ejércitos del Tawantisuyo, que según algunos autores no fué para nada pacífico sino que fué sangrienta y brutal, a tal punto que en muy poco tiempo se produjo el cambio lingüístico. Naturalmente que hubo una época en la que coexistiera en delicado equilibrio entre ambas lenguas, Cacán y Quichua, pero luego de la invasión castellana se produce una acelerada etapa de olvido, ya que el Rey de España dispone con fuerza de ley, que la lengua general útil para la Evangelización fuera la del Perú y la Castellana que finalmente termina por monopolizar la región y el continente.
La provincia incaica de Quire - Quire donde se encuentra nuestro Yocavil, fué el epicentro y teatro de operaciones de la gran gesta de la dignidad americana ya que en el cono sur del Tawantisuyo fueron los únicos que en medio del fragor de los pingollos y de la terrible gritería de los combates, levantaron las banderas de defensa de un estilo de vida que les era particular y sagrado, como lo prueban los distintos levantamientos indígenas que tanta sangre y muestras de valor dieran por ambos bandos.
La historia de Santa María es rica en demasía, y excede los límites de éste trabajo, por lo cual no podemos profundizarla como mereciera, tarea que emprenderemos en un trabajo específico en otra oportunidad; solo diremos para completar el cuadro de su historia general que resulta interesante la hipótesis del Dr. Felipe Mena en su trabajo "Jurisdicción del Valle Calchaquí" cuando dice: "De manera que estos testimonios se suman para probar que Barco II estuvo a 25 leguas más o menos de Barco I. El citado autor ubica a Barco II en Angastaco (Salta Barco II de Nuñez del Prado)". (Se refiere a Levillier).
"Creo que Barco II estuvo ubicada, en el actual pueblo de Santa María lugar geográfico equidistante en 25 leguas más o menos de la primitiva Barco (Monteros)"; el conocimiento práctico de la topografía de la región, invariablemente en el tiempo, como asimismo apreciando la distancia por el itinerario hace suponer esta hipótesis.
El Dr. Mena dice que el autor de Nueva Crónica se basa para tal apreciación, en la medida establecida por la histórica provisión que diera el Gobernador La Gasca a Valdivia para señalar las jurisdicciones de Chile a razón de 17 y 1/2 legua por grado geográfico, y con el pié del compás puesto en Barco I (Monteros) se obtiene las veinticinco leguas en Angastaco (Salta); pero las jornadas se hacían no con compases sino a caballo, de manera que "situando en Santa María a Barco II, la primera Barco estaría a veinticinco leguas sin tomar en cuenta el estado geográfico."
Respecto de Córdoba de Calchaquí "Ciudad que como dijimos fundó Perez de Zurita por orden de Don García de Mendoza que gobernaba Chile creo que su emplazamiento debe haber sido el actual Fuerte Quemado de Santa María. Otras hipótesis dicen que en éste sitio los jesuitas instalaron su misión Santa María de los Angeles

del Yocavil en el año 1618.
Fundamenta el Dr. Felipe Mena esta hipótesis citando a Levillier cuando dice: "Que los vecinos en la probanza de Santiago del Estero en 1585, aseguran que Cañete estaba a veinticinco leguas de Córdoba y la misma distancia de Santiago del Estero coincidiendo estas medidas con las minuciosas indicaciones dadas por Matienzo en su itinerario de 1566". Los soldados establecían sus cálculos por jornadas "entre tambos de cuatro o cinco leguas de distancia unos de otros".
Ahora bien, 25 leguas de Cañete a Córdoba de Calchaquí, es la distancia aproximada que existe de Monteros (Barco I después Cañete) a Fuerte Quemado; se fortifica este criterio con la información de que hablan los soldados de aquella época, que calculaban la distancia por tambos de cuatro o cinco leguas, itinerario que conocían prácticamente por jornadas a caballo, como era el de Córdoba de Calchaquí a Cañete por vía del actual Tafí, pasando por Amaicha. Asevera ésta hipótesis, la opinión de Adan Quiroga en su libro Calchaquí que dice: "De aquí que la ciudad de Córdoba en Yocahuill (Santa María) denomínase Córdoba de Calchaquí; y es refiriéndose a éste pueblo al hablar de los aprietos de Castañeda que Lozano dice "el Gobernador partió de Cañete a Calchaquí."
Esta hipótesis naturalmente que no es compartida por algunos autores que ubican a la mencionada ciudad al Norte de Quilmes, otros a cinco leguas de Tolombón y también un poco más al norte de San Carlos; pero de todas maneras todas son hipótesis y conjeturas; el Dr. Mena fundamenta en forma plausible su hipótesis de trabajo.
Es debido a la inspiración del Obispo Victoria según Monseñor Toscano que los primeros Misioneros jesuitas vienen al Tucumán procedentes del Perú, desde donde se desparramaron a otras partes de América a misionar y evangelizar.
La misma fuente nos cuenta que fueron tres los padres venidos desde el Perú llamados por el Obispo: los Padres Angulo, Barzana y Villegas. Es debido al celo de dos ilustres prelados Fray Francisco de Victoria y Fray Alonso Guerra Obispo de Asunción del Paraguay, que en el año de 1586 lleguen al Tucumán los misioneros anteriormente nombrados; como la diócesis era inmensamente grande, el Obispo del Tucumán solicita a los Padres Provinciales de la Compañía, en el Perú y Brasil el envío de misioneros para reforzar a los ya existentes. A poco tiempo de llegar los primeros, desembarcan cinco enviados por "el Venerable Padre Anchieta, Provincial del Brasil"; el mencionado desembarco se efectúa en Buenos Aires; es entonces que el Padre Fray Antonio Guerra de la Diócesis de Paraguay los convida a su jurisdicción que como la de Tucumán estaba sujeta a la Provincia Española del Perú. El Obispo Victoria no pudo ver concretada la organización de las misiones en su territorio eclesiástico, quedando para los Obispos futuros tan delicada tarea. No obstante ello dice el Padre Toscano "se hicieron algunas entradas parciales al Valle Calchaquí como la del Padre Barzana en 1589 con el Gobernador Velazco".
El Padre Romero en el año 1593 inicia la organización de un plan de misiones sin residencias fijas para lo cual emprende nuevos trabajos en las ciudades como ser la fundación de casas, colegios y residencias para dar un grande impulso a la obra misionera del Obispado del Tucumán. El mencionado sacerdote fué Superior de la Orden de los Jesuitas en el Tucumán.
Así el transcurso del tiempo cuando en el año 1602, el Padre Estevan Paez, recibe el encargo de organizar dado el éxito de las misiones, toda la compañía en una sola dirección aglutinante. El cargo que ostentaba era el de Visitador de las misiones transatlánticas. Es debido a su acción que se abre una línea misional que va de oeste a este en el Valle Calchaquí, de más de mil kilómetros desde la región del norte hasta la de Balasto y todos los territorios habitados por las parcialidades diaguitas. Así aparece la Misión de San Carlos en 1642 (sic), destruída por el Inca Bohorquez en 1658, continúa el Vicario Toscano, "Aquí todavía se ven las ruinas de una pequeña Capilla en el lugar denominado Piedra Pintada. Por el Sud queda la Misión de Santa María, cercana a las tribus Quilmes, Colalaos y otras".
Otros autores no están de acuerdo con fecha como por ejemplo Eric Boman que dice que las Misiones fueron establecidas en 1617.
Dice el Profesor Ernesto Salvatierra de que antes que fueran establecidas las misiones de San Carlos y Santa María los Padres Barzana, Angulo y Añasco (Villegas del P. Toscano) adoctrinaron a los calchaquíes desde

1588 (recordemos que llegaron a estas tierras en 1586.)" En 1610 lo hicieron los padres Juan Darío y Horacio Morelli quienes visitaron a los Quilmes y Yocaviles". En 1614 Darío y Macero predicaron misiones en Calchaquí."

El Profesor Ernesto Salvatierra publica en su trabajo "Origen y Evolución Histórica de Santa María" la concordancia entre lo expuesto por el Pbro. Ramón Rosa Olmos en su libro "Comienzos de la Evangelización en la actual Provincia de Catamarca" y la Carta Anual del Provincial de los Padres Jesuitas P. Oñate donde se aclara que la fundación de las Misiones de San Carlos y Santa María, fueron simultáneas en el año 1618, y que fueron sus doctrineros desde ese año de 1618 los PP. Darío, Marcelli, Macero, Morelli y Torreblanca.

La relación que hace de la destrucción de la Misión de Santa María el Padre Hernando de Torreblanca contada por la Sra. Teresa Piossek Prebish es verdaderamente escalofriante. "Esta vez Pedro Chamijo y su mujer araucana no intervinieron directamente en el asalto sino que se quedaron en Tucumanahao a la espera del botín" La Misión de Santa María en esos años estaba al cuidado del Padre León y de Eugenio de Sancho que pormenorizadamente cuentan las vicisitudes pasadas en tan cruenta jornada. Dice el Padre Torreblanca que "unos indios fieles les dieron dos mancarrones aparejados sin mas aderezo que dos lomillos crudos para poder huir del malón."

Dice la Sra. Piossek Prebish "Ambos (León y Sancho) hubieran muerto en medio de la soledad de no haber ocurrido algo de contornos milagrosos: un perrito blanco criado en el convento, los siguió al verlos escapar y como había acompañado varias veces a los chasquis en sus viajes recordaba el camino. Se erigió en guía y trotó tres jornadas delante de ellos hasta depositarlos casi agonizantes en el Fuerte de Andalgalá."

Relata el Padre Torreblanca que junto a los Padres Patricio y Barrionuevo hacían el camino hacia Salta: "dos puñales atravesaban mi corazón: el primero el de San Carlos y el segundo el riesgo de encontrar a los indios que Bohorquez había enviado a destruir la estancia de Francisco Arias Velazquez. El haber de desmentir el camino era nuestro cuidado, cogiendo el de arriba y caminando de prisa y gran parte de la noche" relato publicado por la Sra. de Prebisch).

Con fecha 15 de Abril de 1597, el Obispo del Tucumán Fray Francisco de Trejo y Sanabria, da licencia al Padre Juan Romero Superior de la Compañía "para que en las partes y lugares que le diera gusto pueda fundar Iglesia y Casa de la Compañía, en éste nuestro Obispado."

Posteriormente, el 9 de Octubre de 1614 el mismo Obispo por una nueva resolución nombró a los Padres de la Compañía, especialmente Doctrineros del Valle Calchaquí, no obstante la protección que otorgó con menos benevolencia a los misioneros de las demás órdenes religiosas".

Manifiesta en una parte de la resolución; "Por la presente damos facultad al Padre Provincial, que es o fuere en ésta Provincia, para que pueda señalar o enviar a dicho Valle (Calchaquí), seis Padres más o menos como le pareciere, para que adoctrinen, enseñen y catequicen y administren los Sacramentos, a todos los indios del Valle Calchaquí, como verdaderos y propios curas, que por tales les nombramos, elegimos y creamos desde ahora para siempre, mientras quisieren tener a cargo dichas doctrinas. Y asimismo nombramos por Vicario de ellos y de todo el Valle al Padre que en él estuviera nombrado por Superior y le damos facultad necesaria para el cumplimiento de dicho oficio". Firmado en la ciudad de Córdoba: El Obispo del Tucumán - Lázaro Fernandez de Paredes, Secretario" (9 de Octubre de 1614).

Otro documento publicado por el Vicario Toscano dice: "Don Luis de Quiñones Osorio, Caballero del Hábito de Alcantara, Gobernador y Capitán General de ésta Provincias del Tucumán por su Majestad etc. Vista la nominación fecha por el R. S. D. Fray Fernando Trejo y Sanabria en el Provincial Diego de Torres y en el que en adelante lo fuera, para poder nombrar sacerdotes religiosos que acudan a adoctrinar a los indios de Calchaquí y lo demás a ello anexo; por la presente en nombre de S. M. presento al R. O. al dicho P. Provincial para que se le dé título y Canónica institución. Fecho en la ciudad de Córdoba, Gobernación del Tucumán el 13 de Octubre de 1614. - Don Luis de Quiñones Osorio, Gregorio Martinez Campusano, Escribano Mayor de la Gobernación."

Santa María, nació con vocación indiscutible de ciudad, por su núcleo poblacional y por la calidad y representatividad de las personas que estuvieron en su incipiencia, en aquellos venturosos días en que el germen fundador crecía al amparo de los sueños de Don Ambrosio Muñiz Cancinos, que fuera Teniente de

Gobernador y Justicia Mayor de las Minas de la Purísima Concepción y San Carlos de Austria con dependencia de la Gobernación del Tucumán, y con independencia absoluta de Catamarca; es decir una provincia dentro de otra. Dice el Dr. Felipe Mena en una serie de artículos periodísticos publicados en el diario "El Valle" dirigido por Don Pedro Córdoba: "Se otorgó el título de las tierras de Balasto a Don Pedro Bazán Ramírez de Velazco (título fechado en Catamarca el 15 de Junio de 1667). Pero Bazán nunca pobló las tierras de Balasto."

Sigue el Dr. Mena reproduciendo un documento publicado en el libro La Virgen del Valle del Padre Soprano: "Constaba de dos Mercedes distintas pero contiguas al parecer: la una donde residían los indios Ingamanas, que tenían dos leguas de largo y otras dos de ancho, corriendo dicho largo y ancho desde dicho sitio y hacienda, esta Merced para punta de Balasto; la otra que tenía dos leguas de largo y lo más que hubiere hasta dar vuelta hasta donde cae el río de Calchaquí (el de Santa María) que sirve de lindero y mojón."

16 años más tarde, estando en el Valle de Catamarca y en vísperas de crear la nueva jurisdicción, Mendoza Mate de Luna concedió a Juan de Retamoso "las sobras de tierras de la primera Merced que se hizo al Maestre de Campo Pedro Bazán en el paraje de Ingamana a la parte del Oriente hasta la cumbre del cerro que cae para el Tucumán."

A fines del mismo año Retamoso compra por 600 pesos las tierras de Bazán. En 1687 según su exposición y con peligro de su vida, descubre un mineral en el seno del Aconquija y el Gobernador Argandoña le adjudica, 16 leguas cuadradas, dos a cada lado del arroyo del Arenal y cuatro desde la cumbre del Aconquija hacia el Oeste. Entre todas las tierras de Retamoso abarcarían más de treinta leguas cuadradas. Las explotaciones de Minas fueron dichas oficialmente con el nombre que describiéramos anteriormente pero la de Balasto Juan de Retamoso la llamó San Juan de Ingamana. Es muy importante esta relación pues es allí donde se asentará ulteriormente la Capilla de San José con el título de Vice-Parroquia de Santa María. Las dichas minas tuvieron un auge desde el año 1688, hasta 1710, siendo su primer Teniente de Gobernador el propio Juan Cristóbal de Retamoso y ulteriormente el Cp. Ambrosio Muñiz Cancinos.

Tuve no hace mucho tiempo el honor de conectarme durante una visita a San Fernando de Catamarca en mis afanes investigativos con el Pbro. Elio Fernandez, Archivero del Obispado de Catamarca quien tuvo la deferencia de obsequiarme una copia autenticada de un cuaderno manuscrito de puño y letra con documentos relativos a Santa María del insigne historiador de la Inmaculada P. Antonio Larrouy que dejara en herencia a la Curia Catamarqueña, libros y papeles de su propiedad. El citado cuaderno inédito quepaso a describir: consta de 38 hojas escritas de ambos lados, reverso y anverso, y que dice en su primera hoja: "Certifico que éste cuaderno fué escrito de puño y letra por el Misionero de la Inmaculada de Lourdes P. Antonio Larrouy y ésta fotocopia fué obtenida del original que está para archivar, en el archivo del Obispado de Catamarca. Catamarca, 9 - VI - 1992. Firman Pbro. Fernández y Vicario General de la Diócesis, Pbro. Carlos Orellana. Al decir de los sacerdotes catamarqueños la inveterada costumbre de tan inminente historiador era la copia paciente, detallada y manuscrita como en éste caso del cuaderno, que hace a la historia del Valle Santamariano desde su inicio en el año 1696 hasta el año de 1767 con la visita del Obispo del Tucumán Dr. Abad Illana. Es a partir de aquí que hago un emocionado homenaje a tan santo sacerdote que habla en estas líneas con tan importantes documentos:

Año 1696 - Habíamos quedado en las Minas de San Carlos de Austria "Dr. Pedro Martínez de Lezama cura 5° - propietario de ésta C. de San Miguel de Tucumán, Comisario de la Santa Cruzada en ella, Cap. Ambrosio Muñiz Cancinos, Teniente de Gdor. y Justicia Mayor del asiento de Minas de la Concep. y San Carlos de Austria en el Valle de Calchaquí, quien comparece en la Santa Cruzada para poder tener Capilla para la misa en aquel asiento; en virtud del poder que nos ha concedido, el Sr. Comisario subdelegado de éste Obispado, habiendo Cancinos los 9 pesos del caso, por (un año?), le permitimos tenga Capilla y misa siendo aquella visitada ante todo y aprobada. Tucumán, 5 de Enero de 1696. Ante mí D. Andrés García Valdes not. de Curatos."

6° - Dase por aprobada y visitada dicha capilla. Tuc. 1696 - Roto lo demás.

Año 1707 El Dr.Gil Bazán de Pedraza, Vicario, Juez Eclesiástico y de Diezmos de la ciudad de la **Cuaderno 73 - 1° -** Rioja, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición en ella y la de San Fernando de Catamarca, Visitador General de ésta Provincia del Tucumán, por el Cabildo en sede vacante. "El Capitan Ambrosio Muñoz Cancinos (sic), morador en éste Valle de Calchaquí, jurisdicción de San Fernando, quien tiene una Capilla en el sitio de Santa María, donde es su residencia, " *roto el resto.* "En éste sitio de Santa María" 1° de Setiembre de 1707.

2° - "En el Valle de Calchaquí y éste sitio llamado Santa María, 21 de Febrero de 1710" pasó en visita ante su ... *ilegible* .. del Vor Ldo Don Luis de Ocoy y Leyba, Cura Rector y Vicario, Juez Ecco de éste Partido de Londres y sus anexos y visitador particular" por el Cabildo en sede vacante, el título despachado por Pedraza *(roto lo demás).*

3° - *Roto el principio...* Tucumán, El Sr. Dr. Don Miguel Ferreyra de Aguiar, Cura Rector, Vicario, Juez Ecco y de Diezmos, Comisario del Santo Oficio de la Inquis. de la Ciudad de San Fernando y su jurisdicción y visitador particular del curato y Obispado de Londres por el Obispo Dr. Alonso del Pozo y Silva, habiendo visto "la licencia dada por el Dr. Gil Bazán de Pedraza" Chantre que fué de la Catedral de Córdoba, visitador general de éste Obispado "que Cancinos", el Capitán Ambrosio Muñiz Cancinos, erigiese Capilla a Nuestra Sra de la Candelaria, en éste sitio de Santa María y reconociendo que ha sido fundada sin consulta del visitador, mando que el susodicho se presente con ella al Obispo y para que con consulta al Sr. Gobernador de la Provincia se le conceda licencia, pués dicha Capilla conviene mucho, por la larga distancia a las demás, y por eso permita se siga celebrando misa en ella y entierros... *Roto al final.*

Año 1710 - 4° - El Licenciado Luis Ocóy "Visitador particular de las ciudades de Santiago, Tuc. y San Fernando y sus jurisdicciones, manda a los que tengan enterrados en la Capilla del Cap. Antonio Fernandez los trasladen a la de Cancinos - Santa María, 7 de Marzo de 1710, Ante mí Santiago Villalobos, N° Pco" (Notario Público)"

Como vemos aquí el Cap. Muñiz Cancinos habiendo dejado la titularidad de las Minas de la Purísima Concepción, pués corría ya el año de 1710, se avecinda en el sitio de Santa María fundando la mencionada Capilla sin la debida autorización del Visitador General. El Valle de acuerdo al testimonio del Dr. Ferreyra Aguiar, necesitaba imperiosamente de la presencia de Cristo, por lo cual hacen caso omiso a los pasos marcados por las leyes eclesiásticas. El auge de la Gobernación de las Minas, decreció notablemente en relación a la tremenda falta de indios, en éste caso los Encamanas que morían en la Mita o bien escapaban hacia lo más alto de las serranías comarcanas en busca de libertad y sosiego ya que tan tremenda institución encubría una agobiadora esclavitud, reñida con la dignidad humana.

Pasa a continuación al apartado 7°, dado que por una cuestión de fechas cronológicas lo pusiéramos al principio de nuestra relación.

Año 1716 - 7° - En Santa María, 24 de Febrero de 1716, Dr. Ferreyra Aguiar, cura (ut supra), vista ésta iglesia, altares e imágenes y demás "que halló con decencia, tomó juramento para las cuentas a Ambrosio Cancinos quién mostró apuntes de 9 entierros en ella; lo nombró Mayordomo, los entierros son 34 $ conque se hará capa de oro, paño negro y tumbas tendrá, libro nuevo para asentarlo todo y las limosnas; y el cura del partido no se entrometa".

8° - Mismo día - Inventario - " Iglesia por acabar con dos umbraladas sin puertas, tabernáculo dorado y plateado, en centro imagen de la Candelaria con su niño, coronas de plata, manto raso verde a flores con encaje de oro, zarcillo de girasoles, gargantilla de perlas finas y granates y dos cadenas de cristales y dos piedras azules de brillantes.; arriba del nicho cruz de palo dorada y plateada con dos rayos; más arriba retablo de Nuestra Señora de la Candelaria con su marco de palo claro y velo amarillo de sayasaia; dos pares de manteles, uno con los deshilados usados y los otros viejos; casulla vieja; dos amitos nuevo y viejo; alba de

bretaña nueva, caliz de plata con su patena de paño de raso verde, colorado y negro; dos purificadores usados' dos corporales nuevos con encaje y usado; dos palias vieja y nueva, misal viejo; un par de vinageras de plata; incensario de plata; campanillita de cobre; cruz con Cristo pintado; sagrario de palo aforado de raso amarillo; manteles de bretaña de encaje fino para el tabernáculo de Nuestra Señora; 9 cuadros grandes y uno chico, de! Rosario, de Santiago en su caballo blanco, Santo Tomás de Aquino, Santa Catalina Virgen y Mártir, Santa Lucía, San Antonio - 14 cuadritos pequeños y estampas de papel - altar colateral con Cristo Crucificado en cruz verde con túnica de bretaña, velo negro de tafetán doble, viejo; un frontal de raso verde viejo; dos pares de manteles de bretaña, nuevos y viejos; un cielo de lienzo teñido arena angosta; dos chuses medianos nuevos y usados; púlpito de adobes con paño de lanilla viejo y mantel de Bretaña viejo; un par de candelabros azófor; un ..... de raso colorado en su asta con su cruz de plata; no parecieron más bienes, se confiaron al dicho mayordomo, dándoseles las gracias - " Tucumán, Aguiar y A. Muñiz Cancinos y Melchor Santuchos, Notario pco. de visita y Santo Oficio.

El orden que guarda el cuaderno es el que estamos transcribiendo pero creo que será necesario pasar al apartado N° 14 del año 1714, ya que el apartado N° 9 pasa directamente al año 1736.

14° - Escritura de venta por el Maestro de Campo Don Fernando de Lipesguer y Aguirre "vecino feudatario de Salta, marido de Doña María Dies *(sic)* de Loria, presenta voluntad de venta al Cap. Ambrosio Muñis *(sic)* Cancinos "esta suerte de tierras con agua nombrada Santa María que en la parte del sur llega al mojón que se ha puesto por la Real Audiencia arriba del sitio de Antonio Fernandez y por la parte del norte hasta el primer rio seco y barrancas adonde sale la toma del puesto de S. Joseph y por el poniente hasta el mismo río que baja por éste valle; y por la parte del oriente todo lo que comprenden las Mercedes que tengo en derecha de los linderos mencionados, exceptuando solo el potrero de Caspinchango que está a la falda de la sierra, que reservo para mí; todo lo demás se vende en 800 $ pesos, de que 200 he de recibir en Enero de 1715 y 200 en todo el año de 15, en mulas mansas de a 7 pesos puestos en Salta, o chúcaras a 6 pesos, o lienzo de algodón torcido a 6 reales la vara o en su defecto plata. Los otros 400 $ quedan vinculados en la hacienda que vendo para la iglesia de la Candelaria de dicho lugar, para que los 20 $ anuales al 5% se gasten en el culto a disposición del Cura ". " Fecho en Santa María, Valle de Calchaquí, jurisdicción de la Ciudad de San Fernando 6 de Diciembre de 1714, en presencia del Maestro de Campo Esteban de Nieva y Castilla, Lugarteniente de Gobernador, Justicia Mayor y Capitán de Guerra de la Ciudad de San Fernando."
Esteban de Nieva y Castilla, Don Fernando de Lisperguer y Aguirre, Ambrosio Muñis Cancino, Prudencio de Aibar y Bazán, Juan Romero de Saavedra y Guzmán, Don Juan Hilario de Villagra.
Sigue certificación de que el traslado concuerda con el original el que queda en su registro de Esteban de Nieva y Castilla, en Santa María, 7 de Diciembre de 1714. Firmas autógrafas de Nieva, Aybar y Romero Saavedra. Es de notar que en toda ésta documentación escrita por el Padre Larrouy la grafía de Muñis Cancinos, figura con S en ambos apellidos

Año 1715 - 15° - Ratificación por Doña María Diez de Loria de la venta anterior; fueron esas tierras heredadas de su padre, el Cp Diez de Loria, difunto; era única heredera - En Salta 1° de Abril de 1715. Firman a ruego de la otorgante Gregorio Ruiz de Vallejos, Lisperguer y Escribano Fco. Lopez de Fuenteseca en presencia de testigos, Sargento Mayor Gregorio Ruiz de Villegas y Fco. Ruiz de Villegas y el Capitán D. Gregorio de Peralta.
La Merced de Don Pedro Diez de Loria que la obtuviera luego de la pacificación de Calchaquí era tan grande que colindaba con otra semejante de la Provincia de Catamarca en Laguna Blanca perteneciente a Don Bartolomé de Castro. El punto de confluencia era denominado Cullum-Cullum.
Respecto de Don Prudencio de Aybar Bazán dice Don Ventura Murga, historiador Tucumano; "Capitán, vecino regidor perpetuo de San Fernando de Catamarca, encomendero de Tinogasta, Asagasta y Ascala (1706) Capitán de Caballos Coraza, para el presidio de Buenos Aires (1705)"
Debe haber estado en Santa María en su calidad de funcionario acompañando al Teniente Gdor. Nieva y Castilla, máxima autoridad de San Fernando del Valle de Catamarca y de toda su jurisdicción.

El cuaderno en su apártado 9° pasa abruptamente al año 1736.

Año 1736 - "Santa María, Marzo 10 de 1736, el Obispo Dr. D. Joseph de Zevallos, Secretario Angel Manuel de Quintana, manda se haga inventario en presencia de Diego Cansinos, Mayordomo nombrado, Juan Hilario de Villagra Cura de Belén. (Juan Hilario de Villagra yerno de Muñiz Cansinos).

10° - Mismo Día INVENTARIO

Altar adobe, con manteles... en cajita ordinario y del... paño lienzo azul, frontal de raso a flores y... de oro, bien acondicionadas, nicho de madera pintado por dentro, de tres cuartos de alto, dentro imagen de Santa Rosa; arriba otro nicho de una vara bien pintado, con imagen de Nuestra Señora de La Candelaria, patrona y su hijo con dos coronas de plata imperiales, manto y pollera de raso azul, pollera con encaje de oro y manta con sevillanera? de oro; cuatro sartas de corales y perlas entrefinas; una túnica de Cambray toda guarnecida de encajes; un cristo de cenefa amarilla de Visú de seda (se consumió de viejo en 1746); sobre dicho tabernáculo un cuadro grande marco dorado y cortina de saiasaia con esfigie de La Candelaria; un dosel de seda muy viejo azul; nueve candeleros de palo plateados; seis mallas estañadas adornan el altar; al lado del evangelio... de adobes con paño de Bretaña muy viejo; frontal de raso de colores guarnecido con un encaje de cobre y galoncito ordinario y en... esfigie de Nuestro Señor Crucificado con coronas de espinas y dosel de lienzo; cuatro cuadros grandes que sirven de adorno al altar; otros dos pequeños; nueve estampas de papel pintado en marcos muy viejos una caja de cedro con candado dada por Juan H. de Villagra y en ellas tres casullas y estolas y manipuleos de raso como el frontal y otro de raso verde y otra de sayasaya; un alba de bretaña y amito; un caliz y patena de plata vinagera y platillo de plata; incensario, naveta y cuchara de plata dada por el cura Castro; dos campanillas de metal; una cajetilla de plata para viático y bolsita de cenefa de seda; otra bolsa... del servicio de dicha cajetilla; tres paños de cáliz de raso; dos corporales; dos purificadores; dos palios de bretaña bordados de seda de colores; una pollera de lana verde con franjita de oro y plata en la imagen; dos mantos raso azul y verde de la Dicha otro frontal de musgo de seda; un sobrepelliz de platillos dada por Villagra; una pila de barro; cuatro grandes candelabros de palo; dos campanas en un algarrobo consagradas; una cruz de plata con su asta y cadena que llaman guías mas unas andas de palos con sus caídas de raso verde y cuatro mangas de angaripola; cincuenta varas de cintas de colores para las andas viejas; dos tafetanes de granada; un misal con atril de palo, viejo y maltratado; tres chuses uno nuevo y dos viejos; Mas dicho Don Diego mostró escritura de donación de 400 $ de principal a dicha Iglesia de D. Fernando Lisperguer, aceptada por su mujer Doña María Diez de Loria, inclusa en la venta a Don Ambrissío Muñis Cansinos en cantidad de 800 $ hecha el 6 de Dmbre. de 1714 (sic.); y ratificación de dicha Dòña María, la mostró dicho Don Diego fecha 1° de Abril de 1715, hasta el presente de 36;400 $ a razón de cinco por ciento y las rentas de fábrica constan en los libros manifestados. Firman Angel Manuel de Quintana, secretario Maestro Bartolomé Joseph de Castro, Diego Muñis Cansino, Juan Hilario de Villagra, Tgo Maestro Nicolás de Herrera, Tgo Maestro Gerónimo Aguilar.

11° - "Villagra se dá por entregado de las alhajas y ornamentos. Mismo día, Tucumán, él y Quintana."

12° - "El, Obispo Zeballos" de la orden de Santiago declara que dicha Capilla debe ser Vice-Parroquia, pero que debe sacarse consenso del Sr. Gobernador porque no así no está (sic.) sujeta a "composición del Santo Tribunal de Cruzada" en este inventario de 400$ de principal y otros tantos de réditos que se deben a dicha iglesia y pedirá el Mayordomo por principal y corridos ejecución al Vicario quien los mandará pregonar y no habiendo quien de más, las adjudicará por la dicha cantidad a la referida Iglesia y se le encarga al Mayordomo el cuidado de la fábrica, particularmente en lo que falta por techar" y se le agradece su celo. Había ocurrido durante todos esos años un incumplimiento de pago por parte de la familia Cancinos, que durante la visita del Obispo de Salta, en el año 1736 debieron reconocer la falta y acceder a que las tierras pasaran a propiedad de la Virgen, tal cual estaba estipulado en el contrato de venta. No se habían pagado ni siquiera los intereses del 5% con los cuales debía sostenerse el cura doctrinante por lo cual el Obispo dispuso se le pusiera pregón a las tierras, como veremos más adelante. El cura Castro de Belén poniendo acción al pensamiento así se dispone a hacerlo.-

13° - "En Santa María 1° de junio de 1736, Maestro Castro Manda al Notario de visita de este auto a Villagra Mayordomo quien dice, hará los pedimentos - Tucumán, Villagra y Matías Indarte No (Notario) Pco.- (Público).

El apartado N° 14 y 15 del año 1714 ya fué transcripto más arriba por lo que pasaremos al N° 16 que dice:

16° - "Mayordomo Villagra pide al cura mande a herederos de Ambrosio Muñis Cansinos, que compró a Lisperguer y mujer, ya difuntos, paguen los $ 400 corridos que están obligados a la Iglesia, si no pagan se cumpla el auto del Obispo Zeballos y declare para la Iglesia dichas tierras.

Así se haga (Fdo.) Firmado Bme. J. de Castro y Matías Indarte. Este pasa a casa de Don Diego Muñis Cancinos "donde hallé al Capitán Diego Muñis Cancinos, al Capitán Isidro Muñis Cancinos, al Capitán Don Julián de Villagra, marido de Doña Juana Cancinos, y a Doña Muñis Cancinos" por estar carecidos de medios no pueden pagar esos cuatrocientos pesos; se adjudiquen pues esas tierras a la Iglesia. Firman los hombres.-

"En su casa Juan Hilario de Villagra, declara haber recibido " la parte de tierras adjudicadas a su mujer, por su suegro Ambrosio Muñis Cancinos en cuenta de legítima y dote, las cuales tierras hay en la Merced Real que se hizo al dicho Maestro quien me los señaló, por lo cual no me toca derecho en dichas tierras".

El Cura Bartolomé J. de Castro, vistas las respuestas y con los 400 de curso y 400 de rédito hay 800$ los debidos que fué el valor que le dió por dichas tierras, estas pertenecen a la Iglesia, que necesita mucho se le arregle y adorne "y no teniendo duda que será el medio más competente en que dichas tierras se pongan en pregón. Hágase así, en 7 de junio de 1736. Tucumán, él e Indarte.- 10 de junio. Se pregonan "después de misa mayor en la plaza de Santa María; de dos pregones no hubo postor.

"El 19 de junio se pregonan; Don Joseph de los Reyes ofrece $ 200 por todas las tierras; no hubo otro postor."

"20 de junio idem.-"

"En Belén, 20 de Noviembre de 1736, Castro viendo que lo ofrecido por el Maestro de Campo Reyes, no alcanza a los 800$, valor de las tierras, los atribuye a la Iglesia; el escribano pondrá en posesión de ellas al mayordomo. Tucumán, firman Castro e Indarte."

17° - En Santa María, 18 de Enero de 1740, visto que no se dió la posesión al mayordomo, manda que se la dará el mismo".

"En este paraje de Santa María, 22 de Enero de 1740, Castro, constando " Que las tierras de éste paraje de Santa María, con todo lo edificado y plantado en ellos están adjudicados a la Iglesia toda aquella parte "vendida por Laspiguer con la posesión al mayordomo, que la tomó sin contradicción alguna y "en señal arrancó yerbas, mudó piedras, hizo otros actos de posesión y mandó a los que asistían que luego saliesen y dejasen libre la posesión a la dicha Iglesia. Firman Castro, Juan H. Villagra ante testigos Alferez Juan Nicolás Rivero, y Ventura Cortés y Luciano Blanco. Ante mí Gabriel Dávila y Villafañe. Notario Público (No Pco.)

18° - En Belén diciembre 30 de 1740, El Visitador gral. Juan de Molina aprueba todo lo anterior hecho por el maestro Castro.

19° - LIBRITO DE 13 FOJAS incorporado al grande, es titulado:

"LIBRO DE FABRICA NUEVO QUE MANDO HACER EL SR. VISITADOR. Dr. Aguiar al nombrarme Mayordomo, que fué 24 de Febrero de 1716, dejó en mi poder 34 $ de que me hago cargo. Memoria de lo que se nacen y entierran en la dicha Capilla de Santa María desde 1716. Cada sepultura ordinaria vale cuatro pesos (4$). (Sin fechas).

Sebastián Indio pagó 4ps en géneros
D. Juan Hilario paga 4 - otra 8
Cap. Pablo Palacios 36 ps de dos hijos y una huérfana
La india Malula, 4 ps de un niño
Juan Josef 8 $ de dos indios
Antonio, indio 4ps por su mujer - José, indio por su madre - Juan Hilario 4 ps por una india

azul, caja de cedro para ornamentos (Aquí a continuación viene) Que por haber perdido el libro no figuran 72 sepulturas que se ven en el libro del señor Vicario. A 4ps son 288 que se descuentan de los 346 y resta la iglesia 68 (sic.)

Continúa el librito "desde el 4 de febrero de 1735 que me nombró Mayordomo el cura y Vicario de éste valle Bmé. J. de Castro se han abierto estas sepulturas. En esta información la descripción de las personas enterradas es similar a la descripta anteriormente, en donde puede apreciarse la forma en que estaba dividida la sociedad santamariana de la época, ya que por un lado están los indios de las estancias y encomiendas que había en el lugar y por otro el de los españoles.

Entre el 30 de abril de 1735 y mayo del 36, aparte de los indios y esclavos que no se registran con apellido comentaremos el de los españoles como se les llamaba en aquellos años, aunque en realidad solo eran sus descendientes, a los efectos de que pueda servir como complemento o base de investigación a genealogistas e historiadores.

"23 de Agosto 35, mujer del Maestré de Campo Pedro López (de Vera) pagó por sepultura de él 4$ en cera a peso la libra.

20 de set. 35. Nicolás 4ps por su madre María Josefa, española de Choromoros".

2 de set. 35.- Por José Lopéz, hijo del dicho Maestre de Campo López, 4 lbs. de cera 4$.

7 oct. 35.- Por india Juana su criada, 4$ Lucas Aybar.

10 de Oct. 35. De Miguel Cancinos, hijo del Cap. Juan José Cancinos 8$.

Oct. De Mujer de Tomás Salguero 4$.

1° de Dic. 35.- De su hijo Cosme 4$ el Sargento Mayor D. Bartolomé de Aráoz.

A continuación hace los cargos y descargos correspondientes :

11 de Mayo de 1736. "Obispo, Ceballos aprobó las cuentas anteriores de Cancinos a cuyos herederos se pagará el alcance de los 18ps del censo de los 400ps debidos a la Capilla" por ser bienhechores"; la cuenta se..., de Villagra "nombrado Mayordomo" por el cura Villagra; se haga pagar lo que se le debe de las sepulturas no pagadas, pues es de su cargo cobrarlas.

"En Santa María, 1° de junio de 1736. " Castro, vista las cuentas anteriores, observa que el ornamento de los altares (tachado) que están en el cargo de la iglesia por 100ps, al Cap. Diego Muñis Cancinos, dice haber comprado el 110ps; consta al dicho Vicario y al Mayordomo haberlo dado a la santa Imagen. Pedro Degera; que no se ha dado cuenta de dos candelabros de plata entregados para la Capilla de limosna, por Juan Hilario Villagra a D. A. Muñis Cancinos ni de dos campanillas dadas por el Maestre de Campo D. Pablo Palacios "Manda a Villagra cobre aquello y no se paguen los 60ps y se cobren los 40".

"El escribano Matías Indarte, viene a casa de Diego Cancinos, comunica el auto; Cancinos dice que ahora a llegado a su noticia que el ornamento se dió de limosna, y que el juzgó haberlo comprado su padre; que campanillas y candelabros nunca entraron en su poder, que como albacea los pagará "como también atenderá y ayudará a la obra de la iglesia".

Indarte comunica lo anterior a Villagra.

Castro deja dispuesto que por orden del Obispo Ceballos no se cobren derechos de sepultura a los hijos y nietos del Sargento Mayor Ambrosio Muñiz Cancinos, ni a los Mayordomos y familia como son hijos y criados propios. Que el notario comunique a interesados.

14 de Mayo 1736 (inadvertidamente P.A. Larrouy pone 1836) en éste paraje de Santa María.

Indarte lo hace así:

Belén Dic. 3 de 1740. El Maestro Dr. Juan de Molina, Visitador Gral. manda que el Cura Castro prosiga con las reclamaciones de las campanillas y candeleros que se deben por confesión de las partes que el ornamento sabe por carta original de Pedro (Garcés?)... de haberlo dado."

(Sigue un papel) Recibí de Villagra 8ps del importe y derechos de la visita de ésta Capilla de Santa María 10 de Marzo de 1736.

Dr. Angel Quintana. (Secretario de Ceballos).

"Libro de Fábrica, hecho por Villagra para asentar las partidas que tiene en libro de aparte, entierros.(4 ps por lo regular; no indica al copiar.-"

Miguel Varela, 14 ps de su mujer
D. Juan Hilario de un indio que se enterró arriba de la puerta de atraviesa
D. Mauricio de Villagra, 8 ps de un niño
Sargento M. Retamoso, 4ps de un niñito
Francisco, indio 4 ps de su hijo
"Pagaron la limosna de la sepultura de un indio que anotaron en Encalilla - 4 ps
Madre de Francisco Alvarez 4 ps por su sepultura de él
D. Mauricio de Villagra, 8 ps por dos criados
India Anita, 4 ps de su hija.
Domingo, indio 4ps de su hijo
Gregorio Monroy, 12 ps de Diego Quintero
Bartolomé de Araóz 4 ps de una india de su servicio
Da. Juana de Villagra 4ps (viuda de J. H. de Villagra)
D. Mauricio de Villagra 4 ps de un criado
D. Juan Hilario, 4 ps de un indios
Pedro indio 4ps de su mujer -Martín indio 4ps de su hijo
Julián Villagra 4ps de su indio
D. Juan Hilario 4ps de una india Inés
D Mauricio 4ps de un indio
Los hijos de Juan Pérez 20 ps de su madre y padre
Gregorio de Rueda, 4ps de su madre
D Juan Hilario 4ps de una india Pascuala
D Pablo Palacio de india de servicio
Nicolás indio 4ps de su hijo
Lorenzo indio 4ps de su hijo
Martín indio 4ps de su hijo
Albacea Geron Alvarez de Constanza india
Diego Muñis Cancinos 4ps de una huérfana
Constanza india 4 ps de su hijo
D Mauricio de Villagra 4ps de su hijo
D Pablo Palacio 4ps de un hijo de su india
Santiago López, 4ps de su sepultura
D Juan Hilario, 4ps de Sebastiana de Rueda
D Juan Hilario 4ps de un indio
Pedro de Maza, 4ps de su yerno
Da Juana de Villagra 4ps de su marido Fco. Ceballos
(Han pagado o deben esas cantidades)

Cargo de lo cobrado hasta Marzo de 1735 que entró de Mayordomo Don Juan Hilario por lo que fallece mi padre D. Ambrosio Muñis Cancinos y muerto el ya, recibimos para la fábrica 169ps; quedan debiéndose 30ps;

Gastos de un padre en la iglesia- Una campana 80ps; dos camaretas 24ps; un ornamento de dos "ases" verde y negro con lo necesario 100ps- 12 blandones y seis mayas plateados, costaron en Potosí 40ps- vino de misa 15; 30 cera; desde 1716 a 1735 - 20 arrobas de sebo en la lámpara de la capilla en dicho tiempo, 30ps; seis pilares de madera de algarrobo y seis soleras labrados todos en las cuatro caras, 50ps; encajes blancos de los dos pares de manteles, 20ps.

Cargo 169
Descargo 115? ilegible
Resta la Capilla $46,2 reales
Limosnas dados: Incensario de plata por el maestro Castro; ornamento frontal, manto de brocato

Año 1738 - 9 de Oct. Fco. hijo párvulo de Juana Arias (Velazquez)

4 de Marzo. Josefa, párvula, hija de Gregorio de Rueda

5 de Marzo. Pedro, párvulo, hijo del Sgrto. Mayor Lucas de Aybar

7 " " Gregoria " " José Pardo

13 " " Juana, hija de Sgo. Gatica

17. Marcos, hijo de Ant. Fuensalida

8 de Oct. Melchora Alvarez, adulta

8 de Julio, Juan José, hijo del Maestre de Campo D. Pablo Palacios.-

Año 1739 - 30 de Enero Cap. Juan José Muñiz Cancinos, "no se le hace cargo de fábrica".

9 de Marzo. Idelfonso, párvulo hijo de Matías Indarte.

6 de Oct. José Marcos, hijo de Agustín de Figueroa, 8ps.

Año 1736 - 15 de Junio. Silvestre, indio de Sgto. Mayor Don Lucas de Aybar

17 de Junio. Agustina, india de dicho Aybar

12 de Set. Isabel Muñiz, mujer del Cap. Simón Díaz

Año 1738 - 7 de Abril. Fernanda, mujer de Antonio Olarte

20 de Abril. José, adulto del encomendero Cap. Diego Cancinos

24 de Abril. Ignacia Mocoví del Cap. Don Mauricio de Villagra, sin cargo por orden del Vicario por bienhechor.

25 de Abril. José, adulto del servicio de Muñiz Cancinos como el ant.

18 de Marzo. Josefa, párvula esclava del Metrede Campo Juan H. de Villagra, no se hace cargo por Mayordomo.

Año 1739 - 7 de Junio. Pedro José; párvulo esclavo de Doña Francisca de Villagra.

30 de Agosto. Mónica, párvula esclava del Cap. Pablo Palacio del Hoyo.

Año 1740 - 12 de Octubre. José Santos de Salta fué casado con Juana Molina

4 de Agosto. Hija adulta de José y María del servicio del Maestro de Campo Aráoz.-

"En el Curato de Belén, 29 de diciembre de 1740" el Sr. Dr. D. Juan de Molina Navarrete, Cura Rector de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba, examinador sinodal de este Obispado y Visitador Gral. de las Ciudades de La Rioja, Catamarca y sus jurisdicciones "Obispo de ésta Provincia y electo Arzobispo de la Metrópoli de Lima, " citados los Mayordomos de las Iglesias, visto éste libro se hace cargo al Mayordomo de 230 $ de sepultura y de 100 varas de ropa de la tierra que el mismo dió de limosna y de 98 varas de ropa dadas por Don José de los Reyes y 12 libras de cera, que son 12ps, 6 reales dados por los cofrades y otros 18 pesos plata que dió José Matos. Villagra no compareció por enfermo; se obligó en persona y bienes dice Castro a todo descargo; dió lo de 93$; lo demás por su persona abonada se le deja para que provea los gastos. Firman Molina y "ante mi Maestro Joseph Antonio de Veas, Notario de Visita.

Sigue de otros libros.

Año 1742 - 12 de Ab. José Moyano, adulto

6 de Junio. Gregorio, indio de Lucas Aybar

15 de Junio. Fco. Dionisio, párvulo hijo del Cap. Pablo Palacio

1 de Julio. Capitán Simón Diaz

8 de Julio. Luis, criado del Maestre de Campo B. Aráoz

Año 1743 - S/fecha. Mateo indio del Pueblo de Lucas Aybar

10 de Enero. Agueda Retamoso, hija del Maestre de Campo J. Cristóbal de Retamoso y de Dña Clara de Nieva.

S/ fecha. Francisco Albarracín

Agosto. Catalina, india del feudo de del Mtre. de C. B. Aráoz

S/fecha. María Josefa, párvula hija del Mtre de Campo Pablo Palacio y de Dña Melchora Villagra

" Fco. de Rueda, párvulo

" 2 Hijas de Nicolás Lupercio.

Año 1744 - Rosa, párvula, hija de Gregorio y de María de la Encomienda de Lucas de Aybar.....

Bernardo Soria, Adulto
Párvulo de la encomienda del Mtre. de Campo Juan Peñalva
Bartolo, párvulo de Pedro Fuensalida y de María Monroy
Catalina Diaz , hija del Cap. Simón Diaz y Dña Isabel Muñoz
16 de Marzo, Melchora de Villagra "no debe a la fábrica por ser hija del Mayordomo de la Iglesia y ser de los Cancinos
Marzo. Doña Catalina de Echa (Echave?) mujer del Sargento Mayor D. Bartolomé de Aráoz.

Año 1746 - 15 de Febrero

"Maestro Joseph Agn Thejeda y Garay (así firma) Cura y Vicario de éste partido, muerto J.H. Villagra, revisa el libro y cuentas. Hace cargo a los herederos de 199 ps 1 real y 198 varas de ropa; las sepulturas no revisadas, sumaban 152 ps, las limosnas sumaban 48 ps; al fin del libro una obligación al Mayordomo de Diego Muñiz Cancinos de 40 varas de ropa de la iglesia; sumaba el cargo salvo error de guarismo, 593 ps; el descargo fol. 123 suma 136 ps; quedan debiendo los herederos 457 ps; los dieron en plata, ropa y cera; nombra de Mayordomo a Don Julián Villagra que recibe los dichos 457 ps y el inventario. Tucumán, Cura, Julián de Villagra, Tgos. Francisco de Aguilera y Ventura Cortés.

INVENTARIO. (Ver el de 1736. El actual es muy parecido y hasta a menudo idéntico. En el de 1736 he indicado con una cruz los artículos iguales al de 1746 "Un dosel que pone fué de seda a flores lo reconocí y era de angaripola viejísimo (ver 1736)" item dos campanillas pequeñas que dió Don Pablo Palacios y se le cobrará a don Diego Muñiz Cancinos. "La escritura que está en el mismo libro se hallarán de aumento: "alfombra dada por Doña Lorenza Muñiz Cancinos; manteles de Bretaña, encaje costado con plata de la iglesia;túnica de muscelina con encajes dada por Doña Juana de Villagra; palio azul con encaje dado por Doña Ana (de Villagra). Un manto de media persiana forrado en tafetán azul dado por Don Ventura Cortés - 2 túnicas de Cambray por Dña Pascuala de Villagra - Mantelito de Bretaña por Doña Lorenza (de Villagra), gradina? de tafetán colorado - 24 mantelitos entre doraditos y plateaditos - capa de coro - amito - bolsa de corporales - 2 hijuelas - 2 comualtares? - 2 purificadores - 2 candeleritos de plata de 4 onzas - 2 pares de candeleros de bronce que están ya abonados - Firman los mismos.

1746 - Entierros -
Isabel Alvarez de limosna
Don Pedro Caello, adulto 8 ps
Párvula hija de Nicolás Lupercio
Párvulo hijo de Nicolás Cano
Don Diego Jofré
Don Lucas de Aybar 8 ps
Martín Alvarez

1749 - Domingo Monroy de limosna
Juana Pabla de Villagra "no pagó por nieta de Cancinos"

1750 - Ana Muñiz Cancino, adulta
Hija de D. Juan Bata Iturre, párvula
Juan esclavo de la Compañía de Jesús del Colegio de Tucumán
Claudia, hija de Don Juan de Córdoba

1751 Micaela Villagra
Gregorio, párvulo de Juan Baut. Iturre
Pedro Cancino, adulto, no paga
Don Francisco de Villagra, de limosna

1752 - Murió Juan Ignasio, hijo de Don Fco. de Villagra 4 ps
Bárbara, párvula de Matías Indarte - Don Pablo Palacio de limosna

1753 - Párvula del Cap. Matías Indarte y Micaela Ramírez
Laureano Alvarez - adulto

1754 - Gregorio

Párvula de Don Marcelo de Villagra
Párvula de Don Prudencio Palacio
1755 - Párvulo de Don Juan Nicolás Aráoz
A continuación inmediatamente
Año 1759 - Inventario que hizo el Cura Maestro Pedro Hermosilla.
"El maestro Pedro Hermosilla teniente de Cura y Vicario en los Partidos de San Carlos y Santa María por especial comisión del propietario el Dr. Gabriel Gomez Resio y haber fallecido el Mayordomo Julián Villagra, manda herederos a traer el libro de Mayordomía; lo traen y ofrecen dar cuentas previo inventario; en la iglesia en 9 días de Marzo de 1759. Sigue inventario. Luego del inventario que omito describir por haberlo ya hecho en dos oportunidades anteriores dice al final del mismo" En este paraje de Santa María Jurisdicción del Valle de Catamarca. 25 de Junio de 1759, tomadas las cuentas a herederos del difunto mayordomo D. Julián Villagrán, salió debiendo 226 ps que pagó Don Bernardo Villagrán como albacea y heredero; de los cuales son 90 varas de ... a 6 reales. Firma P. Hermosilla Tnte. de Cura y Vicario. El documento anterior del inventario que habíamos omitido describir está firmado por el Cura en Tucumán y por testigos Julián Lopez de Vera, Juan Gregorio de Alurralde y Juan Fco. de Córdoba. Más recibí las 30 vacas de la Iglesia entregadas a D. Julián Villagrán cuando recibió la Mayordomía. Las recibí de su albacea Don Ignasio Villagrán dicho día (25 - 6 - 1759).Más en los 226 ps entran unas espuelas de plata de 5 marcos y medio que me dió dicho Don José Bernardo Villagrán por 33 $ 9 de junio 1759. Firman Hermosilla, José Dgo. Garzón, José Hilario Tapia. "Debe a la Iglesia Don Pedro Aguilera 4 novillos de los treinta que me entregaron; más 4 9 ps que debe a Bernardo - 4 reales 3/4 de recargo, a seis reales la vara, más 4 y 3/4 de id.
En los 226 ps que recibí entran una camareta que me dió dicho albacea en 4 ps y una fanega de trigo a 4 $- 21 de Octubre de 1759. Maestro Hermosilla.
(Aquí hay tachado lo siguiente) En el año 59 a 9 de Marzo, habiendo recibido la Mayordomía se gastaron en el mantenimiento 8 libras de cera y un peso en velas de cebo; 9 ps más un frasco de vino desde febrero hasta Marzo de éste 59; seis pesos en el mismo año en otro frasco (No dice quien es el Mayordomo "sospecho que sería Don Pedro Aguilera).
Siguen entierros:
1760 - D. Ventura Cortés, marido de Doña Juana Arias (Velázquez) que paga 4 ps en cera
1759 - Don Julián Villagrán. No paga por ser Mayordomo.
1760 - Don Juan Fernández de Salta "12 ps los que no quiso dar el albacea Maestro Don Vicente Plasaoba"
Doña María Cancinos, no pagó por nieta de Ambrosio Muñiz Cancinos.
1761 - Sobrino de Don José Burela 12 ps
Párvulo de Don Julián López
Párvulo de Don Ignasio Villagrán
Hijo de Don Cayetano Cancinos
Negra esclava del Dr Cornejo - pagó.
1762 - El 22 de Febrero de 1762, me recibí la Mayordomía, yo Matías Indarte; los que se han enterrado en mi tiempo son estos:
Hijo de Cayetano Cancinos
Francisco Valverde- Hijo de Martín Bargas
Prudencia, mujer de Tomás Maza
Prudencio Palacios, de limosna, por bienhechor y al mismo tiempo pobre.
Esteban Serrano, del Fuerte de Andalgalá, enterró un hijo que murió en lo de Marcelo Lupercio
El Rdo. Padre ayudante de Cura Fray Manuel Morry de Larrea debe 4 ps por el difunto Francisco hijo de la Petrona
Hay como en los casos anteriores varios indios que no tienen apellido.
1763 - Yo Maestro D. Luis de Aguirre, Cura y Vicario del Partido de Belén ajustadas las cuentas con el Mayordomo Indarte entregó 39 1/2 libras de cera y lo demás en plata "Lo entregué al ayudante para que lo guarde" 8 de diciembre de 1763. Maestro Luis Aguirre.

En foja siguiente que no lleva más que ésto "Razón de lo que tengo dado a la Iglesia de mi ... 4 ps y medio en papel - 7 1/2 para la ropa de la iglesia, 8 trozos de cera labrada a 8 reales el trozo, 8 ps; 2 reales en algodón para dichas velas media arroba de vino para misa, 4 1/2-2 frascos a 6 rs el frasco; 1/2-6 reales de vino, 6 reales incienso, otros 6 de dicho 1/2 fanega de harina para hostias, 3 ps (siguen otras siete partidas tachadas. Total 177 ps 5 reales "todo lo que tengo dado de mi bolsico sin que entre medio real de la Iglesia, Yo Pedro Aguilera, Mayordomo.

"Cerré éste libro de asiento y débitos a ésta Iglesia de Santa María desde el día 9 de diciembre de 1763 años de mi cuenta a que me refiero. Fray Manuel Morry de Larrea - Tnte de Cura.

1763 - Hija de Julián López 4 ps
Hijo de Juan Marcos Acosta
1764- Hijo de D. José Escasena
Pedro Pablo de Maraola - debe de su mujer 4 ps
Don Agustín Villagrán
Hijo de Don Miguel Zuritana
Don Matías Indarte - deben los albaceas
Hija de Don Pedro Aguilera
Hijo de Don Pedro Palacios.
1765 - María Palacios de limosna, por su padre bienhechor
Ventura Cano- deben los albaceas 8 ps

Suman las partidas cobradas 20 ps, para que conste lo firmo en 18 de Abril del presente año. Firmado Fray Ant. de S. Rita Casta (ante mí Juan Gregorio de Alurralde, not ecco).

"Otra escritura"
Miguel Zuritana debe su viuda Doña Ana María de Indarte
Julián Lopez debe su viuda Antonia Villagra
Hijo de Juan Gregorio Alurralde
Teresa Monroy y Rosa Monroy, madre y hermana de Luis Ignes.

Oct. 10 de 1765 -
Doña Ana Lopez deben albaceas
Don Francisco Villagrán
Hija de Don Francisco Villagrán y Larraga
Hija de José Monroy de limosna
Josefa Alvarez esposa de Fco. Rodriguez
Doña Teresa Gomez, adulta
Angel Alvarez, adulto
Josefa Rueda, adulta
Pedro Rueda, adulto
Bartolo Rueda, adulto
Cayetano Muñiz Cancinos - no debe
Ignasio Villagrán, nieto de Cancinos - no debe
Don Diego Chagarai - adulto
Ambrosio Benitez
Prudencia de Rueda
Carlos Ochomil
Párvulo José Manuel Lopez
Petrona Villagrán, adulta
Juan Estefanía
Doña Dionisia Lopez

1766 - Marcela Olmos
Marcelo, párvulo criado de Doña Juana Arias

Isabel Córdoba, párvula
Luis Albero, adulto
María Mercedes Villagrán

Belén y Junio 27 de 1767 - Hasta aquí está visitado éste libro por el Ilustrísimo Dr. Don Manuel Abad Illana "Obispo del Tucumán Fdo. Maestro Lucas Martínez, Notario Público y de Visita."

(En blanco folio 60-67)

Folio 68.-

Partidas de limosnas

Se hizo palio con encaje de plata con retazos dados Maestro de Campo Don José de los Reyes 98 varas de ropa de la tierra para la reedificación de la Iglesia. Se dieron 2 singulos de algodón con labores de lana de vicuña. Don Juan C. de los Rios, alba con encajes de Bretaña - Doña Lorenzo Cancinos, alfombra de colores de 4 varas de largo - Doña Juana Cancinos, mantel para grada del tabernáculo de Nuestra Señora - La misma con altar - Yo Mayordomo doy de limosna 100 varas de ropa para la modificación de la Iglesia - Un pasajero, un par de candeleros de cobre.

Este año 1740 los cófrades naturales, hechos gastos 9 lbs de cera - José Matos, 6 ps. plata - Desde que soy mayordomo he gastado cada año 1/2 arroba de sebo, hasta este de 39 son 8 arrobas gastadas en Semana Santa y otras funciones. De éso hago limosna. También del jabón gastado en esos 4 años, 2 libras al año. Este año 39 he dado de limosna 1 libra y seis onzas de cera. He puesto de limosna un cíngulo de cuatro dedos de ancho - Doña Pascuala de Villagra, 2 toallas para el Santo Cristo. Se dió cera 1 libra y seis onzas. Otra dada éste año 40. El Indio Alejo acabada su fiesta de alferez mayor 3 libras de cera. El año 42, hecha fiesta de Mayordomo Mayor Julián Nuñez dió 12 libras de cera y 1/2 de incienso de castilla. Don Julián Núñez 4 libras de cera - Pedro Fuensalida idem - Doña Elena López, 3 - Don Juan Nicolás Aráoz, 2 - Juana de Villagra, 2.

"desde el año 41 ha entrado en mi poder después del fallecimiento de mi padre de funciones de entierros y velorios, según consta del apunte que llevó el dicho mi padre de 14 libras de cera, porque los años antecedentes no se recibió nada en las funciones dichas porque nunca me dió mi buen padre cera alguna pués a mi me ha entregado y cuidado de ella."

1746 y 1747 - En fiesta y 2 velorios entraron 9 libras son 9 ps.- María mujer de Simón Alvarez, 1 libra. Desde el 46 que soy Mayordomo ha entrado una casulla de colonia que dieran los padres de la Compañía de Jesús. De Miguel Alurralde, 6 libras de cera - Doña Josefa Ceballos, 4 - Un indio, 1.

En 1759 Don Gabriel Ricardo dió 27 ps. en poder de Pablo Rueda. En 59 Francisco indio de Amaicha a Nuestra Señora de la Candelaria caja de ... *ilegible*. Don Matías Indarte 12 varas de ropa, que se consumieron en el trabajo de adobes en 9 peones que trabajaron a 8 ps. Don Francisco Arias, 12 varas de pañete negro para id. Don José Bernardo Villagrán, 1 novillo para dicha gente. Doña Francisca Palacio, 1 vaca para id.

En ésta Parroquia de Santa María **22 de Febrero de 1762** yo Matías Indarte, recibí estas limosnas.

En 63 Don Marcelo Villagrán que aprobó Mayordomía de la Cofradía de Nuestra Madre, dió 6 libras de cera - Doña Juana Villagrán un chuse al altar del Señor - Dicha 1 libra de pólvora se gastó para la Resurrección. Corre de mi cuenta las partidas de limosnas desde hoy 9 de Diciembre de 1763. Fdo. Fray Manuel Morry de Larrea.

Hoy 20 del dicho (mes y año) Don Juan Bautista Iturrios dió 3 ps. 1 real recogido pidiendo en diferentes días.

1764 - 9 de Enero, del padre de Matías Indarte, 3 ps. 4 reales.

19 de Marzo - Mayordoma de Nuestra Señora Doña Juana Dionisia de Villagra, 4 libras de cera. Capitán Don José Palacios, farolito para acompañar al Señor. Doña Juana Villagra, 9 libras de cera que le fió Don Matías Indarte. Don Bernardo Villagra, una vara y media de cinta para llave del depósito de Jueves Santo.

9 de Diciembre, 9 libras de cera del cabo de año de Matías Indarte.

Junio 1° de 1764 - Trigo para pagar una casulla de brocado.

Don Agustín Villagrán, 1/2 fanega 2ps - Don Ignasio Villagrán, idem - Don José Berdo. Villagrán, idem - Don José Palacios, idem - Doña Gregoria Aráoz, idem - Don Miguel Zuritana, idem - Don Juan García, idem - Don Marcelo Villagrán, idem - Don Pedro Aguilera, idem.

Don Juan Gregorio Alurralde, una fanega puesta en Tucumán, 8 ps. Dicho Alurralde juntó de limosna 6 reales; se dieron a Don Juan Fco. Córdoba quien obtuvo por ellos en San Carlos 6 fanegas de trigo que son 24 pesos que debe a la Iglesia - Debe 6 pesos pagados a Dionisio Mendoza para que trajese el trigo de San Carlos a éste paraje el que.... *ilegible*... distribuído el dicho Don Juan Fco. se le pagó el costo.

El 1° de Febrero de 1765 recibí una campana que dió de limosna a ésta Iglesia Don Francisco Gabino Arias.

20 de Febrero, 10 libras de cera dados por Don Juan Garcia y 2 por Don Julian López.

22 de Febrero de 1765 - 12 ps del albacea Don Luciano Alvarez de Don Matías Indarte pertenecientes a ésta Iglesia.

"Es advertencia que la campana que dió Don Francisco Arias a la Iglesia es en pago de 25 ps que quedó en pagar por Joseph Paquilo de que hizo cesión a la Iglesia Don Matías Indarte en tiempo del Maestro Don Pedro Hermosilla con quien dice tuvo cuentas largas pero que no se acuerda se le pasó esta partida y para quitar cualquier escrúpulo de conciencia da en pago de ella dicha campana haciendo donación a la Iglesia del resto de su importe."

Doña Eugenia Indarte, unas flores para el adorno de los .... de Nuestra Señora, y éstas paran en poder de Doña Lorenza Cancinos. Esta dió una manta negra.

(Hasta aquí dice el Padre Larrouy es letra de Morry, pero antes las hay también de otros; lo que sigue es de Alurralde). Suman esas partidas 66 ps y 9 reales y para que conste lo firmó en 18 de abril del presente año. Fray Antonio Alvarez de Santa Rita casta, ante mí Juan Gregorio de Alurralde notario eclesiástico.

El padre Fray Antonio Santa Rita legó dos candeleros de palo, dos corporales, un alba, otros dieron 4 purificadores, 1 libra de cera (1). Don Julián Perez, un cuchillo - Don Juan Gregorio Aráoz ... *ilegible* ... (1) dióla Don Martín de Villagrán y también un par de zarcillos de perlas falsas para Nuestra Señora de la Candelaria, Doña Lucía Aráoz, 1 libra de cera. Para la Semana Santa se recolectó 3 ps 2 reales - Doña Gregoria Cortés, 1 libra de cera para la fiesta.

"Belén y Junio 27 de 1767 - Hasta aquí visitó el libro el Obispo Abad Fdo. Maestro Lucas Martínez, Notario Público de Visita."

Manifiesta Larrouy "Aquí faltan, arrancadas fojas 71 - 92; parecen arrancadas desde siempre."

Luego de la lectura de estos tan importantes documentos que van llevándonos de la mano a traves del tiempo, relatándonos la historia religiosa del pueblo de Santa María, nos queda en claro que:

1.- La dependencia de la Iglesia de Santa María, como Vice-Parroquia que era de la de Belén desde el año 1736, del obispado de la Ciudad Indiana Catamarqeña, ya que debemos recordar que hasta el año 1780, Santa María, Pomán, Andalgalá, Belén y Tinogasta formaban parte del Curato de Londres (Belén) y que es a partir de la resolución del 12 de Noviembre de 1783 que se crea el Curato de Santa María por obra del Obispo de Tucumán, Fray José de San Alberto como consta en libro N° 1 de Actas Parroquiales de la Iglesia de Santa María; recién en el año 1788 se crea la Vice-Parroquia de San José dependiente de Curato de Santa María, prestando su conformidad el Gobernador-Intendente de Salta, Don Andrés Mestre, como lo hiciera anteriormente con la Iglesia de Hualfín. El título fué concedido por el Dr. Videla, Vicario y Gobernador del Obispado.

   Por la Real Ordenanza de Intendencias del 29 de enero de 1782 y sus complementarias manifiesta el historiador Santamariano Prof. Ernesto Salvatierra, Catamarca y con ella Santa María pasa como sub-delegación a formar parte de la Intendencia de Salta.

   El Curato de Belén y el de Santa María estuvieron desde hacía mucho tiempo dependiendo de la jurisdicción de Tucumán hasta que el Gobernador Esteban Urizar de Arespacochaga las adjudicó a Catamarca (Salvatierra).

2.- Así como la dependencia religiosa durante muchos años era Tucumana, también fué la ciudad indiana de San Miguel un modelo en cuanto a la conformación de su estructura social. La lectura de éstos documentos que hoy salen a la luz nos revelan que la mencionada estructura estaba configurada por "Españoles" y naturales, encontrándose entre ambos toda la gama de mestizos, negros y zambos. San Miguel por su proximidad era el centro natural en lo que se

refiere a Comercio, Industria, desde donde se traían los productos de que carecía el Valle y hacia donde se llevaba lo que éste valle producía, como hasta hoy continúa realizándose; es debido a ésto que Tucumán en lo más íntimo de su historia jamás renunciará a las pretenciones territoriales, que alguna vez tuvo. El Valle es un apéndice natural, que por la índole de éste trabajo no es posible desarrollar. De todas maneras si es necesario comentar que las viejas y tradicionales familias del viejo Tucumán también lo eran en Santa María donde contribuyeron a conformar un grupo social dominante y que rigiera los destinos del Valle durante muchos años. Dentro de su grupo poblacional sólo citaremos algunas familias de Tucumanos que fueron a avecindarse en el Valle, alternando la vida en éste con la de San Miguel de Tucumán a la que estaban natural y familiarmente ligados.

Araoz - Don Bartolomé de Aráoz poseía Merced y estancia al norte del Paso con enterratorio en la Capilla de Cancinos en los primeros años del siglo XVIII. Don Jorge Corominas publica un trabajo en 1987 "Libro de Casamientos y velorios de ésta Ciudad de Tucumán" y sus anexos que corre desde 1727. Dice en el apartado 78:

Villagra - Aráoz - 30-VI-1738 - "Casó y veló: El Capitán Marcelo de Villagra, natural del Valle Calchaquí, hijo legítimo del Capitán Mauricio de Villagra y de Doña Bernarda de la Lastra, con Doña Ana de Araoz, hija legítima del Sargento Mayor Don Juan Gregorio de Araoz y de Doña Francisca de Saavedra Gramajo, vecinos feudatarios de ésta ciudad."

101.- Araoz - Sanchez de Lamadrid. 19-10-1744- Casó y veló: Don Miguel de Araoz natural de ésta ciudad, hijo legítimo del Sargento Mayor Don Bartolomé de Lizarralde y Araoz y de Doña Catalina de Echave que figuran también en actas y documentos Santamarianos con Doma Catalina Sanchez de Lamadrid. (Doña Catalina Echave figura como viéramos anteriormente pagando por una sepultura en la Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria de Santa María, en Marzo de 1744).

127.- Zorrilla - Araoz - Andrés Zorrilla con Claudia de Araoz, hija legítima de los arriba mencionados.

129.- Villafañe y Guzmán - Araoz. Diego de Villafañe con María de Araoz (hija de los nombrados arriba).

132.- 5-1-1752. Sintetizamos las partidas por no ser éste un trabajo genealógico:
Palacios - Araoz. casó: Don José Palacios - hijo leg. de Don Pablo Palacios y de Doña Melchora Villagra, naturales del Valle Calchaquí, con Doña Claudia de Araoz, hija leg. del Sgto. Mayor Don Juan Gregorio de Araoz y de Doña Fca. de Saavedra Gramajo, naturales de ésta ciudad.

138.- 5-9-1752 - Sanchez de Lamadrid - Araoz. Francisco Sanchez de Lamadrid con Doña Claudia de Araoz, hija de Don Bartolomé de Araoz y de Doña Catalina de Echave.

Villagrán o Villagra - Dice Don Jorge Lima Gonzalez Bonorino:

I.- Francisco de Villagra (Capitán) c. c Da Micaela de la Rocha Leguizamo, hijos: Mauricio que sigue en II a - Da Ursula - Don Juan Hilario que sigue en II B.

II A.- Mauricio de Villagra - Capitán c. c. Bernarda de LaLastra, hijos: Marcelo que sigue: Capitán natural del Valle Calchaquí: casó en 1738 con Da Ana de Araoz. Hijos del mismo: Da María Juana natural de Santa María, casada con Francisco León Heredia el 10-II-1760 en Tucumán.

II B.- Juan Hilario de Villagra. Alcalde ordinario de 2º voto en Tucumán 1738, c. c. Doña Juana Muñiz Cancinos , natural de Santa María, hija del Cap. A. Muñiz Cancinos. Todos vivieron el valle Santamariano.

III B.- Francisco de Villagrán. c. c. Doña Elena Lopez de Vera (Para la Historia de Córdoba, pag. 150). Residentes y vecinos del Valle. Hija: María Josefa c. c. Don Miguel de Alurralde.

Alurralde - El primero que va a Santa María es el mencionado Don Miguel que se casara con la Santamariana María Josefa de Villagra. El primero según Don Ventura Murga en un trabajo "Actas de Bautismos, Casamientos y Defunciones de Santa María" dice que el Maestre de Campo Don Miguel de Alurralde era tronco de los Alurralde de Tucumán; a los que agrega Don Jorge Corominas en el apartado Nº 125 de su trabajo que efectivamente era hijo del General Don Antonio de Alurralde y Egusquiza y de Doña María de Vera y Aragón.

Mena - Dice Don Ventura Murga respecto de Don Francisco Dionicio Mena que se avecinda en Santa María: Hijo de Don Juan de Mena, nacido en 1718 y de Doña María Clara Mendez y Alzogaray. Falleció en dicha villa y casó con Doña Micaela Cortes y Arias Velazquez.

Aybar - Don Lucas de Aybar y Luna se avecinda en Santa María procedente de familias de la Rioja, era hijo del Cap. Don Juan de Aybar y Bazán de Pedraza y de Doña Juliana de Luna y Cárdenas (Ventura Murga) Pasan luego a San Miguel de Tucumán.

De esta manera podríamos seguir con numerosas familias de Tucumán entre las que nombraré siguiendo a Don Ventura Murga Indarte: Nuñez de la Rosa; Heredia; Iturrios, Lopez de Vera; aparte de Doña Elena también se avecindó en esos lares Don Julián López de Vera que contrajera matrimonio con Doña Antonia de Zeballos. La rama de Lopez y Ceballos tuvo en Santa María prolífica descendencia e importantes emparentamientos. Recordemos que los López de Vera fué una distinguida familia del Tucumán colonial. Vinieron a poblar asimismo algunos peninsulares y prestigiosas familias de Catamarca y Salta como la que habíamos mencionado de Arias Velazquez.

Quien hace donación de la campana de la Iglesia es nada menos que Don Francisco Gabino Arias Rengel, Gobernador de Salta y Conquistador del Chaco Gualamba. Hay una calle que recuerda su nombre en la Ciudad de Salta.

La lectura de la lista de entierros justificaría que hablaramos un poco acerca de los otros estamentos de la sociedad como ser la esclavitud tanto del indio como del negro, presentando boletos de compra venta de esclavos, su incidencia y naturaleza dentro del esquema étnico de la zona, pero lo dejaremos para un tercer capítulo cuando hablemos de otra Capellanía vallista como es la de San Fernando.

Es menester entonces que sigamos describiendo los manuscritos del insigne historiador Padre Antonio Larrouy cuando dice:

ASIENTOS DE MAYORDOMOS Y COFRADES

Las últimas elecciones que se hicieron son las siguientes:

En Santa María en 10 de Febrero de 1739 años, habiéndose hecho la festividad de Nuestra Señora de la Candelaria, Patrona de esta Iglesia, se juntaron los devoto Españoles y naturales a hacer las elecciones como tienen de costumbre y hallándose todos juntos en la Iglesia los Españoles hicieron la siguiente:

Mayordomo Mayor: El Cap. D. Francisco de Villagra
" Menor: D. Julian Nuñez
Procurador Mayor: Pedro Fuensalida
" Menor : Martín Alvarez
Sacristán: Cap. Don Diego Cancinos
Mayordoma Mayor: Doña Elena López
" Menor: Doña Petronila Monroy
Procuradora Mayor: Doña Juana Arias
" Menor: Doña María Josefa de Villagra
Sacristana: Doña Juana de Villagra

Los naturales hicieron las elecciones en la forma siguiente:

Alferez Mayor: Antonio Diaz
Alferez Menor: Alejo Olmos
Procurador Mayor: Pascual Valdés
Procurador Menor: Alejo Cancinos
Mayordoma Mayor: Ramona de Villagra
Mayordoma Menor: Constanza de Villagra
Procuradora Mayor: Bartolina de Silva
Procuradora Menor: Claudia Ramirez

Vistas estas elecciones por mi el Maestro Bartolomé Joseph de Castro, Cura y Vicario de éste Santa María, aprobé y confirmé y para que conste lo firmé, en dicho día, mes y año, arriba fecho. Maestro Bmé. Joseph de Castro.

Una de las particularidades de la época como muy bien hace notar el Profesor Salvatierra es la transmisión de los apellidos de los patrones hacia las personas de su servicio sean estos indios o negros, como vemos palpablemente en la descripción que hace el padre Larrouy de las elecciones de Mayordomos y Cofrades.
Pero ¿ qué eran las cofradias y que papel desempeñaban precisamente en Santa María ?. Debemos recordar que las tierras del Valle pertenecían como ya lo hemos visto a Nuestra Señora de la Candelaria, y las Cofradías con sus Mayordomos Mayores y Menores, Procuradores Mayores y Menores, y Sacristanes, venían a desempeñar el papel de Cabildos, aunque naturalmente no lo eran, ya que administraban no solo los gastos o necesidades de la Iglesia, sino que asimismo administraban los "censos", nombre bajo el cual se arrendaban las tierras de la Virgen por una renta anual que dependía de la extensión de los mismos.
Censo, de acuerdo a la acepción del Diccionario Pequeño Larousse Ilustrado, mejor dicho una de las acepciones es "Contribución o tributo, contrato por el cual se sujeta un inmueble al pago de una pensión anual".
Los Mayordomos donaron terrenos para la Iglesia, plaza y edificios públicos y mientras algunos se vendieron, otros se arrendaron bajo la figura que habíamos visto cual era la de los censos. La mayor parte de las ventas se hicieron al parecer bajo la administración del padre Rufino Escobar, o al menos bastantes entre 1908 y 1914 con motivo de una de las reconstrucciones de la Iglesia y de la Casa Parroquial; otra de las reconstrucciones ya vimos se hizo en el año 1740.
Dice el Padre Hipólito Martínez, Agustino, español a cargo de la actual Parroquia Santamariana en un folleto dedicado a San Roque en su pág. 2; "Las raices son tan importante como los brotes nuevos. Desenraizarse es morirse. No hay futuro sin pasado. No hay evolución sin tradición. Es necesario el equilibrio que es proporcionado por una buena dosis de prudencia."
Nada de eso fué tenido en cuenta, ya que la Capilla que tantos esfuerzos había costado, y que fuera testigo presencial de tantos acontecimientos caros y trascendentes para el pueblo, fué abatida en aras de un falso progreso, que nada ha ganado con la construcción de una Catedral gigante y fría.
Además de administrar los arriendos, por disposición de uno de los Obispos del Tucumán, recolectaban los "diezmos" o sea la décima parte de los frutos cosechados para ayudar a la Iglesia: también las primicias o sea parte de los primeros frutos y multiplicos del ganado.
Eran pués las Cofradías de acuerdo a la definición de Espasa-Calpe "Congregación o hermandad que forman algunos devotos, con autoridad competente, para ejercitarse en obras de piedad; Asociación, gremio, compañía o unión de gentes para un fin determinado "Las cofradías cristianas reconocen muy antiguo origen; ya en el Concilio de Nantes en el año 895 fueron denominadas "colectas" y necesitan de la aprobación estatutaria por parte del Ordinario. Esta aprobación del Obispo se exigió ya en el Concilio de Arles en 1234."
Con el corres de los años los Mayordomos fueron suplantados por los Párrocos que vendieron las tierras mediante escritura pública.
1740 - "Sólo hacen sus fiestas los naturales "por ausencia del Cap. Don Francisco de Villagra, Mayordomo Mayor, que fué a la entrada con el bárbaro enemigo" ; elecciones de los naturales: Alejo Olmos, Pascual Valdes, Dgo. Calsapi, Pedro Andrés; Constanza de Villagra, Bartolina Silva, Claudia Ramirez, Bernarda de ...... 9 de Febrero, Firmado Castro.
1740 - En 1° de Marzo, hechas las fiestas los cófrades españoles eligen: Julián Nuñez , Pedro Fuenzalida, Martín Alvarez, Cap. D. Diego Cancino, Gregorio Monroy, Dña. Petronila Monroi, Juana Arias, Dña. María Josefa de Villagra, Dña Juana de Villagra, Dña Pascuala de Villagra. Fdo. Castro.
1742 - 11 de Marzo. Cófrades españoles elecciones: Pedro Juan Solido, Martín Alvarez, Cap. Don Diego Cansino, Gregorio Monroy, Don Ventura Cortés, Doña Juana Arias, Dña María Josefa Villagra, Dña Juana de Villagra, Dña Pascuala de Villagra, Dña Juana Muñiz Cansinos. Fdo. Mtro. Joseph Agtn Thejeda y Garay, tgos. Juan H. de Villagra, Ventura Cortés.
15 de Agosto de 1743 - Martín Alvarez, Don Nicolás Aráoz, Gregorio Monroi, Don Ventura Cortés, Dn Cbal de Retamoso, Dña María Josefa de Villagra, Dña Juana de Villagra, Dña Pascuala de Villagra, Dña Juana Muñiz Cancinos, Doña Juana Crisóstoma de los Ríos (menor), María Josefa de Ceballos. Fdo. J. A. Thejeda Garay; Tgos Juan Nicolás Rivera, Vent Cortés Don Cristóbal de Retamoso, Don Julián López, Dña Juana de Villagra.

1° de Febrero de 1744 - Don Nicolás Aráoz, Gr. Monroy, V. Cortés, Dn Cristóbal de Retamoso, Don Julián López, Dña Juana de Villagra, Dña Pascuala de Villagra, Dña Juana Muñiz Cansinos, Dña Cma de los Riós, Dña Josefa de los Rios, Fdo: los mismos de 1743.

Marzo de 1745 - Gregorio Monroy, Vent. Cortés, Dn Cbal de Retamoso, Dn Julián López, Dn Marcelo Villagra; Dña Pascuala de Villagra, Dña Juana M. Cansinos, Dña Cma de los Rios, Dña Joseja de Zeballos, Dña Antonia López. Fdo. Thejeda y Garay; Tgos. Diego Muñiz Cansinos, Julián de Villagra.

8 de Febrero de 1746 - Don Ventura Cortés, Don Juan Cristóbal de Retamoso, Don Julián López, Don Marcelo de Villagra; D. Joseph Villagra, Joseph Bernardo Villagra, Da Juana Muñiz Cansinos, Dña Crisóstoma de los Rios, Dña Josefa de Zeballos, Antonia López, Dña Antonia Cansinos, Dña. Elena López. Fdo. Thejeda y Garay. Tgos. Julián y Francisco Villagra, (al Margen) "Se desistió en la Mayordomía que se seguía hasta la fiesta Don Juan Cristóbal de Retamoso y para que conste y aiga (sic) escarmiento no mandé asentar el desestimiento (letra del Cura Thejeda y Garay)."

24 de Febrero de 1747 - El Teniente Don Joseph Matos, Don Julián Lopezi, Don Marcelo Villagrán Don Joseph Villagrán, Don Joseph Bernardo Villagrán, Don Matías Indarte, Dña Cma de los Rios, Da Josefa de Zeballos, Doña Antonia López, Doña Josefa Aybar, Doña Elena López, Dña Pascuala Villagrán, Fdo. Thejeda y Garay, Tgos. Ventura Cortés y Fco. de Villagrán.

28 de Mayo de 1748 o 1749 ? Don Julián López, Don Marcelo Villagra, Don Joseph Villagrán, Don Joseph Bernardo Villagrán, Don Matías Indarte; Dña Joseja de Zeballos, Dña Antonia López, Dña Josefa Aybar, Dña Elena López, Dña Pascuala Villagrán, Fdo. Thejeda y Garay.

4 de Marzo de 1750 - Mayordomo Mayor Don Joseph Villagrán, Menor Dn Joseph Bernardo Villagrán, Procurador Menor Don Matías Indarte; Mayordoma Mayor Doña Josefa Aybar, Mdoma. Menor Dña Elena López, Procuradora Mayor Doña Pascuala Villagrán. Fdo. Thejeda y Garay.

23 de Febrero de 1751 - May. Mayor, Don José Bernardo Villagrán, Menor Dn Matías Indarte, Proc. Mayor Dn Gregorio Monroi, Mayord. Mayor Dña Elena López, Menor Dña Pascuala Villagra, Proc. Menor Da. María Monroy. Fdo. Thejeda y Garay.

26 de Febrero de 1752 - May. Mayor D. Matías Indarte, Menor Don Gregorio Monroy, Proc. Mayor Don Miguel de Alurralde, Menor Don Juan Fco. Córdoba, Sac. Mayor Don Julián López, Menor Don Pablo Palacio del Hoyo, Doña Tomasina Retamoso, Dña María Monroy, Doña María Josefa Villagrán, Doña Gregoria Aráoz, Doña Francisca Palacios, Da Josefa Zeballos, Fdo. Thejeda y Garay.

15 de Febrero de 1753 - Don Gregorio Monroy, Don Miguel Alurralde, Don Juan Fc. Córdoba, Don Julián Lopez, Don Juan Gregorio Aráoz, Asensio Venecia, Doña María Monroi, Dña María Josefa Villagrán, Dña Gregoria Aráoz, Dña Francisca Palacios; Dña Josefa Ceballos, Dña María Juana Villagrán, Fdo. Thejeda y Garay.

26 de Febrero de 1754 - Don Miguel de Alurralde, Don Juan Fco. de Córdoba, Don Julián López, Don Juan Gregorio Aráoz, Asensio Venecia, Luis Ignes, Dña María Jfa. Villagrán, Dña Gregoria Aráoz, Dña Francisca Palacios, Doña Josefa Ceballos, Dña María Juana Villagrán, Dña Elena López, Dña María Juana Villagrán, Fdo. Fray Esteban Recharte, Cura y Vcari y Juez Ecco.

21 de Fe. de 1757 - En ésta Vice-Parroquia de Santa María, "Don Juan Fco. de Córdoba, Don Asensio Benecia, D. Luis Ignes, D. Nicolás Riveros; Don Maximiliano Cortés, Don Joseph Anselmo Villagrán, Dña. Josefa Zeballos, Doña María Juana Villagrán, Doña Elena López, Dña Antonia Zeballos, Doña María Francisca Nieva, Doña Juliana Aybar, Fdo. por el Teniente de Cura de dicho partido, Maestro Pedro Hermosilla."

6 de Febrero de 1758 - ... Asencio Venecia, D. Luis Ignes, D. Nicolás Riveros, Maximiliano Cortés, Fco. Valverde, Joseph Anselmo Villagrán; Doña María Juana Villagrán, Dña Elena López, Doña Antonia Zeballos, y María Narbáez, Doña María Francisca Nieva, Doña Juliana Aybar, Doña Juana Dionisia Villagrán. Los aprueba el "P jubilado y Comisario de Redención de Cautivos, Teniente de Cura de éste partido. Fdo. Fray Juan de Isunsa. Comisario de Redención, Cura y Vcario, y Juez Eclesiástico, Diego Muñiz Cansinos, Notario de este Partido."

9 de Febrero de 1760 - Dña Antonia Zeballos, Dña Victoria Cortés; Doña Juliana Aybar, Dña Dionisia Villagrán, Don Francisco Valverde, Don Maximiliano Cortés, Don Anselmo Villagra, Don Francisco Villa-

grán (no hay sacristanes) Fdo. Maestro Pedro Hermosilla. Tnte de Cura y Vicario y Juan Bautista Iturre, Notario Público Eclesiástico.
19 de Febrero de 1760 - Alferez Mayor Laureano Ochoa, Mayordoma Mayor Rosa Villagra. Fdo. Ident.
1° de Abril de 1761 - Mayord. Don Maximiliano Cortés, Anselmo Villagrán, Fco. Villagrán, Procurador Mayor, Mayordoma Mayor Doña Victoria Cortés, Menor Doña Juliana Aybar, Proc. Menor Doña Dionisia de Villagrán, Sacristana Mayor Doña María Eugenia Indarte. Fdo. Pnte de Cura y Vicario "Maestro Bernabé Saravia" y Miguel Fernández de Zuritana, Notario Público.
23 de Febrero de 1762 - Juntos y congregados los cofrades a toque de campana se hicieron las elecciones de los oficios que han de practicarse el año próximo venidero en la forma siguiente: MayordomosMayor y Menor Don Anselmo y Don Francisco Villagrán; Procurad. Mayor y Menor, Don Julián López, Don Prudencio Palacios, Sacristán no hay, Mayordoma Mayor Doña Juliana Aybar, Doña Dionisia Villagrán; Proc. Doña María Eugenia Indarte, Dña Petrona Fuensalida; Sacristana Mayor Doña Lucía Aráoz, Mayord. Mayor de Devoción Dr. Manuel Carrizo; Dr. Don Joseph Ignasio Villafañe, Cura y Vicario de Belén y sus anexos ante el Escribano, Firmado por dicho Cura y Julián López Notario Pbco (Todo letra de Villafañe).
15 de Febrero de 1763 - Don Francisco Villagrán, Don Julián López, Don Prudencio Palacios, Don Ignasio de Villagrán, Don Pedro Any. Villagrán, Doña Dionisia Villagrán, Doña María Eugenia Indarte, Doña Petrona Fuensalida, Doña Lucía Aráoz (no hay sacristana) Fdo. Morry de Larrea. Test. D. Juan Gregorio Aráoz, Matías Indarte.
6 de Marzo de 1764 - Mayor Don Julián López, Don Ignasio Villagrán, Procurador Mayor Don Pedro Antonio Villagrán, Mayordoma Mayor Doña María Eugenia Indarte, Doña Petrona Fuensalida. Proc. Doña Lucía Aráoz, Doña Petronila Dávila. Fdo. Morry de Larrea, ante mí Juan Gregorio Alurralde, notario ecco.
18 de Febrero de 1769 - Mayor Don Ignasio y D. Pedro Ant. Villagrán, Procurador Mayor Don José Bernardo Pesoa, Mayor Petrona Fuensalida y Da Lucía Aráoz, Proc. Doña Petronila Dávila. Firmado id.
25 de Marzo de 1766 - Don Pedro Ant. Villagrán, Bdo. Pesoa, Pascual Aráoz (tachado después) Isidoro Palacio del Hoyo, Don Juan Mercado, D. Rafael Inestanislao Alurralde (sic); Lucía Aráoz, Petronila Dávila; Doña Gregoria Palacio y Aráoz, Doña Antonia Zeballos y Montes, Dña Victoria Cortés, Doña Isabel García. Fdo. Fray Francisco Diaz, Teniente de Cura, Tgo Juan Gregorio Araoz, ante mí Alurralde, not ecco.
8 de Febrero de 1767 - Bernardo Pesoa, Don Mauricio Villagrán, Don Isidoro Palacio del Royo (sic), Don Juan Mercado, Don Rafael Inistanislao(sic) Alurralde, Don Juán Dávila, Mayordomo Mayor de Devoción, Miguel Villagrán, Doña Petronila Dávila, Doña Gregoria Palacio y Aráoz, Doña Antonia Zeballos y Montes, Doña Victoria Cortés, Doña Isabel García Valdes, Doña Juana Villagrán.
Belén, Junio 27 de 1767 - Auto de visita de ése libro del Obispo Illana. Que se pongan las cuentas en limpio y autorizamos al Cura de éste partido Don Luis Antonio Aguirre, para que los vea y autorice; se haga otro libro en que al principio "se pondrá los vecinos que habitan en el terreno propio y privativo de la Virgen y que lo deben pagar (sigue con la manera de llevar ése nuevo libro). Maestro Hermosilla recibió alguna cantidades, que no consta haya entregado, que el cura lo reconvenga en juicio o fuera de él de cuentas o pague prontamente; los nietos de Cansinos pagarán la mitad de los demás; lo que se entiernen desde ya fuera de la Capilla no paguen nada; el Mayordomo nada en censo por lo de su casa dentro de la Capilla. Les concede a los dichos de la casa, indulgencia plenaria en artículo mortis. Se haga inventario. Firmado El Obispo de Tucumán, José Domingo Garzón ante mí Maestro Lucas Martínez, Notario Público y de Visita."
Se publicó éste auto el 17 de febrero de 1768 en la Capilla de Santa María "ante mí Juan Gregorio Alurralde, Not ecco."

APUNTES DE GASTOS

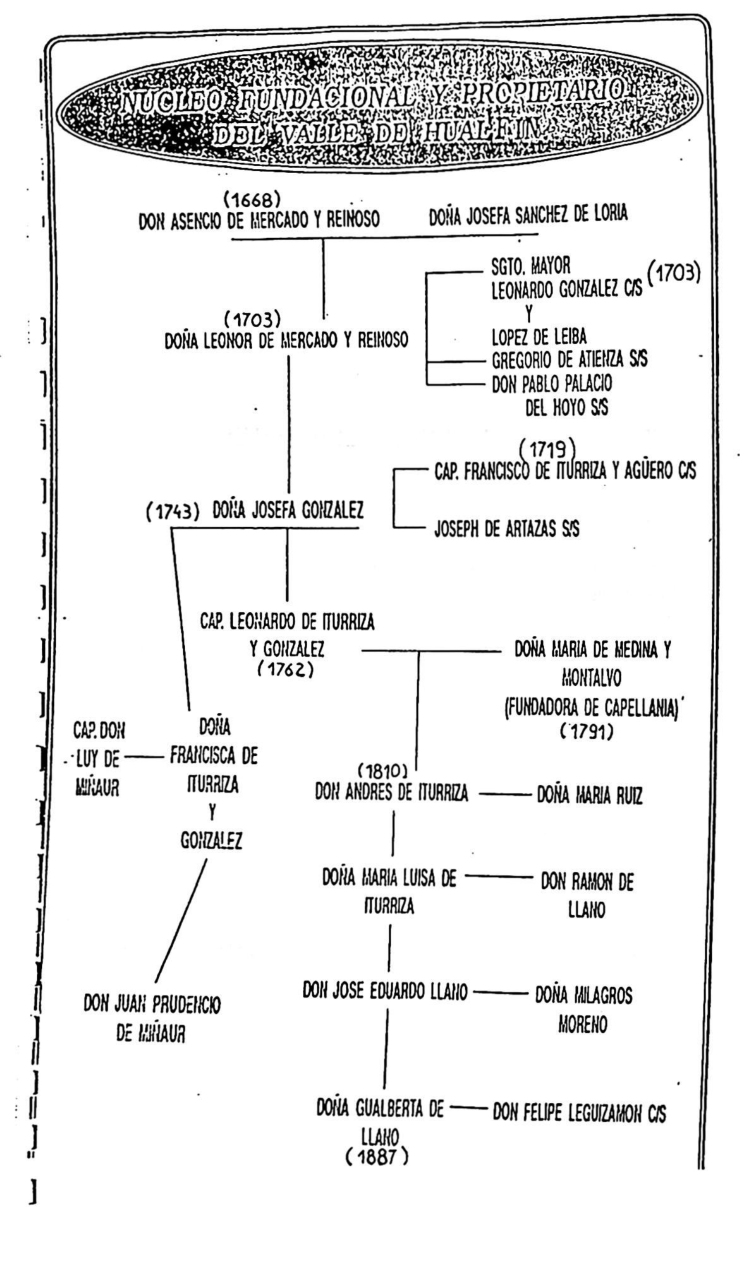
Se hizo una capa de coro, 34 ps y 2 rs.
Un amito se hizo, 4 ps y 6 rs.
En éste libro 2 manos y medio de papel, la mano a 6 reales, y una badana en el forro 4 rs
Bolsa de corporales, 2 purificadores.

Desde 36 a 39 cada año 4 frascos de vino, a peso frasco
En función de Semana Santa desde año 1940, cera 3 lbs y 1/2 a libra peso. 4 candeleros de bronce a 2 ps cada uno.
En 20 de Enero de 1743 se acabó de componer ésta Iglesia "todo el techo de nuevo" Trabajaron, José indio carpintero (4 Ps y 2 rs plata y 8 ps ropa de la tierra), Pascual Atacama, Pascual de la Cruz, Pedro del Puesto, Mauricio chileno, León, Alejito, la cocinera, 3 ps y 6 reales en ropa; otros de devoción trabajaron, se gastó en mantención 1/2 fanega de maiz, 3 ps; 1/2 de trigo y dos... 4 ps: 7 reses 21 ps; en cera y vino se gastaron en 1741 8 ps. y 1; 42,10 y 2; 43 9 y 2; 44 2 y 1; para la misión 12 ps; vino y cera; 45 8 y 1/2 y 12 reales.
1746 - "Desde el día que entré de Mayordomo" en Semana Santa y Misas, 9 lbs 4 onzas (cera) son 9 ps 2 rs.; 2 arrobas de sebo en Semana Santa, 3 ps las 2; en la misa de dos sacerdotes cera y sebo 12 lbs , 12 lbs cera, arrobas sebo; entre año y misas 4 frascos de vino a 6 reales el frasco, arrobas vino 8 ps.
1747 - Hasta 6 deNovienbre, 7 lbs de cera, 7 ps; 1/2 arroba de vino 4 ps; 10 laminitas con sus marquitos dorados 40 ps.
1748 - 10 libras de cera 10 ps; 2 frascos de vino a 2 ps.
1749 - Hay dos misiones, una del Padre Bmé. de Villagra y P. Martín Bravo; otra de PP Pedro de Castro y P. Arisaga (siguen gastos cera y vino.)
1755 - Misas del Padre Tomás, corps. y octavario que se hizo junto. En 1758 se compra misal nuevo 46 ps.;el otro era muy viejo.
9 de Marzo de 1759 - el Maestro P. Hermosilla, teniente de Cura y Vicario de los Partidos de San Carlos y Santa María por especial comisión del propietario Dr. Don Gabriel Gomez Recio toma las cuentas a derechos de Julián Villagra, Mayordomo desde el 46 al 58 en que falleció; quién recibió con la Mayordomía 457 ps y 120 de fábrica y 20 de limosna a la Iglesia, que por todos son 598 ps; tomadas cuentas de los gastos que fueron 991 ps; quedan estando a la Iglesia 47 ps. que deben pagar los herederos. Fdo. Hermosilla, Jph Bdo de Villagrán, Joseph Joaquín Diaz Rodríguez "A ruego de la parte Ignasio Villagrán y como testigo Pablo Marcelo de Guaresti" a lo que parece liquidaron entonces todas las cuentas.
Este año de 59, habiendo recibido la Mayordomía el día 9 de Marzo se gastó en el monumento 8 lbs de cera, vino.
En 1760 vino una Misión del Valle de Catamarca "se gastó vino y cera" (Se compra cera a Don Luis Ignes).
En 1761 da un frontal Doña Clara Cándida Dávila "se estaba emprendiendo la obra de la Iglesia"; aparece más abajo un Don Gonzalez Rocha, Vicario de la ciudad de Tucumán. Se gastaron 2 novillos en la obra de los adobes. Se contrató por 60 ps medio año a un nuevo carpintero forastero.; ..... ilegible; "cortó 49 palos entre tirantes i tigera(sic) ... en el monte de las Mogarras y a esta parte de la Capilla al otro lado del rio seco en tierras del Dr. Cornejo". "en ésto el moso se me huyó"; 4 ps a cada uno de dos peones que tuvo(sic) dicho y un novillo para seis raciones que son 4 ps.
En 22 de Febrero de 1762, Matías Indarte declara recibirse a la Mayordomía por orden del Cura Dr. Don Joseph Ignasio de Villafañe como consta por título que se publicó en día festivo en la Capilla.
Siguen gastos cera y pólvora en Semana Santa y Resurrección y Procesión por la Plaza. En 29 de Mayo compra "tinaja vidriada para la pila de agua bendita", en 12 reales.
En 8 de diciembre de 1763, el Maestro Luis Aguirre declara que Matías Indarte no debe nada.
Sigue Cuenta firmada por Alurralde de 48 ps 6 reales hecho en mes y 19 días de trabajo, en techo, 2 tirantes, una costanera y blanqueo tres peones a 4 ps cada uno al mes. "El día de la minga para los esteros se gastó fanega y media de harina a 5 ps la fanega; "una res gorda en 9 ps; 1...papas 4 reales; de ají 6 rs; de trigo 6 rs.
En Junio 21 de 1765, el Cura y Vicario Don Victorio Fernandez López aprobó la partida anterior "hecho cargo de todo cuanto acaece por no mirarse las cosas de la Iglesia con aquella solicitud que contiene... y declara... en su auto el Ilsmo Sr. Abad Illiana."
Siguen Gastos (letra de Morry de Larrea desde 9 de diciembre 1763) vino a 6 rs el frasco; almidón a 4 reales la libra; cera 1 peso la lb. "En 1764 compra una Casulla de brocato a flores de oro en 60 ps(En noviembre a lo que parece); hubo Misión de 10 días "que hizo el P. Antonio de la Peña de la Compañía de Jesús en ésta

Capilla."
En 1765, Enero, 6 ps a "Dionisio Mendoza", para que trajese de San Carlos 6 cargas de trigo de cuenta a la Iglesia y no las trajo por haberlos gastado Don Juan Fco. Córdoba".
Suman sus partidas 136 ps. 1 real. Fdo Fray Antonio de Santa Rita Casta ante mí Juan Gregorio Alurralde, notario ecco.
En 18 de Abril de 1765; y 109 ps 1 real dentro; se debe pués al Mayordomo que fué el Rvdo Padre Fray Manuel Morry de Larrea 27 ps 1 real. Firmado (los mismos).
Segun cuentas 1765 y 1766. En 1766 harina de hacer hostias, 16 ps.
En Belén, Junio de 1767, Visitóse libro el Obispo Illana.

FUENTES BIBLIOGRAFICAS Y DOCUMENTALES

1.- Jurisdicción del Valle de Calchaquí - Dr. Felipe Mena
2.- Semanario "El Valle" Director Pedro Córdoba
3.- Conquista del Río de la Plata. Padre Lozano
4.- Primer Congreso de Historia de Catamarca. Prof. E. Salvatierra
5.- Calchaquí. Adan Quiroga
6.- El Primitivo Obispado del Tucumán. Por Vicario J. Toscano
7.- Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán. Tomos I y II
8.- Folleto N° 1 Arquelogía e Historia de José Rubén Quiroga
9.- Folleto a San Roque. Padre Hipólito Martínez, Párroco de Santa María
10.- Archivo del Obispado de Catamarca
11.- Catamarca, su Geografía. Lic. Elio Navarro
12.- Nueva Historia del Norte Argentino - Pablo Fortuny
13.- Enciclopedia Universal Cumbre
14.- El Inca Bohorquez - Teresa Piossek Prebisch
15.- Archivo del Obispado de Catamarca. Documentos sobre el valle de Santa María - por el Padre Antonio Larrouy
16.- Archivo privado de Don Jorge Lima González Bonorino
17.- Archivo privado de Don Ventura Murga
18.- La Provincia y la Población Incaica de Chicoana - A. Rex González
19.- Actas de Bautismos, Casamientos.... en el Archivo Parroquial de Santa María - Ventura Murga
20.- Para la Historia de Córdoba - Luque Colombres Carlos
21.- Libro de Casamientos y Velorios de San Miguel de Tucumán y sus anexos desde 1727 - Jorge Corominas
22.- Origen y Evolución Histórica de Santa María - Prof. Ernesto Salvatierra
23.- El Inca del Tucumán - Teresa Piossek Prebisch
24.- Las Provincias Incas del Antiguo Tucumán - A. Rex González


NUCLEO FUNDACIONAL Y PROPIETARIO
DEL VALLE DE HUALFIN
(1668)
DON ASENCIO DE MERCADO Y REINOSO
DOÑA JOSEFA SANCHEZ DE LORIA
SGTO. MAYOR
LEONARDO GONZALEZ C/S
(1703)
Y
LOPEZ DE LEIBA
GREGORIO DE ATIENZA S/S
DON PABLO PALACIO
DEL HOYO S/S
(1703)
DOÑA LEONOR DE MERCADO Y REINOSO
(1719)
CAP. FRANCISCO DE ITURRIZA Y AGÜERO C/S
JOSEPH DE ARTAZAS S/S
(1743)
DOÑA JOSEFA GONZALEZ
CAP. LEONARDO DE ITURRIZA
Y GONZALEZ
(1762)
DOÑA MARIA DE MEDINA Y
MONTALVO
(FUNDADORA DE CAPELLANIA)
(1791)
CAP. DON
LUY DE
MIÑAUR
DOÑA
FRANCISCA DE
ITURRIZA
Y
GONZALEZ
(1810)
DON ANDRES DE ITURRIZA
DOÑA MARIA RUIZ
DOÑA MARIA LUISA DE
ITURRIZA
DON RAMON DE
LLANO
DON JUAN PRUDENCIO
DE MIÑAUR
DON JOSE EDUARDO LLANO
DOÑA MILAGROS
MORENO
DOÑA GUALBERTA DE
LLANO
(1887)
DON FELIPE LEGUIZAMON C/S

SAN FERNANDO

A poca distancia de Hualfín, andando unos quince kilómetros aproximadamente en dirección a la Quebrada de Belén, se encuentra nuestra localidad de San Fernando, más comunmente llamada la Capellanía de San Fernando o simplemente la Capellanía, que guarda en lo más hondo e impenetrable de sus cerros y quebradas un pasado histórico que merece a pesar de los siglos transcurridos, un cariñoso reencuentro con el presente, máxime cuando este año se celebran los quinientos años del descubrimiento de América.
El periplo es embriagador y mágico, ya que desfilan ante nuestros ojos el color y la fisonomía de una comarca que conserva aún hoy, la superlativa sencillez de los tiempos difíciles que han pasado, plasmados tal vez dolorosamente en las grietas profundas de losJasis o en la tangible dignidad de la piel áspera y sudorosa de sus habitantes: en su esbozo fisiogeográfico debemos consignar que su territorio padece de sequías prolongadas, lo que hace que la agricultura sea una difícil y heroica tarea, ya que los regadíos desde tiempos inmemoriales se han realizado en virtud al ingenio de sus pobladores, que aún hoy con la suma de las tecnologías modernas, se implementan con la habilitación de tomas primitivas, y de acequias elevadas que se llenan con el viejo sistema de los niveles diferentes.
Hoy, floreciendo su paisaje, se encuentra una bodega, destino final de sus excelentes uvas, que casi sin pensar hacen decir al ocasional viandante:

San Fernando, Señorío de soles y de Vinos
vergel de aromas y de sueños centenarios
impensado remanso en el mar de los espinos
Vientre de la vid que ennoblece al solitario.

Hálito de vida Tinto y Blanco
Ocaso genial de la muerte alucinada
En el vigoroso espíritu de Nectar y del Campo.
R. F. M.

Recrear un poco la historia de sus primitivos propietarios es también recrear la historia de la tierra, ya que su dueño primigenio fué Don Cristobal de Contreras a quien le es concedida la Merced Real; luego al fín de sus días pasa por herencia a su hijo Don Pedro Ramirez de Contreras, nombre éste de tanta trascendencia y significación en los tiempos políticos y guerreros que sobrevendrían; se fundamentaba de ésta manera la presencia española en la región; Don Pedro Ramirez de Contreras, fué uno de los ciento sesenta vecinos, casi todos criollos que se encontraban en tierras del Valle, cuando se fundaba la Ciudad de Catamarca, por obra de la decisión política de Don Fernando de Mendoza y Mate de Luna, como asimismo por la ejecutividad de Don Bartolomé de Castro, que diez años más tarde de ésta política decisión, amenaza a los pobladores del Valle, a despojarlos de sus encomiendas y Mercedes, en tanto y en cuanto no poblaran en la ciudad que antiguamente perteneciera la jurisdicción de San Miguel; como tal había sido trazada de acuerdo a los lineamientos que se estilaban en las fundaciones españolas; el traslado de la Ciudad de Londres se efectúa el 7 de abril de 1695 y en su fundación se encontraba el General Pedro Ramirez de Contreras como asimismo su hijo, el Cap. Don Bartolomé Ramirez de Sandoval.
El presente trabajo es un resumen de otro de mayor extensión en donde se trata más en profundidad la fundación de Catamarca y la guerra Calchaquí, de tanta importancia para la historiografía de nuestro país; no es oportuno tratarla en demasía solo bástenos recordar ya que estamos hablando de Don Pedro Ramirez de Contreras que es el vencedor del grán cacique Chelemín.
El frente sur de la campaña contra el Calchaquí durante el Gran Alzamiento, estuvo en realidad al mando de Don Gerónimo Luis de Cabrera, nieto del fundador de Córdoba, que venía de soportar dispar suerte en la guerra; entre algunos episodios de la misma venía de ser prácticamente desalojado y derrotado de la ciudad

de Londres, donde Chelemín le cortara los abastecimientos de agua al desviar el cauce de la acequía que abastecía a los españoles de tan preciado elemento. Solo la habilidad de Don Juan Gregorio Bazán de Pedraza como asimismo la bravura y determinación del Cap. Don Diego de Herrera y Guzmán, nieto del Famoso Ramirez de Velazco que fundara la ciudad de La Rioja, y la tenaz disciplina de las tropas españolas que para llegar sanos y salvos a la Rioja, debieron destacar avanzadas para proteger las aguadas, soportando con estoicidad las escaramuzas y acechanzas del calchaquí, ebrio de furia y de coraje en defensa de su libertad. Adan Quiroga dice citando a un autor contemporáneo. "El calchaquí quiso más bien parecerse a la esbelta vicuña, que pide a las ásperas cumbres una yerba escasa y pobre, bebe el agua del ventisquero y corre riesgo de sucumbir bajo las garras del cóndor; pero que es libre y juzga que ningún peligro es mayor que la servidumbre pues muere de cierto en el cautiverio".

Las disensiones entre los generales del frente Norte Don Felipe de Albornoz y del Sur Don Gerónimo Luis de Cabrera, hacen que éste último desobedeciendo las órdenes del primero se refugiara en San Miguel, y, es de ésta manera que viene a ocupar su lugar el Teniente de Gobernador de la ciudad de Londres, Don Pedro Ramirez de Contreras, adquiriendo de ésta manera gran preponderancia en la guerra. Contreras con el Cap. Juan Nuñez de Avila se juntan en Guatungasta y desde allí se dirigieron al valle de Hualfín para dar la batalla final en el Pucará del Asampay que en el idioma local significa "Diablo", tal vez por su intenso color rojizo. Fué prendido y condenado a muerte, su cuerpo descuartizado; su cabeza fué a parar en la pica del rollo de la ciudad de La Rioja mientras que su brazo derecho se mandó a clavar en la pica de la ciudad de Londres de Pomán. Pero cómo era el aspecto físico de nuestro protagonista?, teniendo en cuenta la fragosidad y las alturas de las montañas circundantes su pecho naturalmente era de gran amplitud, por la gran capacidad pulmonar que debían tener para manejarse en las alturas, lo mismo que sus piernas debían ser cortas y muy fuertes por las grandes distancias que debían recorrer a pié y con las exigencias de fuerza que el terreno les imponía, es decir que era un imperativo de la región ser de condición atlética; también para completar el conocimiento del hombre americano daremos cuenta suscinta de cual era su vestimenta, y diremos que se trataba de una camisa larga de tela rústica como la que se usa aún hoy dia en los cerros y que en época de caza y de siembra se acomodaba a la cintura para una mayor comodidad. Los hombres en época de guerra usaban taparrabos que les daban una mayor versatilidad al movimiento imprescindible para el ataque y la defensa en tan difícil terreno; es esto tal vez lo único que podía jugar en contra del arcabuz y la pólvora.

Para los indios fué muy dificil soportar la presión física y sicológica de sus invasores, que no solo les trasmitieron enfermedades propias de la raza y del continente europeo, sino que les impusieron sobreagrandamente las duras tareas de la mita que ya no podían soportar y menos tolerar pacientemente. La breva estaba madura para que una chispa ocasional encendiera como sucedió, con la misma intensidad que en el averno el fuego desvastador de la guerra.

La Provincia Incaica de Quire-Quire, fué el epicentro y teatro de operaciones de la gesta de la dignidad americana ya que en el cono sur del imperio fueron los únicos que en medio del fragor de los pingollos y la infernal gritería de los combates, levantaron las Banderas de defensa de un estilo de vida que les era caro y sagrado a la vez.

Antes de la llegada del español el dominio del incario sobre nuestra región fué evidente, haciéndose más objetivo en una serie de testimonios documentales y arqueológicos que ponian en evidencia una perfecta organización precolombina que ya había permitido la concesión de encomiendas antes de la misma llegada de los españoles a la región, y que constituyeran una expresión del dominio no sólo político y militar sino que también constituyó una cabal expresión de la explotación económica de los patrones peruanos, que habian hecho de la explotación minera mencionada uno de los objetivos básicos de la conquista, basados naturalmente en la excelente tradición metalúrgica de las étnias locales. El trato hacia ellas era sumamente variable y dependía de una serie de circunstancias valorativas que iban desde el más crudo sistema represivo, hasta las alianzas voluntarias que invariablemente terminaba en la asimilación de las tribus coaligadas, es decir de acuerdo a lo que pudieran obtener de ellas, teniendo en cuenta su riqueza y su desarrollo cultural, se ponía en marcha el tratamiento gentil suave y condecendiente, o el más brutal y salvaje sometimiento. La Provincia de Quire-Quire que estamos describiendo tenía su cabeza de Curacazgo en Tolombón, y limitaba al norte con la Provincia de Chicoana cuyo centro se encontraba en la localidad de la Paya, y por el sur con la Provincia Austral cuyo Curacazgo se encontraba en la Tambería de Chilecito.

La arqueología ha confirmado que antes de la penetración de los ejércitos del Inca, no existió en el Tucumán, ninguna unificación política y que solo después de la misma es cuando se efectiviza esa unidad como lo asegura Don Alberto Rex González; el hecho demostrativo de la existencia de la Provincia Austral se mide por la diferencia cultural evidente en lo lingüístico y en la cultura material al Sur del Valle de Hualfín.
No es el objeto de este trabajo explayarse acerca de la esclavitud virtual del indio, pero si debemos mencionarla aunque sea someramente dado que en los valles que hemos estado tratando, la distribución étnica era practicamente la misma como asimismo semejantes sus problemas. A pesar de las ordenanzas de Alfaro aboliendo el servicio personal de los indios y cambiando el mismo por un tributo fijado en diez pesos, en la más estricta e íntima realidad, éste nunca pudo ser completamente abolido, es decir que el espíritu de la Ley antagonizaba con su prédica. En numerosas ocasiones se burlaba de la Ley misma ya que algunos señores como consta en algunos protocolos del archivo histórico de Salta, consentían que los indios trabajasen en sus "chácaras" a cambio de la eximición del tributo al que estaban obligados los varones entre los 18 y 50 años.
La condición social del indio luego de las ordenanzas de Abreau del año 1576, en las que aprobaba el servicio personal, aunque incluyendo una serie de consideraciones para evitar los abusos a los que estaban tan acostumbrados los encomenderos, como así también recaudos para asegurar el adoctrinamiento religioso de los mismos. El trato al que estaban sometidos hacía que su número decreciera alarmantemente como lo mencionáramos anteriormente, y que de alguna manera se desvirtuara el sentido de la conquista, perdiendo el aborigen todo el sentido de la dignidad humana, al punto que ni siquiera tenían libertad para contraer matrimonio de acuerdo a sus sentimientos. Tal situación desencadenó una marejada de denuncias al frente de las cuales se situó el Provincial de la Orden de los Jesuitas P. Diego de Torres, autor de un aleccionador documento llamado "Instrucción para la conciencia de los encomenderos". Los Padres Franciscanos también presentaron su adhesión a la lucha.
Esto motivó una reacción violenta de los encomenderos que no se resignaban tan facilmente a perder sus privilegios. El Rey de España fin de definir pragmáticamente su política, decide enviar de visita e inspección de sus dominios al fiscal de la Audiencia de Charcas, Licenciado Francisco de Alfaro, que sin omitir sacrificios marchó por todos los confines de la jurisdicción en donde pudo constatar en forma fehaciente el trato a los que los naturales estaban sometidos. Esto se tradujo en las célebres ordenanzas (120 en total) que en su espíritu venían a desempeñar el papel de bálsamo sanador de todas las injusticias. Entre las mejoras introducidas amén de la ya comentada abolición del servicio personal, prohibía la venta de los indios como esclavos y los traslados de los pueblos de indios según las conveniencias de los encomenderos. Como decíamos en un principio el servicio personal fué reemplazado por un tributo o tasa al encomendero por parte de los indios varones entre los 18 y 50 años. Las mujeres y los ancianos estaban eximidos de la misma. Era la obligación principal ocuparse de la formación religiosa de los encomendados por lo cual era un imperativo la edificación de una Capilla. Habían conseguido el derecho de contraer libre matrimonio y se eliminaba la figura del poblero tan temida de los indios. Todas estas medidas tan humanitarias en su espíritu, fallaron en la práctica, pues los indios no solamente no pagaban los tributos a los que estaban obligados, sino que regresaban a los montes de donde habían sido estractados dedicándose a borracherías y cultos propios, lo cual hacía que en el Tucumán las mencionadas Ordenanza no pasaran de ser una entelequia.
La presencia de los negros en ésta parte de los valles, justifica hacer algunas consideraciones acerca de la esclavitud, los cuales eran preferentemente traídos de Angola.
El singular aporte de los negros ha tenido en ésta parte de América una influencia que no solamente se refleja en el campo de la étnia, de las costumbres y del mismísimo lenguaje, sino que se adentra con fuerza en el campo de las expresiones musicales como ocurriera con los países Centroamericanos, en el Brasil y en nuestra costa Atlántica, porteña para ser más precisos, viéndose reflejada elocuentemente en los ritmos de la milonga e inclusive al decir de algunos autores en el mismo vocablo Tango que deriva de la voz africana Tan-go.
De acuerdo con el P. Larrouy que toma como base el censo efectuado en 1776 en el Valle Calchaquí Salteño sobre un total de 3956 habitantes que comprendían a mulatos, zambos y negros libres, había 277 habitantes que lo hacían en estado de esclavitud y que comprendían el 7% de la población de color.

En la Provincia de Catamarca y tomando como referencia el mismo censo, en el Curato del Rectoral existieron 4225 habitantes libres y 518 en calidad de esclavos. El curato de Belén dentro del cual se encuentran nuestras localidades de San Fernando, Hualfín y Santa María, además de Tinogasta, Andalgalá y Pomán, congregaba a 2479 mulatos, zambos y negros libres y 136 de la misma especie en calidad de esclavos, esta población era más densa y numerosa en los centros urbanos por la misma naturaleza de las funciones que desempeñaban, haciéndose menos importantes a medida que se alejaban de los mencionados centros, es decir en la perisferia de las capitales.

Esta esclavitud, injusta y tan reñida con la dignidad humana, consideraba a una porción de los hombres no como seres dotados de un fin propio, sino como simples medios para los fines de los otros hombres a cuyo dominio los sometía. La esclavitud al desconocer el derecho de la dignidad personal, de hecho desconocía las consecuencias de ése derecho, como ser el derecho a la vida, el derecho a la libertad y el derecho a la independencia y subsecuentemente el derecho a la propiedad y a la asociación.

El principal caracter de la ésclavitud lo constituye según algunos autores, la degradación del alma del esclavo, para quien no había familia, matrimonio, paternidad, sino solamente uniones pasajeras que lo degradaban cada día más. Esta esclavitud, injusta aunque parezca paradójico, constituyó un ponderable progreso en la historia de la humanidad y hasta fué considerada una reforma humanitaria en los tiempos remotos de la historia, ya que los conquistadores que mataban a sus prisioneros de guerra pasaron a dejarlos con vida, para hacerlos trabajar, ya que permitió la construcción de los grandes monumentos que aún se conservan, como por ejemplo las pirámides de Egipto y algunos templos griegos. En los tiempos dorados del Imperio Romano los esclavos podían recuperar su libertad, es decir que podían ser manumitidos a tal punto que figuras de renombre como Esopo, Epícteto y Terencio, lograron de ésta manera su condición de libertos. En los paises latinoamericanos la abolición de la esclavitud fué casi un hecho luego de proclamar sus respectivas independencias.

Las Provincias Unidas del Rio de la Plata, abolieron la esclavitud y decretaron la libertad de vientres en el año 1813, habiéndo sido precedida por Dinamarca que la realiza en el año 1792, seguidos por los Británicos en el año 1807 y los Estados Unidos de América en 1808.

La Constitución Argentina declara enfáticamente "Que en la Nación Argentina no hay esclavos; los pocos que hoy existen quedarán libres a partir de la jura de ésta Constitución".

No es el caso de éste trabajo considerar las dramáticas circunstancias en las que se enmarcaba la caza y la forma en que eran transportados los esclavos desde sus lejanas tierras, hasta las Américas, por razones de espacio sólo comentaremos rápidamente la diferencia de lo que fué la esclavitud en el ámbito de nuestro país en nuestra zona N. O. y en el sur, es decir específicamente en el Puerto de Buenos Aires, en donde se establecieron las barracas dedicadas al infamante comercio.

Mientras que en las ciudades del Norte, la conquista encontró abundante mano de obra indígena en sus comienzos, Garay contó con solamente 600 indios para ser distribuidos entre 64 encomenderos, lo que motivara en el devenir del tiempo que al acentuarse cada vez más ésta carencia para las tareas domésticas y rurales se apelase al "extrañamiento" de las tribus calchaquíes vencidas en la guerra como ocurriera con las tribus Quilmes traídas desde el Tucumán y que constituyera la reducción de los Quilmes y que fué asiento de la actual ciudad Bonaerense.

Es debido a ésta carencia de mano de obra que la Metrólopo embolsa jugosos dividendos al vender concesiones para importar anualmente una determinada cantidad de esclavos a particulares españoles o a compañías particulares extranjeras. Estos contratos fueron los que dieron origen a los Asientos para Esclavos. Es así que en el año 1701 se concede por el término de diez años al Rey de Francia el monopolio negrero; luego vendría Inglaterra en el año 1713.

Este comercio que daba pingües dividendos a quienes lo ejercían, dejaban miles de muertos por cada pieza que llegaba a éstos lares.

El censo de 1778, levantado por el Cabildo de Buenos Aires siendo su Virrey Vértiz arrojaba la siguiente composición étnica: españoles 15.719, mestizos e indios 1.288, y mulatos y negros 7.268.

El mestizaje en el sur crearía serios problemas, ya que los cabildos se reunieron para tratar los casos de las mulatas que se presentaban lujosamente ataviadas y enjoyadas, acompañadas de sirvientas a las misas a las que concu-

rrían las familias encumbradas, hecho éste que fuera una consecuencia natural de la vehemencia temperamental latina que inexorablemente sucumbía a los encantos de la mujer morena.
No es difícil separar algunas palabras de origen Africano que se incorporaron a nuestro idioma; a la ya mencionada Tango, debemos también recordar, Quilombo, palabra ésta que denominara a una nación negra y al mismo recinto en que se realizaban sus candombes; Batuque: danza guerrera de los negros de Angola; Tamango, calzado típico del negro esclavo y que fuera una sandalia tosca fabricada con cuero crudo; Mandinga que en Brasil constituye una suerte de talismanes que inmunizan al cuerpo contra las balas y los cuchillos mientras que en la Argentina significa Diablo.
Transcurría una plácida y bucólica mañana invernal, para ser más precisos, el 26 de Agosto de 1800 en nuestro paraje de San Fernando, cuando acontece ésta historia que conozco a través de la documentación auténtica y original que tengo a la vista. Historia ésta que condensa todo el amargo extracto y el injusto designio de una raza que por su color experimentaba el más cruel de los rechazos, en una sociedad colonial que únicamente tenía cabida para los poderosos y grandes de la conquista.
La negra Vicenta, llamada cariñosamente por la feligresía del pueblo de Fiambalá, simplemente La Negra, propiedad del Maestro Don Lorenzo de Villafañe, cura de la localidad, era a no dudarlo una niña agradable a ése pueblo, con una energía vital y tangible que se derramaba a raudales sobre su carita inocente y sobre el cascabel alucinado de su risa. La noche aciaga se cernía como tantas veces sobre su estirpe y sobre su raza, y, con el alma acongojada, humildemente arrodillada en Dios, imploraba sin comprender como la Justicia del Maestro, permitía ésa muerte en vida que significaba el destierro en lugares lejanos, apartada de sus seres queridos, del palpitar trémulo y doloroso de su madre, para quien ya no habría por siempre jamás, el canto agreste de los pájaros en primavera, ni el renovado amanecer de la tierra gredosa y maternal.
Había sido por causa fortuita, enagenada, dolorosamente enagenada... poniendo de éste modo el pecho a la llaga, que prometía ser profunda, amarga y cruel, adentrándola tempranamente en los procelosos caminos de la vida y en la oscura incertidumbre de la mente.
Sería acaso el contrasentido eterno de que la prueba purificadora trasciende la vida misma, para transformarse sin tiempo ni distancia en la luz que guía nuestras vidas.
El arrollador galope de los años que muchas veces no entiende de lecciones ni arrepentimientos, hace que nuevamente deba ser vendida y la veamos llorando silenciosamente su pobre suerte, encorvando la conjunción perfecta de ébano y de mimbre, en las silentes letras que sellaban una vez más su insondable destino de tristezas.
Cuando se acabaros sus lágrimas, dejaron la evidencia de sus enormes ojeras que no solo eran suyas, sino que condensaban la de todos los negros esclavos de éste mundo. El documento reza textualmente así: " Sépase por ésta carta, como yo Don Manuel Carrizo, vecino de éste paraje de Fiambalá, jurisdicción de Catamarca, otorgo que vendo y doy en venta real y perpetua enagenación, a Don Ramón de Miñaur actual Alcalde de la Santa Hermandad de ésta Jurisdicción, para él, sus herederos y sucesores, y, para que de él y de ellos tuviere título causa voz y recurso y para quien su acción representare, una mi esclava a quién asimismo compré en venta llana de la esclavitud del Maestro Don Lorenza de Villafañe y es de edad de catorce o quince años, color pardo, pelo crespo de mota y la más fisonomía de negro y sin ninguna otra señal que patentizar, libre de toda enfermedad corporal manifiesta y oculta y especialmente de entera vista que por ojos claros sin ver no se tachará ni por otro defecto visto ni experimentado, pues no ha cometido delito, crimen ni en lo civil ha sido notada, y por tal se la aseguro y vendo como derecho es en precio y en cantidad de trescientos pesos de a ocho reales el peso que me ha pagado y entregado de su mano a la mía en moneda corriente y porque la paga no parece de presente renuncio la Ley de la Non numerata pecunia, entrega y prueva, y otorgo recivo en forma, confesando como expresamente confieso que el justo valor de la dicha mi esclava que bendo son los dichos trescientos pesos que recibidos tengo de mano del comprador Don Ramón de Miñaur y del más valor que tuviere o pudiere tener en cualquier manera o cantidad le hago al comprador gracia y donación pura perfecta y acabada de las que el derecho llama entre vivos y renuncio la Ley del Ordenamiento Real fecha en las Cortes de Alcalá de Henares que trata sobre las cosas que se venden o permutan por la mitad de su justo precio; las del retracto dolo y engaño que no le tengo, y en virtud cedo, renuncio y traspaso al expresado comprador, el

derecho dominio, potestad y Señorío que en la citada esclava tenía de que me aparto y desisto para que como de cosa suya propia, havida y comprada con su propio dinero, disponga por benta o donación o como mejor le pareciere: en cuyo testimonio así lo dije y otorgué dando por asentadas todas las cláusulas y requisitos que el derecho prescribe a las cuales me abengo y obligo conforme a derecho, a la evicción y saneamiento lo que en contra de ésta benta resultare con mi persona y bienes, y renuncio mi propio fuero, Domicilio y Vecindad; todas las leyes de mi favor y la general del derecho en forma. E yo el dicho comprador Don Ramón de Miñaur asepto esta venta por ser dicho contrato de la manera que va expresado y confieso no valer menos la sitada esclava que comprada tengo que los trescientos ps pagados por ella; y del menos valor que tuviera le hago al vendedor otra donación que la que el me ha hecho a mí contrahendome a las renunciaciones sitadas: y para que conste lo firmamos bendedor y comprador con los testigos que presente fueron a éste otorgamiento, a falta de Juez competente y en éste papel común por defecto del sellado: fdo Manuel Carrizo, Ramón de Miñaur, Tgo Diego de Soto, tgo Joseph María Martínez, Tgo José Antonio Marquez.
Luego de éste documento le sigue otro en el cual el Capitán de Milicias del partido de Gualfín, Juez Comendador de la Capitanía General y actual Alcalde de la Santa Hermandad Don Ramón de Miñaur cede y traspasa a su suegro el Capitán Don Julián de Aybar los derechos sobre la esclava, expresando que la compra que hiciera fué por encargo del dicho su suegro. Firman el nuevo documento Don Ramón de Miñaur, Tgo. Ramón de Llano, Tgo Andrés de Iturriza.
Gaspar H. Guzman en su libro "Historia colonial de Catamarca" dice que los Bustamante de San Fernando eran decendiréntes de Ramirez de Contreras a través de los hijos de Doña Ana de Mercado y Reinoso mujer que fuera de Ramirez de Sandoval, su hijo; como no es una cosa muy clara dejo en manos de quienes hacen geneología la perfecta dilucidación del presente aserto; de todas maneras vivían a fines del siglo XVIII en la localidad que nos ocupa el matrimonio compuesto por Don Julián de Aybar y Villagrán, y Doña María de Bustamante y Carrizo, heredando tierras de sus mayores.
Doña María de su padre que hacía los años de 1750 figuraba como uno de los dueños del valle y Don Julián que se avecindara heredando tierras de su abuelo el Capitán Don Juan de Aybar y Bazán de Pedraza.
Doña María de Bustamante y Carrizo era natural del paraje de Fiambalá, Fiambalao como se denominaba en los antiguos escritos.
En el mencionado testamento da su filiación ya que manifiesta ser hija de Don José Bustamante y de Doña María Carrizo, que supongo sería descendiente de los Carrizo de Freites que se instalaron en la Merced de Fiambalá que había sido en un principio de Don Juan Gregorio Bazán de Pedraza III quién había hecho construir una Capilla que tiene en su frontispicio le fecha de 1712 constituyendo en consecuencia la construcción más antigua de la Provincia.
Bazán de Pedraza debe dejar la Merced, luego de haber iniciado esforzados trabajos de poblamiento, para hacerse cargo de la Gobernación del Tucumán y del Paraguay.
Los Carrizo de Freites se instalan en Fiambalá por compra de la mencionada propiedad, ya que los herederos de Bazán de Pedraza no logran ponerse de acuerdo para el repartimenteo de las tierras, pasando en consecuencia a otras manos antes de llegar a las de Carrizo de Freites. Dejo a los genealogistas el hilado fino y descendencia de la familia Carrizo de Fiambalá.
En algunos pasajes de su testamento manifiesta Doña María haber sido casada con Don Julián de Aybar, hijo legítimo de Don Lucas de Aybar y Luna y Cárdenas y de Doña Ana de Villagrán, ambos del Valle de Santa María con el cual vivió más de cuarenta años.
Dice en el apartado 26: Es mi voluntad que del globo de mis bienes hecho del inventario se deduzca el quinto del todo y que después de pagado mis funerales, mandas forzosas y limosnas, que en éste mi testamento ordeno se den de la mitad de él, se funde una Capellanía lega, por la cual se me apliquen dos misas rezadas anuales para el bien de mi alma, debiendo ser el que administre ésta mi hijo Pedro Lucas (de Aybar) y sus hijos barones (sic); en defecto de éstos mi hijo político Don Julian de Andrada y sus hijos barones; en defecto de ésto el pariente barón más inmediato a mí: debiendo adjudicarse para éste efecto la acción y derecho que tengo en las tierras de la Siénega, Potrero de las Mansas y tierras de pan llevar de éste paraje de San Fernando hasta el completo de la mitad de dicho quinto de mis bienes, dando facultad como doy a los jueces, políticos y

Eclesiásticos para que si notasen mala administración en el Mayordomo que obtenga dicha Capellanía, la deposite en otro de los llamados a ella por ésta mi cláusula. Lo declaro para que conste.

Nombra por albaceas en el apartado nº 31 a su hijo Pedro Lucas de Aybar en segundo lugar a su hijo político Don Julian Andrada y en tercero a su hijo Don Manuel de Aybar. Firman el documento Don José Eduardo de Llano, Don Francisco de Abarza, Don Remigio Abarza, Don Pedro Abarza, Don Juan González y Don Julián Gutierrez. "Fecho en éste Paraje de San Fernando a diez días del mes de enero de mil ochocientos diecinueve".

El documento tiene en su reverso la firma del visitador dando por cumplida la obligatoriedad de presentación ante las autoridades eclesiásticas. Firman Phro.Pedro Zenteno y Phro. Matías Maubecin, Secretario de Visita

Existe otro documento firmado por sus albaceas en el que figura la hijuela de la Capellanía junto a las hijuelas de los demás herederos y dice:

HIJUELA DE LA CAPELLANIA

Primeramente: 150 pesos en el valor del Potrero de las Mansas.

ITT.- 7 cuadras de tierras con la agua correspondiente, inclusive una cuadra que era de la finada Ana María y son todas las que quedan restantes, después de las adjudicadas a los herederos, tasadas a tres pesos.

ITT.- Dos yuntas y media de bueyes mansos tasados a seis pesos cada buey.

ITT.- Un freno viejo con copas de plata, tasados todo en la suma de pesos 504.

Queda cubierta la Capellanía y pagados los gastos del funeral con sobrante de la Capellanía de un real y pasarán a dividir la otra mitad del quinto en las tres mandas que previene la antedicha cláusula veintiseis en la forma siguiente...

La escritura que antecede es importante para la historia de la región, dado que no había pruebas contundentes como la que estamos ofreciendo acerca de la Capilla que funcionara bajo el sistema jurídico de Capellanías. Hoy ya sin lugar a dudas podemos inferir la procedencia de la denominación, como asimismo la época desde cuando comienza a ser llamada de ésta manera.

'De acuerdo a testimonios que vienen transmitiéndose oralmente, la primera Capilla hoy desaparecida, estuvo dedicada a la advocación de la Virgen de la Limpia Concepción, siendo la que hoy existe dedicada a la advocación de Nuestra Señora del Tránsito. Al respecto de ésto y atendiendo siempre a la memoria del pueblo, existe una leyenda popular que cuenta que la Virgen del Tránsito vino desde muy lejos, de Bolivia más precisamente, traída por tres niñas de apellido Zuleta. Las tres niñas como pasaran a denominarse desde entonces aseguraban que la Virgen no paraba en su casa de Bolivia que es reiteramos donde vivía. Al percatarse de ello, decidieron sin más que la llevarían hasta donde ella quisiera quedarse, y, a tal efecto la llevaron en una muy larga peregrinación para lo cual fué cargada "en una mulita zaina" mas bien pequeña, cuenta la tradición, siendo el lugar elegido por ella y por la Santa Providencia nuestra Capellanía de San Fernando. Fué comprada por tres corraladas de burros.

Todos aquellos pobladores que tenían cría de estos animales aceptaron sin demora la mencionada transacción, y, los que no, pusieron el empeño de buscarlos en las serranías aledañas.

La Capilla que hoy existe tiene aproximadamente ciento cincuenta años.

En las testamentarias de la familia de Don Julían de Aybar es posible notar la presencia de aproximadamente siete esclavos negros lo cual da una idea que se trataba de una propiedad importante.

Habíamos mencionado anteriormente que Don Julían de Aybar y Villagrán se avecindaba en la zona por tierras recibidas de su padre el Sgto. Mayor Don Lucas de Aybar y Luna y Cárdenas, y, a propósito de lo cual exhibo la transcripción de un documento único y original en que los nietos de Doña María Magdalena Bazán de Pedraza se reparten su herencia en las que figuran personalidades de tremenda importancia como ser los hijos de Don Bartolomé de Castro y de Don Juan de Castro y del Hgo que fueran Alcaldes de 1er. y 2do. voto en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca; el documento se encuentra en regular estado de conservación, roto en algunas partes pero legible aún a pesar del color amarillento dado por la pátina de los años y que dice así:

"En el Santuario de Belén, jurisdicción de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en cuatro días del mes de Abril de mil setecientos y cuarenta y dos años, ante mí el General Don Joseph Luis Díaz, Lugarteniente de Gdor., Justicia Mayor y Capitán de Guerra, Gobernador de las Armas de las Ciudades de San

Fernando del Valle de Catamarca y la de Todos los Santos de la Rioxa y sus Jurisdicciones por su Magestad que Dios Guarde y por ante testigos a falta de Escrivano, Paresieron presentes el Capitán Don Francisco de Castro y del Hoyo, y el Maestre de Campo Don Juan de Castro y del Hoyo, hermano e hijos legítimos del Sargento Mayor Don Juan de Castro y del Hoyo y de Doña Damiana de Aybar Bazán, ya difuntos, dijeron averse conbenido con los hijos y herederos legítimos del Capitán Don Juan de Aybar y Bazán y de Doña Juliana de Luna y Cárdenas, nietos unos y otros otorgantes y asectantes del Capitán Prudencio de Aybar Ximenez y de Doña María Magdalena Bazán de Pedraza, Muger del susodicho y porque los, dichos hijos del dicho Capitán Juan de Aybar no hubieron ni an gozado el derecho de la dote que tubo la dicha Da. María Magdalena, y que este caudal devía haber sido reintegrado por muerte del Maestre de Campo Bartolomé de Castro, y porque en los dichos bienes de la dicha su abuela ay juicio contencioso el que no sea aclarado ni bentilado ni menos averse enterado dicha dote por aver sido casada la dicha su Abuela Da María Magdalena de segundas nucias con el dicho Bartolomé de Castro en cuyo matrimonio hubo en la dicha su Abuela a Da María de Castro y a Don Domingo de Castro y por la minoría en que se allavan los dichos hijos del Capitán Juan de Aybar, nunca pidieron lo que por derecho les tocaba y pertenecía del caudal de la dote y gananciales de la dicha su abuela como consta por el testamento que la susodicha otorgó antes de su fin y muerte y porque los dichos bienes muebles, fincas y raises, en potreros y estancias que pertenecían al entero de dicha dote estan en poseción de ellos los dichos hijos en el Segundo Matrimonio, y porque en todos los primos y primas aquí... roto, que al presente son pretenden liquidar el derecho que a cada uno le compete, dijeron los dichos Don Francisco y Don Juan de Castro les dava por el derecho aquí expresado es a saver un Potrero llamado Las Mansas, dentro de la estancia de San Joséph en la falda de la Sierra que de dicha población está al norte que coje por linderos una loma alta de poniente a oriente y por la del Poniente la Sierra alta que corre de Norte a Sur y por la de oriente el río que baja de Malfín, cuya sección y traspaso le hacen a los dichos herederos del dicho Capitán Juan de Aybar por el derecho y acción que pudieran adquirir y el que tienen de la dicha su Abuela y siendo presentes los dichos barones y hembras que abajo firman todos presentes, dijeron que asectaban las dichas tierras y potreros de parte de los dichos Don Francisco y Don Juan de Castro y que en recompensa de ellos le davan, sedian, renunciavan y traspasaban los dichos hijos del Cap. Juan de Aybar, el que tienen por su Padre y Abuela dicha Da María Magdalena en los dichos Don Francisco y Don Juan de Castro para que en su virtud y con poder bastante puedan pedir y demandar lo que por derecho les toca en los susodichos an renunciado con amplitud de que se puedan presentar ante todos y cualesquiera Tribunales, Juzgados, y Justicias de su Magestad así Eclesiásticos como Reales, pidiendo y demandando hasta quese...... roto tengan cumplido efecto, y si necesario fuesaquen sensuras, y entredichos hasta la de anatema y dijeron unos y otros se davan por contentos y Convenidos y que no yran ni contrabendran en esta escritura, y que si bensido y liquidado el dicho juicio, hubiere mas o menos logro o balor de lo que bale y baler puedan se renuncian unos a otros, otorgantes y asectantes y hacen renuncia mera, pura e irrebocable de la que el derecho llama interbinos y partes presentes y dixeron el dicho Don Francisco y Don Juan de Castro que en ningún tiempo pedirian dolo ni engaño del dicho Conbenio y que les serpia firme y baledera la dicha data y todos juntos asectantes y otorgantes dijeron que a la firma...... roto ...... que en esta escritura se obligaban con sus personas y bienes y renunciavan todos sus fueros y derechos, acción y propedad y se sometian a cualquiera de las Justicias de su Magestad para que dello les obligen y compelan por todo rigor de derecho sia breve y especutiba como cosa pasada y Jusgada con sentensia dada por Juez competente, consentida y no apelada y que renunciavan todas y cualesquiera leyes de su favor y la general que lo prohibe y la que dise que general renunsación fecha de leyes non vala con las de su propio furo, domisilio y cosentida y por parte de las Mugeres las de hordenamiento en nueba constitución de Leies y todas las que ablan ... roto...dellos, en cuya conformidad otorg non así por ante mi dicho Juez y testigos a falta de Escrivano dey fee de ello, conosco a los otorgantes y para que sea balida dicha escritura y aga fee en Juicio y fuera de el interpongo para ello mi autoridad y Judicial decreto y ordinario el que tengo y en derecho devo y puedo y lo firmé y los otorgantes lo firmaron Conmigo y por ante mi y dichos testigos a falta de Escrivano en este papel comun y por el del sellado y a pedimento de las partes la doy original y no queda en el Registro de Escrituras pública que ante mi pasan de todo ello doy fee.

HAY VARIAS FIRMAS:

(1) Luis Joseph Diaz - Francisco de Castro - Juan de Castro del Hoyo - Lucas de Aybar - Santiago de Aibar
A ruego de Da María de Aybar y por Pedro Miguel de Andrada y Thejeda.
A ruego de Doña Damiana de Aybar y por testigo Joseph Aug. Thejada Garay - Antº de Aybar.
Hay una parte del documento que no puede leerse pues se encuentra nada más que una mitad y que dice:
Aviedose presentado ante mi dicho Justicia Mayor ... roto.... Capitán de Guerra pidiendo la posesión Judicial de dicha ... roto ... puede inferirse que se trataría de la estancia de San José, continúa
"y potreros ..... falta ahora la mitad de la hoja.
En el reverso de la hoja en la mitad que puede apenas leerse por lo desdibujado de la tinta dice:
"En el paraje de las Mansas juridigción de la Ciudad de San Fernando de Catamarca, en dies y siete días del mes de Abril de mil setecientos y quarenta y dos años en hirtud de la Comición a mi Cometida por el General Don Luis Joseph Dias, Lugarteniente de Gobernador, Justicia Mayor y Capitán a Gerra y Gobernador de las Armas de las Ciudades de Todos Santos de la Rioja y Catamarca y sus Juridigciones por su Magestad que Dios Guarde Vine a este dicho paraje y estando en el de que para la Comisión ... roto... y para el efesto Cojí de las manos al Sargento Mayor Don Lucas de Aybar y en nombre de su Magestad que Dios Guarde le dí poseción y lo pase por dichas tierras, y en señal de ella Arranco yervas, quebró palos y tiró piedras y behió agua y hiso otros agtos de sujecion y dijo a los apresentes Baianse de mis tierras que son mias y los holhio a Combidar y la cual posecion la toma por el y por sus hemanos y hermanas y por no aver Escrivano ... roto ... a las dies del día .... roto .... en la Comisión y para que ... roto ... de que doy fee.

Luis Francisco de Miñaur   Ignasio de Figueroa   Ignasio Gerban

(1) El General Don Luis Joseph Díaz es el mismo que instituye el Mayorazgo de GUAZAN el 15 de Octubre de 1768 porque el bien principal estaba constituído por una estancia del mismo nombre a favor de su sobrino Don Salvador Dias de la Peña con la imposición de los apellido Dias y Peña como asimismo su escudo de armas.
Fué uno de los muy pocos Mayorazgos que hubo en el país en la época hispánica.

Respecto de los Castro de Catamarca la conocida y distinguida historiadora Catamarqueña Sra. Elsa Andrada de Bosch dice en un trabajo que tuvo la deferencia de enviarme lo siguiente:
"Don Bartolomé de Castro fué quien erigió la ciudad fundada por Mate de Luna (San Fernando del Valle de Catamarca)"; habla asimismo de la confusión que reinaba en Catamarca "por haberse dicho que se apellidaba Bartolomé de Castro y del Hoyo, y que era hermano de Don Juan de Castroy del Hoyo, otro personaje de destacada actuación en Catamarca y la Rioja."
Doña Elsa Andrada de Bosch da una prolija filiación de Don Bartolomé, diciendo que el tronco de su familia se encuentra en Santa María del Puerto, hoy Santoña en la provincia de Santander situada al norte de España, siendo el quinto hijo del Capitán homónimo. Nació en Santoña donde fué bautizado el 20-II-1619 y a continuación comenta su importantísima foja de servicios todos ellos de gran ponderación, tanto en España como en nuestro país.
"Don Bartolomé de Castro había casado con Doña Magdalena Bazán de Pedraza (hija legítima del Maestre de Campo Juan Gregorio Bazán de Pedraza y de Doña María Inés Gutierrez de la Rivera, viuda del Capitán Don Prudencio de Aybar. Este oriundo de Navarra había sido ensayador de la Real Casa de la Moneda de Potosí y mas tarde Teniente de Gobernador en la Rioja. Del matrimonio Aybar Bazán, fué hija entre otros Da Damiana de Aybar y Bazán de Pedraza que casó con Don Juan Castro y del Hoyo, sobrino de Don Bartolomé de Castro."
"Del matrimonio de Don Bartolomé con Doña Magdalena Bazán de Pedraza, fueron hijos: Sargento Mayor Don Domingo de Castro y Bazán que entre otros importantes cargos fuera Alcalde Ordinario de Catamarca en 1711 y Doña María de Castro y Bazán que contrajera matrimonio con el Capitán Marcos de la Maza".

El tratamiento social entre señores y plebeyos

(A través de una historia familiar mantenida con la esperanza de una herencia)

por Juan Carlos Ocampo

Esta pequeña historia nos muestra hasta qué avanzados los siglos en España se mantuvo el uso del Don o el de "El o La", para referirse a las personas de distinta concidición social, en los actos judiciales.Esta referencia la tomamos de un acto notarial de 1894 suscripto en Sarria, Galicia.
El motivo principal por el que se han mantenido recuerdos y documentos, que avalan este caso, fue la herencia que recibiera MARIANA PASTOR o más precisamente MARIA ANA PASTORA SANCHEZ, nacida en el Espíritu Santo de La Habana, Cuba, hija de Anastasia Sánchez, de raza negra y al servicio de los Condes de Bagáez. Estos eran, Don Manuel Pastor y Fuentes, gentilhombre de Cámara con ejercicio, coronel retirado de infantería y capitán que fue del cuerpo de ingenieros, natural de la ciudad de San Fernando, Obispado de Cádiz, hijo del capitán de bombardas Don Bernardo Pastor y Folgados y de Doña María Antonia Fuentes, y su esposa Doña Paula Carisero.

Según tradición, Mariana Pastor era hija natural del conde de Bagáez, hecho común por entonces, del que usó su apellido-nombre y en una instancia tapado por el nombre de María Ana Pastora.Debemos recordar que los esclavos llevaban el apellido de sus amos.
Lo cierto fue que Mariana, muy querida y apreciada por el matrimonio, acompañó a los condes a Madrid, terminados los servicios de Don Manuel en la Isla. En la Villa y Corte, el conde testó el 12 de julio de 1856, en el fuero militar.
En ese documento, el señor de Bagáez dejó constancia de las 49 acciones de a 1.000 pesos que tenía en las Almacenes de San José, las que se repartirían como lo expresó, "Y las cuatro últimas a la Mulata Mariana Pastor que son dos, los dos mil pesos que le donó mi esposa...al hacer su testamento, y otros dos que yo le dono y lego, pero con la condición que no se puedan venderse sino para imponerse su importe en otra cosa, pues quiere conserve con qué vivir".Pero de todas suertes, la mayor parte del capital de Mariana, hallándose en la Compañía de Almacenes y Banco de San José de La Habana, y habiéndo quebrado esta Sociedad, sufrieron igual quiebra
aquellas imposiciones " y es hoy el día que no han podido recuperar cosa alguna de las correspondientes a la Mariana Pastor...que con las aportaciones de la procedencia de ésta y el capital que contaba el Juan Manuel López Díaz,(como veremos su marido),cuya existencia también sería quizá difícil acreditar, al menos en toda su extensión, compró éste, constante matrimonio con aquella, la casa y bienes que actualmente posee y con cuyo producto vive él y su familia...que en tal estado de cosas y siendo como son los Cármen y Enrique López Pastor, únicos y universales herederos de la Mariana Pastor, su madre, se proponían reclamar del Juan Manuel López Díaz, su padre, el capital que les correspondiere de la herencia de aquella.
Pero en vista de la oscuridad en que se encuentran respecto de las partidas que deben formar parte de dicha herencia; oscuridad que se advierte también respecto del capital

correspondiente al Juan Manuel López, y que para hacer una minuciosa y detallada liquidación de la sociedad conyugal.
El conde de Bagáez había muerto el 7 de agosto de 1858 en Barcelona y de inmediato se inició su sucesión. Uno de los testimonios que tenemos a la vista, fue expedido en Madrid el 26 de enero de 1860, a pedido de Juan Manuel López, esposo de la Mariana Pastor.
Había querido el señor conde que Mariana, se viera sujeta a protección, para no tentarse o poderlo hacer por su marido, de vender lo que era su única herencia, quedándose sin protección alguna para enfrentar la vida.Había también una confianza en el capital invertido, que tuvo, por las conmociones políticas y la crisis económica que atravesó la Isla, un verdadero desastre, hasta que los dividendos fueran amenguando y la renta decreciendo.La Compañía de Almacenes agregó a su rubro el de Banco de San José, y desde Cuba, fue fiel administrador e informante de los López Pastor, don José Varela y Martínez, quien, ante la merma de intereses no cubrió su comisión.
Todo terminó con la quiebra de la casa bancaria, perdiéndose el capital heredado.Los intereses anteriores habían dado sus frutos, haciéndolos vivir con cierta holgura, que se disipó con el tiempo, hasta ser una leyenda familiar.

Muerta Mariana Pastor, su esposo casó nuevamente y sus hijos le reclamaron, primeramente Adelina desde Barcelona donde residía y se casó, hasta Carmen (n. en 1864) y Enrique, (n. en 1868), quienes el 14 de noviembre de 1894 comparecieron e hicieron comparecer a su padre ante el notario don Juan López Acevedo, de la Villa de Sarria, del Ilustre Colegio de La Coruña.

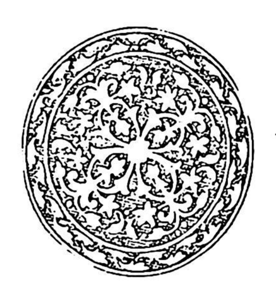
Vivían por entonces, separados padre e hijos; Enrique en la casa do Río, en la parroquia de San Pedro de Maud, Carmen en la casa do Santo, de la parroquia de Santiago de Barbadelo y el padre, con su nueva cónyuge en este último domicilio. De común acuerdo decidieron labrar un acta de transacción, donde todos declararon. Juan Manuel Lopez Díaz había estado casado en primeras nupcias con Mariana Pastor, de cuyo consorcio son hijos únicos y universales herederos de ésta, Carmen y Enrique, (ya no aparece Adelina), comparecientes, instituidos por tales en el testamento bajo el cual falleció su madre, otorgado por ante el notario de esta Villa, Don Antonio Buján."Que la pertenencia de la expresada Mariana Pastor, y como capital de la misma, ha recibido el Juan Manuel López Díaz, varias cantidades en metálico, cuya aportación se comprueba, y otras que no sería posible probar, si faltase la buena fe, que en sus actos preside, pero sin que más ni otras se justifiquen por documento público alguno, puesto que los que acerca del particular pueden existir, son comerciales o privados del dominio del derecho común, únicos que serían posibles hallar para acreditar las aportaciones.Se hacia necesario aportar datos concretos y precisos de que hoy carecen. Que para hallarlos y hacer aquella liquidación por los trámites judiciales se ocasionarían gastos y molestias que desean evitar, a la vez que mantener las buenas relaciones en que se hallan, de ahí que valiéndose para conseguirlo de las personas que se interesaron en ello, hayan acordado transigir y de hecho por este instrumento transigen, sus diferencias en la forma siguiente.
a) Declaran bienes de la Sociedad legal Pastor López Díaz,
"todos los que éste posee actualmente; y en su virtud divisibles por mitad o a partes iguales

entre ambos consortes
incluso los ganados de todas clases.
b) Arreglan padre e hijos, que aquél detenta dividendos, haciendo dos cuerpos o lotes iguales, uno para éste y otros para los hijos Carmen y Enrique López Pastor, decidiendo luego la suerte , cuál se ha de adjudicar a cada uno de ellos
d) Que del correspondiente a los Carmen y Enrique, se hará otra subdivisión."

Aparece el surtilegio de la "suerte", echada quizá sobre la mesa del notario, pero lo que queda de esta situación es la diferencia social que marca en los documentos la condición entre campesinos y caballeros. Parece hoy duro hablar que don Juan Tal le debe al Juan Manuel tal cantidad de dinero.

Esta pequeña historia familiar, demuestra hasta 1894, año del último citado arreglo entre padre e hijos, se use tal nomenclatura de diferencias sociales.Se es "El" o "Ella" o se es "Don" aunque se sea deudor.

Bibliografía : Documentos familiares en poder de los descendientes.



SOBRE EL USO DEL "DON" EN ESPAÑA

En épocas antiguas el Don significaba un título honorífico con que se distinguía a ciertas personas. En los siglos XVII y XVIII comenzó a perder su primitivo carácter, vulgarizándose, y siendo característico su utilización por los hidalgos. En el primer tercio del siglo XIX, durante el reinado de Fernando VII se hizo costumbre general.

Como dignidad antigua de Castilla se enumera la del "DON", que se usaba como alto prenombre entre los reyes, infantes, prelados, Maestres de Ordenes Militares y grandes señores, que por quel entonces se denominaban "Ricos-Homes".

En la historia de España, el primer rey que aparece usando el "DON", es Rodrigo, el último monarca visigodo.

El primer infante que usó el "DON" fué Don Pelayo, cuando sólo era Señor de Cantabria. Siendo infante nos lo presenta el romancero en los siguientes versos, insertos en "rebusco literario" del P. Isla.

"De Jerusalén vinieron
el infante don Pelayo
y con él un caballero
Zevallos infanzonado"

El antenombre "DON" contracción de Dominus, comenzaron a usarlo los Papas y Prelados,reservando a Dios el apelativo completo.

Los reyes católicos concedieron el honor del "DON" en premio de sañaladas hazañas en servicio de Dios y de los monarcas, ganando reinos, poniendo en prisión a reyes enemigos, descubriendo mundos, etc.

A Don Diego Fernández de Córdoba, 2do. Conde de Cabra, y a su sobrino don Diego Fernández de Córdoba, 1er. Marqués de Comares, les concedieron el "DON" porque en la batalla de Lucena, el 21 de abril de 1483, hicieron prisionero al Rey chico de Granada.

Igual merced le otorgaron a Cristóbal Colón, después de descubrir el nuevo mundo.

En las Cortes de Valladolid en el año 1537, se mandó que a las personas, que sin ser Licenciado o Doctor, se las llamase "DON", se le tuviese por falsario, porque era señal de nobleza. En el Principado de Cataluña, reino de Valencia y otras partes de España, no pudo asguno llamarse "DON", ni atribuirse este distintivo, sin particular licencia de S.M.

Fué tan exclusivo la utilización del "DON", que en la antiguedad, ni siquiera los caballeros veinticuatros de los Ayuntamientos podían usarlo, siendo este cargo desempeñado por esclarecidos hidalgos. Queda de ello recuerdo en la vulgar exclamación: ¡Que tiene que ver el Don con la veinticuatría!.

El deseo de ennoblecerse generalizó tanto el uso de este tratamiento, que obligó a Felipe II a publicar el 3 de enero de 1611 una ley, declarando las personas que podían usar el "DON", a saber: los obispos, los Condes, las mujeres y las hijas de hidalgos, y los hijos de personas tituladas, aún cuando fueran bastardos.

Todavía en 1638, a los hidalgos andaluces, al ser empadronados en los pueblos en que fijaban su residencia o tenían propiedades, y al inscribirse para darles estado social, sus nombres y ejecutorías de nobleza en los libros de Cabildos (Según estaba mandado en la pragmática de Córdoba, que fué reformada por Provisión del Real Consejo en 1703), no se les anteponía el "DON", dándose el caso raro de que Sus Mercedes (los del Cabildo), al nombrarlos a ellos, ordenasen escribir solamente el nombre y apellidos del hidalgo sin prenombre alguno, pero si se tenía que nombrar a la esposa e hijas, a éstas siempre se les anteponía el "Doña", cosa que igualmente se observa en las partidas de bautismo, casamiento, etc.

Perdida la primitiva categoría que tuvo el "DON", se vulgarizó su uso entre los hidalgos como signo de nobleza, ya fuesen aquellos hidalgos de sangre a uso y fuero de Castilla, de gotera, pardos a fuero de León, de bragueta, etc., todos lo anteponían al nombre antes de firmar.

Hidalgo, según la serción del Código de las Partidas, no significaba más que

"hombre de buen linaje, que tiene lo que menester, o que es hijo de bien".

Esta situación dió lugar a la siguiente reeondilla muy utilizada en su tiempo:

"Vuestro Don, señor hidalgo,
es el Don del algodón,
que para tener el Don
necesita tener algo"

(Extraído de la Obra "Curiosidades históricas" de José Díaz-Martín de Cabrera)

EL "DON"

El don, o mejor dom, viene de la palabra latina dominus: señor. Según los señores García Garraffa, reputados autores de la Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-Americana, los primeros que los ostentaron, como título o tratamiento, fueron los Papas quienes, no queriendo usar el nombre dominus, que aplicaban a Dios derivaron de esta palabra sus tres primeras letras constituyendo el dom.

Antes del siglo XIII se aplicaba también el título dom a Jesucristo, y así se lee en el poema del Cid:

En el nome de Dios, que fizo toda cosa.
E de Dom Jesucristo, fijo de la gloria.

Luego pasó a los obispos, abades y altos dignatarios de la Iglesia y también a los Reyes, Infantes, grandes Maestres y ricoshombres, siendo, a la vez, en los siglos XIV y XV, alto tratamiento que se daba a muy pocos, aún de la primera nobleza. En España el dom se convirtió en don por la fonética especial de la lengua castellana, y es de tener en cuenta que este don no era privativo de los títulos de la nobleza ni de todos los cargos y dignidades. Lejos de ello, figuran en documentos de los citados siglos con el tratamiento de don personas no tituladas ni con cargo alguno, y en cambio no se le aplica a mucho que ostentaban títulos nobiliarios y desempeñaban altos puestos. De esto se deduce que el uso del don correspondía también a personas particulares, pero de nobilísima alcurnia, que con derecho utilizaban ese título honorífico para denotar su alta calidad y su abolengo.

(Roberto Levillier: "Nueva crónica de la conquista del Tucumán").

A esto, nosotros debemos hacer notar que en Indias, lo comenzaron a usar los descendientes de algunos conquistadores que, perteneciendo a familias nobles o hijosdalgos españoles, ellos mismos, a pesar de su descollante actuación en este ámbito, nunca llegaron a utilizarlo.

En la gobernación del Tucumán, podemos ver como ejemplo a Pedro Alvarez Holguín, Gonzalo de Abreu y Figueroa, Alvaro de Abreu y Figueroa, Juan Ramírez de Velasco, Hernán Mexía Miraval, Sancho de Paz, Juan de Figueroa Villalobos (Figueroa Mendoza), Hernando Arias Velázquez, Juan Hidalgo de Montemayor, y muchos otros, los cuales no fueron "Don", pero a raíz de sus cargos o actividades, colocaron a sus familias en un lugar preeminente dentro de la sociedad colonial, haciendo posible que sus hijos y descendientes utilizaran dicho tratamiento.

No obstante, este planteo no es absoluto, pues al mismo tiempo encontramos a los descendientes de otros conquistadores y pobladores, algunos de los cuales de origen hidalgo, y otros, la mayoría, de extracción pechera o llana, pero todos de relevante actuación y troncos de familias de primer nivel en nuestras incipientes ciudades, pero que sus descendientes nunca obtuvieron el privilegio que nos ocupa.

Es evidente que el tratamiento del "Don" en América, mereca un estudio mucho más profundo, no sólo por haber tenido gran importancia dentro de la sociedad colonial, sino porque las pautas para su utilización varió profundamente según el lugar, y sobre todo, el tiempo.

---- ------------------

M. de la R.



CORREO GENEALOGICO

FLORES DE SALINAS

Necesitamos información sobre el origen de dicho appelido en Cuyo, donde actuaron a principios del siglo XVII.
Uno de sus integrantes fué doña Juana Flores de Salinas, nacida probablemente entre 1620/25, natural de Mendoza, casada con Nicolás Cano de Carvajal, avecindados en San Juan.

DE LA BARRERA

Datos sobre doña María de la Barrera, nacida por 1645/50, natural de San Juan o de Mendoza. casada con Alonso Cano de Carvajal, avecindados en San Juan.

RODRIGUEZ

Filiación de doña Dominga Rodriguez, nacida por 1685, casada con Agustín Machado, vecinos de Cañada Honda, en Buenos Aires.

RODRIGUEZ DE CABRERA

Información sobre los padres de doña Maria Rosa Rodriguez de Cabrera y Melo, nacida probablemente por 1680, casada con el Regidor Tomás de Monsalve, vecinos de Buenos Aires.

PIÑERO

Sobre la filiación de Antonio Piñero o Rodriguez Piñero, nacido posiblemente por 1600/1610, avecindado en Córdoba, casado con doña Luisa de Quiroga.
Probablemente haya casado en San Juan de Cuyo, ya que una de sus hijas nació en dicha ciudad.

SOSA Y TERRA

Solicitamos los nombres y otros datos de los dos hijos de Fernando de Sosa y Terra, Procurador General de Buenos Aires en 1664, y de doña Agustina Rodriguez de las Varillas.(Casados en 1655).

OCAMPO O CAMPOS

Antonio Ocampo o Campos, cc. Francisca Rodriguez. En 1858, un hijo de éstos, José, se c. en Mercedes (Bs.As.) c. Rosa Cordero, natural de Santiago del Estero, h. de Francisco y de Feliciana Gutierrez.

MELO

Bartolo Melo, n. en 1805 en San Martín según dijo. Vivió en el partido de Villa de Luján. Tuvo descendencia con María Policarpa Farías de la que dijo ser su esposo y viudo, en varias oportunidades, pero no ha aparecido su partida de casamiento. Melo murió en 1887 en Luján, en cuyo cementerio fueron sepultados sus restos.

IGUEROS O HILGUERO O HELGUERO O ELGUERO.

José Igueros o Hilguero o Helguero o Elguero y de su mujer. En 1841 c. en Luján con María Leoncia Amaya, en cuya partida no se mencionan los nombres de los padres de los contrayentes. Sus hijos firmaron Hilguero o Helguero o Elguero.